



—AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA—

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 7/18
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHA 5/06/18



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria urgente celebradas los días 23 de marzo y 27 de abril de 2018, respectivamente. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Moción del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, D. Mario Cortés Carballo, referida a la aprobación del Plan de Innovación Tecnológica de la ciudad de Málaga. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la inclusión de cláusulas sociales en las licitaciones municipales. 42

PUNTO N° 4.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la aplicación del IVA al 10% en sector Peluquerías. 45

PUNTO N° 5.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, con relación a la realización de un Plan Estratégico de Contratación. 47

PUNTO N° 6.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la puesta en valor de los Montes de Málaga. 50

PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la presentación de Málaga como candidata a ser en 2019 Capital de Turismo Inteligente. 54

PUNTO N° 8.- Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la situación de deterioro del servicio de Correos en Málaga, para revertir la falta de plantilla en Correos en Málaga y para revertir los recortes de financiación. 55

PUNTO N° 9.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la saturación de apartamentos turísticos que están provocando la expulsión de residentes y 57



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aumento de alquileres en el centro histórico y otros barrios de Málaga.

PUNTO Nº 10.- Dictamen relativo a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, referida a combatir la precariedad laboral y fomentar la calidad del empleo en el sector de la hostelería en la ciudad de Málaga. 63

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO Nº 11.- Dictamen referido a Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, como instructor del expediente para la concesión de la medalla de la ciudad de Málaga y nombramiento de hijo adoptivo a D. Isidro Prat Arrojo. 67

PUNTO Nº 12.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Popular, referida a la necesidad de que el Hospital Materno vuelva a contar con un retinógrafo para la detección precoz de enfermedades oculares causantes de la ceguera infantil. 70

PUNTO Nº 13.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga. 72

PUNTO Nº 14.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el trabajo infantil y los derechos de los menores al ocio, el descanso y el juego. 76

PUNTO Nº 15.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, en relación a la presentación del servicio de urgencias médicas en Churriana. 79

PUNTO Nº 16.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, en relación a la situación del Banco de Alimentos Bancosol. 82

PUNTO Nº 17.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la reapertura inmediata y puesta en funcionamiento lo antes posible de la piscina del Puerto de la Torre. 84

PUNTO Nº 18.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la mejora de la atención primaria y de asistencia sanitaria en nuestra ciudad. 87

PUNTO Nº 19.- Dictamen referido a Moción del Concejal no Adscrito, relativa a la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables. 92



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

- PUNTO N° 20.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Marqués nº 13. 95
- PUNTO N° 21.-** Dictamen referido a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa al cambio de uso de la pastilla en la que se encuentra ubicado el Parque de Soliva. 103
- PUNTO N° 22.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la rehabilitación y uso público del antiguo convento y cuartel de La Trinidad. 106
- PUNTO N° 23.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz y el Portavoz Ajunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, en relación a la situación de la barriada de Olías, en el distrito de El Palo. 110
- PUNTO N° 24.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, en relación con el antiguo Colegio de San Agustín, BIC de nuestra ciudad. 114
- PUNTO N° 25.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, en relación a la construcción del hotel-rascacielos en el dique de levante del Puerto de Málaga. 117
- PUNTO N° 26.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos María Conde O' Donnell, relativa a mejoras en la barriada de Olías. 123
- PUNTO N° 27.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, en relación a la mejora de la movilidad en el distrito de Churriana. 126
- PUNTO N° 28.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz Adjunto y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón, relativa a los problemas relativos al tráfico generado y de seguridad vial en los entornos escolares. 130
- PUNTO N° 29.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a mejora de la accesibilidad en Málaga a la que tienen derecho las personas con movilidad reducida para avanzar hasta implantar las “Barreras Cero” en nuestra ciudad. 133

PUNTO Nº 30.- Dictamen referida a Moción del Portavoz Adjunto y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y Dña. Begoña Medina Sánchez, relativa a accesibilidad en la ciudad de Málaga. 137

PUNTO Nº 31.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 20 del PGOU-2011. Cambio de calificación a equipamiento privado en C/ Marqués de la Sonora nº 12. 139

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 32.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la situación de la limpieza en los barrios y sobre contrataciones de refuerzo de personal en Limasa. 151

PUNTO Nº 33.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la gestión del servicio de Parques y Jardines en la ciudad de Málaga. 154

PUNTO Nº 34.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, referida al saneamiento de Cerrado de Calderón. 159

PUNTO Nº 35.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la recuperación medioambiental de espacios verdes junto a La Corta. 161

PUNTO Nº 36.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la creación del parque metropolitano en Arraijanal denominado “Parque del Paisaje Litoral, Jardín de las Plantas y Baños de Arraijanal”. 164

PUNTO Nº 37.- Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, referida a la mejora de la calidad medioambiental de las playas malagueñas. 167

PUNTO Nº 38.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la necesidad de desarrollar los planes de eficiencia energética e incorporación de renovables para cumplir los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento. 171

PUNTO Nº 39.- Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ahora, relativa al conflicto que mantiene la plantilla de Parques y Jardines del lote 1 ante los incumplimientos de la empresa FCC. 178

PUNTO Nº 40.- Dictamen referido a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a medidas para solucionar la constante presencia de ratas en los distritos de la ciudad. 183

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO Nº U-1.- Moción Institucional con motivo del Día Internacional del Crohn y la colitis ulcerosa. 186

PUNTO Nº U-2.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del Primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2018. 187

PUNTO Nº U-3.- Dictamen relativo a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Comercio y Vía Pública, sobre la resolución de las alegaciones presentadas a la Ordenanza Reguladora de la ocupación de la vía pública y aprobación definitiva de la misma. 190

PUNTO Nº U-4.- Moción urgente del Grupo Municipal Popular, en defensa de los abogados y abogadas del turno de oficio. 229

PUNTO Nº U-5.- Moción urgente del Grupo Municipal Popular relativa a la necesidad de acometer actuaciones para asegurar el abastecimiento de agua en Málaga, especialmente en épocas de sequía. 237

PUNTO Nº U-6.- Moción urgente del Grupo Municipal Socialista en relación a las obras de reurbanización de la plaza de La Merced. 246

PUNTO Nº U-7.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a las viviendas turísticas y las medidas de regulación. 261

PUNTO Nº U.8.- Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la necesidad de redoblar la inspección para acabar con las viviendas turísticas ilegales. 285

PUNTO Nº U.9.- Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente relativa a la solicitud a la UNESCO de la declaración del paisaje de la ciudad de Málaga como patrimonio de la humanidad. 286

PUNTO Nº U.10.- Moción urgente del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a la elaboración y puesta en marcha de un plan municipal de acceso a la vivienda. 299



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MOCIONES

- PUNTO Nº 41.-** Propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la determinación de las Fiestas Locales del municipio de Málaga para el año 2019. 309
- PUNTO Nº 42.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, en relación al cambio de representantes de este Grupo Municipal en la Junta de Distrito Ciudad Jardín. 310
- PUNTO Nº 43.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la necesidad de introducir bonificaciones en las tarifas del Metro a determinados colectivos. 310
- PUNTO Nº 44.-** Moción de D. Daniel Pérez Morales y D. Rafael Francisco Gálvez Chica, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la seguridad en la ciudad de Málaga. 314
- PUNTO Nº 45.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la parcela sobrante entre las calles Jacinto Verdaguer y Lebrija (El Bulto). 317
- PUNTO Nº 46.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a una ciudad más amigable para los mayores. 327
- PUNTO Nº 47.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la masificación del centro y la dilación premeditada de la declaración de Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS). 334
- PUNTO Nº 48.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la necesidad de que la Junta de Andalucía arbitre medidas para evitar el desamparo de los jóvenes vulnerables (menores, migrantes y no acompañados). 347
- PUNTO Nº 49.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Málaga Club de Fútbol. 349
- PUNTO Nº 50.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la autonomía de las mujeres víctimas de la violencia machista. 352
- PUNTO Nº 51.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la falta de suelo logístico en Málaga. 355
- PUNTO Nº 52.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la precariedad en la hostelería y para fomentar un empleo de calidad frente a los actuales salarios de miseria. 357

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 53.- Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales números 7, 42, 54, 55 y 57. 363

PUNTO N° 54.- Conocimiento del Pleno de Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 2 de mayo de 2018, relativo a la disolución de la Comisión Liquidadora del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”. 363

PUNTO N° 55.- Conocimiento del Pleno de Resolución del Alcalde-Presidente, de fecha 22 de mayo, sobre rectificación de error material en la modificación de la Ordenanza de Feria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. 363

PUNTO N° 56.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 364

PUNTO N° 57.- Información del Equipo de Gobierno. 364

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 58.- Ruegos 366

PUNTO N° 59.- Preguntas 367



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 7/18 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL MARTES DÍA 5 DE JUNIO DE 2018.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y treinta minutos del martes, día cinco de junio de dos mil dieciocho, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Elvira Maeso González
D. Mario Cortés Carballo
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D^a. Teresa Porras Teruel
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D. Raúl Jiménez Jiménez
D^a. Francisca Bazalo Gallego
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Carlos Conde O'Donnell
D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Málaga Ahora

D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado
D^a. Isabel Jiménez Santaella
D^a. M^a. Rosa Galindo González

Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Socialista:

D. Daniel Pérez Morales
D. José Carlos Durán Peralta
D^a. Lorena Doña Morales
D. Rafael Francisco Gálvez Chica
D. Sergio J. Brenes Cobos
D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Salvador Trujillo Calderón

Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz
D^a. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvo presente también el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

No asistieron a esta sesión los Concejales y Concejales que seguidamente se mencionan:

D. Francisco Javier Conejo Rueda y D^a. Begoña Medina Sánchez, quienes excusaron su asistencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 23 DE MARZO Y 27 DE ABRIL DE 2018, RESPECTIVAMENTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria urgente celebradas los días 23 de marzo y 27 de abril de 2018, respectivamente.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, REFERIDA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO, EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, D. MARIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***CORTÉS CARBALLO, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MÁLAGA SMART

PLAN ESTRATÉGICO DE
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

2018-2022



Ayuntamiento
de Málaga



—AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA—

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Anexo 1

RESUMEN EJECUTIVO





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MOTIVACIÓN, ALCANCE Y OBJETIVOS

MOTIVACIÓN

El presente Plan Estratégico pretende servir de guía para coordinar, integrar y alinear todas aquellas actuaciones iniciadas, en desarrollo o futuras en el ámbito de la innovación tecnológica en la ciudad de Málaga en un período comprendido entre 2018 y 2022. El propósito es impulsar la investigación, el conocimiento y el uso de las nuevas tecnologías para posicionar a Málaga como referente fundamental de modernización y de innovación. En definitiva, se trata de generar un modelo de ciudad donde no se tome como único objetivo la inclusión de las Tecnologías de Información y la Comunicación, sino que en sí sea sostenible técnica y económicamente y que conduzca a una gestión eficaz de los recursos municipales.

En concreto, el “Libro Blanco AndalucíaSmart para las Ciudades y Municipios de Andalucía”, indica que los municipios andaluces, en función de su estadio de desarrollo (individual, agrupado, conectado, inteligente) y de su modelo concreto de ciudad (necesidades y prioridades), deberán saber identificar y desarrollar aquellas actuaciones que de forma más eficiente contribuyan a la consecución de los objetivos anteriormente relacionados. En el caso concreto de Málaga, que debe evolucionar de municipio conectado a municipio inteligente, establece la necesidad de redacción e implantación de un Plan de Innovación:

“Plan de Innovación: las ciudades que han alcanzado el grado de inteligente deben aspirar a mantener el máximo nivel de sostenibilidad y eficiencia en la prestación y gestión de los servicios públicos”.

ALCANCE DEL PLAN

El alcance del presente Plan abarca:

- El análisis de la situación actual (el estado del arte) de la ciudad, así como de sus necesidades para llegar a ser una “Málaga Smart”, una auténtica ciudad inteligente, a través de la identificación de aquellas iniciativas consideradas clave en su transformación innovadora.*
- La identificación de aquellos servicios municipales involucrados en la transformación innovadora de la ciudad con el propósito de mejorar su eficiencia.*
- El establecimiento de un Plan de Acción que contemple las acciones necesarias para poner en marcha el despliegue innovador en la ciudad en un futuro próximo así como su nuevo modelo de gestión.*

OBJETIVOS

Los objetivos que el Ayuntamiento de Málaga pretende conseguir son los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *El conocimiento de la situación actual de la ciudad de Málaga y el diagnóstico sobre aquellos servicios municipales que tengan responsabilidades operativas en el ámbito de las ciudades inteligentes y de la innovación tecnológica.*
- *La definición de líneas estratégicas que sean claves para la mejora de la sostenibilidad ambiental, económica y de la calidad de vida de los ciudadanos.*

La creación de una hoja de ruta con los proyectos y actuaciones que regirán la transformación definitiva de la ciudad de Málaga hacia una ciudad inteligente, y que permitan aplicar un nuevo modelo de gestión.

METODOLOGÍA

El Plan Estratégico de Innovación Tecnológica se estructura en cuatro Fases:

- **Fase I:** *Análisis de la situación actual. Se realiza un diagnóstico de todas aquellas actuaciones recientemente implementadas o en marcha en la ciudad de Málaga en materia de innovación tecnológica y ciudad inteligente.*
- **Fase II:** *Formulación Estratégica. Se definen la visión, misión y objetivos estratégicos sobre los que se sustenta el plan. Se determinan los ejes estratégicos que impulsarán la actividad innovadora en la ciudad en el horizonte temporal 2018-2022, y se establecen las líneas de actuación que se deben acometer en cada eje.*
- **Fase III:** *Plan de Acción. Se determinan los ámbitos clave en los cuales debe seguir trabajando la ciudad a través de la elaboración de un plan operativo de despliegue y una planificación temporal para su implementación. Las actividades incluidas cumplen con los objetivos definidos y se estructuran según los verticales definidos en la Fase II.*
- **Fase IV:** *Plan de Gestión. Se define un modelo de gestión y organizativo por el cual se asegura el cumplimiento de objetivos del plan y la coordinación con todos los departamentos municipales necesarios (a nivel de Ayuntamiento) y con los demás agentes involucrados.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



FASE I: DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La ciudad de Málaga viene cumpliendo desde hace años su intención de configurarse como una auténtica “Ciudad Inteligente”, cuyo rumbo ha estado marcado por la sostenibilidad y el impulso de numerosos proyectos innovadores. Málaga destaca en el ámbito de ciudad inteligente a nivel nacional e internacional por sus acciones de eficiencia energética, fomento y atracción de I+D+i y la aceleración de empresas, y que han supuesto una mejora notable en la gestión de la ciudad y en la reducción de los costes de los servicios públicos.

El presente y el futuro de Málaga se escriben bajo el título “Málaga Smart”, ligado a la conjugación de cuatro elementos: Territorio, Ciudadanía, Tecnología e Innovación, y donde cada una de las acciones acometidas se realizan de una forma sostenible e integradora, logrando la máxima eficiencia en la ciudad y la máxima calidad de vida de quienes habitan en ella.

La primera fase de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico de Innovación Málaga Smart ha sido la elaboración de un diagnóstico que permita conocer la situación de partida de la ciudad en torno a los siguientes bloques temáticos:

- Hábitat Sostenible y Seguro
- Movilidad Inteligente
- Economía Innovadora
- Infraestructuras TIC



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Transformación Digital*
- *Servicios al Ciudadano*

Este diagnóstico se aborda realizando un recorrido por las actuaciones más destacadas en materia de innovación tecnológica que han presentado beneficios y están teniendo repercusión en el presente, así como aquellas otras actuaciones que actualmente están en marcha. NOTA: CONSULTAR CAPÍTULO 2 “FASE I. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

Las principales conclusiones extraídas de este diagnóstico se pueden organizar en los siguientes bloques:

- *Hábitat Sostenible y Seguro*
- *Movilidad Inteligente*
- *Economía Innovadora*
- *Infraestructuras TIC*
- *Transformación Digital*
- *Servicios al Ciudadano*

En relación al “Hábitat Sostenible y Seguro”, la ciudad de Málaga trabaja en la actualidad en los siguientes ámbitos:

- *Energía*
- *Eficiencia Energética*
- *Generación de Energía*
- *Medio Ambiente*
- *Limpieza Viaria*
- *Gestión Agua*
- *Riego Inteligente Parques y Jardines*
- *Control Acústico y Atmosférico*
- *Seguridad y Emergencias*

Con respecto a la “Movilidad Inteligente”, se dedican importantes esfuerzos a los siguientes aspectos:

- *Transporte público e intermodalidad*
- *Gestión integral del tráfico*
- *Aparcamientos*
- *Movilidad eléctrica*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En relación a la “Economía Innovadora”, la ciudad de Málaga está centrando sus actuaciones en:

- *Financiación de la innovación*
- *Captación de Inversión y Eventos*
- *Apoyo al Emprendimiento*
- *Incubadoras*
- *Aceleradoras*
- *Centros Demostradores y de Innovación*
- *Polo Contenidos Digitales*

El bloque denominado “Infraestructuras TIC” se puede resumir de la siguiente manera:

- *Infraestructuras de Telecomunicaciones*
- *Red Municipal Comunicación Banda Libre*
- *Red Fibra Óptica Municipal*
- *Red Inalámbrica Corporativa*
- *Red Wi-Fi Municipal*
- *Red Telefonía VoIP Municipal*
- *Centro Procesamiento de Datos*

Con respecto al bloque temático “Transformación Digital”, las actuaciones se pueden resumir en:

- *Administración Electrónica*
- *Arquitectura de Administración Electrónica*
- *Gobierno y Gestión de la Administración Electrónica*

Finalmente, en relación a los “Servicios al Ciudadano”, la ciudad se encuentra centrada en:

- *Servicios Sociales*
- *Regeneración Urbana*
- *Sensibilización y Formación*
- *Gobierno Abierto*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Transparencia*
- *Participación Ciudadana*
- *Datos Abiertos*
- *Accesibilidad*
- *Cultura y Deportes*
- *Apps móviles*

Tras haber realizado el diagnóstico de la situación actual de la ciudad, se puede concluir que:

1. En el ámbito del Hábitat Sostenible y Seguro:

- a. Se han constatado avances muy significativos en materia de energía y medio ambiente. En particular:*
 - *La mejora de la eficiencia energética , los consumos de instalaciones municipales y alumbrado público,*
 - *La generación de energía eléctrica a partir de otras fuentes (fotovoltaica, biogás o lodos).*
 - *La optimización en la gestión del ciclo integral del agua.*
 - *La sensorización y la monitorización medioambiental.*
- b. Habría que destinar mayores esfuerzos para la elaboración y ejecución de proyectos relacionados con la utilización de las nuevas tecnologías en el ámbito del planeamiento urbanístico y la edificación.*
- c. Se recomienda seguir avanzando en la lucha contra el cambio climático, mediante la determinación de otras medidas para obtener mejoras de la eficiencia energética y la reducción de emisiones, así como la creación de un modelo sostenible basado en el uso de energías renovables.*

2. En el ámbito de la Movilidad Inteligente:

- a. Se han constatado avances muy significativos en la mejora de la movilidad de la ciudad al haber dirigido el modelo hacia escenarios más sostenibles y la mejora de la infraestructura de tráfico y de los estacionamientos. En particular:*
 - *El impulso de la movilidad eléctrica gracias al éxito de proyectos que han tenido una repercusión a escala real en la ciudad.*
 - *La modernización del transporte público, como resultado del uso intensivo de las nuevas tecnologías.*
 - *La modernización de la infraestructura de la gestión del tráfico y de los aparcamientos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- b. *Sería importante seguir destinando esfuerzos a la gestión integral del tráfico y a la mejora de las infraestructuras de aparcamientos.*
- c. *Se recomienda continuar en la línea de creación de nuevos modelos sostenibles de transporte.*

3. En el ámbito de la Economía Innovadora:

- a. *Se han constatado avances muy significativos en el ámbito del emprendimiento, sobre todo en aquellas actuaciones relacionadas con la aceleración y la incubación, que ha traído como resultado el fomento de la creación y consolidación de las empresas y del empleo en la ciudad. Igualmente, se ha avanzado en la creación de centros demostradores y de innovación, así como de contenidos digitales.*
- b. *Habría que continuar destinando recursos en relación con el apoyo a la innovación: desde la búsqueda de financiación con cargo a fondos europeos, hasta la búsqueda de mecanismos para materializar proyectos de Compra Pública de Innovación.*
- c. *Se recomienda prestar especial atención a la atracción de inversiones y Business Angel, para el rápido crecimiento de las start ups.*

4. En el ámbito de las Infraestructuras TIC:

- a. *Se han constatado avances muy significativos en el ámbito de las infraestructuras de telecomunicaciones. En particular, en lo relativo a la unificación de los Centros de Procesamiento de Datos.*
- b. *Habría que destinar mayores esfuerzos a actuaciones relacionadas con datos de ciudad utilizando técnicas Big Data, el Internet de las Cosas (IoT), así como la gestión integral de la inteligencia de ciudad a través de cuadros de mando y y el desarrollo de las normativas y modelos de los futuros despliegues de 5G.*

5. En el ámbito de la Transformación Digital:

- a. *Se han constatado avances muy significativos en el ámbito de la Administración Electrónica. Concretamente, en la Arquitectura de la Administración Electrónica (como pueden ser los servicios comunes de tramitación electrónica, los sistemas de gestión, la interoperabilidad, la seguridad y las infraestructuras de soporte), y el Gobierno y la Gestión de la Administración Electrónica (organización y métodos para la implantación del Plan de Administración Electrónica, gestión del impacto en la organización y el empleado público, observatorio de Administración Electrónica).*
- b. *Habría que destinar mayores esfuerzos para gestionar de manera más eficiente algunos servicios del ayuntamiento, especialmente los vinculados a inspecciones.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- c. *Se recomienda acelerar la implantación completa del Plan de Administración Electrónica.*

6. En el ámbito de los Servicios al Ciudadano:

- a. *Se han constatado avances muy significativos en aquellas iniciativas relacionadas con la interacción con el ciudadano (como pueden ser los canales de comunicación), teniendo un gran protagonismo el desarrollo de aplicaciones móviles que permiten a los ciudadanos gestionar su vida de una forma más inteligente y eficiente. Igualmente, se han llevado a cabo importantes actuaciones relacionadas con el Gobierno Abierto (transparencia, participación ciudadana y datos abiertos).*
- b. *Habría que destinar mayores recursos a aquellos servicios vinculados a la vocación tecnológica y la eliminación de la brecha digital.*
- c. *Se recomienda acometer un mayor número de actuaciones en el ámbito de la cultura y la educación, la accesibilidad y los deportes.*

Para implementar un modelo de Ciudad Inteligente Innovadora (“Málaga Smart”) se debe contar con todas las Áreas funcionales prestadoras de servicios. Además, se requiere de un modelo de gestión integrado que contemple desde las infraestructuras hasta la gestión administrativa, pasando por los cambios en el modelo de gestión municipal.

FASE II: FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

La finalidad de esta fase es reflejar la misión y visión del Plan y sus objetivos estratégicos. Asimismo se definen una serie de elementos estructuradores a través de ejes estratégicos y líneas de actuación.

Con la misión se “sintetizan los principales propósitos de la ciudad, que deben ser conocidos y compartidos por el Ayuntamiento y los agentes involucrados”.

La visión es “la idealización del futuro de la ciudad en el ámbito del uso de las nuevas tecnologías, identificando los cambios a lograr y las contribuciones esperadas”.

Los elementos estructuradores son:

- *Ejes Estratégicos clave en la consecución de la sostenibilidad ambiental, económica y de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.*
- *Líneas de Actuación que regirán la transformación definitiva de la ciudad de Málaga hacia una ciudad inteligente, permitiendo desarrollar un nuevo modelo de gestión.*

*Los **principios** que guían cada una de las actuaciones establecidas en el Plan son los siguientes:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- **Liderazgo.** Este principio hace alusión a la necesidad de que Málaga aparezca como líder en el sector de las Smart Cities.
- **Innovación.** Es imprescindible contar con un modelo innovador en todos los ámbitos: TICs, PYMES innovadoras, Modernización de la Administración Local, etc.
- **Generación de Empleo.** Todas las actuaciones llevadas a cabo deben tener entre sus fines el de la consecución de nuevas tendencias que fomenten la creación de empleo.
- **Eficiencia y Calidad.** Todos estos principios y el resto de la estrategia deben plantearse desde el punto de vista de la consecución de la mayor eficiencia y calidad posible.



MISIÓN Y VISIÓN

La **MISIÓN** es aplicar a la ciudad todo un conjunto de nuevas tecnologías y procedimientos guiados por la innovación en colaboración con una participación activa de la ciudadanía, optimizando los servicios y sistemas actuales, y obteniendo así servicios eficientes, sostenibles y de calidad con el propósito de hacer la vida del ciudadano más económica y saludable.

La **VISIÓN** contempla a “MALAGA SMART” como una ciudad innovadora que permite gestionar de forma óptima, tanto en el ámbito público como en el privado, y generar beneficios, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, la situación de las instituciones públicas y salvaguardando los recursos naturales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos que persigue el Ayuntamientos de Málaga son:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Conseguir la mejora de la calidad de vida de los malagueños.*
- *Construir un Modelo Inteligente de Ciudad consensuado y basado en el Turismo, la Cultura y las TICs.*
- *Ejecutar una Gestión Inteligente y Coordinada de los Servicios Urbanos.*
- *Culminar la Transformación Digital Local.*
- *Fomentar la disminución de la Huella Carbono con medidas de eficiencia energética y generación distribuida.*
- *Fomentar la Movilidad Sostenible con especial atención a la Movilidad Eléctrica.*
- *Impulsar el Gobierno Abierto.*
- *Impulsar la Participación Ciudadana Electrónica.*
- *Fomentar la Educación Digital y la Vocación Tecnológica.*
- *Desarrollar un Tejido Empresarial y Comercial Innovador.*

EJES ESTRATÉGICOS

EJE 1. HÁBITAT SOSTENIBLE Y SEGURO

EJE 2. MOVILIDAD INTELIGENTE

EJE 3. ECONOMÍA INNOVADORA

EJE 4. INFRAESTRUCTURAS TIC

EJE 5. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

EJE 6. SERVICIOS AL CIUDADANO

Los citados Ejes Estratégicos se desglosan en las siguientes Líneas de Actuación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nº	EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN
1	HÁBITAT SOSTENIBLE Y SEGURO	1.1. Energía
		1.2. Medio Ambiente
		1.3. Seguridad y Emergencias
		1.4. Habitabilidad y Entorno Urbano
2	MOVILIDAD INTELIGENTE	2.1. Transporte Público e Intermodalidad
		2.2. Gestión Integral del Tráfico
		2.3. Estacionamientos
		2.4. Movilidad Eléctrica
3	ECONOMÍA INNOVADORA	3.1. Apoyo al Emprendimiento
		3.2. Apoyo a la Innovación
		3.3. Dinamización Actividad Económica
4	INFRAESTRUCTURAS TIC	4.1. Infraestructuras Telecomunicaciones
		4.2. Big Data
		4.3. Infraestructura IoT
		4.4. Inteligencia de Ciudad
5	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	5.1. Administración Electrónica
		5.2. Gestión Eficiente
6	SERVICIOS AL CIUDADANO	6.1. Información e Interacción con el Ciudadano
		6.2. Servicios Sociales
		6.3. Cultura y Educación
		6.4. Gobierno Abierto
		6.5. Accesibilidad
		6.6. Juventud y Deportes

La Formulación Estratégica presentada, desde el establecimiento de la Misión y la Visión, pasando por la relación de Objetivos Estratégicos planteados, y el Plan de Acción abordado a continuación, tienen una misma finalidad y giran en torno a una misma figura central: el ciudadano.

Si bien en una ciudad inteligente las nuevas tecnologías son fundamentales, es necesario resaltar que ni esas tecnologías ni los grandes volúmenes de información que éstas generan pueden hacer por sí solas que una ciudad sea inteligente, sino que dichos elementos serán capaces de aportar inteligencia en la medida que sean capaces de satisfacer eficazmente las necesidades de sus ciudadanos.

Por tanto, en el presente Plan se establece un planteamiento por el cual, la ciudad y toda actuación llevada a cabo en ella atiende al siguiente esquema:





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nº	EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	PROGRAMA TRABAJO
1	HÁBITAT SOSTENIBLE Y SEGURO	1.1. Energía	1.1.1 Eficiencia Energética en Edificios
			1.1.2 Eficiencia Energética en Alumbrado
			1.1.3 Generación de Energía
		1.2. Medio Ambiente	1.2.1 Limpieza Viaria
			1.2.2 Residuos Sólidos Urbanos
			1.2.3 Riego Inteligente
			1.2.4 Ciclo del Agua
			1.2.5 Control y Monitorización del Ruido y la Calidad del Aire
			1.2.6 Vigilancia Sanitaria y Ambiental
			1.2.7 Gestión Inteligente de Cementerios
			1.2.8 Playas Inteligentes y Seguras
		1.3. Seguridad y Emergencias	1.3.1 Modernización de Servicios de Extinción de Incendios
			1.3.2 Sistema Integral de Videovigilancia
			1.3.3 Planes de Emergencia de Protección Civil
			1.3.4 Modernización de Policía Local
			1.3.5 Servicios de Emergencias Municipal
		1.4. Habitabilidad y Entorno Urbano	1.4.1 Construcciones y Obras
			1.4.2 Planeamiento Urbanístico

Nº	EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	PROGRAMA TRABAJO
2	MOVILIDAD INTELIGENTE	2.1. Transporte público e Intermodalidad	2.1.1 Bus
			2.1.2 Taxi
			2.1.3 Bici
			2.1.4 Tren
		2.2. Gestión Integral del tráfico	2.2.1 Observatorio MOVIMA
			2.2.2 Infraestructura Viaria
		2.3. Estacionamientos	2.3.1 Gestión de Aparcamientos
			2.3.2 Infraestructura de Aparcamientos
			2.3.3 Sistema Regulación Estacionamiento (S.A.R.E)
		2.4. Movilidad Eléctrica	2.4.1 Proyectos I+D en Cooperación
			2.4.2 Fomento de la Movilidad Eléctrica

Nº	EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	PROGRAMA TRABAJO
3	ECONOMÍA INNOVADORA	3.1. Apoyo al Emprendimiento	3.1.1 Aceleración
			3.1.2 Incubación
			3.1.3 Polo de Contenidos Digitales
			3.1.4 Centro Demostradores y de Innovación
		3.2. Apoyo a la Innovación	3.2.1 Captación de la Inversión
			3.2.2 Compra Pública de Innovación
			3.2.3 Fondos Europeos
			3.2.4 Foros y Eventos
		3.3. Dinamización de la Actividad Económica	3.3.1 Turismo Digital
			3.3.2 Comercio Digital



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nº	EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	PROGRAMA TRABAJO
4	INFRAESTRUCTURAS TIC	4.1. Infraestructuras de Telecomunicaciones	4.1.1 Conectividad de Centros Municipales
			4.1.2 Conectividad de Servicios de Seguridad y Emergencias
			4.1.3 Gestión Segura de Datos
			4.1.4 Nube Privada Municipal
		4.2. Big Data	4.2.1 Datos de la Ciudad
		4.3. Infraestructura IoT	4.3.1 Conectividad de Sensores de Imágenes
			4.3.2 Sistema de Captación de Imágenes
		4.4 Inteligencia de Ciudad	4.4.1 Sistema de Gestión Integral de Ciudad

Nº	EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	PROGRAMA TRABAJO
5	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	5.1. Administración Electrónica	5.1.1 Arquitectura de Administración Electrónica
			5.1.2 Gobierno y Gestión de la Administración Electrónica
		5.2. Gestión Eficiente	5.2.1 Cuadro de Mando
			5.2.2 Servicio de Inspección
			5.2.3 Gestión de Eventos
			5.2.4 Gestión de Contratos
			5.2.5 Optimización de Servicios Operativos

Nº	EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	PROGRAMA TRABAJO
6	SERVICIOS AL CIUDADANO	6.1. Interacción con el Ciudadano	6.1.1 Servicios Electrónicos
			6.1.2 Canales de Atención al Ciudadano
			6.1.3 Conectividad y APPs
		6.2. Servicios Sociales	6.2.1 Teleasistencia y Salud
			6.2.2 Violencia de Género
			6.2.3 Geolocalización de Personas Vulnerables
		6.3. Cultura y Educación	6.3.1 Historia de Málaga y sus barrios
			6.3.2 Museos
			6.3.3 Vocación Tecnológica
			6.3.4 Patrimonio Histórico
			6.3.5 Eliminación de la Brecha Digital y Tecnológica
		6.4 Gobierno Abierto	6.4.1 Transparencia
			6.4.2 Participación Ciudadana
			6.4.3 Datos Abiertos
		6.5 Accesibilidad	6.5.1 Discapacidad
		6.6 Juventud y Deportes	6.6.1 Fomento del Deporte
			6.6.2 Inscripción de Actividades



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

FASE III: PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción constituye la hoja de ruta del Plan Estratégico de Innovación Tecnológica. Está compuesto por un conjunto de iniciativas y proyectos que el Ayuntamiento de Málaga se compromete a acometer en los próximos años y que pertenecen a cada uno de los programas de trabajo, líneas de actuación y ejes estratégicos identificados en la Formulación Estratégica. Cada uno de los diferentes proyectos dispone de una ficha asignada, en la cual se muestra información detallada de la actuación que se va a llevar a cabo: necesidad generada o motivación, posible solución y objetivos a plantear, presupuesto aproximado y perspectiva temporal.

A continuación, se presentan los diferentes ejes estratégicos, líneas de actuación, programas de trabajo y fichas de proyectos.

EJE ESTRATÉGICO 1. HÁBITAT SOSTENIBLE Y SEGURO

Línea 1.1. Energía

- *Programa 1.1.1. Eficiencia Energética en Edificios*
 - *Ficha 1.1.1.A. Gestión Energética de Edificios Municipales (GEEM)*
 - *Ficha 1.1.1.B. Edificio de Ciudad Conectados*
 - *Ficha 1.1.1.C. Vivienda Eficiente en Centro Demostrador de Electromovilidad*
 - *Ficha 1.1.1.D. Cubiertas Verdes en Edificios Municipales*
- *Programa 1.1.2. Eficiencia Energética en Alumbrado*
 - *Ficha 1.1.2.A. Sistema de Telegestión de Alumbrado e Inventarios (TELEC)*
 - *Ficha 1.1.2.B. Nuevas Luminarias con Tecnología LED*
 - *Ficha 1.1.2.C. Plan Director de Alumbrado Público*
 - *Ficha 1.1.2.D. Alumbrado LED basado en Energía Solar*
 - *Ficha 1.1.2.E. Instalaciones Fotovoltaicas Aisladas en Parques*
- *Programa 1.1.3. Generación de Energía*
 - *Ficha 1.1.3.A. Optimización Energética del Ciclo del Agua*
 - *Ficha 1.1.3.B. Microturbinas para Generación de Electricidad*
 - *Ficha 1.1.3.C. Ampliación de Instalaciones Fotovoltaicas en Edificios Municipales*
 - *Ficha 1.1.3.D. Gestión Eficiente Residuos MER*
 - *Ficha 1.1.3.E. Tratamiento Integral de Residuos “Vertido Cero”*
 - *Ficha 1.1.3.F. Valorización Energética de Residuos Orgánicos*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Ficha 1.1.3.G Plan fotovoltaica para autoabastecimiento del Jardín Botánico*

Línea 1.2. Medioambiente

- *Programa 1.2.1. Limpieza Viaria*
 - *Ficha 1.2.1.A. Optimización de la Gestión de Limpieza Viaria*
 - *Ficha 1.2.1.B. Ampliación y Automatización de Redes Baldeo*
 - *Ficha 1.2.1.C. Asistente de Limpieza Viaria a Operarios*
 - *Ficha 1.2.1.D. Nueva Maquinaria Limpieza viaria y Nuevos Vehículos*
- *Programa 1.2.2. Residuos Sólidos Urbanos*
 - *Ficha 1.2.2.A. Contenedores Compactadores*
 - *Ficha 1.2.2.B. Sensorización de Contenedores y Papeleras*
 - *Ficha 1.2.2.C. Gestión Eficiente de la Conducción*
 - *Ficha 1.2.2.D. Planta Automática Clasificadora de Residuos*
 - *Ficha 1.2.2.E. Control y Seguimiento de Vehículos en el Centro Ambiental Los Ruices*
 - *Ficha 1.2.2.F Compra Pública Innovadora*
- *Programa 1.2.3. Riego Inteligente*
 - *Ficha 1.2.3.A. Control de Fugas y Pérdidas*
 - *Ficha 1.2.3.B. Automatización de Sistemas de Riego en Zonas Verdes*
- *Programa 1.2.4. Ciclo del Agua*
 - *Ficha 1.2.4.A. Optimización de la Red de Distribución de Agua Potable*
 - *Ficha 1.2.4.B. Contadores de Agua Inteligentes*
 - *Ficha 1.2.4.C. Mejora de la Red de Saneamiento*
 - *Ficha 1.2.4.D. Plan de Prevención de Inundaciones*
 - *Ficha 1.2.4.E. Reutilización del Agua*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Ficha 1.2.4.F. Análisis y Monitorización de la Red de Distribución*
- *Ficha 1.2.4.G. Sensores de Detección para Absorbedores de Aguas Pluviales y Control de Olores*
- *Ficha 1.2.4.H. Gestión Inteligente de Seguridad en Desalinizadora de El Atabal*
- *Programa 1.2.5. Control y Monitorización del Ruido y la Calidad de Aire*
 - *Ficha 1.2.5.A. Monitorización Atmosférica y de Condiciones Climáticas*
 - *Ficha 1.2.5.B. Monitorización Acústica: Red de Sonómetros Urbanos*
 - *Ficha 1.2.5.C. Red de Limitadores Acústicos (Sistema TELCA)*
 - *Ficha 1.2.5.D. Pantallas Acústicas en Terrazas de Ocio*
- *Programa 1.2.6. Vigilancia Sanitaria y Ambiental*
 - *Ficha 1.2.6.A. Sistema de Control de Plagas*
 - *Ficha 1.2.6.B. Protección y Tenencia Responsable de Animales*
- *Programa 1.2.7. Playas Inteligentes y Seguras*
 - *Ficha 1.2.7.A. Sensorización y Salvamento en Playas*

Línea 1.3. Seguridad y Emergencias

- *Programa 1.3.1. Modernización de los Servicios de Extinción de Incendios*
 - *Ficha 1.3.1.A. Máscaras de Respiración con Cámaras de Visión Térmica*
 - *Ficha 1.3.1.B. Modernización de los Vehículos de extinción de incendios*
 - *Ficha 1.3.1.C. Sistemas de Navegación a Bordo*
 - *Ficha 1.3.1.D. Ortofotografía Aérea Georreferenciada en Zonas Rurales*
 - *Ficha 1.3.1.E. Sistema de Información Geográfica e Información Técnica Contra Incendios de Edificios*
 - *Ficha 1.3.1.F. Priorización Semafórica para Vehículos contra incendios*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Programa 1.3.2. Sistema Integral de Videovigilancia*
 - *Ficha 1.3.2.A. Sistema de Gestión y Operación CRIO*
 - *Ficha 1.3.2.B. Sistemas de Reconocimiento de Conductas en Tiempo Real*
 - *Ficha 1.3.2.C. Videovigilancia en Parques Públicos Municipales*
 - *Ficha 1.3.2.D. Videovigilancia en Mercados Municipales*
 - *Ficha 1.3.2.E. Red de Cámaras de Videovigilancia en Playas*
 - *Ficha 1.3.2.F Red de Cámaras de Videovigilancia sobre infraestructuras de tráfico*
- *Programa 1.3.3. Planes de Emergencia de Protección Civil*
 - *Ficha 1.3.3.A. Evaluación de Escenarios Sísmicos*
 - *Ficha 1.3.3.B. Predicción y Control de Inundaciones*
- *Programa 1.3.4. Modernización Policía Local*
 - *Ficha 1.3.4.A. Sistema Automático de Infracciones de Tráfico*
 - *Ficha 1.3.4.B. Sistema Digital de Sanciones*
 - *Ficha 1.3.4.C. Sistema de “Trunking” mono-emplazamiento y localización de flota por GPS*
 - *Ficha 1.3.4.D. Sistema de Generación Automática de Estadística de Accidentes de Tráfico para la Aplicación ARENA de DGT*
 - *Ficha 1.3.4.E. Sistema de Capación de Imágenes Unipersonal*
- *Programa 1.3.5. Servicios de Emergencias Municipales*
 - *Ficha 1.3.5.A. Servicios de Emergencias PS-LTE*

Línea 1.4. Habitabilidad y Entorno Urbano

- *Programa 1.4.1. Construcciones y Obras*
 - *Ficha 1.4.1.A. Sistema de Vigilancia de Construcciones Ilegales*
 - *Ficha 1.4.1.B. Trazabilidad de Solicitud de Licencias y Expedientes*
- *Programa 1.4.2. Planeamiento Urbanístico*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Ficha 1.4.2.A. Fotogrametría Digital Terrestre y Aérea. Utilización de VANT (Vehículos Aéreos No Tripulados)*
- *Ficha 1.4.2.B. Recreación Virtual de Proyectos Urbanísticos*
- *Ficha 1.4.2.C. Mural de Desarrollo del PGOU*
- *Ficha 1.4.2.D. Difusión de Cartografía Digital en la Página Web de GMUOI*
- *Ficha 1.4.2.E. Sistema de Información Geográfica (SIG) de la GMUOI*

EJE ESTRATÉGICO 2. MOVILIDAD INTELIGENTE

Línea 2.1. Transporte Público e Intermodalidad

- *Programa 2.1.1. Bus*
 - *Ficha 2.1.1.A. Plataforma Reservada de Autobús y Línea de Alta Capacidad (BRT) Híbrida para Acceso al Centro desde la Zona Este de la Ciudad*
 - *Ficha 2.1.1.B. Sistema de Gestión de Preferencia Semafórica al Bus*
 - *Ficha 2.1.1.C. Sistema de Información sobre Incidencias en el Transporte Público: Sistema de Pantallas en Marquesina*
 - *Ficha 2.1.1.D. Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) para EMTSAM y su respectivo Centro de Control*
 - *Ficha 2.1.1.E. Pago del Billeto del Autobús por Tarjeta Bancaria*
 - *Ficha 2.1.1.F. Software de Gestión de Asignación de Empleados de Transporte a Jornadas de Trabajo en la EMTSAM*
 - *Ficha 2.1.1.G. Mobileye (Shield+)*
- *Programa 2.1.2. Taxi*
 - *Ficha 2.1.2.A. Infraestructura de Recarga del Taxi Eléctrico*
 - *Ficha 2.1.2.B. Incentivos al Taxi Eléctrico*
 - *Ficha 2.1.2.C. TICs en el Sector del Taxi*
- *Programa 2.1.3. Bici*
 - *Ficha 2.1.3.A. Sistema de Transporte Público Individualizado*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Programa 2.1.4. Tren*
 - *Ficha 2.1.4.A. Smart Station*

Línea 2.2. Gestión Integral del Tráfico

- *Programa 2.2.1. Observatorio MOVIMA*
 - *Ficha 2.2.1.A. Sistema de Gestión de Eventos y Modelo Predictivo*
 - *Ficha 2.2.1.B. Sistema de Transmisión de Imágenes de tráfico*
- *Programa 2.2.2. Infraestructura Viaria*
 - *Ficha 2.2.2.A. Sistema Control y Gestión de Obras en Viarios Públicos*

Línea 2.3. Estacionamientos

- *Programa 2.3.1. Gestión de Aparcamientos Municipales*
 - *Ficha 2.3.1.A. Software de Gestión Integral del Mantenimiento*
 - *Ficha 2.3.1.B. Sistema SCADA Abierto para Edificios de Aparcamientos*
- *Programa 2.3.2. Infraestructura de Aparcamientos*
 - *Ficha 2.3.2.A. Modernización de Equipos de Control de Acceso de aparcamientos*
 - *Ficha 2.3.2.B. Salida Automática mediante Reconocimiento de Matrícula y Gestión de Abonados Multi-Aparcamientos*
 - *Ficha 2.3.2.C. Modernización de Equipos de Pago*
 - *Ficha 2.3.2.D. Eliminación de Videograbadores Analógicos y Conversión a Software CCTV basado en Tecnología PC*
 - *Ficha 2.3.2.E. Suministro e Instalación de Iluminación Eficiente con Tecnología Led*
 - *Ficha 2.3.2.F. Equipo de Recarga Convencional para Vehículos Eléctricos*
 - *Ficha 2.3.2.G. Sustitución de Ascensor Aparcamiento Tejón por Máquina de Mayor Eficiencia*
 - *Ficha 2.3.2.H. Sistema de Guiado y Detección*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Ficha 2.3.2.I. Suministro e Instalación de Paneles Fotovoltaicos (FVs) para Generación de Energía Limpia*
- *Programa 2.3.3. Sistema de Regulación del Estacionamientos (S.A.R.E)*
 - *Ficha 2.3.3.A. Sistema de Guiado Inteligente en Zona Azul*

Línea 2.4. Movilidad Eléctrica

- *Programa 2.4.1. Proyectos I+D en Cooperación*
 - *Ficha 2.4.1.A. Autodrive*
 - *Ficha 2.4.1.B. Elviten*
- *Programa 2.4.2. Fomento de la Movilidad Eléctrica*
 - *Ficha 2.4.2.A. Adquisición Flota Municipal VE (policía, bomberos, servicios operativos)*
 - *Ficha 2.4.2.B. Sistema de Gestión de Infraestructura de Recarga*

EJE ESTRATÉGICO 3. ECONOMÍA INNOVADORA

Línea 3.1. Apoyo al Emprendimiento

- *Programa 3.1.1. Aceleración*
 - *Ficha 3.1.1.A. Open Future*
 - *Ficha 3.1.1.B. Promálaga StartCamp*
 - *Ficha 3.1.1.C. Aceleradora de Captación Internacional*
- *Programa 3.1.2. Incubación*
 - *Ficha 3.1.2.A. Ineustar-Pioneers/ Promálaga. Red Española de Incubadoras de Tecnología CERN*
 - *Ficha 3.1.2.B. ESNC (European Satellite Navigation Competition)*
 - *Ficha 3.1.2.C. Fiware Zone*
 - *Ficha 3.1.2.D. Touristec: Incubadora de Soluciones Turísticas*
- *Programa 3.1.3. Polo de Contenidos Digitales*
 - *Ficha 3.1.3.A. Aceleradora Genera Game*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Ficha 3.1.3.B. Fablab*
- *Ficha 3.1.3.C. Go2work*
- *Ficha 3.1.3.D. Digital MLG*
- *Programa 3.1.4. Centros Demostradores y de Innovación*
 - *Ficha 3.1.4.A. Urban Lab y Centro Demostrador Smart City*
 - *Ficha 3.1.4.B. Innovation Center*

Línea 3.2. Apoyo a la Innovación

- *Programa 3.2.1. Captación de Inversión*
 - *Ficha 3.2.1.A. CoInvierte Málaga*
 - *Ficha 3.2.1.B. Ronda de Inversión del IMFE*
- *Programa 3.2.2. Compra Pública de Innovación*
 - *Ficha 3.2.2.A. Innovacompra*
 - *Ficha 3.2.2.B. Compra Pública Innovadora*
- *Programa 3.2.3. Fondos Europeos*
 - *Ficha 3.2.3.A. Oficina de Proyectos Europeos de Innovación*
- *Programa 3.2.4. Foros y Eventos*
 - *Ficha 3.2.4.A. Temática: Transferencia de Conocimiento*
 - *Ficha 3.2.4.B. Temática: Smart City*
 - *Ficha 3.2.4.C. Temática: Emprendimiento e Inversión*
 - *Ficha 3.2.4.D. Temática: Contenidos Digitales*

Línea 3.3. Dinamización de la Actividad Económica

- *Programa 3.3.1. Turismo Digital*
 - *Ficha 3.3.1.A. Málaga Pass*
 - *Ficha 3.3.1.B. Plan de Grandes Ciudades*
 - *Ficha 3.3.1.C. Smart Costa del Sol: Espacios Medioambientales*
 - *Ficha 3.3.1.D. Smart Costa del Sol: Control de Afluencia*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Ficha 3.3.1.E. Smart Costa del Sol: Big Data Turístico*
- *Ficha 3.3.1.F. Smart Costa del Sol: Portal Web*
- *Ficha 3.3.1.G. Smart Costa del Sol: App*
- *Ficha 3.3.1.H. Smart Costa del Sol: Oficina Flag-ship*
- *Programa 3.3.2. Comercio Digital*
 - *Ficha 3.3.2.A. Puntos de Acceso Wi-Fi y Beacons en Mercados Municipales*
 - *Ficha 3.3.2.B. Optimización Inspecciones en Vía Pública*
 - *Ficha 3.3.2.C. Portal Comprarpormalaga.com*

EJE ESTRATÉGICO 4. INFRAESTRUCTURAS TIC

Línea 4.1. Infraestructura de Telecomunicaciones

- *Programa 4.1.1. Conectividad de Centros Municipales*
 - *Ficha 4.1.1.A. Ampliación de Red de Comunicaciones Inalámbricas (RCI)*
 - *Ficha 4.1.1.B. Ampliación de Red de Fibra Óptica*
 - *Ficha 4.1.1.C. Ampliación de Red de Telefonía VoIP*
 - *Ficha 4.1.1.D. Ampliación Red Wi-Fi Municipal*
 - *Ficha 4.1.1.E. Licitación de los Servicios de Comunicaciones Fijas, Móviles e Internet del Ayuntamiento de Málaga*
 - *Ficha 4.1.1.F. Red de Antenas Wi-Fi en Mercados Municipales*
- *Programa 4.1.2. Conectividad de Servicios de Seguridad y Emergencias*
 - *Ficha 4.1.2.A. Red Emergencias Municipal PS-LTE (Policía, Bomberos)*
- *Programa 4.1.3. Gestión Segura de Datos*
 - *Ficha 4.1.3.A. Unificación y Redundancia de Centro Procesamiento de Datos*
 - *Ficha 4.1.3.B. Infraestructura de Ciberseguridad*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Programa 4.1.4. Nube Privada Municipal*
 - *Ficha 4.1.4.A. Modernización de Infraestructura de Sistemas de Información y Virtualización del Puesto de Trabajo*
 - *Ficha 4.1.4.B. Virtualización del puesto de trabajo*

Línea 4.2. Big Data

- *Programa 4.2.1. Datos de Ciudad*
 - *Ficha 4.2.1.A. GIS Municipal*
 - *Ficha 4.2.1.B. Datos Abiertos y Marketplace Público-Privado*
 - *Ficha 4.2.1.C. Sistema de Gestión Big Data*
 - *Ficha 4.2.1.D. Red de NFC, RFID, BLE de la Ciudad*

Línea 4.3. Infraestructura IoT

- *Programa 4.3.1. Conectividad de Sensores Inalámbricos*
 - *Ficha 4.3.1.A. Red IoT Municipal*
- *Programa 4.3.2. Sistema de Captación de Imágenes*
 - *Ficha 4.3.2.A. Red de Cámaras de Tráfico*
 - *Ficha 4.3.2.B. Red de Cámaras de Seguridad*
 - *Ficha 4.3.2.C. Red de Cámaras en Barriadas Densamente Pobladas*

Línea 4.4. Inteligencia de Ciudad

- *Programa 4.4.1. Sistema de Gestión Integral de Ciudad*
 - *Ficha 4.4.1.A. Centro de Control Smartcity Unificado*
 - *Ficha 4.4.1.B. Cuadro de Mando de Gestión (KPIs Municipales)*
 - *Ficha 4.4.1.C. Plataforma de Ciudad Inteligente*

EJE ESTRATÉGICO 5. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Línea 5.1. Administración Electrónica

- *Programa 5.1.1. Arquitectura de Administración Electrónica*
 - *Ficha 5.1.1.A. Desarrollo de los Servicios Comunes de Tramitación Electrónica*
 - *Ficha 5.1.1.B. Sistemas de Gestión (backoffice)*
 - *Ficha 5.1.1.C. Interoperabilidad*
 - *Ficha 5.1.1.D. Seguridad*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Ficha 5.1.1.E. Infraestructuras de Soporte*
- *Programa 5.1.2. Gobierno y Gestión de la Administración Electrónica*
 - *Ficha 5.1.2.A. Organización y Métodos para la Implantación del Plan de Administración Electrónica*
 - *Ficha 5.1.2.B. Gestión del Impacto en la Organización y en el Empleado Público*
 - *Ficha 5.1.2.C. Observatorio de Administración Electrónica*

Línea 5.2. Gestión Eficiente

- *Programa 5.2.1. Cuadro de Mando*
 - *Ficha 5.2.1.A. Sistema de Visualización de KPIs*
- *Programa 5.2.2. Servicios de Inspección*
 - *Ficha 5.2.2.A. Sistema Telemático de Acceso y Actualización de Bases de Datos*
- *Programa 5.2.3. Gestión de Eventos*
 - *Ficha 5.2.3.A. Sistema de Gestión de Eventos y Modelo Predictivo*
- *Programa 5.2.4. Gestión de Contratos*
 - *Ficha 5.2.4.A. Sistema de Control y Gestión de Subcontratas*
- *Programa 5.2.5. Optimización Servicios Operativos*
 - *Ficha 5.2.5.A. Sistema de Gestión y Control de Inventarios y Actuaciones*
 - *Ficha 5.2.5. B. Sistema de Optimización y Gestión de Flota Municipal (Carsharing)*

EJE ESTRATÉGICO 6. SERVICIOS AL CIUDADANO

Línea 6.1. Interacción con el Ciudadano

- *Programa 6.1.1. Servicios Electrónicos*
 - *Ficha 6.1.1.A. Servicios Electrónicos para el Ciudadano*
 - *Ficha 6.1.1.B. Capacitación a la Ciudadanía en el Uso de la Administración Electrónica*
- *Programa 6.1.2. Canales de Atención al Ciudadano*
 - *Ficha 6.1.2.A. Unificación en la Gestión de los Canales de Comunicación Municipal*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Ficha 6.1.2.B. Estudio sobre las tecnologías de ChatBots para la interacción con el ciudadano*
- *Programa 6.1.3. Conectividad y Apps*
 - *Ficha 6.1.3.A. App Global*
 - *Ficha 6.1.3.B. Puntos de Acceso Wi-Fi*
 - *Ficha 6.1.3.C. Disponibilidad de Cargadores USB en Vía Pública*

Línea 6.2. Servicios Sociales

- *Programa 6.2.1. Teleasistencia y Salud*
 - *Ficha 6.2.1.A. Monitorización de Personas Dependientes o Solas*
- *Programa 6.2.2. Violencia de género*
 - *Ficha 6.2.2.A. App “Camino Libre y Segura”*
 - *Ficha 6.2.2.B. Prevención de Agresiones Sexuales por Sumisión Química (Smart Straws)*
- *Programa 6.2.3. Geolocalización de Personas Vulnerables*
 - *Ficha 6.2.3.A. Sistema Triangulación por Red Inalámbrica Municipal para Personas Vulnerables*

Línea 6.3. Cultura y Educación

- *Programa 6.3.1. Historia de Málaga y sus Barrios*
 - *Ficha 6.3.1.A Málaga-wiki: Enciclopedia Digital Colaborativa de Málaga*
- *Programa 6.3.2. Museos*
 - *Ficha 6.3.2.A. Realidad Virtual en Museos*
 - *Ficha 6.3.2.B. Beacons en Museos*
- *Programa 6.3.3. Vocación Tecnológica*
 - *Ficha 6.3.3.A. Malagabyte*
 - *Ficha 6.3.3.B. Coding Málaga*
- *Programa 6.3.4. Patrimonio Histórico*
 - *Ficha 6.3.4.A. Recreación Virtual de Monumentos y Enclaves*
 - *Ficha 6.3.4.B. Digitalización Archivo Histórico Municipal*
 - *Ficha 6.3.4.C. Recreación Virtual de Personajes Célebres*
- *Programa 6.3.5. Eliminación Brecha Digital y Tecnológica*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Ficha 6.3.5.A. Red Municipal de Telecentros y Smart-BUS*
- *Ficha 6.3.5.B. Formación en Administración Electrónica*

Línea 6.4. Gobierno Abierto

- *Programa 6.4.1. Transparencia*
 - *Ficha 6.4.1.A. Portal de Transparencia*
 - *Ficha 6.4.1.B. Representación Intuitiva de Presupuestos Municipales*
- *Programa 6.4.2. Participación Ciudadana*
 - *Ficha 6.4.2.A. Málaga Contesta*
- *Programa 6.4.2. Datos Abiertos*
 - *Ficha 6.4.2.A. Portal de Datos Abiertos*

Línea 6.5. Accesibilidad

- *Programa 6.5.1. Discapacidad*
 - *Ficha 6.5.1.A. “Accede: una ciudad para todos”*
 - *Ficha 6.5.1.B. Sistema Tecnológico de Aparcamientos para Personas con Movilidad Reducida*

Línea 6.6. Juventud y Deportes

- *Programa 6.6.1. Fomento de Vida Saludable*
 - *Ficha 6.6.1.A. Cronómetros Públicos por Detección Wi-Fi o Bluetooth en Paseos Marítimos*
 - *Ficha 6.6.1.B. Aparcamientos Seguros de Bicicletas*
 - *Ficha 6.6.1.C. Gestión Integral de Concesiones*
 - *Ficha 6.6.1.D. App “Málaga Territorio Deportivo”*
 - *Ficha 6.6.1.E. App “Málaga Natura”*
- *Programa 6.6.2. Inscripción en Actividades*
 - *Ficha 6.6.2.A. App “Deporte Málaga” de Inscripción en Actividades*
 - *Ficha 6.6.2.B. App “Juventud Málaga”*

NOTA: CONSULTAR ANEXO 3 “FICHAS DE PROYECTO”

FASE IV: PLAN DE GESTIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Plan Estratégico de Innovación Tecnológica Málaga Smart necesita dotarse de los instrumentos y mecanismos apropiados para asegurar el correcto cumplimiento de los objetivos marcados en cada una de las diferentes actuaciones. Dado que el número total de actuaciones asciende a un número elevado, se hace necesaria la coordinación entre todas las Áreas Municipales del Ayuntamiento de Málaga relacionadas con las iniciativas del Plan.

ENFOQUE

El enfoque del Plan de Gestión se basa en los siguientes aspectos para asegurar que se cumplen los objetivos propuestos:

LIDERAZGO

Establecimiento de un liderazgo decidido para el cumplimiento de los objetivos. El liderazgo del Plan Estratégico de Innovación recae sobre la Dirección general de Innovación, que pondrá en marcha los mecanismos necesarios para impulsar las iniciativas del PEIT, actuando como promotor de dichas iniciativas e involucrando y buscando la implicación del Alcalde y el apoyo del resto de Áreas y Concejalías del Ayuntamiento cuando sea necesario.

PLANIFICACIÓN

El Plan Estratégico de Innovación es un plan del Ayuntamiento y, por lo tanto, requiere la participación de todas las áreas y organismos dependientes en la consecución de los objetivos planteados.

El desarrollo del PEIT debe contar con un conjunto de mecanismos que permitan gestionar adecuadamente la actuación de las distintas áreas con el objetivo de maximizar la eficiencia en el desarrollo de las iniciativas.

ACCIÓN

Es preciso que los órganos gestores sean los encargados de ejecutar los proyectos de acuerdo con la planificación establecida y ofrecer los correspondientes indicadores de evaluación y seguimiento.

SEGUIMIENTO

El desarrollo del Plan Estratégico de Innovación debe contar con los instrumentos que permitan el control y el seguimiento continuados del avance de las iniciativas y del cumplimiento de los objetivos.

Es necesario, por lo tanto, contemplar una serie de procedimientos a realizar así como llevar a cabo una supervisión que permita ofrezca visión clara y real de la situación de su ejecución en cada momento. De acuerdo con indicadores de evaluación y seguimiento establecidos para cada actuación, se analizará el desarrollo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las iniciativas, sus resultados y la información, con el objetivo de que puedan tomarse las medidas necesarias en función de la evolución de cada actuación.

REVISIÓN

El PEIT nace con la vocación de ser un plan en permanente construcción, por lo que hay que garantizar su revisión y adaptación continua a los nuevos elementos o cambios que puedan producirse en su entorno. Los cambios de normativa, de tecnología, de presupuestos, o las desviaciones en los resultados de los proyectos programados, harán necesarias la realización de modificaciones del Plan Estratégico de Innovación Tecnológica.



ORGANIZACIÓN

El modelo organizativo del Plan Estratégico de Innovación Tecnológica se sustenta en la creación de un conjunto de equipos de proyectos, que serán los encargados de su ejecución, así como de una serie de órganos que se encarguen de los aspectos de gestión relacionados en el apartado anterior: Liderazgo, Planificación, Acción, Seguimiento y Revisión. En concreto, los órganos previstos son:

- *Junta de Gobierno Local*
- *Comité de Dirección*
- *Comités Técnicos*

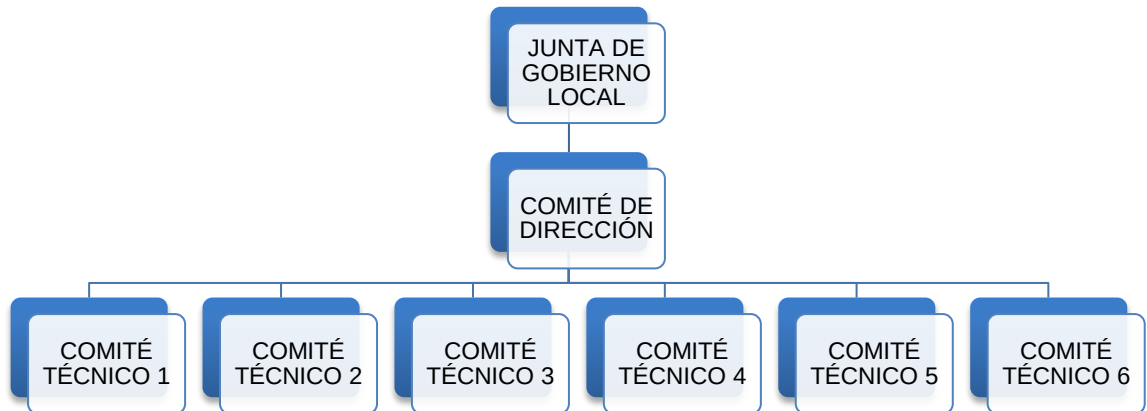
En el siguiente esquema se muestra la relación entre cada uno de ellos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



Las responsabilidades de cada uno de los órganos en cuanto a liderazgo, coordinación y supervisión son:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
Miembros	• Alcalde • Concejales Equipo de Gobierno • Secretaría General • Coordinador General Alcaldía • Intervención • Asesoría Jurídica
Funciones	• Impulsar decididamente el Plan Estratégico de Innovación. • Garantizar los recursos necesarios para la ejecución del Plan. • Establecer los objetivos y las estrategias de actuación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMITÉ DE DIRECCIÓN	
Miembros	• Alcalde • Concejal Economía • Concejal Innovación y Nuevas Tecnologías • Coordinador General Alcaldía • Director General Área de Innovación y Nuevas Tecnologías • Intervención y Asesoría Jurídica • Director del CEMI y responsable de Smartcities
Funciones	• Dirigir las iniciativas que configuran el Plan Estratégico de Innovación. • Revisar y proponer objetivos y estrategias de actuación. • Revisar los informes de los Comités Técnicos. • Resolver las incidencias o problemas que se deriven de los Comités Técnicos. • Proponer los recursos necesarios para realizar el Plan. • Realizar el Control de Calidad sobre el Plan • Elaborar y proponer a la Junta de Gobierno Local el desarrollo organizativo que facilite la efectiva implantación del Plan, en el ámbito de la organización municipal. • Validar y elevar a la Junta de Gobierno Local las políticas que permitan la implantación del Plan, entendidas estas como el conjunto de criterios, guías y directrices que, a nivel corporativo, regulan las actuaciones de la Organización Municipal.

Se configuran seis Comités Técnicos, los cuales se encuentran ligados a los seis ejes estratégicos del Plan:

COMITÉ TÉCNICO 1. HÁBITAT SOSTENIBLE Y SEGURO	
Miembros	• Director Alcaldía • Director General Área Innovación y Nuevas Tecnologías • Director General Área Servicios Operativos • Director General Área Sostenibilidad Medioambiental • Director General Gerencia Municipal de Urbanismo
COMITÉ TÉCNICO 2. MOVILIDAD INTELIGENTE	
Miembros	• Director General Área Innovación y Nuevas Tecnologías • Director General Área Movilidad • Gerente Empresa Malagueña Transportes (EMT) • Gerente SMASSA
COMITÉ TÉCNICO 3. ECONOMÍA INNOVADORA	
Miembros	• Gerente Promálaga • Director Ejecutivo Promálaga • Gerente IMFE • Director General Área de Comercio • Director Oficina Proyectos Europeos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMITÉ TÉCNICO 4. INFRAESTRUCTURAS TIC	
Miembros	• Gerente Centro Municipal de Informática (CEMI) • Jefe Bomberos • Director General Área Innovación y Nuevas Tecnologías • Director de Innovación EMASA • Jefe Servicio Tráfico

COMITÉ TÉCNICO 5. TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Miembros	• Director Alcaldía • Director General Área Economía • Gerente Centro Municipal de Informática (CEMI) • Director General Área Innovación y Nuevas Tecnologías • Director Gobierno Abierto

COMITÉ TÉCNICO 6. SERVICIOS AL CIUDADANO	
Miembros	• Gerente Centro Municipal de Informática (CEMI) • Director General Área Innovación y Nuevas Tecnologías • Director Gobierno Abierto • Director General Área Comunicación • Director General Área Servicios Sociales • Director General Área Cultura y Educación • Director General Área Accesibilidad • Director General Área Juventud y Deportes

COMITÉS TÉCNICOS	
Miembros	• Coordinar las actuaciones referentes a la efectiva implantación del Plan y dar respuesta a los requerimientos que sean transmitidos a través de los responsables de los distintos departamentos municipales. • Promover la difusión y el apoyo a la Innovación Tecnológica dentro de la estructura orgánica del Ayuntamiento. • Recabar de los Responsables de los Departamentos Municipales informes regulares del estado de aplicación del Plan, trasladando sus conclusiones al Comité de Dirección. • Promover acciones de sensibilización, formación y motivación del personal del Ayuntamiento, sobre la importancia de la Innovación Tecnológica y sobre su implicación en el cumplimiento de las expectativas de los ciudadanos. • Resolver las incidencias y problemas que se deriven de cada equipo de proyecto. • Revisar periódicamente la conveniencia de realizar modificaciones en las iniciativas previstas y autorizar/denegar las solicitudes de cambio. • Facilitar la partición de las Áreas y Concejalías implicadas en cada iniciativa e identificar sinergias y posibles correlaciones entre el PEIT y otras iniciativas de cada Área o Concejalía. • Observar el grado de avance de otras administraciones públicas en relación a la Innovación Tecnológica y sus modelos de gobierno. • Aprobar la metodología de gestión de proyectos a utilizar para la gestión de los proyectos incluidos en el Plan. • Realizar el control a través de los indicadores del cuadro de mando municipal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por su parte, los Responsables de los Departamentos Municipales emitirán informes regulares del estado de aplicación de las actuaciones.

Los Departamentos Municipales designarán un interlocutor a fin de:

- *Participar en el diagnóstico departamental sobre Innovación Tecnológica.*
- *Identificar las necesidades departamentales en materia de Innovación Tecnológica y canalizarlas.*
- *Priorizar a nivel departamental los proyectos que surjan para satisfacer las necesidades.*
- *Participar en la gestión de los proyectos en curso.*
- *Informar sobre el grado de avance de los proyectos de Innovación Tecnológica que impliquen a su departamento.*
- *Facilitar la información necesaria para la elaboración de los informes de seguimiento del Plan.*
- *Colaborar en las actividades de comunicación y formación.*

Con el objetivo de garantizar la adaptación continua del Plan Estratégico a las distintas circunstancias que se produzcan durante el desarrollo del mismo, se plantea un procedimiento de revisión con dos tipologías:

Revisión ordinaria

A esta categoría pertenecen los cambios que son propios de la gestión ordinaria de proyectos y que pueden afectar a la marcha de otras iniciativas, aunque no se consideran cambios de gran impacto. A continuación, algunos ejemplos:

- *Cambios en la planificación de una iniciativa*
- *Incorporación de nuevos indicadores de medición*
- *Modificaciones en las iniciativas por nueva planificación o cambio de alcance*

Estos cambios son normalmente gestionados por cada responsable de proyecto y deben ser reportados directamente al Comité Técnico correspondiente.

Revisión extraordinaria

En esta categoría se incluyen los cambios de mayor calado y que requieren análisis de impacto en el resto de iniciativas, por ejemplo:

- *Incorporación de nuevas iniciativas*
- *Eliminación de iniciativas*
- *Cambios significativos en el alcance de la iniciativa*
- *Modificaciones presupuestarias*
- *Cambios en los objetivos*
- *Cambios en el Área o Concejalía involucrada*

Estos cambios deberán ser solicitados al Comité Técnico correspondiente, que deberá obtener la autorización del Comité de Dirección.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

INDICADORES

EJE ESTRATÉGICO 1

EJE	L. DE ACT.	PROGRAMA TRABAJO	INDICADOR
1. HÁBITAT SOSTENIBLE Y SEGURO	1.1. Energía	1.1.1 Eficiencia Energética en Edificios	% reducción consumo climatización % reducción consumo total % edificios telegestionados
		1.1.2 Eficiencia Energética en Alumbrado	% reducción consumo por luminaria % luminarias Led % cabeceras telegestionadas
		1.1.3 Generación de Energía	kWh generados / año energía eléctrica generada / energía eléctrica consumida por el ayto % energía para autoconsumo
	1.2. Medio Ambiente	1.2.1 Limpieza Viaria	km de calles limpiadas / nº de operarios / día km de calles baldeadas / nº de operarios / día
		1.2.2 Residuos Sólidos Urbanos	% vehículos monitorizados % contenedores monitorizados % papeleras monitorizadas
		1.2.3 Riego Inteligente	% superficie de parques telegestionada volumen de agua utilizada para riego por m2 / volumen de agua utilizada para riego por m2 en año base 2017
		1.2.4 Ciclo del Agua	% volumen de agua no registrada % red monitorizada
		1.2.5 Control y Monitorización del Ruido y la Calidad del Aire	% superficie del municipio con sensores acústicos % superficie del municipio con sensores calidad del aire
		1.2.6 Vigilancia Sanitaria y Ambiental	% perros con sistema identificación ADN % colonias gatos controladas % reducción incidencias por plagas interanual
		1.2.7 Playas Inteligentes y Seguras	% superficie de playas sensorizadas % reducción de incidencias graves Nº consultas a servicios telemáticos
	1.3. Seguridad y Emergencias	1.3.1 Modernización de Servicios de Extinción de Incendios	tiempos medios de inicio de actuación tiempos medios de resolución emergencia por tipología
		1.3.2 Sistema Integral de Videovigilancia	% superficie del municipio con despliegue % reducción delincuencia interanual / zona % denuncias con identificación autor
		1.3.3 Planes de Emergencia de Protección Civil	% sensores sísmicos desplegados sobre el total previsto % sensores de inundaciones despliegue sobre el total previsto
		1.3.4 Modernización de Policía Local	% trámites policiales digitalizados % expedientes digitales / papel Nº de inspecciones con resultado positivo sobre el total de inspecciones
		1.3.5 Servicios de Emergencias Municipal	--
	1.4. Habitabilidad y Entorno Urbano	1.4.1 Construcciones y Obras	% expedientes con trazabilidad % reducción infracciones urbanísticas graves
		1.4.2 Planeamiento Urbanístico	% implementación de Fotogrametría Digital Terrestre y Aérea % proyectos virtualizados sobre el total previsto



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EJE ESTRATÉGICO 2

EJE	L. DE ACT.	PROGRAMA TRABAJO	INDICADOR
2. MOVILIDAD INTELIGENTE	2.1. Transporte público e Intermodalidad	2.1.1 Bus	% reducción de tiempos de recorrido por línea % aumento puntualidad
		2.1.2 Taxi	% taxis eléctricos sobre el total Nº puntos recarga taxi eléctrico Nº transacciones en la app de taxi
		2.1.3 Bici	Nº bicis de préstamo / habitante Nº aparcamientos bicis/total previstos
		2.1.4 Tren	--
	2.2. Gestión Integral del tráfico	2.2.1 Observatorio MOVIMA	% reducción retenciones en zonas calientes % reducción incidencias en tráfico por eventos previstos
		2.2.2 Infraestructura Vial	% red incidencias en infraestructuras interanual % tiempo de respuesta a incidencias en infraestructuras
	2.3. Estacionamientos	2.3.1 Gestión de Aparcamientos	--
		2.3.2 Infraestructura de Aparcamientos	% nuevos equipos de control de accesos % nuevos equipos de pago
		2.3.3 Sistema Regulación Estacionamiento (S.A.R.E)	--
	2.4. Movilidad Eléctrica	2.4.1 Proyectos I+D en Cooperación	--
		2.4.2 Fomento de la Movilidad Eléctrica	% vehículos eléctricos sobre el total de la flota municipal

EJE ESTRATÉGICO 3

EJE	L. DE ACT.	PROGRAMA TRABAJO	INDICADOR
3. ECONOMÍA INNOVADORA	3.1. Apoyo al Emprendimiento	3.1.1 Aceleración	Nº startups TIC aceleradas
		3.1.2 Incubación	% ocupación incubadoras
		3.1.3 Polo de Contenidos Digitales	Nº startups Nº startups aceleradas Nº alumnos formados por tipología
		3.1.4 Centro Demostradores y de Innovación	Nº proyectos demo instalados Nº personas formadas
	3.2. Apoyo a la Innovación	3.2.1 Captación de la Inversión	Inversión captada (€)
		3.2.2 Compra Pública de Innovación	Fondos destinados a compra pública de innovación (€)
		3.2.3 Fondos Europeos	Fondos Europeos captados (€)
		3.2.4 Foros y Eventos	% eventos internacionales sobre el total Nº asistentes empresariales Nº asistentes general Impacto económico generado
	3.3. Dinamización de la Actividad Económica	3.3.1 Turismo Digital	Nº usos servicios digitales
		3.3.2 Comercio Digital	Nº transacciones e-commerce



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EJE ESTRATÉGICO 4

EJE	L. DE ACT.	PROGRAMA TRABAJO	INDICADOR
4. INFRAESTRUCTURAS TIC	4.1. Infraestructuras de Telecomunicaciones	4.1.1 Conectividad de Centros Municipales	% centros municipales conectados sobre el total
		4.1.2 Conectividad de Servicios de Seguridad y Emergencias	% centros de seguridad y emergencias conectados sobre el total
		4.1.3 Gestión Segura de Datos	% CPDs unificados sobre el total
		4.1.4 Nube Privada Municipal	% puestos de trabajo virtualizados sobre el total
	4.2. Big Data	4.2.1 Datos de la Ciudad	Nº de conjuntos de datos disponibles % conjuntos de datos disponibles en tiempo real sobre el total
		4.3.1 Conectividad de Sensores de Imágenes	% despliegue infraestructura
	4.3. Infraestructura IoT	4.3.2 Sistema de Captación de Imágenes	% despliegue infraestructura
		4.4.1 Sistema de Gestión Integral de Ciudad	% servicios incorporados
	4.4. Inteligencia de Ciudad		

EJE ESTRATÉGICO 5

EJE	L. DE ACT.	PROGRAMA TRABAJO	INDICADOR
5. TRANSFORMACIÓN DIGITAL	5.1. Administración Electrónica	5.1.1 Arquitectura de Administración Electrónica	% servicios incorporados
		5.1.2 Gobierno y Gestión de la Administración Electrónica	% servicios incorporados
	5.2. Gestión Eficiente	5.2.1 Cuadro de Mando	% KPIs incorporados
		5.2.2 Servicio de Inspección	% servicios incorporados
		5.2.3 Gestión de Eventos	% reducción eventos no controlados Tiempo medio de respuesta a incidencias por eventos
		5.2.4 Gestión de Contratos	% contratos de servicios integrados en el sistema
		5.2.5 Optimización de Servicios Operativos	% de activos y actuaciones incorporados al sistema de gestión y control % vehículos municipales en gestión compartida



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EJE ESTRATÉGICO 6

EJE	L. DE ACT.	PROGRAMA TRABAJO	INDICADOR
5. SERVICIOS AL CIUDADANO	6.1. Interacción con el Ciudadano	6.1.1 Servicios Electrónicos	Nº ciudadanos dados de alta en el sistema % trámites digitales sobre el total
		6.1.2 Canales de Atención al Ciudadano	% canales integrados % respuestas ofrecidas a los ciudadanos vía chatbots sobre el total
		6.1.3 Conectividad y APPs	% servicios integrados en la app global % ciudadanos de alta Evolución del uso
	6.2. Servicios Sociales	6.2.1 Teleasistencia y Salud	Nº usuarios
		6.2.2 Violencia de Género	% locales de hostelería con el servicio sobre el total
		6.2.3 Personas Vulnerables	% usuarios monitorizados sobre el total
	6.3. Cultura y Educación	6.3.1 Historia de Málaga y sus barrios	Nº colaboraciones
		6.3.2 Museos	% despliegue sobre el total
		6.3.3 Vocación Tecnológica	Nº alumnos Nº profesores
		6.3.4 Patrimonio Histórico	% monumentos virtualizados sobre el total previsto % virtualización del archivo municipal
		6.3.5 Eliminación de la Brecha Digital y Tecnológica	Nº ciudadanos formados
	6.4 Gobierno Abierto	6.4.1 Transparencia	Calificación ITA Nº consultas grado satisfacción
		6.4.2 Participación Ciudadana	Nº ciudadanos participantes
		6.4.3 Datos Abiertos	Nº conjuntos de datos disponibles
	6.5 Accesibilidad	6.5.1 Discapacidad	% ciudadanos PMR adheridos al servicio de aparcamiento
	6.6 Juventud y Deportes	6.6.1 Fomento del Deporte	Nº de usuarios de los servicios digitales
		6.6.2 Inscripción de Actividades	Nº inscripciones digitales

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Innovación Tecnológica de la Ciudad de Málaga.

SEGUNDO.- Destinar la consignación presupuestaria necesaria para el cumplimiento de las acciones descritas en el Plan Estratégico, en función de la disponibilidad y capacidad presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (10) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y la abstención (1) de la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción que presenta el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, D. Mario Cortés Carballo, relativa a la aprobación del Plan de Innovación Tecnológica de la ciudad de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LAS LICITACIONES MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de mayo de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1. y 2. de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la inclusión de cláusulas sociales en las licitaciones municipales**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la inclusión de cláusulas sociales en las licitaciones municipales**.

Son muchas las iniciativas sobre la inclusión de cláusulas sociales que hemos debatido y aprobado a lo largo de la presente legislatura sin que hasta la fecha se haya puesto en marcha ninguna de las medidas aprobadas en muchos casos por unanimidad de los Grupos Municipales que conformamos la corporación municipal.

Mientras tanto, otros municipios andaluces ya han implementado las clausulas sociales en sus pliegos de contratación, como es el caso de Chiclana, más concretamente en la licitación de CEMABASA, que es el Cementerio Mancomunado de la Bahía de Cádiz y por tanto es empresa municipal de más de una corporación, en éste caso del Ayuntamiento de Chiclana y también del Ayuntamiento de Cádiz.

*Este pliego ya incluye en los criterios de adjudicación los “**compromisos sobre criterios de carácter social**” sin repercusión en el precio, indicando que, en caso de asumir el licitador el compromiso a subcontratar una parte de los trabajos con Centros Especiales de Empleo o con Empresas de Inserción Sociolaboral, se deberá presentar la documentación justificativa de este compromiso. Además indican estos pliegos que, la empresa adjudicataria deberá aportar una declaración responsable poniendo de manifiesto la vigencia de los datos recogidos en la inscripción en el registro de Centros Especiales de Empleo o de Empresas de Inserción y, en general, de su naturaleza social.*

Se aplica la máxima puntuación a las ofertas que comprometan un 10% del importe establecido en la licitación, reduciéndose proporcionalmente la puntuación de las restantes ofertas que no alcancen dicho porcentaje.

A fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación, se recoge que en caso de que el adjudicatario no cumpliera con esta prestación ofertada se le podrá



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reclamar una penalización en metálico por el doble del importe de su propuesta, que podrá deducirse de cualquier cantidad pendiente de pago a favor del adjudicatario.

Para finalizar con las obligaciones de carácter social del adjudicatario se recoge explícitamente que durante la ejecución del contrato se garantice la igualdad de derechos y obligaciones por razón de sexo incidiendo en aspectos como las retribuciones, la promoción, la clasificación profesional y en la calidad y estabilidad laboral. Además de presentar un protocolo de prevención del acoso sexual o por razón de sexo.

Si bien es cierto que la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público ya establece diversos mecanismos de control y de inclusión de porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de empleo protegido, entendemos que es necesario el compromiso de todos los Grupos de la Corporación en tratar de implementar estas medidas lo antes posible, no sólo por el imperativo legal, sino por justicia social, quedando claramente manifestado que ya otros municipios de Andalucía llevan tiempo aplicando y vigilando que se cumpla con las cláusulas sociales.

Por todo lo expuesto solicitados la adopción de los siguientes acuerdos,

ACUERDOS

Primero.- *El Equipo de Gobierno se compromete a dar cumplimiento de forma inmediata a los acuerdos aprobados en materia de Clausulas Sociales, incluyendo en todos y cada uno de los pliegos de las licitaciones municipales cláusulas sociales. Por los servicios jurídicos se estudiará que, en caso de que el adjudicatario no cumpliera con la prestación ofertada en materia de compromiso social, se le podrá reclamar una penalización en metálico por el doble del importe de su propuesta, que podrá deducirse de cualquier cantidad pendiente de pago a favor del adjudicatario.*

Segundo.- *El Equipo de Gobierno recogerá explícitamente en la redacción de los pliegos de las licitaciones que durante la ejecución del contrato se garantice la igualdad de derechos y obligaciones por razón de sexo incidiendo en aspectos como las retribuciones, la promoción, la clasificación profesional y en la calidad y estabilidad laboral. Que por la Delegación de Igualdad de Oportunidades en colaboración con el Área de Contratación se estudie la posibilidad de exigir la obligatoriedad de presentar un protocolo de prevención del acoso sexual o por razón de sexo en el trabajo.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL IVA AL 10% EN SECTOR PELUQUERÍAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (11) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos, el acuerdo segundo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la aplicación del IVA al 10% en sector Peluquerías**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la aplicación del IVA al 10% en sector Peluquerías.**

La aplicación de un IVA al 21% para los servicios de peluquería realizada por el Gobierno del Partido Popular en el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, supuso un incremento de 13 puntos en la prestación de este tipo de servicios, afectando gravemente a la supervivencia de muchas pequeñas y medianas dedicadas a esta actividad.

Todas las organizaciones representativas del sector han manifestado públicamente que el Gobierno, con la medida adoptada, demostró un total y absoluto desconocimiento de la realidad del sector de la peluquería. Como consecuencia de la medida adoptada por el Gobierno, solo en el primer semestre de 2013, 8.000 negocios dedicados a prestar servicios de peluquería tuvieron que cerrar sus puertas en España, el 20% del total, y la mayoría de ellos regentados por mujeres. El volumen de negocios de las peluquerías españolas ha caído desde los 5.000 millones al año que se registraban en 2011 hasta los 3.200 millones en 2016, cerca de un 34% menos de facturación. Los ingresos brutos medios por salón de peluquería han pasado de los 100.000 euros al año en 2011 a los 65.000 euros actuales.

Ante el incremento de la carga impositiva, el 72% de las empresas del sector decidió asumir total o parcialmente el impacto de la subida del IVA. En un sector tremendamente competitivo, con un margen de beneficio muy reducido y unos gastos de personal que se aproximan al 50%, esto ha supuesto, según ANEIP, la destrucción de más de 34.000 puestos de trabajo. Lo que ingresa el Ministerio de Hacienda vía impuestos con la subida del IVA se ha perdido, por otro lado, en mantenimiento y creación de empleo o bien en que estos empleos pasen a la economía sumergida.

La situación es dramática para los que viven de esta profesión y necesitan urgentemente estímulos para una actividad con capacidad para crear empleo neto. En un contexto de crecimiento económico, la reconsideración de seguir aplicando un IVA del 21% y volver a aplicar el tipo reducido del 10%, redundaría en un claro estímulo para el sector; permitiría el sostenimiento económico de las empresas, la creación de empleo, especialmente femenino, y un beneficio para los consumidores que redundaría en un incremento de la actividad.

En Málaga se han perdido en torno a 600 puestos de trabajo a esto se une al auge de las peluquerías low cost, que han dejado el sector tradicional de las peluquerías de barrio en su mínima expresión o las han obligado a trabajar fuera de la ley.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista formula lo siguiente

ACUERDO

1.- Instar al Pleno del Ayuntamiento a que traslade al Gobierno de la Nación la adopción de medidas que permitan fomentar la estabilidad laboral y la creación de empleo en el sector dedicado a prestar servicios de peluquería, en concreto y para ello: Analizará el impacto que han tenido las medidas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aprobadas en el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en relación con el empleo y la creación de Pymes en el citado sector.

2.- Instar al Pleno del Ayuntamiento a que traslade al Gobierno de la Nación la adopción de medidas que permitan fomentar la estabilidad laboral y la creación de empleo en el sector dedicado a prestar servicios de peluquería, en concreto y para ello: Reconsiderará la aplicación del tipo general del IVA del 21% a los servicios de peluquería y volver a aplicar el tipo reducido del IVA del 10% a dichos servicios.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, CON RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE CONTRATACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de mayo de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1, 3 y 4 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, con relación a la realización de un Plan Estratégico de Contratación**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

MOCIÓN

que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del Ayuntamiento de Málaga con relación a la realización de un Plan Estratégico de Contratación.

La contratación pública de obras, bienes y servicios es una herramienta propia de las Administraciones Públicas y que puede generar un importantísimo impacto económico, democrático, social y medioambiental en nuestras ciudades. Su influencia se refleja tanto desde un punto de vista cuantitativo (supone alrededor del 15% del PIB español) como cualitativo (se realizan a través de esta fórmula las principales obras, servicios y suministros del país y nuestras ciudades).

En el diseño de un modelo de ciudad no se puede dejar de lado la administración pública, que ha de ocupar un rol primordial. El Ayuntamiento de Málaga tiene una plantilla de unas 2.000 personas y al mismo tiempo genera miles de puestos de trabajo en empresas y en el tercer sector mediante la contratación pública de servicios. Es indudable, por tanto, que las decisiones políticas en materia económica que toma el gobierno tienen un impacto directo en la vida de las personas que viven en la ciudad.

Sin embargo, el liderazgo público ha sido menospreciado los últimos años y, para recuperarlo, hay que detener los procesos de privatización, precarización y segregación que se están produciendo, así como impulsar nuevas prácticas económicas, sociales y culturales, más cooperativas y sostenibles. Una parte de la actividad productiva y de servicios de la ciudad se desarrolla sin tener suficientemente en cuenta los criterios de sostenibilidad social y ambiental. Por ello, y a pesar del ahogo financiero a que están sometidas las corporaciones locales, debe haber una política activa por parte del Ayuntamiento como agente económico de primer orden.

Los recursos públicos son un bien común y la redistribución que se haga debe ser transparente, equitativa y justa. Las contrataciones de bienes, obras y servicios que adjudican las administraciones son una herramienta clave en el reparto de oportunidades. Hay que desplegar al máximo todos los instrumentos de que dispone el Ayuntamiento para promover un modelo socioeconómico justo social y ambientalmente, trabajando sobre los ámbitos de la fiscalidad, la contratación pública, los presupuestos y las externalizaciones.

Es por todo ello que resulta indispensable la creación de un Plan Estratégico de Contratación en el que se defina un modelo de contratación municipal basado en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

las nuevas prácticas económicas, sociales y culturales, más cooperativas y sostenibles. Así, en el artículo 28.4 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP, podemos leer:

«Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada».

Este Plan Estratégico de Contratación debe orientarse para que constituya un acuerdo marco que aporte transparencia, estabilidad legal y seguridad jurídica. Dicho Plan debe incluir:

- Mejora de la plataforma de contratación electrónica, simplificación de documentación para contratar, elaboración de informes de sostenibilidad económica en la planificación, implantación de sistema de evaluación y control de las concesiones de servicios.*
- Estrategia de Contratación Pública Responsable. Inclusión de cláusulas sociales, ambientales y éticas en la contratación pública. Implantación de informes de sostenibilidad económica.*
- Mejora de la contratación para PYMES, autónomos, asociaciones y fundaciones. Elaboración de una guía de contratación para PYMES, autónomos, asociaciones y fundaciones.*

Son numerosas las mociones que este grupo municipal ha traído a esta Comisión y al Pleno en relación con la inclusión de cláusulas sociales, ambientales y de género en las contrataciones realizadas por esta administración y que la nueva Ley de Contratos del Sector Público impulsa. En su artículo 202 obliga a incorporar en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las que hace referencia el art. 122, «al menos una de las condiciones especiales de ejecución», que «podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social».

Es por todo ello que este grupo solicita la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento inicie en el menor tiempo posible los trabajos de elaboración de un Plan Estratégico de Contratación que sirva como acuerdo marco para el desarrollo de los nuevos pliegos de contratación y en los que se incluyan los puntos descritos en el cuerpo de la moción, dando así cumplimiento a la nueva LCSP.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Que dicho Plan desarrolle cláusulas tipo basadas en los aspectos sociales, ambientales y de género que la nueva LCSP impulsa. Estas cláusulas tipo deberán ser incluidas en todos los pliegos.*
3. *Instar al Ministerio a redactar y distribuir una guía de contratación para PYMES, autónomos, asociaciones y fundaciones*
4. *Que el Ayuntamiento continúe garantizando que la gestión de la administración municipal, así como de sus entidades vinculadas y participadas, se rijan de acuerdo con los principios de transparencia, códigos de buen gobierno y cumplimiento de la legalidad en materia de transparencia, contratación pública y resto de ordenamiento jurídico.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA PUESTA EN VALOR DE LOS MONTES DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de mayo de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon **enmiendas de adición a los puntos 1 y 3 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La aprobación de la **Moción que el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la puesta en valor de los Montes de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de mayo en relación a la puesta en valor de los Montes de Málaga.

A veces no somos conscientes de la magnífica joya natural que suponen los Montes de Málaga que, además, tienen su mayor parte de extensión dentro de nuestro término municipal.

Durante demasiados años la ciudad ha dado la espalda a este hábitat, probablemente por la vorágine urbanita y modernizadora de la misma. Y es que, a escasos kilómetros del centro de Málaga, existe una forma de entender la vida radicalmente diferente, sin el estrés o las prisas de la ciudad. Dos mundos tan contrapuestos como complementarios. Por ello merece la consideración y atención del Ayuntamiento.

Más si cabe cuando hace pocas fechas (diciembre de 2017) se conoció que la Unión Europea había actualizado el listado de lugares de importancia comunitaria (LIC) de la región biogeográfica mediterránea y que en dicha actualización se incluye al Parque Natural de los Montes de Málaga.

Este hecho se suma a la inclusión también por parte de la Consejería de Medio Ambiente dentro de la Red Natura 2000, lo que otorga protección y acceso a ayudas vinculadas a esta red de espacios naturales.

Y es que sus 5.000 hectáreas, además de su indudable interés medio ambiental (un auténtico pulmón verde), suponen un escudo frente a inundaciones, como las que se sufrían desde el siglo XV, cuando se despobló de vegetación para cultivar la vid especialmente, y hasta hace aproximadamente un siglo cuando se repobló con el característico pino carrasco que hoy es la estampa habitual de estos montes. Esto hace evidente que sea de vital importancia para la ciudad el cuidar y mantener este manto protector. Pero además, ampliarlo en la medida de lo posible con reforestaciones del anillo periurbano de la ciudad, como venimos proponiendo e incluyendo en presupuestos desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Málaga.

Por todo lo anterior, este ayuntamiento debe tomar conciencia de que los Montes de Málaga son una oportunidad para la ciudad. Una oportunidad medio ambiental y de desarrollo económico y turístico sostenible y respetuoso con el entorno, como son las tradicionales ventas, casas rurales y pequeños hoteles rurales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Valorar su importante patrimonio, con una colección de lagares únicos, que por desgracia sufren un abandono denigrante para la historia que soportan sus deteriorados muros.

Y no olvidar a los vecinos, que son los auténticos guardas del parque natural y los que vienen denunciando su abandono durante décadas. Vecinos que sufren problemas de abastecimiento de agua, limpieza y poca atención a la hora de que se atiendan deficiencias en los caminos y carreteras que capilarizan el entorno.

Hace años se realizó un proyecto por parte del Ayuntamiento para dotar de suministro de agua los diseminados de los Montes. Pero el alto coste de la infraestructura no hizo que fuese un proyecto prioritario o asumible según el equipo de gobierno. Sin embargo, desde nuestro grupo municipal pensamos que tal vez sea posible realizar este proyecto hoy a un coste menor que lo pueda hacer viable. También es revisable sistema de recogida de basura. Esto, junto a la mejora por parte de las administraciones competentes de los caminos y carreteras, facilitaría la calidad de vida de los vecinos y el desarrollo turístico mencionado.

Desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, previa autorización de la Junta de Andalucía donde sea necesario, a dotar de las infraestructuras y servicios necesarios para la puesta en valor e impulso económico y turístico del entorno de los Montes de Málaga.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar una campaña en la que se ponga en valor las condiciones medio ambientales y turísticas de los Montes de Málaga.

3.- Instar a la coordinación entre las áreas de Turismo y Urbanismo para revisar el coste/beneficio del proyecto para, previa autorización de la Junta de Andalucía donde sea necesario, dotar de agua a los diseminados de los Montes como impulso al desarrollo turístico del entorno.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE MÁLAGA COMO CANDIDATA A SER EN 2019 CAPITAL DE TURISMO INTELIGENTE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de mayo en relación a presentación de Málaga como candidata a ser en 2019 Capital de Turismo Inteligente.

El binomio innovación y turismo concentra gran parte del potencial económico y laboral de la ciudad de Málaga, algo que no necesita mayores consideraciones por ser de dominio general. Con estas claras premisas, surge ahora la oportunidad de presentar por parte de este Ayuntamiento la candidatura de la ciudad a la capitalidad europea de Turismo Inteligente el año que viene. El plazo concluye el próximo día 30 de junio.

Se trata de un concurso (European Capital of Smart Tourism) que tiene como finalidad resaltar las buenas prácticas en materia de turismo innovador, sostenible e inclusivo, tres ejes que entendemos que ahora mismo se dan en la capital de la Costa del Sol.

La concurrencia en este proceso no sólo abre la posibilidad de la mencionada capitalidad, sino que permite optar a alguno de los cuatro premios por los logros obtenidos en los campos que se comentan.

Sea con premio o con capitalidad, si Málaga resultara reconocida vería multiplicado su escaparate y su potencial de comunicación ante la Unión Europea y la ciudad sería protagonista también, mediante la presentación de su proyecto, en un acto que se celebrará en Bruselas el 7 de noviembre de este año con motivo del Día Internacional del Turismo.

Otros incentivos para participar es que los ganadores tendrán apoyo comunicativo en medios digitales y convencionales; una escultura interactiva



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

diseñada 'ad hoc' para el Centro; un vídeo de destino que recoja el potencial innovador, y otras acciones promocionales.

Por otra parte, la apuesta por el turismo inclusivo debe ser uno de los ejes que guíe la acción política del Ayuntamiento. Se estima que el número de personas que deciden no viajar por falta de accesibilidad supera los 2 millones en España y se dispara hasta los 36 en Europa. Además, supone una gran oportunidad de reforzar la marca y de apostar por un modelo que cada vez tienda más a romper la estacionalidad. Para esto es imprescindible no sólo la adaptación de aquellos monumentos y lugares de interés que aún no lo estén, sino también la formación al personal para una atención correcta. Hace falta intensificar acciones en esta línea, abordándolas desde la perspectiva de un derecho y no con el mero concepto asistencial.

Según las previsiones de la Red Española del Turismo Accesible, este segmento podría mover a más de 58 millones de viajeros al año en la Unión Europea. Sin embargo, los datos también ponen de manifiesto que el 85% de este colectivo ve claramente insuficiente la oferta existente. Las posibilidades de captación de viajeros se multiplican teniendo en cuenta el alza en las expectativas de vida y la cada vez más asumida por suerte filosofía de envejecimiento activo.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Grupo propone los siguientes acuerdos

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a presentar candidatura a la Capitalidad de Turismo Inteligente en 2019.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga reforzar las políticas orientadas a fortalecer la marca y prestaciones de la ciudad en materia de turismo inclusivo y accesible."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a presentación de Málaga como candidata a ser en 2019 Capital de Turismo Inteligente, que queda transcrita en el presente Dictamen."

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE DETERIORO DEL SERVICIO DE CORREOS EN MÁLAGA, PARA REVERTIR LA FALTA DE PLANTILLA EN CORREOS EN MÁLAGA Y PARA REVERTIR LOS RECORTES DE FINANCIACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de mayo de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación al punto 2 y enmienda de eliminación del punto 5. de los acuerdos** las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior, con las enmiendas propuestas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular, el acuerdo primero, tercero y cuarto.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la abstención (1) del representante del Grupo Municipal Ciudadanos, los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular más el voto de calidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, el acuerdo segundo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:

MOCIÓN

Que presentan el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la situación de deterioro del servicio de Correos en Málaga, para revertir la falta de plantilla en Correos en Málaga y para revertir los recortes de financiación.

El servicio postal público, deficitario en buena parte del territorio, también en Málaga, especialmente en ámbitos no urbanos, depende de Correos, que ha visto recortada su financiación presupuestaria por la prestación del Servicio Postal Universal un 66% (120 millones) en 2017. El Proyecto de PGE para 2018 vuelve a recortar tal cuantía en un tercio, a la espera del cierre del debate presupuestario. Además, el Estado adeuda por este concepto a la empresa postal pública más de 250 millones de euros correspondientes a ejercicios de los últimos años.

Los perjudicados están siendo, en primer lugar, los ciudadanos y empresas de zonas rurales, entornos diseminados poblacionalmente o polígonos industriales, ámbitos en los que el servicio prestado por Correos está experimentando un deterioro considerable, con medidas extremas como la supresión del servicio.

En este sentido, y a consecuencia de la reducción de los medios de financiación con que cuenta Correos para la prestación del servicio público, la empresa ha recortado 15.000 empleos desde 2010, más de 400 en la provincia de Málaga, que además de provocar el empeoramiento del servicio postal, supone más desempleo para nuestra provincia.

El recorte de servicios prestados a la ciudadanía implica la desaparición y/o recorte del reparto domiciliario de correspondencia, cierre de oficinas en zonas de escasa población, reducción de horarios de atención al público o supresión de puestos de ámbito rural que actualmente prestan servicio en miles de núcleos de población que se verán privados de un acceso mínimo a los servicios postales.

El recorte afectará a más de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones. En nuestra provincia, el ajuste podrá implicar: más de 500 carteros suprimidos, poblaciones sin reparto regular y ciudadanos afectados por la pérdida o debilitamiento del servicio postal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A todo ello hay que sumar la advertencia de los sindicatos de Correos del inicio de un proceso de movilizaciones y de un conflicto laboral abierto en caso de no corregirse el recorte en de financiación y empleo, motivo añadido de preocupación y de incertidumbre.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Manifestar el rechazo de la corporación ante un recorte de financiación que afectará a la ciudad de Málaga y en particular a las zonas periféricas de ámbito rural y zonas no rentables económicamente, implicando una desigualdad manifiesta respecto a ámbitos urbanos y zonas de más población de nuestra ciudad.

2º.- Instar al Ministerio de Hacienda, como propietario de Correos, a la aprobación del Plan Estratégico que permita su adaptación empresarial a las necesidades de demanda de la ciudadanía. Y a garantizar la plantilla suficiente para la prestación adecuada del servicio.

3º.- Instar al gobierno central a desbloquear el Convenio Colectivo y Acuerdo funcional, bloqueado desde hace más de 4 años, de la mayor empresa pública de nuestro país con casi 60 mil trabajadores/as."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA SATURACIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS QUE ESTÁN PROVOCANDO LA EXPULSIÓN DE RESIDENTES Y AUMENTO DE ALQUILERES EN EL CENTRO HISTÓRICO Y OTROS BARRIOS DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de mayo de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 5, 6 y 9 de los acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo primero.

*Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el acuerdo segundo.*

*Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el acuerdo tercero.*

*Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el acuerdo cuarto.*

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos quinto, sexto y séptimo.

*Dictaminar favorablemente con los votos a favor **(10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, el acuerdo octavo.*

Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo noveno.

*Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en contra (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y el Grupo Municipal Ciudadanos (1), el acuerdo décimo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:

MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la saturación de apartamentos turísticos que están provocando la expulsión de residentes y aumento de alquileres en el centro histórico y otros barrios de Málaga.

Se considera Economía Colaborativa la interacción en la que los intervinientes se ayudan o se prestan favores entre ellos, con el objeto de satisfacer sus necesidades y a cambio de compartir costes, de renunciar a la privacidad, etc.

En nuestra ciudad ya podemos ver los efectos negativos de este nuevo tipo de consumo, que afecta directamente al derecho a la vivienda: personas que buscan piso de alquiler para una temporada media o larga en la capital y les resulta imposible porque el precio del alquiler se ha duplicado o triplicado.

La realidad es que estamos ante un nuevo modelo de explotación basado en la especulación digital. Este “boom” de los pisos y alojamientos turísticos también está provocando la gentrificación de nuestras ciudades, un proceso de expulsión de los barrios de su población autóctona que se ve desplazado por población estacional, es decir por los turistas o en caso personas que puedan permitirse elevados alquileres.

La explotación de los recursos históricos-patrimoniales para la atracción de los turistas también ha generado unos acelerados procesos de terciarización que han provocado el vaciamiento del centro urbano y algunos barrios. Determinadas zonas y en particular el centro histórico se están convirtiendo en un parque temático, tal como denunció el OMAU, destinados a turistas y cruceristas que llegan a nuestra ciudad, con el consiguiente alejamiento de la población residente de sus espacios públicos y los barrios, que además se ve forzada a alterar su cultura y forma de vida.

A esto habría que sumar la ocupación del espacio público para fines privados (veladores, carteles, alquiler de patinetes, quioscos para la venta de entradas...), que contribuyen a la creación de una ciudad-escaparate, una ciudad tematizada y mercantilizada para el turismo.

Pero no sólo está en juego el derecho a la ciudad, también lo está el derecho constitucional a la vivienda. Las ofertas de alquiler en los centros históricos son cada vez más escasas y caras. La proliferación de plataformas de “economía



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

colaborativa” han sacado del mercado tradicional de arrendamiento centenares de inmuebles que ahora se ofrecen únicamente a turistas. Los inquilinos habituales ya no pueden permitirse seguir viviendo en el Casco Histórico o zonas como Pedregalejo o El Palo.

La golosa rentabilidad del alquiler turístico, que puede llegar a ser cuatro veces superior al tradicional, ha cambiado por completo la situación.

Málaga capital es la cuarta ciudad de todo país con el alquiler medio más alto, a fecha de abril de 2018, sólo en el primer trimestre de 2018 el alquiler medio aumentó en más de 300 euros. En concreto, la mensualidad media por alquilar una casa en la ciudad es de 1.393 euros, según el Informe de Mitula Group, que analiza la evolución del mercado inmobiliario nacional.

Así, Barcelona es la provincia española con los alquileres más caros, la cuota mensual media de la Ciudad Condal es de 1.603 euros, dato que se ha visto influido por el auge del turismo en la ciudad y el fenómeno de la «gentrificación». Le siguen Madrid, con una cuota mensual media de 1.549 euros, Baleares, con una cuota media mensual de 1.522 euros y Málaga, con 1.393 euros.

El Centro Histórico, la zona Este y Teatinos son las partes de la ciudad con más viviendas de este tipo. Aunque nuestro grupo ha presentado ya dos mociones para su aprobación, pidiendo alguna regulación para poner coto al fenómeno, hasta ahora el equipo de gobierno se ha limitado a instar a otras administraciones y anunciar que se están tomando medidas, pero sin ninguna actuación decidida concreta al respecto.

El precio medio de los alquileres en el país ha crecido hasta los 1.025 euros en marzo de este año. Este importante incremento ha sido bautizado como «la burbuja del alquiler turístico» y podría atribuirse, entre otros factores, a las tensiones entre oferta y demanda y a la escasez de stock en determinadas áreas, pero sobre todo por al aumento del número de turistas. Pero la burbuja podría estallar, tal como indican distintos organismos, con la recuperación de otros destinos del Mediterráneo.

En Málaga, existen más de 2.600 viviendas turísticas legales, es decir que están registradas, con un total de más de 13.000 plazas. Pues bien, más del 40% del total de las plazas se engloban en el área del centro histórico.

La proporción entre el número total de viviendas con fines turísticos y las familiares arroja el índice de presión turística. Un índice, que en el caso del centro histórico de nuestra ciudad, es superior al 20%. Es decir, de cada 10 viviendas en el centro de la ciudad, más de dos están destinadas a fines turísticos.

No se puede olvidar tampoco el impacto que el auge de los alojamientos con fines turísticos tiene en el sector hotelero. Existen diferencias tributarias y normativas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que crean una competencia desleal, como también pasa en otros sectores de la llamada economía colaborativa: coches compartidos VS taxis, por ejemplo.

A la vista de las quejas y reclamaciones, de la pérdida de población residente (se han ido 10.000 vecinos/as del centro) y de la invasión indiscriminada de los pocos espacios públicos que quedan, este proceso va a seguir siendo irreversible. Pero el problema que denuncian las AAVV y los comerciantes no queda ahí. El Ayuntamiento opera como vehículo de intermediación, pero no impide la expulsión de residentes, por el contrario da facilidades de ocupación de usos turísticos masivos ilimitados.

Ante todo esto el equipo de gobierno está desarrollando una política errática y servil con los lobbies y grupos con un interés privado particular, toda esta impunidad favorece la continuidad de esta ley de la selva, perpetuando esta situación en vez de plantear actuaciones para la corrección de los actuales problemas y para poner coto a esta situación, ya que el modelo que plantea por muy eficiente que sea no alterará sustantivamente los procesos en marcha.

Las declaraciones de algunos representantes de estos lobbies de que afirman haber llegado a un acuerdo con el equipo de gobierno para que el centro histórico pierda la condición de zona residencial, preocupa y ha alarmado enormemente a los vecinos y vecinas del centro histórico.

Nos parecería inaudito e insólito que se cambiara la naturaleza residencial del centro. Es el colmo de la desfachatez que lo que se ha convertido de hecho en un parque temático de hostelería y turismo masificado, lo sea también de derecho.

Respecto a los apartamentos turísticos en Málaga siguen aflorando y se expanden de forma masiva y sin control, sin previsión ni plan alguno respecto a esta situación, conviven las residencias turísticas legales e ilegales, edificios donde existen viviendas de vecinos y apartamentos para turistas a la vez, un descontrol total.

Mientras otras ciudades están actuando, la actuación del equipo de gobierno en Málaga se caracteriza por la inacción y/o la improvisación, no existe ningún tipo de medida ni plan al respecto, nuevamente se deja hacer sin limitación, con impunidad.

Nuestro grupo y la mayoría de expertos y técnicos abogan por establecer unos límites y condiciones. En algunas ciudades como Madrid, Zaragoza, Barcelona, Sevilla o Valencia se están adoptando medidas. En Málaga es mucho más urgente actuar ya que esta expansión de la vivienda turística se concentra en una superficie mucho más pequeña, en el centro histórico y dentro del mismo en determinadas zonas y calles.

Nuestro grupo reclama que se adopten medidas urgentes para regular, ordenar y limitar (dentro de nuestras competencias municipales) el número de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

apartamentos turísticos. Para ello, proponemos que se elabore un mapa con el fin de detectar si existe saturación en las diferentes zonas y barrios y poner límite a la proliferación de este tipo de alojamientos en el caso de que las zonas estén saturadas.

La intención es conseguir un desarrollo ordenado y sostenible, que mantengan unos estándares de calidad sin cambiar la dinámica de los barrios. De igual forma se debe actuar contra la saturación de apartamentos turísticos en nuestra ciudad.

Ante la ausencia de respuestas legales y administrativas por parte del equipo de gobierno, con noticias diarias de la apertura de nuevos hoteles o de la autorización para nuevos apartamentos turísticos y siguiendo el ejemplo de lo que ya han hecho otros ayuntamientos del Estado, desde nuestro grupo queremos contribuir al debate y a la puesta en marcha de políticas concretas y reales para empezar a afrontar un problema que, no por mirar a otro lado, va a ir desapareciendo, sino todo lo contrario.

Frente a la desregulación de la desprotección de los inquilinos, reducción de los plazos de duración del contrato, agilización del proceso de desahucio, fin de la renta antigua, que se ha producido en los últimos años, el Grupo Fral. de Unidos Podemos en el Congreso de los Diputados ha registrado una Propuesta de Ley (PL) para mejorar el acceso al alquiler y limitar la subida de los precios.

Dicha Propuesta de Ley (PL) pretende modificar varios artículos de la Ley de Arrendamientos Urbanos para regular los alquileres abusivos y mejorar el acceso al alquiler, para garantizar así el derecho a la vivienda. Entre las novedades que promueve la iniciativa registrada, está que los municipios, en coordinación con las Comunidades Autónomas, puedan declarar áreas urbanas de mercado de vivienda tensionado (AUMVT) en las que, temporalmente y de forma justificada con criterios claros, pueda implementarse una regulación de precios, contención de rentas para evitar subidas abusivas en los alquileres.

Que esta Propuesta de Ley salga adelante, junto a las propuestas recogidas en esta moción, son fundamentales para garantizar desde los Ayuntamientos el derecho a techo y para luchar contra la gentrificación y teatralización de nuestras ciudades.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Iniciar una campaña de colaboración ciudadana para detectar viviendas turísticas sin licencia, buscando a través de Internet la colaboración y el compromiso de los y las visitantes para combatir la economía sumergida y facilitando a los vecinos o vecinas la presentación de quejas por molestias ocasionadas por estos alojamientos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar a la Junta de Andalucía a crear una Mesa para la Lucha contra la Oferta Ilegal de Alojamientos Turísticos de la Ciudad con la presencia de los Grupos Municipales, así como representantes de los vecinos de las zonas más afectadas de la ciudad.*

3º.- *Que se dote de más medios materiales y personales la labor de inspección, y que se inste en el mismo sentido a la Junta de Andalucía, con el objetivo de aflorar las viviendas ilegales.*

4º.- *Poner en marcha una campaña de publicidad para informar a la ciudadanía (visitantes y residentes) de sus derechos y de sus deberes en materia de viviendas con fines turísticos.*

5º.- *Instar a la Junta de Andalucía a que dote de mayor transparencia al Registro de Turismo Andaluz (RTA) para que los datos de las viviendas con fines turísticos registradas sean accesibles y públicos para cualquier ciudadano.*

6º.- *Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía a que dote de medios materiales y personales la labor de inspección turística y a iniciar el proceso para la actualización del régimen sancionador de la Ley 13/2011, del Turismo de Andalucía."*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, REFERIDA A COMBATIR LA PRECARIEDAD LABORAL Y FOMENTAR LA CALIDAD DEL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de mayo de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló **enmienda de modificación al punto 5 de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Concejal no adscrito autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan.

*Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la abstención **(1)** del representante del Grupo Municipal Ciudadanos y los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, los acuerdos primero, segundo y tercero.*

Dictaminar favorablemente por unanimidad, los acuerdos cuarto y quinto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:

MOCIÓN

Que presenta el Concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro a la consideración de la Comisión de pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Reactivación, relativa a combatir la precariedad laboral y fomentar la calidad del empleo en el sector de la hostelería en la ciudad de Málaga.

La apuesta por la mejora de la calidad del empleo en nuestra ciudad es algo compartido por el conjunto de fuerzas políticas y de quienes coincidimos en la necesidad de impulsar medidas efectivas que permitan hacer frente a las situaciones de precariedad que atraviesan al mercado de trabajo local.

La lucha contra la precariedad y por el fomento de un empleo de calidad es una responsabilidad ineludible por las distintas administraciones y repercute no solo en la mejora de las condiciones de vida y trabajo de la población local sino también en la mejora de la calidad del servicio que prestan las empresas y establecimientos.

Mientras se pone en marcha las medidas pertinentes para conseguir una necesaria diversificación del modelo productivo, lo cierto es que una parte considerable del empleo de nuestra ciudad depende del turismo, concentrándose fundamentalmente en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el sector de la hostelería, que agrupa a diversas empresas y establecimientos como bares, restaurantes, chiringuitos, hoteles o salas de fiesta.

Se trata de un sector que, además de ser clave en la creación de empleo y en la dinamización de la economía local, presenta rasgos singulares entre los que destaca la estacionalidad, el tamaño de las empresas, la alta rotación de plantillas y una presencia irregular de los sindicatos.

Tal y como han denunciado de forma persistente las organizaciones sindicales, en el sector de la hostelería es cada vez más frecuente encontrar situaciones de precariedad laboral y distintos tipos de incumplimientos relativos a los convenios y legislación en materia de contratación y condiciones de trabajo.

Según Comisiones Obreras se calcula que la temporada turística generará unos 20.000 empleos en Málaga ligados al sector hostelero, pasando de 75 mil a 95 mil trabajadores empleados. Responsables sindicales del sector alertan de los altos niveles de precariedad existentes en este ámbito, lamentan la baja calidad de las contrataciones y denuncian la escasez de control y regulación del sector, lo que se traduce en innumerables casos de fraude en la contratación o un incumplimiento sistemático de la legislación en materia de derechos laborales.

Entre las principales denuncias destaca el uso abusivo o fraudulento de la contratación temporal –el 97% de los contratos en la hostelería son temporales- y de los contratos a tiempo parcial –se calcula que el 40% de los contratos de la hostelería son por horas – o el uso cada vez más frecuente de la figura del “extra”, trabajadores sin contrato a quienes se les abona entre 40 y 50 euros al finalizar cada jornada. Los sindicatos estiman que en la ciudad de Málaga puede haber entre 10.000 y 12.000 trabajadores en negro.

Según los sindicatos, los aproximadamente 50 inspectores de trabajo existentes en la ciudad de Málaga, cifra muy por debajo de las recomendaciones de la OIT, son claramente insuficientes para controlar unas situaciones de fraude que están muy generalizadas en el sector, y solicitan de forma constante una mayor implicación de las administraciones públicas para hacer frente a estas situaciones y contribuir a la mejora de la calidad en el empleo.

Si bien el control e inspección de las empresas en materias relativas a las condiciones laborales no es competencia del Ayuntamiento, entendemos que la administración local tiene que asumir una mayor responsabilidad en fomentar, haciendo uso todos los instrumentos que esté a su alcance, condiciones de trabajo dignas en el ámbito municipal.

El pasado año el Ayuntamiento de Málaga creó una unidad especializada en hostelería, conformada por policías locales y funcionarios municipales, destinada a controlar el cumplimiento de las normativas en materia de horarios, contaminación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acústica, terrazas y otros aspectos. “El que cumple puede estar tranquilo y el que no, tiene que cumplir” afirmaba el concejal de seguridad en la presentación de esta iniciativa.

Entendemos que la vulneración de derechos laborales y las situaciones de precariedad laboral, que afecta a un alto porcentaje de nuestros vecinos y vecinas trabajadoras en el sector de la hostelería, requiere que el Ayuntamiento incorpore al control y seguimiento del sector hostelero cuestiones relativas a las condiciones laborales, normativas y leyes existentes en materia de condiciones de trabajo. Si bien no es competencia exclusiva del ayuntamiento la potestad sancionadora, los inspectores municipales pueden actuar de forma coordinada y trasladar partes de aviso a la autoridad competente en caso de detectar alguna irregularidad.

Existen numerosos ejemplos en los que el Ayuntamiento asume competencias que no le son estrictamente atribuidas pero que entiende como relevantes para la vida de los vecinos y vecinas y para mejorar el funcionamiento de la ciudad. Por poner tan solo un ejemplo entre tantos, el pasado mes de octubre el Ayuntamiento anunciaba que, pese a ser competencia de la Junta de Andalucía, se pondría en marcha una batida de inspecciones a las ludotecas existentes en la ciudad de Málaga para detectar posibles irregularidades y para lo cual se asignaban equipos de inspección formados por policías e inspectores municipales.

Consideramos que el Ayuntamiento de Málaga debe comprometerse en combatir la precariedad y fomentar de forma activa una mejora de las condiciones de empleo en el sector de la hostelería, y recogiendo las reivindicaciones de los sindicatos y buenas prácticas desarrolladas con éxito en otros municipios, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a dotar de mayores recursos, tanto económicos y humanos, las tareas de inspección laboral y otras medidas destinadas a la lucha contra el fraude y la precariedad laboral.
2. El Ayuntamiento de Málaga insta a los empresarios y sindicatos del sector de la hostelería de la provincia de Málaga a firmar cuanto antes el nuevo convenio atendiendo las propuestas de las organizaciones sindicales que abogan por un aumento proporcional de los salarios y una apuesta por mejorar la calidad del empleo en el sector.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, COMO INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO A D. ISIDRO PRAT ARROJO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, COMO INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO A D. ISIDRO PRAT ARROJO.

Por designación el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Ciudad me ha correspondido el honor de instruir el expediente relativo a la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga a D. Isidro Prat Arrojo.

Nacido en Badalona en 1951, estudió Medicina y Cirugía en la Universidad de Barcelona. En nuestra ciudad obtiene el grado de especialista en Hematología y Hemoterapia en el año 1979. Doctor en Medicina en la misma Facultad, con la calificación de sobresaliente “Cum Laude”, ha desarrollado una destacada actividad como docente en la dirección de tesis y proyectos doctorales en el campo de su especialidad médica.

D. Isidro comenzó su actividad profesional en el año 1979 como médico especialista en el Hospital Regional de Málaga. Coordinador Médico de la Hermandad de Donantes de Sangre e impulsor del naciente Centro Regional de transfusión de Málaga, actualmente es el Director Gerente del Centro Regional de Transfusión Sanguínea donde, desde el año 1987, desarrolla su tarea profesional coordinando todas las actividades relacionas, desde la extracción como producción,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

controles de calidad y distribución; actividades cuyo nivel de calidad ha sido certificado por los distintos organismos competentes nacionales e internacionales.

Su dedicación y esfuerzo al frente del equipo técnico, ha consolidado al Centro como referente en medicina transfusional, banco de tejidos y centro de Referencia y Tipaje de donantes de médula ósea. El referido Centro, bajo su dirección, es nombrado también Banco de Ojos de Andalucía Oriental y Banco de Tejidos Osteotendinoso de Andalucía, siendo, como Centro de Sangre del Cordón Umbilical, el tercero del mundo.

La respuesta ciudadana a las actividades de promoción, campañas y charlas informativas llevadas a cabo desde el Centro de Transfusión, pone de manifiesto el reconocimiento de la Ciudad de Málaga a una labor profesional de indiscutible calado social que año a año consigue llevar a la excelencia la colaboración ciudadana en donación de sangre, tejidos y células. Con el auxilio y el reconocimiento mutuo, el Centro consigue abastecer toda la demanda de sangre y sus derivados que genera la actividad médica y quirúrgica de nuestra provincia.

En su referida unidad, se crean el Centro de Terapia Celular y Cultivos y expansión celular, siempre a nivel internacional, relacionados con los últimos progresos de la medicina. Paralelamente es nombrado Centro de Control de Calidad y Dispensación de medicamentos derivados de plasmáticos y Centro de Investigación y Aplicación autorizado por la Agencia Española del Medicamento.

El doctor Prat también cuenta con una importante experiencia científica tanto como coordinador como en calidad de colaborador en Proyectos de I+D+i de ámbito regional y nacional.

Ha sido autor o coautor de numerosos artículos de divulgación científica y técnica desde los comienzos de su actividad profesional.

Ha participado en calidad de miembro del Comité Organizador del Congreso de la Sociedad Española de Transfusión Sanguínea, del que ha sido Presidente en los años 1992 y 2012; y premiado en el año 2014. En el año 2004 fue Presidente del Congreso de la Sociedad Española de Bancos de Tejidos.

Asimismo, el doctor Prat ha sido vocal de la Asociación Española de Hematología y Hemoterapia, experto asesor en la Organización Nacional de Trasplantes, miembro de la Comisión Nacional de Trasplantes de Progenitores hematopoyéticos, de la Fundación FIMABIS, e investigador en células y tejidos del Consejo de Europa en Luxemburgo.

Las adhesiones de importantes entidades e instituciones de reconocida solvencia en el campo de la medicina y de la investigación a la que el doctor Prat ha dedicado su vida profesional, constan en el expediente adjunto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por citar algunas de las muestras de afecto y consideraciones recibidas:

- *El doctor, Juan Maldonado Eloy-García ha destacado “el elevado nivel científico en el ejercicio humanitario y profesional en los campos de la donación de sangre y los trasplantes” en una petición para la concesión de la Medalla de la Ciudad dirigida a este Ayuntamiento, petición cargada de admiración y respeto.*
- *La Asociación de Donantes de Sangre La Gota Roja de Málaga ha expresado su adhesión a la solicitud de concesión de la Medalla de la Ciudad por “su contribución y no solo en su terreno profesional ha situado en un elevado nivel científico en el ejercicio humanitario y profesional en los campos de la Donación de Sangre y los Trasplantes, así como en el mundo de las Transfusiones sanguínea, que lleva el nombre de nuestra ciudad y gran parte de malagueños, de una u otra forma aparecen relacionados con esta institución”.*
- *El Colegio de Médicos de Málaga, también ha destacado la profesionalidad y el servicio extraordinario que el doctor Prat ha prestado a la ciudad de Málaga, manifestando que “Su buen hacer profesional junto a su calidad humana que atesora Don Isidro Prat, respetado y admirado por todo tipo de personas más allá de los compañeros de profesión, hace que, desde estas líneas, le propongamos como candidato a la Medalla de la Ciudad de Málaga”.*

Y desde el respecto y la admiración a su labor profesional y humana, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, como Instructor de este expediente, una vez finalizado el mismo, se conceda a D. Isidro Prat Arrojo la Medalla de la Ciudad de Málaga, en reconocimiento a la gran labor realizada durante su trayectoria profesional y científica, su dedicación y compromiso con la ciudad de Málaga.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 12.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, REFERIDA A LA NECESIDAD DE QUE EL HOSPITAL MATERNO VUELVA A CONTAR CON UN RETINÓGRAFO PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DE ENFERMEDADES OCULARES CAUSANTES DE LA CEGUERA INFANTIL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta a la consideración dela Comisión de Pleno, el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Raúl Jiménez Jiménez, relativa a la falta de dotación de Retinógrafo en la Unidad de Oftalmología Infantil SAS

Desde el año 2007, el Hospital Materno Infantil, y, en concreto la Unidad de Oftalmología, siempre referente de profesionalidad, atención e innovación, con la puesta en marcha de una tecnología inédita en España que permite captar fotografías de las lesiones en la retina con mucha precisión.

Esta técnica, denominada 'ret-cam', posibilita un tratamiento precoz de la retinopatía por el contacto de una imagen digital de gran calidad.

En los momentos en que esta técnica especializada da comienzo en Málaga, (publicado en prensa, en 2007), en España existen sólo tres cámaras de este tipo y es la de Málaga, la única que permite realizar angiografías (fotografías de la retina con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

contraste), para el estudio de la retinopatía del bebé prematuro, lesión visual que afecta a un porcentaje considerable de niños prematuros. El bajo peso al nacer y el número de semanas de gestación son los dos factores principales que provocan la retinopatía, causa de ceguera infantil en los países desarrollados.

Gracias a esta intervención pionera, en esas fechas existen varias publicaciones donde se evidencia la importancia de la técnica, evitando la ceguera a tres bebés en Málaga.

El diagnóstico precoz y el tratamiento con láser de la retinopatía del prematuro forman parte de los objetivos destacados de la unidad de gestión clínica de oftalmología del Hospital, facilita un adecuado seguimiento de la enfermedad a largo plazo y tiene una eficacia de éxito del 95% evitando la aparición de lesiones irreversibles.

Por tanto, y en base a lo anteriormente expuesto, se propone:

ACUERDO UNICO

- Instar y exigir la urgente y necesaria dotación para la Unidad de Oftalmología infantil del Hospital Materno Infantil de Málaga, de un Retinógrafo (RETCAM o Tecnología similar) que permita la detección precoz de enfermedades oculares causantes de la ceguera infantil , en concreto la ROP (Retinopatía del Prematuro) u otras enfermedades de la retina.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 13.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA AGRUPACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA PROCESIONAL DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presentan Lorena Doña Morales, Rosa del Mar Rodríguez Vela y José Carlos Durán Peralta en nombre del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud **relativa a la Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga.**

El objetivo de esta iniciativa es dar a conocer una actividad que se desarrolla en Málaga, que goza de un gran arraigo popular y que en mayor o menor medida afecta a un gran segmento de nuestra sociedad tal y como nos trasladan desde la Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga.

Actualmente unos 500 músicos desarrollan su actividad en las 17 formaciones musicales, 7 de cornetas y tambores además de una agrupación musical. Por otro lado contamos con 9 bandas de música que tienen alrededor de 1.000 músicos, esto hace una suma total de 1.500 músicos que conforma el colectivo en este tipo de formaciones musicales.

Uno de los problemas con los que se encuentra este colectivo en la actualidad, es la carencia de salas de ensayo. Tras la entrada en vigor de la ordenanza sobre ruido, las bandas que ensayaban en la calle lo hacían en unas condiciones carentes de dignidad alguna, ya que a la incomodidad de ensayar al aire libre se unía la molestia acústica para la vecindad de la zona y las innumerables denuncias a la Policía Local por este motivo.

Esto forzó al Ayuntamiento mediante el Área de Medio Ambiente a buscar un espacio que diera fin a esta problemática. Fruto de ello se decidió ubicar las salas de ensayo en las naves que había detrás de Vialia, junto a los antiguos talleres de RENFE. Las salas fueron inauguradas en Mayo de 2014 tras firmar un convenio de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cesión anual que se renueva automáticamente, siendo las formaciones musicales que allí ensayan, las encargadas del mantenimiento de las mismas y el pago de suministros.

Desde que estas se inauguraron, vienen sufriendo las consecuencias de la entrada de aguas por la lluvia y por el alcantarillado de la explanada que hay delante. Tanto la explanada delantera que afecta a las salas de ensayo como a la Peña de la Renfe y a la sala de ensayos de la Banda Municipal, como la calle que hay detrás de las mismas. Por otro lado en la zona no se realiza limpieza por parte de Limasa ni hay papeleras ni contenedores suficientes. Esto conlleva a que se acumule la suciedad, sobre todo en la parte trasera de las salas, donde se da la circunstancia que justo en la salida de emergencia trasera se acumulan colchones y otros materiales que hacen imposible usarla.

Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- *El Ayuntamiento de Málaga estudiará suscribir convenio de colaboración con las formaciones musicales que aún no lo hayan realizado, con la finalidad de que estas puedan participar con su música en los distintos eventos que el consistorio promueve, Cabalgata de Reyes, Festival de Cine, procesión de la Patrona u otros, además de en aquellos actos relacionados con la propia actividad musical de las mismas.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Málaga estudiará junto con la Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga la realización de encuentros y congresos de formaciones musicales de ámbito local provincial o nacional, tal y como ya se viene haciendo en otras ciudades, como Sevilla, Valencia o Albacete.*

Tercero.- *El Ayuntamiento de Málaga estudiará junto con la Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga la realización de talleres de música, solfeo y práctica musical en las salas de ensayo para promover y difundir la cultura musical a la ciudadanía en general.*

Cuarto.- *El Ayuntamiento de Málaga buscará espacios donde se puedan construir salas de ensayo de parecidas características a las ya existentes a fin de resolver las necesidades de las bandas que no disponen o no pueden acceder a una sala de ensayos.*

Quinto.- *El Ayuntamiento de Málaga estudiará junto con la Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga la creación de una oficina dentro del área de Cultura u otro instrumento cuya finalidad sea el fomento, difusión, promoción, ayuda y colaboración con este tipo de formaciones musicales.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sexto.- El Ayuntamiento de Málaga incluirá en los presupuestos dotación suficiente para crear una línea de subvenciones para proyectos de las formaciones musicales a fin de facilitar la adquisición de instrumentos, proyectos de las formaciones, contratación de profesorado entre otros.

Séptimo.- El Ayuntamiento de Málaga estudiará, junto a la Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga y el resto de agentes implicados las acciones necesarias para la puesta en valor del Eduardo Ocón.

Octavo.- El Ayuntamiento de Málaga realizará las acciones de limpieza y acondicionamiento necesarias en la zona donde se ubican las salas de ensayo de Bandas de Música, Banda Municipal y Peña de la Renfe.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos, con enmiendas a los acuerdos primero, sexto y octavo a propuesta del Grupo Municipal Popular y, a los acuerdos cuarto y séptimo a propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente:

Acuerdo primero, segundo, tercero y cuarto: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos con 12 votos a favor, 6 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora.

Acuerdo quinto: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo con 12 votos a favor, 6 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, con el voto en contra del Grupo Municipal Málaga Ahora.

Acuerdo sexto: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo con 12 votos a favor, 6 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora.

Acuerdo séptimo y octavo: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad.

Los acuerdos de la moción quedaron del siguiente tenor literal:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga estudiará suscribir convenio de colaboración con las formaciones musicales, con la finalidad de que estas puedan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

participar con su música en los distintos eventos que el consistorio promueve, Cabalgata de Reyes, Festival de Cine, procesión de la Patrona u otros, además de en aquellos actos relacionados con la propia actividad musical de las mismas.

Segundo.- *El Ayuntamiento de Málaga estudiará junto con la Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga la realización de encuentros y congresos de formaciones musicales de ámbito local provincial o nacional, tal y como ya se viene haciendo en otras ciudades, como Sevilla, Valencia o Albacete.*

Tercero.- *El Ayuntamiento de Málaga estudiará junto con la Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga la realización de talleres de música, solfeo y práctica musical en las salas de ensayo para promover y difundir la cultura musical a la ciudadanía en general.*

Cuarto.- *El Ayuntamiento de Málaga buscará espacios donde se puedan construir salas de ensayo de parecidas características a las ya existentes a fin de resolver las necesidades de las bandas y de otros grupos de música a mater, que no disponen o no pueden acceder a una sala de ensayos.*

Quinto.- *El Ayuntamiento de Málaga estudiará junto con la Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga la creación de una oficina dentro del área de Cultura u otro instrumento cuya finalidad sea el fomento, difusión, promoción, ayuda y colaboración con este tipo de formaciones musicales.*

Sexto.- *El Ayuntamiento de Málaga incluirá en los próximos presupuestos dotación suficiente para mantener y aumentar la línea de subvenciones para proyectos de las formaciones musicales a fin de facilitar la adquisición de instrumentos, proyectos de las formaciones, contratación de profesorado entre otros.*

Séptimo.- *El Ayuntamiento de Málaga estudiará, junto a la Agrupación de Bandas de Música Procesional de Málaga y Asociaciones y Federaciones de artistas malagueños y el resto de agentes implicados, las acciones necesarias para la puesta en valor del Eduardo Ocón.*

Octavo.- *El Ayuntamiento de Málaga reforzará las acciones de limpieza y acondicionamiento necesarias en la zona donde se ubican las salas de ensayo de Bandas de Música, Banda Municipal y Peña de la Renfe.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *La aprobación de la propuesta presentada.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 14.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON EL TRABAJO INFANTIL Y LOS DERECHOS DE LOS MENORES AL OCIO, EL DESCANSO Y EL JUEGO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con el trabajo infantil y los derechos de los menores al ocio, el descanso y el juego.

Lo primero que nos encontramos al abordar el asunto que de esta moción es la falta de estadísticas sobre trabajo infantil en España. Cuando hablamos de trabajo infantil y derechos de los niños y niñas siempre pensamos en países de África, Asia y Latinoamérica, pero en nuestro país, como en el resto de nuestro entorno, también existen formas de trabajo infantil y otros comportamientos que vulneran los derechos del menor. La escasez de datos oficiales al respecto muestra que es un problema al que no se le presta la atención que merece.

En un informe nacional publicado el 29 de diciembre de 2000 (el último disponible) sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la infancia, el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales español reconoce que: «La intimididad familiar sigue siendo a veces un obstáculo a la visibilidad de la infancia y la detección de situaciones de maltrato que se producen en el seno de la familia. Esto complica la obtención de datos sobre el trabajo infantil, ya que este se produce a menudo en el marco de empresas familiares, o en trabajos agrícolas en los que la propia familia del niño encubre estas situaciones».

Un informe de Unicef asegura que en España trabajan 170.000 menores. Unicef coincide con otras organizaciones dedicadas a la infancia en que estas cifras no reflejan la realidad, dado que solo contabilizan a los niños escolarizados, mientras que las grandes bolsas de trabajo infantil se dan entre los de poblaciones marginadas y no escolarizados, así como en la economía sumergida. Según cálculos de este organismo de la ONU, unos 100.000 menores se dedicaban a tareas domésticas; 15.000 trabajaban a diario en el negocio familiar; 10.000 se dedicaban a tareas agrícolas, ganaderas o de pesca; 10.000 a publicidad; 4.600 en fábricas o talleres y unos 2.000 en venta ambulante.

Las Naciones Unidas, en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, indicó los estándares para preservar los derechos del niño y la niña, ratificados por toda la comunidad internacional, excepto Estados Unidos, Somalia y Sudán del Sur. A partir de la promulgación de esta Convención se adecuó la legislación interna a los principios contemplados en la Declaración. Aunque la legislación y el sistema jurídico de cada país suele ser diferente, 193 países han ido consagrando medidas especiales para su protección, a nivel legislativo y de derechos constitucionales. Estos son algunos de los principales artículos:

Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento

Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;*
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;*
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.*

Que este problema existe es evidente. Todas hemos visto alguna vez a niños y niñas trabajando en establecimientos, en pequeños comercios, o siendo utilizados para la mendicidad o en la venta ambulante por las calles de nuestra ciudad.

Por otro lado, cada vez se extienden más negocios que se mantienen abiertos durante 14 horas o más los 7 días de la semana. Generalmente son atendidos por familias y es habitual ver cómo niños y niñas de corta edad permanecen durante horas en estos establecimientos, a veces hasta altas horas de la noche y en ocasiones bajo la custodia de otros menores. No es lógico que estos horarios irracionales obliguen a alargar la permanencia de estos menores fuera de su hogar y, menos aún, que deban trabajar en este tipo de establecimientos, muchas veces vendiendo alcohol y tabaco.

Son varios los ciudadanos que se han dirigido a nuestro grupo para mostrar su preocupación por estos menores y sus condiciones de vida. A pesar de sus denuncias no han conseguido que se tomen medidas para acabar con estas prácticas.

Es por todo esto que este grupo municipal pide la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que ante la falta de estadísticas actualizadas sobre el trabajo infantil en nuestra ciudad, este Ayuntamiento realice los estudios pertinentes para medir la incidencia del trabajo infantil en nuestro municipio.*
- 2. Que desde los servicios sociales, en colaboración con el grupo de menores de la policía local, se actúe en estas situaciones, de manera que también se atiendan las denuncias ciudadanas sobre este delicado asunto y, junto con las familias y las comunidades afectadas, se busquen respuestas que garanticen el bienestar de estos menores. De esta forma se garantizarán sus derechos reconocidos en las leyes y los tratados internacionales firmados por España.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad, con enmiendas al acuerdo primero a propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente y al acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

1. *Que ante la falta de estadísticas actualizadas sobre el trabajo infantil en nuestra ciudad, este Ayuntamiento realice los estudios pertinentes para medir la incidencia del trabajo infantil en nuestro municipio, a través del Área de Derechos Sociales, enmarcadas en el ámbito de Málaga “Ciudad Amiga de la Infancia”.*

2. *Que desde los servicios sociales, en colaboración con el grupo de menores de la policía local, se siga actuando en estas situaciones, de manera que también se atiendan las denuncias ciudadanas sobre este delicado asunto y, junto con las familias y las comunidades afectadas, se busquen respuestas que garanticen el bienestar de estos menores. De esta forma se garantizarán sus derechos reconocidos en las leyes y los tratados internacionales firmados por España.*

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 15.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS MÉDICAS EN CHURRIANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de mayo en relación a la prestación del servicio de urgencias médicas en Churriana.

Hace una década que el distrito de Churriana dispone de su propio centro de salud. Este hito conseguido, principalmente, por la insistencia de los vecinos se culminó con la construcción, poco tiempo después, de un espacio anexo destinado a la prestación del servicio de urgencias 24 horas.

Sin embargo, a pesar de que el espacio está disponible, éste se encuentra cerrado y no hay ni rastro del tan demandado servicio de urgencias médicas para los vecinos de la zona. Este hecho obliga a los churrianeros a desplazarse al Centro de Salud de Alhaurín de la Torre o al de Puerta Blanca, o bien directamente el Hospital Clínico, con las correspondientes demoras que esto supone en caso de emergencia médica. Por no mencionar las limitaciones existentes en materia de transporte público para que los vecinos puedan desplazarse desde este distrito a cualquiera de los centros médicos mencionados.

¿Qué sentido tiene que se haya invertido parte de nuestros impuestos en la construcción de un edificio que, muchos años después, permanece cerrado? Cuanto más tiempo pase, más deterioro sufrirán las instalaciones y mayor será el coste de su adecuación para poder ser utilizado.

Lamentablemente, a pesar de las movilizaciones que han protagonizado los vecinos durante años, no se ha dado ningún paso por parte de la Junta de Andalucía para la puesta en marcha del servicio de urgencias 24 horas, que incluya los fines de semana y días festivos. Y mucho nos tememos que, de nuevo, otro verano dará comienzo y los vecinos de Churriana solo serán atendidos en su centro de salud hasta las 15 horas.

No hay que olvidar que estamos hablando de uno de los distritos con mayor extensión de toda la ciudad y con casi 20.000 personas censadas, aunque se estima que la población real es superior.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ni siquiera el actual centro de salud cuenta con la presencia de ambulancia, como sucedía en el pasado, lo que provoca que el tiempo de espera cuando se solicita una ambulancia sea demasiado largo. Esto confirma que en atención sanitaria el distrito de Churriana está yendo hacia atrás, en lugar de ir mejorando a medida que aumenta su población.

Si, al menos, se dotara al distrito de una ambulancia medicalizada y con personal suficiente para asistir a los vecinos que precisen atención médica urgente, se podrían cubrir en parte las necesidades de esta zona en materia de emergencias sanitarias. Nos referimos a una ambulancia 24 horas que pueda prestar atención domiciliaria, además de asistencia en caso de accidente o incendio.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer un horizonte temporal para el inicio de la prestación del servicio de urgencias 24 horas en el Centro de Salud de Churriana.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a dotar al Centro de Salud de Churriana, a la mayor brevedad posible, de una ambulancia medicalizada 24 horas con personal suficiente y adecuado para facilitar la asistencia inmediata a los pacientes tanto en emergencias domiciliarias como en caso de accidentes o incendios, así como el traslado de los mismos al hospital correspondiente, en caso necesario.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejil D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 16.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS BANCOSOL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de mayo en relación a la situación del Banco de Alimentos Bancosol

El Banco de Alimentos de Málaga lleva dos décadas siendo un puente de solidaridad entre las entidades sin ánimo de lucro que tienden su mano a los más necesitados de nuestra sociedad y las familias más desfavorecidas. En la actualidad, Bancosol reparte alimentos a más de 48.000 malagueños en nuestra provincia, unas cifras que demuestran que la crisis aún golpea con fuerza a muchos de nuestros vecinos.

Esta ONG llega donde, desgraciadamente, la administración no lo hace y tan solo en sus últimos cinco años de actividad ha repartido 5.876.812 kilos de alimentos, que han beneficiado a 53.608 personas, atendidas a través de 234 entidades contribuyendo a revertir la situación de las personas en riesgo de exclusión social en Málaga.

Además, Bancosol cuenta con proyectos de inserción sociolaboral, de sensibilización sobre un consumo responsable y de contribución con el medio ambiente para evitar el despilfarro de alimentos, un mal que aqueja a los llamados países del primer mundo y que contrasta con la realidad que viven millones de personas en numerosos puntos del planeta.

Ciudadanos quiere llamar la atención con esta moción sobre las dificultades económicas que atraviesa Bancosol, que les han obligado a reducir a la mitad su plantilla, el programa de inserción socio laboral y abandonar el programa de reconversión de alimentos. Los números para sostener la actividad no cuadran, ya



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que la asignación que recibía Bancosol del 0,7% de la declaración de la Renta ha pasado en este último ejercicio – al pasar la competencia desde el Ministerio a la Junta de Andalucía- de los 850.000 que percibían a apenas 175.000 euros con los que no pueden cubrir el presupuesto anual.

El SOS que lanzó Bancosol hace algunas semanas en los medios de comunicación ha logrado la respuesta de numerosos malagueños y empresas dispuestas a aportar su granito de arena, lo que demuestra la solidaridad de la que siempre hace gala Málaga, pero a juicio de esta formación hay que ir más allá para mantener los servicios y garantizar una estabilidad a los beneficiarios. Y, además, no ver mermados programas tan valiosos como el de inserción sociolaboral, que benefició el pasado año a 144 usuarios y en los últimos cuatro años ha logrado incorporar a más de 450 personas usuarias de Bancosol al mercado de trabajo.

Urge que el Ayuntamiento de Málaga, que se ha comprometido a aumentar en este ejercicio la ayuda que destina a esta asociación, refuerce su compromiso con esta entidad y estudia vías de colaboración con su programa de inserción laboral. Además, volvemos a insistir con esta iniciativa en la necesidad de que el Consistorio, tal y como aprobó en pleno el pasado año a propuesta de Ciudadanos, ponga en marcha una campaña para luchar contra el despilfarro de alimentos, otro de los grandes objetivos que también persigue Bancosol.

No podemos olvidar que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, estima que cada persona desperdicia de media unos 179 kg de alimentos al año de los 499 que consume, es decir, medio kilo de comida diario. Traducido a una escala local, en Málaga capital se puede estar tirando cerca de 100.000 mil toneladas de comida a la basura cada año. 100.000 toneladas de alimentos que valdrían su peso en oro para tantas familias que en nuestra ciudad tienen dificultades.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar su compromiso con el Banco de Alimentos de Málaga, incrementando la cuantía de la ayuda anual que esta entidad recibe para contribuir a mantener los servicios que presta y garantizar una estabilidad a los beneficiarios.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar posibles vías de colaboración para que Bancosol pueda continuar llevando a cabo su programa de inserción sociolaboral.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha, en colaboración con el Banco de Alimentos, una campaña de concienciación contra el despilfarro de alimentos en los hogares.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA REAPERTURA INMEDIATA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LO ANTES POSIBLE DE LA PISCINA DEL PUERTO DE LA TORRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta la portavoz adjunta del grupo municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la reapertura inmediata y puesta en funcionamiento lo antes posible de la piscina del Puerto de la Torre.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El 8 de junio de 2015 se produjo el cierre de la piscina del Puerto de la Torre dejándose de prestar ese servicio público a los más de 1.000 usuarios que tenía el Puerto de la Torre. Desde el primer momento se dijo, por parte de la concejala de deportes, que la piscina iba a estar nuevamente abierta en un breve tiempo puesto que el pliego para sacar a concurso su gestión estaba prácticamente finalizado, pero lo que iba a ser inmediato se van a convertir en cuatro años de espera.

El equipo de gobierno cerró la piscina del Puerto de la Torre recién terminadas las elecciones municipales y mucho nos tememos que la abrirá cuando llegue la nueva convocatoria elecciones, el próximo año, para venderlo como un gran logro.

Estas instalaciones deportivas siguen cerradas a pesar de la demanda que hay, no sólo por la imposibilidad de la práctica deportiva, sino porque estaban siendo usadas por personas mayores y otros usuarios por prescripción médica.

El cierre tras los incumplimientos reiterados de la empresa concesionaria, así como que casi una veintena de empleados perdieran su trabajo y los usuarios sin las instalaciones, es el resultado de una política de privatizar las instalaciones deportivas.

Desde 2015, año tras año, nuestro grupo pide la puesta en funcionamiento de la piscina y que desde el equipo de gobierno se anuncia la reapertura para ese verano, pero la misma no llega nunca. Nos tememos que al final la abrirán un mes antes de las elecciones y venderlo como un logro, cuando la dejadez con las instalaciones ha sido tal, que incluso han llegado a incendiarse a pesar de que alertamos de dicho peligro.

Sin embargo, los problemas con la misma vienen de la anterior legislatura, en la que el entonces grupo municipal de Izquierda Unida ya reclamó la recuperación de las instalaciones municipales por incumplimiento reiterado de la concesionaria.

Desde junio de 2015 se han presentado una docena de iniciativas y aprobado cuatro mociones plenarias, siempre con la misma información de que el pliego para sacar a concurso la gestión de las instalaciones iba a salir en breve, lo mismo que se ha informado a los ex trabajadores/as y a los representantes sindicales de los mismos.

El equipo de gobierno tiene una gran responsabilidad que no puede eludir por haber amparado y tolerado los incumplimientos del concesionario, que durante años ha estado contraviniendo el pliego de condiciones por el que se le otorgó durante 40 años la explotación de las instalaciones, a cambio de que ejecutara las diferentes fases del complejo deportivo. No pagó la seguridad social de los trabajadores, cuya deuda a la hacienda pública, de más de 400.000 euros, ha tenido que abonar el consistorio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El primer punto de la moción presentada en julio de 2015 fue rechazado según la concejala porque el pliego estaba a punto de salir, y tanto la concejala de deportes y el concejal del distrito, se comprometieron a poner en marcha una adjudicación de urgencia “ya que el pliego estaba listo”, según recoge el acta, que permitiera abrir las instalaciones lo antes posible a cargo de un nuevo concesionario.

De igual forma, tras la moción presentada en 2015 se dijo por parte del equipo de gobierno que la piscina estaría abierta para el verano de 2016. Tras la moción aprobada el año 2016 la concejala de deportes dijo que la piscina estaría abierta en el verano de 2017; y tras la moción aprobada en 2017 el equipo de gobierno dijo que la piscina estaría abierta en el verano de 2018. Nada de eso se han cumplido.

Nos preocupan los perjuicios ocasionados a los usuarios de las instalaciones con el cierre, que llevan tres años sin acceso a este servicio público. A muchos usuarios no se les han devuelto las cuotas abonadas y otros que no las han reclamado ya que para hacerlo había que enviar un burofax. En algunos casos enviar un burofax costaba más que la deuda. En cualquier caso, se han quedado el dinero sin prestar el servicio.

Han sido gravemente perjudicadas las 16 personas que en el momento de su cierre componía la plantilla que atendía las instalaciones, otros seis se fueron antes del cierre ante la falta de pago de parte las nóminas, sin que hasta la fecha aún se haya resuelto aún el pago a muchos de ellos. Es decir, no han pagado parte las nóminas.

Hemos recibido en este tiempo un montón de quejas, pero las que más nos han afectado han sido las de un grupo de vecinas que por prescripción médica necesitan practicar un deporte adecuado a sus dolencias, pero su movilidad es relativa, por lo que la piscina venía prestándoles el servicio necesario al estar cerca de su domicilio.

Por lo anterior, exigimos que cuanto antes se vuelva a poner en funcionamiento este servicio público y la reapertura de la piscina del Puerto de la Torre.

Se trata, únicamente, de cumplir con los acuerdos plenarios ya aprobados, que también incluían subrogación de la plantilla que tenía la piscina al momento del cierre.

En atención a lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en funcionamiento lo antes posible y en cualquier caso antes de que finalice el año de la piscina del Puerto de la Torre, sin descartar la posible gestión pública directa futura de las instalaciones.

2º.- Instar al equipo de gobierno a cumplir con los acuerdos plenarios que se adoptaron en el sentido de culminar con urgencia la reapertura de las instalaciones, que incluían subrogación de la plantilla que tenía la piscina al momento del cierre.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo con 7 votos a favor, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

Acuerdo segundo: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE ASISTENCIA SANITARIA EN NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

***“MOCIÓN Que presenta la concejala del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, relativa a la mejora de la asistencia sanitaria y la atención primaria en nuestra ciudad.*”**

El Estado del Bienestar es un concepto que se refiere a todo el conjunto de las intervenciones dirigidas desde el estado y orientadas a garantizar unos derechos sociales mínimos a la población a través de unos sistemas públicos de protección.

El principal de los cuatro pilares del Estado de Bienestar es la Sanidad Pública universal y gratuita, pero esta se ha ido recortando tanto en su financiación y en su inversión, privatizándose servicios o estableciendo fórmulas para las que las personas contribuyan a financiar servicios, como el "medicamentazo" y el copago farmacéutico.

En cuanto a los modelos de Estado de Bienestar, el modelo Mediterráneo es el que tenemos en nuestro país, y se basa en las pensiones y sanidad Pública universal y gratuita, con protagonismo del Estado en la provisión de servicios.

Desde los distintos Sindicatos se vienen denunciando los recortes en la sanidad pública andaluza, tanto los más evidentes, los relacionados con el déficit sanitario y la reducción de la plantilla de profesionales sanitarios, como otros recortes encubiertos con externalizaciones y pérdida de peso frente a la sanidad privada.

En Málaga existe un importante déficit sanitario desde hace años, que nos deja en una situación por debajo de la media en todos los índices de calidad que se estudian por asociaciones y plataformas sanitarias, este deterioro de la calidad se debe a que la sanidad pública malagueña ha soportado los mayores recortes y pérdidas de trabajadores, además de que a día de hoy las plantillas de los hospitales de Málaga no están cubiertas al 100 por cien.

La mesa de sanidad del Consejo Social de la Ciudad de Málaga presentó el jueves 10 de mayo un informe sobre la situación sanitaria en Málaga, en el que viene



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trabajando desde su constitución como grupo de trabajo en febrero del año pasado. El informe concreta varias propuestas de mejora, entre las que está la construcción en la zona este de la capital de una infraestructura sanitaria de alta resolución.

Este informe pone de manifiesto que Málaga es la última provincia andaluza en el indicador de camas por habitantes, una ratio que se situó el año pasado en 15,47 y que está por debajo de la media de la comunidad autónoma, que fue de 18,44.

En concreto, basándose en un informe del sindicato Comisiones Obreras que a su vez utiliza como fuente el catálogo Nacional de Hospitales del Instituto Nacional de Estadística, el informe evidencia que desde 2012 se han perdido 370 camas en los hospitales públicos malagueños (cantidad equivalente al cierre de un hospital como el Costa del Sol) y que este descenso de camas en los hospitales públicos ha hecho que la oferta privada en Málaga se haya acrecentado.

Asimismo, el informe sostiene que desde el año 1992 apenas ha aumentado la dotación hospitalaria pública, a pesar de que el crecimiento poblacional en este periodo está cercano al medio millón de personas. Además, explica que serían necesarias 483 camas para alcanzar la ratio andaluza de camas por habitantes y 818 camas hospitalarias para alcanzar la media española.

La mesa de trabajo deja constancia en su informe que Málaga lleva soportando desde hace más de una década una falta de inversiones en materia de sanidad, que no se han producido en otras provincias de nuestra comunidad autónoma.

Asimismo, el informe también estima que esta falta de inversiones en Málaga se ha traducido en hospitales colapsados y en un deterioro claro de la asistencia que se presta, como refleja el ranking de listas de espera que lideramos año tras año.

El informe aborda también la pérdida de empleo público en sanidad, así como las consecuencias asistenciales de ello en listas de espera y pruebas diagnósticas.

El Consejo Social de la Ciudad de Málaga también aboga por la construcción en la zona este de Málaga de una infraestructura sanitaria especializada, en concreto de un Centro Hospitalario de Alta Resolución (Chare).

Asimismo, la mesa de trabajo coincide con el grupo de trabajo de la Consejería de Salud en la necesidad de construir un hospital en la zona del Hospital Civil y del Materno. De acuerdo al informe presentado en el Consejo Social, esta infraestructura debería complementarse con la reconversión del actual Hospital General (pabellones A y B) en un hospital comunitario con una dotación de, al menos, 500 camas, con personal de nueva contratación, dedicado a la atención a personas con enfermedades crónicas, dependientes, cuidados paliativos y multimorbilidad con



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una gestión de los procesos asistenciales integrados asistencialmente con Atención Primaria.

A estas propuestas en materia de infraestructuras, es preciso añadir otras que el informe realiza y que se centran en la reapertura de plantas cerradas actualmente en hospitales malagueños, el incremento de la plantilla sanitaria y la potenciación de la atención primaria, de modo que la ratio de médico de familia por paciente no sea mayor de 1.500 y que en las consultas se disponga de un mínimo de diez minutos por paciente, entre otras propuestas.

Nuestro grupo quiere resaltar la importancia de la atención primaria, que hay que cuidar dotándola de recursos y personal suficiente pues es garante de salud para los y las pacientes. Para ello, como ha señalado CC OO recientemente, los centros de atención primaria necesitan más profesionales de todas las categorías (médicos de familia, pediatras, enfermeros, fisioterapeutas, técnicos en cuidados de enfermería, personal administrativo, celadores-conductores, etcétera) para poder ofrecer una asistencia de calidad y hacer frente los recortes de plantillas de los últimos años.

Asimismo, en materia de atención primaria, recordamos las cuatro iniciativas que hemos presentado y se han aprobado respecto a módulos de urgencias y sobre los centros de salud prometidos y pendientes de realizar o de ampliar en nuestra ciudad.

En concreto, consideramos urgente y prioritaria la construcción del centro de salud en el barrio de Gamarra y la ampliación del centro de salud de El Palo.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Rechazar los recortes en la sanidad pública y su progresiva privatización y externalización de los servicios, instando a la Junta de Andalucía a que se adopten las medidas oportunas para la mejora de la atención hospitalaria, aumento de las camas, reducción de las listas de espera y mejora de la sanidad pública en nuestra ciudad.

2º.- Apoyar las movilizaciones convocadas por la Marea Blanca contra las listas de espera, para exigir el cumplimiento de los compromisos de mejora adquiridos, y en defensa de una sanidad pública de calidad y sin recortes.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que se aumente la inversión en la sanidad pública y exigir la ejecución de las infraestructuras hospitalarias necesarias reflejadas en el informe sobre la situación sanitaria en Málaga del Consejo Social de la Ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4º.- Instar a la Junta de Andalucía a que se aumente la dotación de personal en la atención primaria, así como reiterar los acuerdos adoptados para la construcción del centro de salud de Gamarra y para la ampliación del centro de salud de El Palo.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:

Acuerdo primero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo con 12 votos a favor, 6 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito, y la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga.

Acuerdo segundo: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo con 10 votos a favor, 6 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y el del Concejal no Adscrito y, 3 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

Acuerdo tercero y cuarto: se acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO
ADSCRITO, RELATIVA A LA MEJORA DE LAS
CONDICIONES TÉRMICAS Y AMBIENTALES DE LOS
CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE TÉCNICAS
BIOCLIMÁTICAS Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el Concejel no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro a la consideración de la Comisión de pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud relativa a la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables,

El cambio climático, con su efecto térmico directo es una realidad probada científicamente que está afectando de manera significativa al medioambiente y a las condiciones de habitabilidad en el interior de las edificaciones.

La situación geográfica de Andalucía la hace especialmente sensible y vulnerable al calentamiento global. En los últimos años se ha constatado que la elevación de las temperaturas en épocas otoñales, primaverales y veraniegas coincidentes con el calendario lectivo escolar está afectando a la calidad y eficacia del proceso educativo, pudiendo afectar incluso a la salud, tanto del alumnado como del colectivo de docentes y resto del personal que trabaja en los centros educativos.

*Ateniéndonos a lo anterior y del deber de las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias de tomar y adoptar las medidas necesarias para asegurar las condiciones mínimas de seguridad y de salud en los centros de trabajo, en ese sentido el Estado Español suscribió **el 26 de Julio de 1985 el convenio de la OIT**, relativo a la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.*

*Exponemos que en los centros educativos se realiza una actividad profesional a la que es de aplicación, entre otras normas, **el RD 486/1997, de 14 de abril**, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, que en su anexo III establece un rango máximo de temperatura interior para lugares de trabajo de entre 14 y 27°C. Dada la diferencia de vestimenta entre el verano y el invierno, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

recomienda rangos térmicos de entre 17 y 24°C en invierno y entre 23 y 27°C en verano.

En Andalucía la comunidad educativa viene denunciando que aún hoy en día, existe un número elevado de centros educativos que no tienen aseguradas las condiciones climatológicas óptimas en cumplimiento a ese Real Decreto.

La mayoría de los edificios públicos dedicados a la enseñanza en Andalucía, incluido los de nuestra localidad, por haber sido construidos en momentos en los que los criterios constructivos eran menos exigentes o por falta de presupuestos, carecen del equipamiento necesario de sistemas de ventilación y climatización. Hasta hace relativamente poco tiempo, las técnicas constructivas no tenían en consideración aspectos como el aislamiento, la orientación solar de las edificaciones u otras consideraciones climáticas del lugar donde se implantan.

Las condiciones interiores en las que se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje exigen que todos los implicados disfruten de condiciones ambientales y de salubridad adecuadas para que dicha actividad no se vea dificultada por las sensaciones de frío, calor o por la sudoración en lugares húmedos y poco ventilados.

Es sabido de la existencia de una gran cantidad de denuncias y quejas provenientes tanto de organizaciones sindicales como de AMPAS, para buscar una solución a los episodios que curso tras curso, tanto el alumnado, docentes y personal de la administración tienen que padecer en los centros por las condiciones ambientales y térmicas que soportan.

*No es una cuestión frívola ni un tema baladí, como así demuestran diversos estudios, que la temperatura ambiente y la inexistencia de confort térmico afecta directamente al rendimiento tanto en el alumnado como del conjunto de profesionales de la enseñanza, siendo incompatible con **un sistema público de calidad**.*

*Como consecuencia de lo expuesto, es de especial interés para nuestra comunidad autónoma y por tanto para nuestra localidad, acometer las acciones oportunas para garantizar **la salud de nuestro alumnado y del resto de los trabajadores y trabajadoras de los centros educativos, garantizándoles un ambiente confortable en términos de temperatura, humedad y ventilación de las edificaciones destinadas a centros educativos**.*

Al mismo tiempo se ha de limitar el gasto energético en electricidad y combustibles fósiles y las emisiones de gases efecto invernadero, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Existe actualmente una verdadera demanda social respecto a la necesidad de adecuar los centros educativos a las nuevas condiciones climáticas de nuestra comunidad.

La Proposición de ley presentada por PODEMOS en el Parlamento Andaluz y cuya tramitación ha sido aprobada por todos los grupos de la oposición el pasado 14 de febrero 2018, implica la adopción, entre otras, de las siguientes medidas:

- *La Junta de Andalucía elaborará, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, de una AUDITORÍA energética de los centros educativos públicos.*
- *Las entidades públicas titulares de las edificaciones destinadas a actividades educativas presentarán un Plan de Acondicionamiento Bioclimático y Renovable en el plazo de seis meses tras la aprobación de la ley.*
- *En el plazo de nueve meses tras la aprobación de la ley, y tras el estudio de los planes de acondicionamiento bioclimáticos y renovables, la Junta de Andalucía elaborará un Programa Plurianual de inversión en eficiencia energética para los centros educativos. Con la finalidad de que en el año 2020 los centros educativos andaluces tengan un consumo de energía casi nulo.*
- *Elaboración de una Guía Técnica para la adecuación y rehabilitación ambiental bioclimática y el uso de energías renovables de los centros educativos públicos andaluces. Los edificios ya construidos se rehabilitarán y adecuarán según esta normativa y para los de nueva construcción será de obligado cumplimiento.*
- *Se adecuarán los exteriores y entornos de los centros educativos protegiéndose con arbolado y vegetación.*
- *Participación de la comunidad educativa en las actuaciones de cada centro.*

Por todo lo expuesto solicitamos se aprueben los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. *Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación de la PROPOSICIÓN DE LEY para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables. Así como a su correcto desarrollo y cumplimiento de plazos establecidos.*
2. *Que el Ayuntamiento de Málaga se comprometa a realizar las actuaciones que son de su competencia en el menor plazo posible, independientemente del trámite de la ley, en coordinación con la comunidad educativa escolar.”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

PUNTO Nº 20.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE MARQUÉS Nº 13

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Expediente: PP 201/15 Estudio de Detalle.

Interesado: Marqués 13 S.L.

Situación: Calle Marqués nº 13

Junta Mpal. Distrito nº 1 Centro

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el ámbito del presente Estudio de Detalle lo constituye una parcela clasificada como Suelo Urbano, calificada con la ordenanza Centro Histórico incluida al ámbito del PEPRI Centro, en la cual existe actualmente un inmueble de altura PB+ 2, afectado por alineaciones que no se encuentra protegido por el PEPRI ni por el PGOU vigente; teniendo por objeto la ordenación del volumen de la nueva edificación que se proyecta, con incremento de la altura prevista por el PEPRI Centro vigente (PB+3) que pasa a PB+ 3 + ático en consonancia las edificaciones colindantes. Todo ello con adaptación a la alineación prevista en el Planeamiento vigente y sin que ello suponga alterar el aprovechamiento correspondiente a la parcela conforme lo dispuesto en el art. 12.4.3 del PGOU vigente:

Artículo 12.4.3. Número obligatorio de plantas sobre rasantes y alturas.

Los artículos 7 (excepto listados de alturas por calles) y 22.bis del PEPRI Centro, y artículo 4 del PERI Trinidad Perchel, quedan sustituidos por este artículo redactado como sigue:

El número obligatorio de plantas y alturas de las edificaciones será la recogida en listados y planos.

En el caso de edificios protegidos integral o arquitectónicamente en sus dos grados, la altura obligatoria es la del propio edificio que se protege, en la morfología que da lugar a su protección. Quedan excluidos de la consideración de altura en estos edificios, altillos, trasteros, instalaciones u obras de todo tipo realizadas con posterioridad a la ejecución del edificio y no integradas arquitectónicamente en él.

Sobre dicha altura prevalecerá la que establezca, en su caso, en Estudios de Detalle que pretendan resolver casos singulares de recomposición de medianeras, existencia de edificios protegidos, continuidad de cornisas,..., y cualquier otro problema que la altura de calle aplicada al edificio ocasione a la morfología del espacio urbano, sin que en ningún caso ello suponga alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio, ni ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los Estudios de Detalle que aumenten las alturas previstas en el PEPRI Centro requerirán para su tramitación el informe previo favorable de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que constan en el expediente:

- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **15 de septiembre de 2017**, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle de conformidad con la documentación técnica refundida fechada 4 de julio de 2017 de acuerdo con el informe técnico municipal 28 de julio de 2017 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

- Con fecha **17 de octubre de 2017** el promotor del expediente aportó la documentación relativa a la estructura de la propiedad y representación para actuar, conforme lo requerido en el punto Segundo del Acuerdo de Aprobación inicial. A la vista de la mencionada documentación se emitió **informe jurídico favorable con fecha 8 de noviembre de 2017**.

- El trámite de información pública fue sustanciado mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **16 de noviembre y 18 de diciembre de 2017**, ambos inclusive; así como en el Diario Málaga Hoy de **21 de noviembre de 2017** y en BOP de Málaga de **31 de enero de 2018**, con publicación adicional del instrumento de planeamiento en la web de esta G.M.U., según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **16 de noviembre de 2017 al 1 de febrero de 2018**, ambos inclusive, a efectos de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna en relación al presente expediente.

- Asimismo consta que durante el periodo de información pública se han emitido los siguientes informes preceptivos y vinculantes:

- Informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, emitido con fecha **22 de diciembre de 2017** – y entrada en este Organismo el 11 de enero de 2018- en sentido favorable a la tramitación del instrumento de planeamiento.

- Informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, emitido con fecha **23 de febrero de 2018** -con entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga el 2 de marzo de 2018-, favorable al Estudio de Detalle, con las condiciones recogidas en el mismo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **5 de abril de 2018** el promotor del expediente aporta documentación complementaria a los efectos de dar cumplimiento a los condicionantes del informe de Aviación Civil. Dicha documentación es informada favorablemente por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha **14 de mayo de 2018**, proponiéndose la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO los mencionados informes preceptivos y vinculantes emitidos en el procedimiento, de conformidad con el art. 32.1 2ª y 3ª de la LOUA, así como el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha **14 de mayo de 2018**, por el que se propone la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en los términos que siguen:

“Análisis de la Documentación aportada.

1. La propuesta de Estudio de Detalle presentada se adapta a la alineación prevista en el Planeamiento Vigente.
2. Se justifica que no se incrementa el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio de Detalle.
3. Se aporta Resumen Ejecutivo y Memoria de Sostenibilidad Económica según se exige en el art 19 de la LOUA.
4. Si bien la distribución interior no es vinculante, ni es objeto del Estudio de Detalle, en relación a los planos de propuesta debe advertirse de cara a la futura licencia que para alturas superiores a PB + 3 la ventilación e iluminación de escaleras deberán ser directas con huecos en cada planta de superficie no inferior a 1 m.
5. En relación a las Servidumbres Aeronáuticas, se recibe en el Departamento documentación complementaria con fecha 10 de abril de 2018 justificativa del informe de la Dirección General de Aviación Civil.

PROPUESTA

A la vista del presente informe se estima que procedería la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Marqués nº 13 conforme a la documentación refundida presentada con fecha 5 de julio de 2017 fechada el 4 de julio de 2017. Así como a la documentación complementaria justificativa del informe de la Dirección General de Aviación Civil recibida en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 10 de abril de 2018.

Deberá darse traslado del acuerdo de aprobación definitiva al Departamento de Licencias de Obras.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, que recoge el **Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro de Málaga** aprobado definitivamente con fecha 30 de Octubre de 1989 y actualizado con las Modificaciones introducidas por el PGOU de 1997 y sucesivos instrumentos de planeamiento de desarrollo aprobados definitivamente que se han declarado expresamente vigente en su ámbito, salvo las modificaciones especificadas en la ficha del PGOU-2011, PAM-PEPRI (83) M.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

*“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto **completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido** y para ello podrán:*

*a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, **la ordenación de los volúmenes**, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*

*b) **Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas**, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”*

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

*“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así **aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General**, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.*

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO además, el Artículo 22 del PEPRI Centro establece que será preceptiva la aprobación definitiva de Estudio de Detalle con carácter previo a la licencia de obras, entre otros supuestos, en el siguiente caso:

“d) Adecuación de las alturas previstas en este Plan Especial al entorno: puntualmente, para los casos en que por la existencia de medianeras u otras circunstancias del entorno, haya que variar la altura máxima prevista en este Plan Especial para la calle.

En todos los casos será necesaria la presentación de la documentación completa prevista en los artículos siguientes para los Proyectos de Edificación y Propuesta de Ordenación.”

CONSIDERANDO que como ya se ha dicho, las actuaciones afectan a un inmueble ubicado en el ámbito del Conjunto Histórico del Centro de Málaga, incoado “Bien de Interés Cultural” por Resolución de 18 de julio de 1985 (BOJA de 2 de agosto de 1985); e **inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico por Decreto 88/2012 de 17 de abril (BOJA núm. 83 de 30 de abril de 2012)**, siendo de aplicación el régimen jurídico de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en particular lo dispuesto en el art.31:

“.... Los planes urbanísticos que afecten a Conjuntos Históricos deberán contener, además de las determinaciones recogidas en el apartado anterior, las siguientes:

a) El mantenimiento de las alineaciones, rasantes y el parcelario existente, permitiéndose excepcionalmente remodelaciones urbanas que alteren dichos elementos siempre que supongan una mejora de sus relaciones con el entorno territorial y urbano o eviten los usos degradantes del bien protegido.

b) La regulación de los parámetros tipológicos y formales de las nuevas edificaciones con respeto y en coherencia con los preexistentes. Las sustituciones de inmuebles se consideran excepcionales, supeditándose a la conservación general del carácter del bien protegido.”

Significándose que la sustitución del inmueble que se plantea en el presente Estudio de Detalle encuentra cabida dentro de la excepcionalidad que admite la norma, en los términos que se justifican en los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística obrantes en el expediente, así como en el **informe emitido por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Cultura de fecha 22 de diciembre de 2017 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Marqués 13 promovido por “Marqués 13 S.L.” de conformidad con la documentación refundida fechada 4 de julio de 2017 y documentación complementaria justificativa del informe de la Dirección General de Aviación Civil fechada 5 de abril de 2018; todo ello de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 14 de mayo de 2018 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares completos de la documentación aprobada definitivamente, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

QUINTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SEXTO.- Significar, asimismo, que aquellos **aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha**, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.

SÉPTIMO.- Sin perjuicio de lo anterior, significar que si bien la distribución interior no es vinculante, ni es objeto del Estudio de Detalle, en relación a los planos de propuesta debe advertirse de cara a la futura licencia que para alturas superiores a PB + 3 la ventilación e iluminación de escaleras deberán ser directas con huecos en cada planta de superficie no inferior a 1 m, **ello en los términos del informe técnico del Departamento de 14 de mayo de 2018.**

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *A la Junta Municipal del Distrito nº 1. Centro.*
3. *Al promotor del expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el 17 de mayo de 2018 se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Sr. Secretario General y por el Oficial Mayor.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 12 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA AL CAMBIO DE USO DE LA PASTILLA EN LA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL PARQUE DE SOLIVA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 3- Se dio cuenta de Moción del Concejal no adscrito, D. Juan J. Espinosa Sampedro, presentada el 14 de mayo de 2018, relativa al cambio de uso de la pastilla en la que se encuentra ubicado el Parque de Soliva, que esencialmente es como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En el mes de Julio de 2015 se inauguraba el parque de Soliva denominado “Jardín de Soliva”. Un parque central de más de 17.300 metros cuadrados, dotado con zonas verdes, juegos infantiles y un parque canino, que supuso una inversión de más de 445.000 euros. Este nuevo equipamiento fue reclamado con bastante interés por los vecinos y vecinas, que insistían en contar con una zona verde a la que todos los vecinos pudieran acceder, logrando convertirlo en un punto central de la barriada.

Tras su inauguración no han faltado las críticas por parte de los vecinos y vecinas, de las Asociaciones y de los grupos políticos sobre las carencias del Parque, denominándolo como un parque de “segunda” en comparación con otros de la zona. La falta en el recinto de zonas de sombras, juegos infantiles, mobiliario urbano, cambio de vallado, etc, que han sido en numerosas ocasiones motivo de quejas que se han traducido en mociones en la comisión informativa de sostenibilidad medioambiental sin que por el momento se hayan visto reflejadas en actuaciones concretas.

Si bien es cierto que hemos podido mantener algunas conversaciones con los responsables del IMV, acompañado de vecinos, para solicitar posibles mejoras del Parque, y nos consta que se llevaron a cabo algunas actuaciones, a día de hoy dichas actuaciones continúan siendo insuficientes para conseguir un gran parque.

Uno de los motivos por los que se excusa la falta de una mayor inversión en el parque, es el uso al que está destinada la pastilla en la que se ubica, actualmente calificado para uso educativo y susceptible para que la Junta de Andalucía - competente en la materia- pueda proyectar un Instituto de Educación Secundaria.

Como apuntábamos anteriormente el parque de Soliva, está ubicado en el centro de la barriada entre las calles Catedrático Cristóbal Cuevas, Ramón Ramos Martín, Manuel Flores Calderón y Avda. Escritor Antonio Soler. La zona supone un punto central para el barrio, un zona verde necesaria para un sector compuestos por 1630 viviendas, y un punto de encuentro, esparcimiento y cohesión vecinal tanto para los niños y niñas como para los adultos, que entendemos, y así también lo reclaman los vecinos y vecinas tiene que mantenerse y mejorarse lo antes posible.

El pasado 26 de Abril conocíamos el anuncio de la Consejera de Educación, Sra. Sonia Gaya, sobre el inicio por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación de los trámites para el expediente patrimonial con el Ayuntamiento de Málaga, con el fin de llevar a cabo la construcción de un nuevo instituto de tres líneas en el distrito de Teatinos, y su intención de ubicarlo en la zona de El Cónsul-Soliva, en una parcela de titularidad municipal. Un anuncio que es sin duda una buena noticia para la ciudad y sobre todo para los vecinos y vecinas de la zona que no cuentan con plazas suficientes para que los niños y las niñas puedan acceder a un centro educativo de educación secundaria próximos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ante este grato anuncio por parte de la titular de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que esperemos se haga efectivo en el menor tiempo posible, y a falta de conocer donde pretende ubicar el nuevo instituto, es nuestra intención adelantarnos para que se tengan en cuenta por esta comisión el deseo de los vecinos y vecinas del barrio, de no renunciar al parque central de la barriada Soliva y que este no sea reemplazado por la construcción de un instituto. Esta preocupación trasladada por parte de los vecinos y vecinas en conocimiento del actual uso educativo de la parcela que acoge el parque.

El nuevo centro educativo podría ubicarse en una de las parcelas de titularidad municipal cercanas a la zona que el Ayuntamiento ofrezca a la Junta con el ánimo de acoger la futura infraestructura tan demanda por los vecinos y vecinas, respetando la ubicación del actual parque y complementando las necesidades de la zona. Es por lo que proponemos a esta comisión la adaptación de los siguientes,

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a poner en marcha los trámites necesarios para formalizar el cambio de uso de la parcela donde actualmente se ubica el Parque de Soliva, pasando de uso educativo a zona verde.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a poner a disposición de la Junta de Andalucía una parcela adecuada a las necesidades de la construcción del futuro Instituto de Educación Secundaria en la zona de El Consúl-Soliva.*
- 3. Instar al equipo de gobierno a una vez efectuados el cambio de uso de Educativo a zona verde de la parcela en la que actualmente se ubica el Parque de Soliva de Educativa, se de traslado de dichas gestione a los vecinos y vecinas en el marco del consejo territorial y político del distrito.*
- 4. Instar al Ayuntamiento de Málaga, a llevar a cabo progresivamente las mejoras del parque de Soliva demandadas por los vecinos y vecinas, incluyendo una partida en futuras modificaciones presupuestarias.*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Gonzalo Sichar Moreno y D. José Carlos Durán Peralta.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 22.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN Y USO PÚBLICO DEL ANTIGUO CONVENTO Y CUARTEL DE LA TRINIDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 4- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 14 de mayo de 2018, relativa a la rehabilitación y uso público del antiguo convento y cuartel de La Trinidad, que esencialmente es como sigue:

“La Trinidad es un barrio histórico popular de la ciudad de Málaga, situado entre los distritos Centro y Bailén-Miraflores. Es uno de los barrios de mayor extensión de la ciudad. Es un barrio que ha vivido multitud de acontecimientos históricos, siendo un punto de referencia en todas las tradiciones malagueñas del siglo XIX. Su arquitectura tradicional era la de casas de patios de vecinos denominadas corralones, viviendas con un patio en la mitad de la construcción donde los vecinos hacían vida común.

El barrio de La Trinidad se originó alrededor del Convento de San Onofre de Padres Trinitarios Calzados, que aún sigue siendo el espacio central de este barrio, un antiguo convento trinitario del siglo XVI que posteriormente se transformó en cuartel militar a extramuros de la ciudad medieval, con elementos arquitectónicos mudéjares y renacentistas. Destaca su claustro con arcos de medio punto y columnas de mármol.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hablar de La Trinidad es hacerlo de la historia de Málaga. De su pasado y de su presente, aunque en la actualidad el panorama sea más gris que en otros tiempos anteriores. Se trata de uno de los barrios históricos de la capital, de hecho fue el primer asentamiento cristiano antes de la conquista de Málaga por los Reyes Católicos. Al ser uno de los primeros núcleos urbanos que se configuran a extramuros, durante siglos ha sido una referencia para la ciudad. En la actualidad también, pero su estado de conservación es muy deficiente, o como mínimo manifiestamente mejorable.

El punto de inflexión en su historia más reciente lo ha marcado el abandono de los antiguos corralones, en la segunda mitad del pasado siglo XX. Muchos trinitarios abandonaron el barrio y éste perdió una gran parte de su esencia. Tras la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de 1986, se diseñó por el gobierno del PSOE de Pedro Aparicio el denominado Plan Trinidad-Perchel, que ahora cumple 30 años, con el objetivo revitalizar la zona.

Pero la ejecución del Plan se alargó varias décadas sin que se cumplieran los objetivos iniciales. Los corralones desaparecieron, muchos trinitarios abandonaron el barrio, proliferaron los solares abandonados, el barrio fue engullido por la burbuja de la especulación, salvo la inversión especulativa privada prácticamente se abandonó la inversión pública en la regeneración del barrio y creación de equipamientos públicos culturales, sociales, zonas verdes, para revitalizarlo y aportar valor añadido al mismo.

Los vecinos y vecinas de La Trinidad llevan años quejándose de la paralización de diferentes compromisos adquiridos por las administraciones públicas con el barrio de La Trinidad, recuerdan los proyectos pendientes y las necesidades del barrio para que todas las administraciones las retomen cuanto antes. A la deseada solución de los problemas de los solares públicos y privados abandonados del barrio, se suma la necesidad de recuperar el Convento de La Trinidad como equipamiento cultural.

El convento de La Trinidad fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC) en 1980, cuando ya se encontraba en un avanzado estado de abandono, ha sufrido graves problemas de expolio de su patrimonio y prácticamente se encontraba en ruinas.

Esta grave situación pareció despejarse cuando desde la Junta de Andalucía se propuso su rehabilitación como equipamiento cultural, aunque se plantearon la rehabilitación desde diversas opciones, la administración autonómica de una forma unilateral optó por un proyecto, el del parque de los cuentos.

Desde eso han pasado años, se encuentra paralizado todo el proyecto y sin financiación. Se han sobrepasado ya todos los plazos y no acaba de arrancar ningún proyecto. Tras las denuncias de los propios vecinos y vecinas de La Trinidad, así



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como de Asociaciones Culturales, Sociales y de Defensa del Patrimonio Histórico, la Junta de Andalucía realizó obras de consolidación para evitar su ruina y que el deterioro de los elementos históricos fuera irreversible

Pero la rehabilitación integral del monumento para su recuperación completa está paralizada, no avanza y no existe consignación presupuestaria. Ni siquiera está completamente definido cuál va ser su uso definitivo. La Junta de Andalucía ya no habla del Parque de Los Cuentos, tampoco se habla ya del Museo Arqueológico que se ha puesto en marcha ya y abierto al público en el Palacio de La Aduana, y el Gobierno Central mantiene la previsión de hacer la Biblioteca del Estado en San Agustín.

La Junta de Andalucía gobernada por el PSOE con el apoyo de Ciudadanos ya ha descartado y paralizado este proyecto pese a sus promesas y declaraciones, y parece que el Ayuntamiento de Málaga, gobernado por el PP con el apoyo de Ciudadanos, no tiene demasiado interés en impulsarlo. Ambos andan embarcados en otros proyectos urbanísticos más faraónicos, de inversión privada-especulativa.

Es lamentable que se hayan incumplido y sobrepasado todos los plazos y que todavía no esté realizada la rehabilitación integral, que no se sepa cuáles van a ser los usos contemplados, ni se haya redactado el proyecto arquitectónico y museográfico para el edificio monumental, su apertura para disfrute de la ciudadanía y el barrio, ni está ni se la espera, pese a que este sí que es un hito certero para su revitalización.

La Comisión Técnica que se creó para definir los futuros usos del Convento de la Trinidad se han reunido ya en dos ocasiones, pero sólo ha avanzado en que además de los usos culturales que pueda albergar también tendrá uso administrativo, lo que supondría, a nuestro juicio, desperdiciar una oportunidad para el barrio y la ciudad en general, ya que el edificio del siglo XV podría ser un referente cultural y un espacio de uso ciudadano para dinamizar y dar vida al barrio de la Trinidad y su entorno.

En el caso de que la Junta de Andalucía no encuentre usos adecuados para este inmueble, planteamos que se lo ceda (en su totalidad o parcialmente) al Ayuntamiento de Málaga para poner en marcha proyectos de índole municipal, como podrían ser el de Museo de la Historia de Málaga; Museo del Patrimonio Industrial; Centro Cívico de la Trinidad; Casa de la Juventud; Centro de artistas y creadores locales; etc.

Por todo lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que impulse la rehabilitación integral del inmueble del antiguo Convento de la Trinidad para su recuperación completa y para su apertura al público lo antes posible con una definición de los usos que albergará.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que incluya una partida presupuestaria en los siguientes presupuestos andaluces para, al menos, la primera fase de recuperación y rehabilitación, ya que hasta ahora solo que han hecho las obras de consolidación.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie la cesión, total o parcial, del Convento de la Trinidad al Ayuntamiento de Málaga para poner en marcha proyectos de índole municipal, como podrían ser el de Museo de la Historia de Málaga; Museo del Patrimonio Industrial; Centro Cívico de la Trinidad; Casa de la Juventud; Centro de artistas y creadores locales; etc.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que manera inmediata se acometan medidas urgentes para garantizar una mejora de la zona ante el estado de abandono y la degradación general del barrio, con el objeto de dignificarlo y para ponerlo en valor.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Brenes Cobos y el Sr. Pomares Fuertes formularon enmiendas al acuerdo tercero, las cuales fueron aceptadas por el Sr. Zorrilla Díaz, quedando dicho texto finalmente redactado como sigue:

“3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie, en el marco de la Comisión Técnica creada para la definición de usos la cesión, total o parcial, del Convento de la Trinidad al Ayuntamiento de Málaga para poner en marcha proyectos de índole municipal”.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que impulse la rehabilitación integral del inmueble del antiguo Convento de la Trinidad para su recuperación completa y para su apertura al público lo antes posible con una definición de los usos que albergará.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que incluya una partida presupuestaria en los siguientes presupuestos andaluces para, al menos, la primera fase de recuperación y rehabilitación, ya que hasta ahora solo que han hecho las obras de consolidación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie, en el marco de la Comisión Técnica creada para la definición de usos, la cesión total o parcial del Convento de la Trinidad al Ayuntamiento de Málaga para poner en marcha proyectos de índole municipal.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que manera inmediata se acometan medidas urgentes para garantizar una mejora de la zona ante el estado de abandono y la degradación general del barrio, con el objeto de dignificarlo y para ponerlo en valor.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Gonzalo Sichar Moreno y D. José Carlos Durán Peralta.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 23.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ AJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE LA BARRIADA DE OLÍAS, EN EL DISTRITO DE EL PALO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 5- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 14 de mayo de 2018, en relación a la situación de la barriada de Olías, en el distrito de El Palo, que esencialmente es como sigue:

“Los vecinos de la barriada de Olías, en el distrito de El Palo, reclaman una mayor atención al Ayuntamiento de Málaga. Un enclave cargado de historia, al que cada año acuden numerosos malagueños atraídos por sus fiestas en honor al Patrón San Vicente, que es la cuna de la industria bodeguera más antigua de Málaga y fue recientemente escenario privilegiado de la Vuelta Ciclista a España.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta pequeña pedanía que se unió a la capital en la década de 1940 continúa sufriendo, al igual que muchos otros diseminados de nuestra ciudad, un gran abandono, dejadez que el Grupo Municipal de Ciudadanos ha constatado en reiteradas visitas a la zona.

Este tranquilo barrio asentado en una de las laderas de los Montes de Málaga cuenta con unos 300 habitantes, en su mayoría mayores, y padece problemas de movilidad, accesibilidad, seguridad o falta de mantenimiento como el resto de barrios de la ciudad que pueden acabar por hacer desaparecer este núcleo de población, el mayor temor de estos vecinos, a tenor del número cada vez más reducido de escolares con los que cuenta el colegio de la zona.

El listado de quejas vecinales, remitidas a la Junta de Distrito sin respuesta hasta el momento, es muy largo. Desde la eliminación del cableado aéreo; instalación de farolas en el trayecto de la parada de autobús a la Ermita de la barriada; ausencia de aparatos de gimnasio para los mayores que les obliga a desplazarse hasta el casco urbano de El Palo; pasando por la falta de guarda raíles en una pronunciada curva, la renovación de asfaltado de multitud de calles intransitables o la clasificación pendiente –y prometida hace más de un año- de los libros donados a la biblioteca de Olías, cuya apertura fue uno de los grandes hitos logrados por los vecinos.

Para Ciudadanos, la barriada de Olías merece una mayor atención. Dar respuesta a estas demandas requiere, a nuestro juicio, de más voluntad política y dedicación de los responsables del distrito para escuchar las demandas de los vecinos que grandes inversiones o partidas presupuestarias.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la puesta en marcha de un plan para mejorar la accesibilidad y movilidad de la barriada de Olías que contemple la renovación y mejora del asfaltado y la instalación de barandillas o pasamanos priorizando en calles como Pitera, La Torre, Cantata o Ruiz de Alga donde viven un mayor número de mayores

2.-Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar la presencia de los servicios operativos y personal de limpieza y parques y jardines para repintar muros en mal estado, eliminar malas hierbas, realizar podas y reponer fuentes públicas inoperativas

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a ejecutar la terminación de la calle que va al colegio de la barriada de Olías



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer medidas de seguridad en la curva de la carretera que va desde la parada del autobús hasta la parte más poblada de la carretera principal de Olías*

5.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir esta barriada en el plan para la eliminación del cableado aéreo existente*

6.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la instalación de farolas en el trayecto que va desde la parada del autobús hasta la Ermita y en la zona de Monte Alto*

7.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la reposición, en un enclave consensuado con los vecinos, de los aparatos de gimnasia para mayores retirados hace cinco años*

8.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga al estudio de un emplazamiento, en consenso con los vecinos, para instalar una pista de petanca*

9.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la instalación de una pérgola en la plaza junto al Cementerio de la barriada de Olías para que los vecinos puedan refugiarse de las inclemencias meteorológicas*

10.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a remitir a la persona encargada de la biblioteca del Distrito Málaga Este para la clasificación de libros de la biblioteca de Olías que permita su apertura y entrada en funcionamiento*

11.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga al arreglo de las goteras de la Iglesia San Vicente Ferrer.*”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Brenes Cobos indicó que se corrigiera un error material del acuerdo primero, puesto que una de las calles citadas es Ruiz de Alda -y no de Alga-. Así mismo se formuló una enmienda por el Sr. Pomares Fuertes al acuerdo nº 11 propuesto de sustitución del texto “el arreglo de” por “interesarse por”; cuestión que fue aceptada por el Sr. Carballo Gutiérrez.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.- ***Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la puesta en marcha de un plan para mejorar la accesibilidad y movilidad de la barriada de Olías que contemple la renovación y mejora del asfaltado y la instalación de barandillas o pasamanos priorizando en calles como Pitera, La Torre, Cantata o Ruiz de Alda donde viven un mayor número de mayores***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar la presencia de los servicios operativos y personal de limpieza y parques y jardines para repintar muros en mal estado, eliminar malas hierbas, realizar podas y reponer fuentes públicas inoperativas

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a ejecutar la terminación de la calle que va al colegio de la barriada de Olías

4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer medidas de seguridad en la curva de la carretera que va desde la parada del autobús hasta la parte más poblada de la carretera principal de Olías

5.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir esta barriada en el plan para la eliminación del cableado aéreo existente

6.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la instalación de farolas en el trayecto que va desde la parada del autobús hasta la Ermita y en la zona de Monte Alto

7.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la reposición, en un enclave consensuado con los vecinos, de los aparatos de gimnasia para mayores retirados hace cinco años

8.- Instar al Ayuntamiento de Málaga al estudio de un emplazamiento, en consenso con los vecinos, para instalar una pista de petanca

9.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la instalación de una pérgola en la plaza junto al Cementerio de la barriada de Olías para que los vecinos puedan refugiarse de las inclemencias meteorológicas

10.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a remitir a la persona encargada de la biblioteca del Distrito Málaga Este para la clasificación de libros de la biblioteca de Olías que permita su apertura y entrada en funcionamiento

11.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a interesarse por las goteras de la Iglesia San Vicente Ferrer.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Gonzalo Sichar Moreno y D. José Carlos Durán Peralta.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON EL ANTIGUO COLEGIO DE SAN AGUSTÍN, BIC DE NUESTRA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 6- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 14 de mayo de 2018, en relación con el antiguo Colegio de San Agustín, BIC de nuestra ciudad, que esencialmente es como sigue:

“El edificio del antiguo colegio de San Agustín lleva años sin añadir páginas a su historia, amplia y rica desde que fuera inaugurado a finales del siglo XVII. El inmueble ha sido residencia de frailes, maestros, alumnos e incluso médicos y enfermos a lo largo de sus cuatro siglos de vida. Hoy, tras continuas permutas entre Diputación, Junta de Andalucía y Gobierno Central, el otrora colegio sigue a la espera de una rehabilitación que nunca llega.

En el verano de 2014, la Junta y el Gobierno acordaban llevar la biblioteca provincial al convento de la Trinidad. Pero aquello tampoco pasó de las palabras y dos años más tarde, en octubre de 2016, el Ejecutivo central volvía al plan de San Agustín.

Hace un año, en mayo 2017, el director general de Bellas Artes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Luis Lafuente, visitaba la ciudad y anunciaba el inicio de los trabajos para convertir el convento agustino en biblioteca. El calendario pasaba por iniciar los trabajos arqueológicos ese año para comenzar la reforma del edificio en 2019. Los plazos se van cumpliendo, pero las actuaciones no.

Desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aclararon que las primeras catas tenían un doble objetivo: «conocer el estado de la cimentación y de la estructura del edificio y hacer un primer estudio arqueológico que alcanzara la profundidad de la citada cimentación». Así, han aparecido restos cristianos datados entre los siglos XVII y XVIII y un enterramiento musulmán del siglo XV. Aun así, Cultura considera más destacable el hallazgo de «una serie de estructuras permanentes» realizadas en distintas transformaciones del edificio de la calle San Agustín.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se habló en los siguientes meses de que se iba a realizar una segunda excavación arqueológica de mayor extensión y profundidad con el objetivo de alcanzar la cota fenicia»

Desconocemos los resultados La Consejería de Cultura de la Junta se remite a ese segundo informe para detallar el alcance de la modificación que deberá realizarse en el proyecto para transformar un viejo convento en una nueva biblioteca.

El calendario original establecía que, tras las excavaciones de 2017, la formulación del proyecto pasaría, en 2018, por incorporar los restos que se encuentren y, a partir de 2019, por que se pongan en marcha las obras. Claramente, ya resulta imposible de cumplir este calendario. No obstante, los presupuestos generales del Estado recogen una partida significativa de 1,35 millones de euros para la Biblioteca Pública del Estado en San Agustín, de modo que esperamos que antes de final de año se hayan llevado a cabo las intervenciones arqueológicas necesarias.

Hemos tenido la oportunidad de examinar el proyecto "Rehabilitación del Convento de San Agustín para nueva sede de la Biblioteca Pública en Málaga" propuesto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presentado en su día. En su análisis hay que tener en cuenta la preocupación mostrada por colectivos de defensa del patrimonio de la ciudad, pues el proyecto establece que inmueble sito en el número 6 de la calle San Agustín forma parte del Centro Histórico de Málaga declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico (Decreto 88/2012 de 17 de abril. BOJA Nº 83 30/4/2012). Dicho inmueble tiene una Protección Arquitectónica Integral en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) vigente de Málaga. Esta es la protección máxima que regula que estos "edificios deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular y monumental, y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas". Sin embargo, el proyecto promovido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte redactado por AEPO, S.A. Ingenieros Consultores y los arquitectos José Manuel Barrio Losada y Juan Antonio Heras La Calle llevaba a cabo una serie de actuaciones que dañan gravemente el bien protegido y sus elementos arquitectónicos-decorativos. En concreto lo siguientes:

- El proyecto elimina todo el zócalo de azulejos que rodea el patio principal y la escalera. En los pasillos interiores también hay zócalos de azulejos.*
- Elimina todos los herrajes originales de los balcones de todos los huecos del patio principal y se procede a su sustitución por láminas de cristal.*
- Elimina todas las carpinterías originales de puertas y ventanas del patio principal. Además, esto conlleva la retirada de los herrajes semicirculares decorativos que tienen las ventanas de arco.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *El proyecto elimina el suelo original de patio, tanto los laterales de la galería, con losas de dos colores al cartabón, como el enlosado central de piedra y ladrillo*
- *Se instala una cubierta a modo de montera cubriendo todo el patio principal para cobijarlo frente a las inclemencias del tiempo. El diseño propuesto es tan llamativo que afecta de forma negativa a la imagen del conjunto histórico y la visión del patio en particular.*
- *Según el proyecto, se instala otra cubierta en el patio del edificio de entrada, del mismo estilo, que afectaría igualmente a la imagen del edificio.*
- *La fachada trasera del edificio hacia calle Pedro de Toledo, fruto de la reconstrucción llevada a cabo en la década de los años cincuenta tras el incendio de 1933, es rehecha en un estilo "minimalista-actual" que daña visualmente esta callejuela. Además eleva las 4 plantas actuales a 7 (según parece al ver la maqueta del proyecto), con la sustitución de una cubierta de teja por cubiertas planas.*

Recordemos que se trata de un edificio altamente singular, con la protección máxima, que lleva esperando más de 20 años para ser rehabilitado y tener un uso, ubicado en el centro de la ciudad, abandonado, tanto por la Junta cuando fue de su propiedad, como por el Estado estos últimos años, siempre usado como moneda de cambio.

El abandono acelera el deterioro y la pérdida de elementos patrimoniales. De hecho, ya perdió una escalera original en la única actuación de limpieza y desbroce.

La salvación del edificio no es una simple cuestión sentimental. La antigua sede agustina forma parte de la historia de la ciudad y, sobre todo, de la pastilla noble del patrimonio del centro. Desde 1995 se priva a las malagueñas del disfrute de su patrimonio y las actuaciones del Ayuntamiento ante las otras administraciones también han sido inoperantes, dado que aún seguimos a la espera.

Es por todo ello que este grupo municipal tiene a bien proponer los siguientes

ACUERDOS

1. *Que el Ayuntamiento de Málaga intervenga con determinación ante el Ministerio de Cultura con la intención de que, además de ejecutar en las actuaciones arqueológicas, se continúe y dote de recursos la elaboración de un nuevo proyecto para la rehabilitación del edificio y su adecuación como Biblioteca Provincial.*
2. *Que el Ayuntamiento inste al Ministerio y vele para que el nuevo proyecto, o la modificación del actual, sea de suficiente entidad en aras de que, además de integrar los hallazgos arqueológicos, lleve a cabo una rehabilitación*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

respetuosa con el BIC, que no altere la estructura principal del edificio, que mantenga el conjunto y no haya una sustitución masiva de elementos de la estructura, y que aquellos elementos que se tengan que restaurar mantengan consonancia con los originales y el resto del inmueble.

3. *Que se lleve a cabo una catalogación de los elementos de interés del edificio, como son zócalos de azulejos, carpinterías, rejerías, escalera principal, solerías, etc. para que en su retirada, conservación o restauración se siga un protocolo de depósito y reposición, como se estableció en la moción aprobada referida al Registro de elementos singulares patrimoniales.*
4. *Que se informe en el Consejo de la Gerencia sobre los resultados y hallazgos encontrados en las actuaciones arqueológicas realizadas hasta ahora en el edificio del antiguo colegio de San Agustín.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Gonzalo Sichar Moreno y D. José Carlos Durán Peralta.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 25.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOTEL-RASCACIELOS EN EL DIQUE DE LEVANTE DEL PUERTO DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Punto nº 7- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 14 de mayo de 2018, en relación a la construcción del hotel-rascacielos en el dique de levante del Puerto de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“Pocos proyectos has sido capaces de poner de acuerdo a tantos actores sociales como el del hotel-rascacielos en el dique de levante. La plataforma en Defensa del Horizonte, la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, varios departamentos de la Universidad de Málaga, la Academia de las Ciencias, el Colegio Oficial de Arquitectos, Ecologistas en Acción y un listado enorme de personalidades se han posicionado en contra de dicho proyecto.

Todas sin excepción rechazan el proyecto del rascacielos debido al impacto que tendría sobre el paisaje de nuestra ciudad: 37 plantas y casi 150 metros de altura (135 de la torre sobre un basamento de 12) que contradicen la Estrategia Paisajística de Andalucía de 2012 y un sinfín de disposiciones normativas que además relegan a un segundo plano edificaciones que históricamente han definido nuestro paisaje, como son la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro, cuya altura igualaría, la Farola y la Catedral, al impedir su visión conjunta emergiendo como una mole en mitad del mar que a su vez interrumpiría la percepción del cinturón montañoso que rodea la ciudad.

Dentro del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, las Estrategias para el Sistema Regional de Protección del Territorio “abordan la prevención de los riesgos y la preservación del patrimonio territorial, con un énfasis especial en la ordenación y el fomento del paisaje como valioso patrimonio y recurso para el desarrollo de Andalucía”. Y por ello prevé “Incorporar el paisaje como elemento activo en la política y gestión del patrimonio territorial, desde su entendimiento como legado histórico e identidad colectiva, y como responsabilidad contemporánea en la configuración de entornos de calidad y de valores sociales para las generaciones futuras”.

La tramitación del proyecto de hotel-rascacielos, vinculado a un fondo de capital catari, se está caracterizando por la celeridad con la que se lleva a cabo. Así por ejemplo, el 13 de junio de 2017 el Ayuntamiento de Málaga solicitaba por vía rápida y excepcional a la Delegación territorial de Medio Ambiente una evaluación ambiental estratégica simplificada, que fue resuelta en octubre de ese mismo año. En la evaluación ambiental, la Delegación de Medio Ambiente señalaba sorprendentemente que la modificación del plan especial, al no contener alteraciones permanentes o de larga duración de un valor o recurso natural, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Recordamos el acuerdo de moción que presentó este grupo municipal a la Comisión de Transparencia que reza literalmente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

«Así mismo, solicitamos que, dada la importancia de dicho proyecto para la ciudad y la importante tramitación que supone modificación del PE del puerto, así como del PGOU, y en aras de la mayor transparencia y derecho de información de las concejalas, se nos admita como personados interesados en el expediente, dándonos traslado de todas las resoluciones que se vayan incorporando y actos administrativos de relevancia en el expediente, sean del propio Ayuntamiento o de otras administraciones públicas que intervienen en el mismo».

Pero a pesar de estar personados en el expediente esto no se está cumpliendo. Tenemos conocimiento de un informe que no se nos ha trasladado.

Hace poco se presentaba el informe “Evaluación del impacto del hotel-rascacielos en el muelle de levante en el paisaje patrimonial de Málaga” realizado por ICOMOS. Esta es una organización comprometida con la defensa del patrimonio, sin intereses lucrativos, y avalada por una larga trayectoria como organismo asesor de UNESCO. Dentro de sus actuaciones en el ámbito provincial malagueño su participación ha sido decisiva para la incorporación a la lista de patrimonio mundial de los Dólmenes de Antequera.

En relación con el impacto que producirá el hotel-rascacielos el informe ICOMOS es muy explícito:

«El hotel será visto en un amplio radio, de forma que se convertirá en el elemento más visible de la ciudad de Málaga. No parece adecuado, ni desde la perspectiva patrimonial, ni desde la de los valores ciudadanos, otorgar el protagonismo de la ciudad al último elemento que se construye; sobre todo cuando este protagonismo proviene de un volumen exagerado y no de un uso que enriquezca, como sí han hecho otros edificios malagueños durante los últimos años, el acervo cultural de la ciudad».

En el informe también se señala que el paisaje de Málaga es el elemento patrimonial más valioso de nuestra ciudad, y alerta sobre los efectos que una construcción irreversible, como la que se pretende, tendría sobre la identidad de Málaga y su población. Una identidad de casi 3.000 años. A diferencia de aquellos que vienen defendiendo el rascacielos como un signo de modernidad, ICOMOS indica que Málaga es moderna en su cosmopolitismo, en su pujante sector cultural y en su capacidad para reinventarse manteniendo su identidad propia e inconfundible.

La modernidad no se expresa en altura, sino en dimensiones más cualitativas que cuantitativas y un hotel-rascacielos podrá satisfacer una demanda de lujo al alcance de muy pocas personas, pero no aportará nada, sino al contrario, en el proceso de modernización de la ciudad.

Es por ello que informe de ICOMOS recomienda:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Renunciar al proyecto de hotel-rascacielos en el muelle de Levante del puerto de Málaga al sitio de El Morro. Se fundamenta en el impacto irreversible por la naturaleza permanente de la edificación en las dos escalas analizadas: el paisaje patrimonial de Málaga y el de su puerto.*
- *Aceptar que cualquier construcción que se establezca en la plataforma del muelle de Levante: a) tiene que contener una reflexión y conocimiento previos, serios y profundos de los paisajes a los que afectaría y de cuál sería el alcance de su impacto; b) no es que deba evitar la amenaza, sino que ha de valorarse su aportación para incrementar el valor del paisaje patrimonial de la ciudad; y c) debe adaptarse a la escala propia del lugar, que viene determinada por la presencia de un hito fundamental en el paisaje e imaginario social de Málaga, La Farola, y por la del resto de los elementos patrimoniales del puerto.*
- *Desarrollar por parte de las instituciones competentes, especialmente la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, un análisis detallado sobre el paisaje patrimonial de Málaga, en el que se determinen sus valores, su proyección espacial, su sectorización y otros extremos que establezcan estrategias para su protección.*

Pero además los 135 + 12 metros de altura y la ubicación de este proyecto en el dique de levante del puerto conlleva ciertos riesgos, como puso de manifiesto María Jesús Perles, profesora de Evaluación de Impacto Ambiental y de Riesgos Ambientales del Departamento de Geografía de la Universidad de Málaga, en una conferencia dentro de las jornadas organizadas del Panel Internacional de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. En dicha conferencia manifestó que dicha ubicación “se ve afectada por el efecto de temporales marinos y de acumulación de precipitaciones in situ cuando se producen lluvias torrenciales”, unos procesos de riesgo que, señaló, «se verían claramente intensificados en un escenario de elevación del nivel del mar», algo que «incrementaría igualmente la zona afectable por efectos del tsunami».

Además, María Jesús Perles llamó la atención sobre la altura del edificio, «con una extraordinaria exposición a temporales de viento», capaz de concentrar «un potencial de población expuesta en torno a las 900 personas en una posición aislada, con dificultades de rescate, frente a un evento de inundación, incendio, movimiento sísmico o temporal, ya que el acceso a esta plataforma está limitado a los existentes en el barrio de La Malagueta, un istmo estrecho, con pocos viales de comunicación y densamente poblado».

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Que el Pleno municipal adopte las medidas oportunas para que la Gerencia Municipal de Urbanismo, el OMAU, el Área de movilidad y las correspondientes áreas municipales afectadas elaboren un Estudio de Impacto Ambiental, previo a cualquier actuación de reforma del Plan Especial del Puerto conducente a la construcción de una torre-hotel. En su caso, incorporarán a la mencionada posible modificación de elementos un Sistema de Control y Evaluación del proceso administrativo de acuerdo con el Sistema de Indicadores Urbanos de Sostenibilidad del Observatorio de Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Málaga.*
2. *Que la Secretaría General de este Ayuntamiento y de la GMU emitan un informe sobre los trámites necesarios para permitir el uso hotelero en el dominio público portuario y recogerlo en el Plan Especial del Puerto, aclarando si antes de la aprobación del Plan Especial debe autorizarse dicho uso por el Consejo de Ministros.*
3. *Que previamente a la aprobación inicial de la modificación del Plan Especial del puerto, y para justificar una actuación municipal que pudiera recoger el uso hotelero prohibido por Ley, se emita por este Ayuntamiento o administración solicitante informes que justifiquen el interés general acreditado que permite esta excepción a la prohibición de instalaciones hoteleras en zona de dominio público portuario contemplada en el art 72.4 del Texto Refundido de la Ley de Puertos.*
4. *Desarrollar por parte de las instituciones competentes, especialmente la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (a la que instará este Pleno) y el Ayuntamiento de Málaga, un análisis detallado sobre el paisaje patrimonial de Málaga, en el que se determinen sus valores, su proyección espacial, su sectorización y otros extremos que establezcan estrategias para su protección, tal y como recomienda ICOMOS en su informe.”*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Torralbo Calzado facilitó por escrito la redacción de un nuevo punto que resulta como sigue:

“Se nos dé traslado de todas las resoluciones que se vayan incorporando y actos administrativos de relevancia en el expediente, sean del propio Ayuntamiento o de otras administraciones públicas que intervienen en el mismo tal y como se acordó en la Comisión de Transparencia celebrada el 6 de marzo de 2018”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Asimismo los Sres. Carballo Gutiérrez y el Sr. Brenes Cobos solicitaron votación separada de los puntos propuestos.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión,

- con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora **en los acuerdos primero y tercero**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo,

- con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto al **acuerdo segundo**,

- con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y Grupo Municipal Socialista **en el acuerdo cuarto**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo,

-por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en el **acuerdo quinto**,

propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Que la Secretaría General de este Ayuntamiento y de la GMU emitan un informe sobre los trámites necesarios para permitir el uso hotelero en el dominio público portuario y recogerlo en el Plan Especial del Puerto, aclarando si antes de la aprobación del Plan Especial debe autorizarse dicho uso por el Consejo de Ministros.

2.- Se nos dé traslado de todas las resoluciones que se vayan incorporando y actos administrativos de relevancia en el expediente, sean del propio Ayuntamiento o de otras administraciones públicas que intervienen en el mismo tal y como se acordó en la Comisión de Transparencia celebrada el 6 de marzo de 2018.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Gonzalo Sichar Moreno y D. José



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Carlos Durán Peralta.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 26.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS MARÍA CONDE O' DONNELL, RELATIVA A MEJORAS EN LA BARRIADA DE OLÍAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 8- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos María Conde O'Donnell, presentada el 14 de mayo de 2018, relativa a mejoras en la barriada de Olías, que esencialmente es como sigue:

“La Barriada de Olías, asentada en una ladera de los Montes de Málaga y enclavada a 400 metros sobre el nivel del mar, a unos 8 Km de la barriada del Palo por la carretera autonómica A-7001, principal vía de conexión de este barrio malagueño con su distrito, el Distrito Málaga - Este. Una barriada de enorme singularidad por su situación geográfica, sus orígenes, su fisonomía y dónde todas las administraciones deben arrimar el hombro.

En los últimos años, y pese a las dificultades económicas de un Plan de Ajuste, el Ayuntamiento ha venido desarrollando diferentes actuaciones en esta barriada que han permitido atender las reivindicaciones de los vecinos como la renovación de la Plaza de la Iglesia, la Plaza Nueva, arreglo de la fachada de la Iglesia, adaptación de la sala para lectura, mejoras de alumbrado público, etc.

A pesar de estas actuaciones, no cabe duda de que siguen existiendo reivindicaciones por parte de los vecinos, mejoras que favorezcan la calidad de vida de los más de 300 residentes de esta singular barriada del Distrito Málaga – Este.

El pasado día 2 de mayo el concejal responsable del distrito, Carlos Conde, en su visita a la barriada, dentro de su ronda de contactos por los distintos barrios del distrito Málaga - Este, así como en la del pasado domingo 13 de mayo, con motivo de la tradicional celebración de su Cruz de Mayo, conoció de primera mano y gracias a la implicación de vecinos como María Consuelo Cañete, Pilar Zambrana o Francisco José Lucena las principales peticiones y demandas vecinales, relacionadas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en su mayoría, con la pavimentación, asfaltado, accesibilidad, mejora del acerado, alumbrado público o equipamientos. Tras recibir toda la información, el edil se comprometió a trabajar en todas y cada una de las inquietudes transmitidas por los representantes vecinales de los más de 300 malagueños que residen en el la barriada de Olías. Con este compromiso municipal, el Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo al conjunto de vecinos y su interés por ir dando respuesta en el menor tiempo posible a todas sus demandas mediante un conjunto de medidas que mejorarán, sin duda, la calidad de vida y el día a día de los residentes de Olías.

Ante esta situación proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El equipo de Gobierno continuará con mejoras en la barriada y concretamente:*

- Mejorar la sala de lectura para los vecinos clasificando e inventariando para ello todo el material bibliográfico existente para su mejor consulta*
- Impulsar con la colaboración de los vecinos un Plan de choque de pintura para el barrios con la idea de embellecer tanto los espacios públicos como las fachadas de las viviendas*
- Incorporar zonas de sombra en el Tanatorio*
- Continuar con las obras de reurbanización de las calles desde la parte alta de esta barriada malagueña*
- Destinar una ayuda económica para contribuir al traslado de la ‘Banda de Música del Dulce Nombre de Granada’ que actuará en la feria de Olías que tendrá lugar entre el 20 y el 22 de julio.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a destinar una partida presupuestaria específica y nominativa para la barriada de Olías para este año que permita mejorar la carretera A7001, llevando a cabo el arreglo y la limpieza de las cunetas así como a la mayor inmediatez mejoras de accesibilidad, que permitan el tránsito seguro de los vecinos de la zona y de aquellos que son usuarios de la línea de transporte público que une la Barriada con el Palo. De este acuerdo se dará conocimiento a los diferentes grupos parlamentarios para su apoyo e impulso.*

TERCERO.- *Instar al Consorcio Metropolitano de Transportes a mejorar la frecuencia de la línea de autobús, incluyendo los fines de semana, de manera que permita a los vecinos hacer uso del transporte público de manera habitual.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Pomares Fuertes incorporó al acuerdo segundo tras: “*la Junta de Andalucía*” el texto: “*y al Ayuntamiento de Málaga*”, así como dio una nueva redacción al acuerdo tercero que queda como sigue:

“Se estudie en el menor tiempo posible que sea la EMT la que preste el transporte público de viajeros hasta Olías, siempre y cuando el Consorcio Metropolitano de Transportes cumpla y mejore las líneas que ahora mismo dan servicio.”

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El equipo de Gobierno continuará con mejoras en la barriada y concretamente:

- Mejorar la sala de lectura para los vecinos clasificando e inventariando para ello todo el material bibliográfico existente para su mejor consulta
- Impulsar con la colaboración de los vecinos un Plan de choque de pintura para el barrios con la idea de embellecer tanto los espacios públicos como las fachadas de las viviendas
- Incorporar zonas de sombra en el Tanatorio
- Continuar con las obras de reurbanización de las calles desde la parte alta de esta barriada malagueña
- Destinar una ayuda económica para contribuir al traslado de la ‘Banda de Música del Dulce Nombre de Granada’ que actuará en la feria de Olías que tendrá lugar entre el 20 y el 22 de julio.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a destinar una partida presupuestaria específica y nominativa para la barriada de Olías para este año que permita mejorar la carretera A7001, llevando a cabo el arreglo y la limpieza de las cunetas así como a la mayor inmediatez mejoras de accesibilidad, que permitan el tránsito seguro de los vecinos de la zona y de aquellos que son usuarios de la línea de transporte público que une la Barriada con el Palo. De este acuerdo se dará conocimiento a los diferentes grupos parlamentarios para su apoyo e impulso.

TERCERO.- Se estudie en el menor tiempo posible que sea la EMT la que preste el transporte público de viajeros hasta Olías, siempre y cuando el Consorcio Metropolitano de Transportes cumpla y mejore las líneas que ahora mismo dan servicio.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Gonzalo Sichar Moreno y D. José Carlos Durán Peralta.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 27.- **DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, EN RELACIÓN A LA MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CHURRIANA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 9- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 14 de mayo de 2018, en relación a la mejora de la movilidad en el distrito de Churriana, que esencialmente es como sigue:

“Ya se ha convertido en una reivindicación histórica de los vecinos del distrito de Churriana la mejora del transporte en su zona. Es cierto que se trata de un barrio periférico, lo que, al igual que otros casos, comporta cierta complejidad. Sin embargo, esto no es suficiente para no seguir trabajando en la mejora del acceso de las personas que viven o trabajan en este distrito al resto de la ciudad por medio del transporte público. Es más, precisamente debe ser prioritario el fomento del uso de medios de transporte colectivos y más sostenibles entre los habitantes de este distrito ya que sus desplazamientos son los más largos de la ciudad y los que, a priori, más cantidad de gases de efecto invernadero generan.

Si hablamos de la movilidad diurna en el distrito de Churriana, hace varios años que el gerente de la EMT se comprometió con los vecinos al estudio y puesta en marcha de un proyecto piloto de autobús circular que recorriera y conectara distintos barrios del distrito. Esto permitiría que muchas personas pudieran desplazarse en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

transporte público dentro del propio distrito para acudir al centro de salud, participar en talleres, o hacer la compra. Sin embargo, desde aquella reunión, nunca más se supo de ese proyecto.

Este autobús circular también mejoraría el acceso de las personas del distrito a la Línea C-1 del Cercanías Málaga, que tiene parada en Plaza Mayor, por lo que conectaría Churriana de forma directa con otros municipios de la Costa del Sol.

Además, con la puesta en marcha de este autobús circular se podría rediseñar el trazado y aumentar la frecuencia de las otras tres líneas que conectan el distrito con el centro, la 5, la 9 y la 10.

Especial importancia adquiere la conexión mediante transporte público del distrito churrianero con la zona de Teatinos en la que se encuentran tanto la Universidad de Málaga como el Hospital Clínico. Para ello, ya presentamos en septiembre de 2016 una moción en la que solicitábamos mejorar los trasbordos entre metro y autobús en nuestra ciudad. La forma más rápida y eficaz de llegar de Churriana a Teatinos utilizando transporte público es combinar autobús y metro, dada la frecuencia de retenciones y atascos en la A7 para acceder a este distrito.

Pero es necesario que el trasbordo se pueda realizar sin coste para los usuarios, ya que en la actualidad al precio del primer billete se deben sumar 0,65€ del trasbordo, siempre y cuando el usuario disponga de la tarjeta del Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga.

Ya es hora de que nuestra ciudad apueste de forma decidida por el transporte público como opción real de movilidad, y eso no será posible mientras no se fomente la intermodalidad entre los medios de transporte públicos que coexisten en Málaga y que son totalmente complementarios.

Si tenemos en cuenta la movilidad nocturna en el distrito mediante transporte público, ésta era inexistente hasta hace un par de años cuando la Línea M138-N5 comenzó a tener varias paradas en distintas zonas de Churriana, terminando en el centro de Málaga. Esta línea, que en la actualidad funciona solo los sábados, ha tenido muy escasa difusión desde su puesta en marcha, lo que ha limitado su uso por parte de los potenciales usuarios.

Además, su coste es superior al del resto de líneas de la EMT puesto que es operada directamente por el Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga. Este hecho también supone una barrera económica para sus usuarios, por lo que consideramos que desde la EMT o el Ayuntamiento de Málaga se debe proponer un sistema de abono al Consorcio de la diferencia entre la tarifa de los autobuses de la EMT y del actual autobús nocturnos que realiza la Línea M138-N5 de aquellos billetes que se expidan en las paradas que se encuentran en el distrito de Churriana.

Para mejorar la movilidad nocturna diaria de los vecinos de este distrito también proponemos que se estudie la viabilidad del alargamiento de la Línea N1 desde Puerta Blanca hasta Churriana, pasando por San Julián y Guadalmar. Incluso



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dicho estudio podría incluir una parada en el aeropuerto, de manera que muchos barrios de la ciudad podrían tener conexión con él durante toda la noche, beneficiando tanto a los trabajadores de la zona como a los viajeros.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a estudiar y poner en marcha un proyecto piloto de autobús circular que recorra el distrito de Churriana con el fin de mejorar la movilidad dentro del distrito, así como su conexión con la Línea C-1 de Cercanías.

2.- Instar al equipo de gobierno a que, junto al estudio del piloto de autobús circular, se rediseñe y aumente la frecuencia del resto de líneas que discurren en la actualidad por Churriana (Líneas 5, 9 y 10).

3.- Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña de difusión que dé a conocer los horarios y paradas del autobús nocturno, entre los vecinos de Churriana, más allá de los usuarios habituales de este medio de transporte.

4.- Instar al equipo de gobierno a proponer al Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga la creación de una tarjeta única para el uso del metro y el autobús, que incluya la gratuidad de los trasbordos.

5. - Instar al equipo de gobierno a buscar una fórmula para que el Ayuntamiento de Málaga o la EMT asuman la diferencia de precio existente entre el importe por viaje con el bono de 10 de la EMT y la actual tarifa del billete sencillo del autobús nocturno de la Línea M138-N5.

6. - Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio de viabilidad del alargamiento diario de la Línea N1 hasta Churriana, que sustituya y mejore la actual línea nocturna existente en el distrito, que incluya también una parada en el aeropuerto.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, la Sra. Ramos Sánchez formuló una enmienda consistente en añadir al final del acuerdo primero la siguiente redacción: “que se consensue con los vecinos y vecinas del distrito en un Consejo Territorial monográfico para tal fin y que se informe de su celebración a todos los vecinos y vecinas, así como se les diga el recorrido de dicha línea”; cuestión que fue aceptada por el Sr. Carballo Gutiérrez. Igualmente la Sra. Maeso González solicitó votación separada de los puntos propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A la vista de cuanto antecede, la Comisión; por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en los **acuerdos primero, tercero y cuarto;** con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Concejales no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto a los **acuerdos segundo, quinto y sexto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:**

1.- Instar al equipo de gobierno a estudiar y poner en marcha un proyecto piloto de autobús circular que recorra el distrito de Churriana con el fin de mejorar la movilidad dentro del distrito, así como su conexión con la Línea C-1 de Cercanías que se consensue con los vecinos y vecinas del distrito en un Consejo Territorial monográfico para tal fin y que se informe de su celebración a todos los vecinos y vecinas, así como se les diga el recorrido de dicha línea.

2.- Instar al equipo de gobierno a que, junto al estudio del piloto de autobús circular, se rediseñe y aumente la frecuencia del resto de líneas que discurren en la actualidad por Churriana (Líneas 5, 9 y 10).

3.- Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña de difusión que dé a conocer los horarios y paradas del autobús nocturno, entre los vecinos de Churriana, más allá de los usuarios habituales de este medio de transporte.

4.- Instar al equipo de gobierno a proponer al Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga la creación de una tarjeta única para el uso del metro y el autobús, que incluya la gratuidad de los trasbordos.

5. - Instar al equipo de gobierno a buscar una fórmula para que el Ayuntamiento de Málaga o la EMT asuman la diferencia de precio existente entre el importe por viaje con el bono de 10 de la EMT y la actual tarifa del billete sencillo del autobús nocturno de la Línea M138-N5.

6. - Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio de viabilidad del alargamiento diario de la Línea N1 hasta Churriana, que sustituya y mejore la actual línea nocturna existente en el distrito, que incluya también una parada en el aeropuerto.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Gonzalo Sichar Moreno y D. José Carlos Durán Peralta.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 28.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ
ADJUNTO Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO
MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO BRENES COBOS,
DÑA. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SALVADOR
TRUJILLO CALDERÓN, RELATIVA A LOS
PROBLEMAS RELATIVOS AL TRÁFICO GENERADO Y
DE SEGURIDAD VIAL EN LOS ENTORNOS ESCOLARES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto n° 10- Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón, presentada el 14 de mayo de 2018, relativa a los problemas relativos al tráfico generado y de seguridad vial en los entornos escolares, que esencialmente es como sigue:

“Desde hace años, el Grupo municipal Socialista viene presentado iniciativas, a petición de comunidades educativas de diferentes colegios repartidos por toda la ciudad de Málaga, para adoptar medidas que garanticen la seguridad de niños y niñas que acceden a sus centros escolares y sirvan para paliar en mayor o menor medida el mal endémico de los colapsos de tráfico en los entornos escolares.

Entre las medidas presentadas para disminuir los problemas de colapso de tráfico en hora de entrada y salida de los centros educativos presentados y aprobados desde hace años se encuentran por ejemplo la revisión de la movilidad en los entornos escolares, mejora de la señalización vertical y horizontal, repintados de pasos de peatones, colocación de elementos de serenización de tráfico, limitación de velocidad a 30 kilómetros/hora en las calles cercanas a los centros escolares o medidas urbanísticas para disminuir la afluencia de tráfico, para reducir la velocidad o eliminación de calles en fondo de saco. Todas ellas, medidas consensuadas con los propios centros educativos y con representantes vecinales y de AMPA de la zona.

*Desde el Grupo municipal Socialista somos conscientes de la necesaria implicación de toda la comunidad educativa para resolver los problemas de tráfico y garantizar la seguridad vial que se generan en los entornos escolares y por eso presentamos hace años el programa **Camino Seguro a la Escuela** que puede ser*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

desarrollado en la ciudad de Málaga debido a las condiciones que presenta nuestra ciudad, pero que sigue sin ser implementado.

Muchas de las medidas propuestas se han tomado tras años de reivindicaciones, mejorando tanto la seguridad vial como resolviendo parte de los problemas de colapso de tráfico en horas de entrada y salida de los centros educativos. Pero es cierto que otras siguen pendientes de ejecutarse sin que sean problemas presupuestarios lo que lo impiden, y más bien parece que falte la voluntad política de acometerlas, como la anteriormente citada.

Uno de estos problemas de tráfico enquistados se sigue produciendo a diario en el distrito Bailén Miraflores, en la barriada de Nueva Málaga, en los alrededores del CEIP Ramón Simonet, en calle Tomás Escalonilla. Cada día en las horas de acceso y salida al centro educativo se concentran allí decenas de vehículos que paran generando un problema de circulación de tráfico y permanentes retenciones, dificultando la correcta circulación.

Esta situación se repite a diario en decenas de centros educativos en una relación que sería interminable de recogerlos a todos en esta iniciativa ya que afectan a casi todos los barrios y todos los distritos de la ciudad. Y es que son miles de desplazamientos en vehículos privados los que se originan en las calles colindantes a los centros educativos con embotellamientos provocados por la doble fila siendo inviable disponer de un operativo de agentes de Policía Local para dirigir el tráfico en cada uno de los centros educativos.

Por todo, ello el Grupo municipal Socialista tiene a bien a proponer a la Comisión de Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar los problemas que se sufren en los accesos de los distintos centros escolares de la ciudad de Málaga, acometiendo un plan de actuaciones previo al comienzo curso escolar 2018-2019.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar cumplimiento a las mociones aprobadas en esta Legislatura sobre accesos a determinados centros educativos de la ciudad de Málaga.*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Málaga, de manera conjunta con las Federaciones de Madres y Padres de Alumnos, y los distritos municipales de **Caminos Seguros a la Escuela** para reducir los desplazamientos en vehículos privados a dichos equipamientos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a reordenar el tráfico de calle Tomás de Escalonilla y Maestro Pablo Luna para garantizar la seguridad en el entorno del CEIP Ramón Simonet.*”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Maeso González realizó sendas enmiendas al acuerdo primero y cuarto -que fueron aceptadas por el Sr. Brenes Cobos- consistentes en que ambos tuvieran la siguiente redacción:

“1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir ejecutando el plan específico de actuaciones de seguridad vial que tenemos.

4. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la reordenación del tráfico de calle Tomás de Escalonilla y maestro Pablo Luna y, en el caso que sea viable, llevarlo al distrito para que, una vez sea aprobado, se pueda ejecutar.*”

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir ejecutando el plan específico de actuaciones de seguridad vial que tenemos.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar cumplimiento a las mociones aprobadas en esta Legislatura sobre accesos a determinados centros educativos de la ciudad de Málaga.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, de manera conjunta con las Federaciones de Madres y Padres de Alumnos, y los distritos municipales de Caminos Seguros a la Escuela para reducir los desplazamientos en vehículos privados a dichos equipamientos.

4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la reordenación del tráfico de calle Tomás de Escalonilla y maestro Pablo Luna y, en el caso que sea viable, llevarlo al distrito para que, una vez sea aprobado, se pueda ejecutar.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Gonzalo Sichar Moreno y D. José Carlos Durán Peralta.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 29.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN MÁLAGA A LA QUE TIENEN DERECHO LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA PARA AVANZAR HASTA IMPLANTAR LAS “BARRERAS CERO” EN NUESTRA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 11- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 14 de mayo de 2018, relativa a mejora de la accesibilidad en Málaga a la que tienen derecho las personas con movilidad reducida para avanzar hasta implantar las “Barreras Cero” en nuestra ciudad, que esencialmente es como sigue:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 2016 aprobó una moción urgente del Grupo Municipal Popular, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción del hecho diferencial de algunas personas con las barreras que limitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En este orden de cosas, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social prevé el empleo por parte de los poderes públicos de medidas de acción positiva para compensar las desventajas de la discapacidad y destinadas a lograr la participación plena de todas las personas en todos los ámbitos de la vida social.

Por otra parte, la adopción de medidas concretas de fomento de la accesibilidad universal supone un beneficio directo no sólo para las personas con diversidad funcional, sino también para el conjunto de una población cada vez más envejecida. En este orden de cosas y a pesar del gran esfuerzo que se está efectuando desde el Ayuntamiento de Málaga, al igual que otras ciudades andaluzas, se encuentra todavía muy lejos de ser accesible a las personas con movilidad reducida.

La falta de continuidad en los itinerarios accesibles y graves barreras existentes en algunos tramos, dificultan e impiden que las personas con movilidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

reducida puedan desplazarse libremente, tal y como legalmente sería exigible. La inaccesibilidad de los entornos constituye, sin duda, una forma muy sutil pero muy eficaz de discriminación, de discriminación indirecta en este caso, pues genera una desventaja a las personas con movilidad reducida en relación con aquellas que no lo son.

En este sentido, el impulso de cualquier medida, en este caso de acción positiva, que promueva la igualdad de oportunidades suprimiendo los inconvenientes y barreras con las que se encuentran diariamente las personas con movilidad reducida concierne a todos la ciudadanía y a las administraciones públicas, pero en primer lugar al legislador, que ha de recoger las necesidades detectadas y proponer soluciones y líneas generales de acción adecuadas, como permitir el uso compartido de las sendas ciclistas entre ciclistas y las personas con movilidad reducida que se desplacen en sillas de ruedas de tracción mecánica, eléctrica, autopropulsada o asistida por otra persona o en vehículos scooter.”

Tras el correspondiente debate, con las enmiendas formuladas, se aprobaron por unanimidad y, consecuentemente, se adoptaron, los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar las acciones de promoción de la accesibilidad universal, que suponen un beneficio no sólo a las personas con diversidad funcional sino también al conjunto de la población.

2º.- Reconocer en el municipio de Málaga el derecho de todas las personas con movilidad reducida que se desplacen en sillas de ruedas de tracción mecánica, eléctrica, autopropulsada o asistida por otra persona o en vehículos tipo scooter a compartir el uso de las sendas ciclistas.

3º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que en un plazo de tres meses incorpore en la actual ordenanza de movilidad el reconocimiento expreso del referido derecho de las personas con movilidad reducida, y que se regule su uso en igualdad de condiciones que el resto de usuarios de la vía.

Sin embargo, han pasado 2 años, y estos acuerdos, pese a ser promovidos por el grupo político que ostenta el gobierno de la ciudad no se han cumplido. Ni tan siquiera se atisba la voluntad política de hacerlo, con el único y simple argumento de que existe un informe técnico del área de movilidad en contra.

Nos parece un contrasentido que se lleve una moción para que se reconozca un derecho a las personas con movilidad reducida y que sin más explicaciones, sin buscar las soluciones técnicas a cualquier dificultad para su aplicación, se concluya que no es posible que las personas con movilidad reducida puedan disfrutar de ese derecho, más aun cuando en ciudades como Sevilla se usan los carriles bici con normalidad por las personas con movilidad reducida y no hay problemas de ningún tipo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Está claro que podemos convivir perfectamente usando los mismos carriles bici los ciclistas y personas con movilidad reducida, es sólo cuestión de voluntad. Hay que decir que asociaciones de usuarios de la bicicleta, como Ruedas Redondas, defienden y apoyan este uso compartido por solidaridad y consideran que es viable.

Por otro lado, en el fondo de la cuestión está que la ciudad de Málaga no cumple muchos aspectos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, así las personas con movilidad reducida no pueden acceder a millares de establecimientos e incluso no pueden asistir a eventos públicos.

En ese sentido, la excepción se va acaba convirtiendo en norma cuanto tienen que dejar pasar un autobús que no tiene la rampa en condiciones o tienen que esperar un tiempo enorme a que llegue un taxi adaptado.

Hace unos días, a raíz de la denuncia de una joven malagueña en redes sociales en la que contaba la historia de un chico discapacitado que no podía acceder al bus al no funcionar la rampa, muchas personas se han sensibilizado con esta cuestión, pero este es el día a día de las personas con movilidad reducida.

Además de solucionar estos problemas para que todos los autobuses de la EMT estén adaptados y las rampas funcionen correctamente, es necesario adaptar todas las paradas para facilitar el acceso de los usuarios con movilidad reducida; en cuanto a bordillos, pavimento, franjas de detención tacto-visual, sistema braille, marquesinas y sobre la información escrita y sonora de la denominación.

En atención a todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a la mejora de la accesibilidad en Málaga a la que tienen derecho las personas con movilidad reducida para avanzar hasta implantar las “Barreras Cero” en nuestra ciudad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento a moción, aprobada por el pleno de 27 de abril de 2016, relativa al reconocimiento del derecho de las personas con movilidad reducida que se desplacen en sillas de ruedas o en vehículos scooter a compartir el uso de las sendas ciclistas en el municipio de Málaga.

3º.- Instar al equipo de gobierno a solucionar los problemas detectados en los autobuses de la EMT para que estén adaptados y las rampas funcionen correctamente, además es necesario adaptar todas las paradas para facilitar el acceso de los usuarios con movilidad reducida; así como tomar medidas respecto a los taxis adaptados.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4º.- Instar al equipo de gobierno a avanzar en el cumplimiento de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad para que todas las personas con movilidad reducida pueden acceder a establecimientos a los que ahora no pueden entrar.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Bazalo Gallego formuló una enmienda al acuerdo primero consistente en añadir tras: “Instar al equipo de gobierno” el texto: “continuar trabajando para” y otra al acuerdo cuarto de sustitución de la palabra: “avanzar” por “continuar avanzando”, siendo ambas aceptadas por el Sr. Zorrilla Díaz.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a continuar trabajando para la mejora de la accesibilidad en Málaga a la que tienen derecho las personas con movilidad reducida para avanzar hasta implantar las “Barreras Cero” en nuestra ciudad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento a moción, aprobada por el pleno de 27 de abril de 2016, relativa al reconocimiento del derecho de las personas con movilidad reducida que se desplacen en sillas de ruedas o en vehículos scooter a compartir el uso de las sendas ciclistas en el municipio de Málaga.

3º.- Instar al equipo de gobierno a solucionar los problemas detectados en los autobuses de la EMT para que estén adaptados y las rampas funcionen correctamente, además es necesario adaptar todas las paradas para facilitar el acceso de los usuarios con movilidad reducida; así como tomar medidas respecto a los taxis adaptados.

4º.- Instar al equipo de gobierno a continuar avanzando en el cumplimiento de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad para que todas las personas con movilidad reducida pueden acceder a establecimientos a los que ahora no pueden entrar.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Gonzalo Sichar Moreno y D. José Carlos Durán Peralta.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 30.- DICTAMEN REFERIDA A MOCIÓN DEL PORTAVOZ
ADJUNTO Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA, D. SERGIO BRENES COBOS, DÑA. ROSA
DEL MAR RODRÍGUEZ VELA Y DÑA. BEGOÑA MEDINA
SÁNCHEZ, RELATIVA A ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD
DE MÁLAGA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Punto nº 12- Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y Dña. Begoña Medina Sánchez, presentada el 14 de mayo de 2018, relativa a accesibilidad en la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“Desde el comienzo de la actual legislatura, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga ha presentado numerosas iniciativas sobre accesibilidad en nuestra ciudad.

Entre las cuestiones acordadas e iniciativas presentadas en estos tres años están el aumentar la partida económica en los distintos ejercicios presupuestarios al área de Accesibilidad Universal, proponer y acordar con el equipo de gobierno municipal convocatorias de subvenciones destinadas a hacer accesibles edificios de viviendas en nuestra ciudad mediante la instalación de ascensores.

Otra de las líneas de trabajo del Grupo Socialista ha ido encaminada a incluir medidas de accesibilidad para diferentes edificios municipales, especialmente aquellos que tienen un uso abierto a colectivos sociales o equipamientos deportivos para que sean plenamente accesibles, así como incluir elementos de juego accesibles para niños y niñas con movilidad reducida.

Hemos trasladado mociones para mejorar la accesibilidad en torno a grandes infraestructuras como en la avenida García Morato del aeropuerto de Málaga y algunas para actuaciones integrales en barriadas como Maqueda, Huertecilla Mañas, Castañetas y Colmenarejo, pertenecientes al distrito de Campanillas, las barriadas de Fuente Alegre y Arroyo España en Puerto de la Torre o la Mosca, Hacienda Paredes y las Cuevas en el distrito Este, entre otras donde sus residentes sufren graves problemas de Accesibilidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Recientemente solicitamos corregir obras de accesibilidad en calles de Málaga que se han convertido en puntos negros inutilizables por la acumulación de aguas de lluvia y mediante un ruego en esta misma comisión para la convocatoria y constitución del Consejo Sectorial de Participación sobre Accesibilidad, como está incluido en el reglamento de nuestro Ayuntamiento, para abordar las cuestiones relativas a esta materia.

De igual modo hemos presentado iniciativas y hemos participado de reuniones para garantizar la movilidad en transporte público en los autobuses de la EMT y también en el taxi, aunque con un éxito relativo respecto al consenso alcanzado y las expectativas creadas.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer a la Comisión de Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.-*Instar al alcalde-presidente de la ciudad de Málaga a constituir de manera inmediata el Consejo Sectorial de Participación sobre Accesibilidad.*

SEGUNDO.-*Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incluir una partida presupuestaria suficiente en el ejercicio de 2018 para acometer las iniciativas sobre accesibilidad aprobadas en los últimos 3 años en el Ayuntamiento de Málaga, tanto las que han sido a propuesta del Grupo municipal Socialista como las del resto de grupos políticos.*

TERCERO.-*Instar al Ayuntamiento de Málaga a trasladar un reconocimiento público a la aportación de la agrupación de desarrollo Málaga Accesible por su labor de concienciación y reivindicación de una ciudad amable con todos sus habitantes."*

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Gonzalo Sichar Moreno y D. José Carlos Durán Peralta.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 31.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PORMENORIZADA Nº 20 DEL PGOU-2011. CAMBIO DE CALIFICACIÓN A EQUIPAMIENTO PRIVADO EN C/ MARQUÉS DE LA SONORA Nº 12

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Expediente: *Modificación de Elementos del PGOU Pormenorizada nº 20.-PP 40/17 (PP 1000/17).*

Solicitante: *Gustavo Barbeyto Álvarez e/r de Barbeyto Barbeyto, Gustavo y Otros, C.B.*

Promotor: *De oficio.*

Situación: *Calle Marqués de la Sonora nº 12.*

Junta de Distrito: *nº 4 Bailen-Miraflores.*

Referencia catastral: *0654201UF7605S0001RB.*

Asunto: *Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva de Modificación de Elementos Pormenorizada nº 20 del PGOU-2011.*

INFORME PROPUESTA

COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD.

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Elementos pormenorizada del PGOU:***

RESULTANDO *que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011; en dicho documento aparece el ámbito al que se refiere la presente Modificación como suelo urbano consolidado calificado con la ordenanza residencia CJ-1.

RESULTANDO que el ámbito de la presente modificación es la parcela de 3.516 m², cuya referencia catastral es 0654201UF7605S0001RB, situada en calle Marqués de la Sonora nº 12, y su objeto y justificación vienen recogidos en el informe técnico del Departamento de Planeamiento de 26 de septiembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Se pretende sustituir la calificación CJ-1 (uso residencial) por el de Equipamiento privado (SIPS) para permitir el desarrollo de un equipamiento con carácter social o asistencial como podría ser una residencia de mayores o cualquier otro de los permitidos por la normativa del PGOU en parcelas con calificación de equipamiento de titularidad privada.

Con fecha 24/02/2017 se emitió informe del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo que considera viable esta modificación siempre que se observen los parámetros previstos en el art. 12.14.2 del PGOU y contemplando las reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento contempladas en el artículo 36 .2 de la LOUA . El objeto de la modificación del PGOU es hacer coherente la calificación urbanística del planeamiento general con las condiciones de facto y al uso que realmente se destina estas parcelas.

Al tratarse de un suelo urbano consolidado, la documentación del PGOU-2011 afectada por dicho cambio es únicamente la hoja 16/35 del plano de Calificación, Usos y Sistemas

Las condiciones de edificación no difieren de la vigente, y el uso de equipamiento se vincula a la calificación de Servicios de Interés Público y Social:

Uso.....	Equipamiento
Ordenanza.....	SIPS privado. Art. 12.14.2 del PGOU
Índice edificabilidad.....	1,00 m ² t/m ² s
Ocupación máxima.....	45 %
Separación lindero público	3 m.
Separación lindero privado	1/2 de la altura del edificio, min 3 m.
Altura máxima.....	PB+2 (10,50 m.)

Con fecha 24/02/2017 se emitió informe del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo que considera



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

viable esta modificación siempre que se observen los parámetros previstos en el art. 12.14.2 del PGOU y contemplando las reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento contempladas en el artículo 36.2 de la LOUA. El objeto de la modificación del PGOU es hacer coherente la calificación urbanística del planeamiento general con las condiciones de facto y al uso que realmente se destina estas parcelas.

Al tratarse de un suelo urbano consolidado, la documentación del PGOU-2011 afectada por dicho cambio es únicamente la hoja 16/35 del plano de Calificación, Usos y Sistemas

Las condiciones de edificación no difieren de la vigente, y el uso de equipamiento se vincula a la calificación de Servicios de Interés Público y Social:

Uso.....	Equipamiento
Ordenanza.....	SIPS privado. Art. 12.14.2 del PGOU
Índice edificabilidad.....	1,00 m ² t/m ² s
Ocupación máxima.....	45 %
Separación lindero público	3 m.
Separación lindero privado	1/2 de la altura del edificio, min 3 m.
Altura máxima.....	PB+2 (10,50 m.)

El informe del Servicio de Valoraciones de fecha 6/04/2017 consideró que, teniendo en cuenta el cambio de uso y el incremento edificabilidad de 0,66 m²t/m²s a 1 m²t/m²s, produce un incremento de aprovechamiento del 13,64 %, es decir, superior al 10%. Por esta razón, teniendo en cuenta lo previsto en el art.45.2.B.c) de la LOUA, deberán hacerse frente a las obligaciones que se derivan de tal incremento, según el art. 55.3 de la citada ley.”

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que deben ser destacados en el presente procedimiento:

- El expediente se inicia en virtud de instancia presentada por CB Barbeyto Barbeyto, Gustavo y Otros, con fecha **19 de enero de 2017** (IU 1000/17) por la que se solicita la modificación del PGOU de Málaga para cambiar la calificación de la parcela sita en calle Marqués de la Sonora nº 12, de residencia Ciudad Jardín subtipo CJ-1 a Equipamiento con edificabilidad de 1 m²t/m²s.

- Tras la emisión de informes técnicos favorables por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fechas **24 de febrero de 2017** y **5 de mayo** del mismo año, así como informe del Departamento de Actuaciones Urbanísticas de **3 de abril de 2017**, se elabora de oficio documentación técnica fechada septiembre 2017 que recoge la Modificación de Elementos solicitada, dando lugar al presente expediente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Con fecha **30 de noviembre de 2017**, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de se dispuso aprobar inicialmente la presente “*Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 20 del PGOU-2011*” promovida de oficio, para el cambio de calificación a equipamiento privado en C/ Marqués de la Sonora nº 12” según documentación técnica de fecha Septiembre de 2017, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 26 de septiembre de 2017, artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

- Mediante anuncios publicados en Diario Málaga Hoy de **16 de enero de 2018**, el BOP de **18 de enero de 2018**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **12 de enero y 9 de febrero de 2018**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, con publicación adicional del instrumento de planeamiento en la web de esta G.M.U., según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha **26 de febrero de 2018**, durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación relacionada con el presente expediente.

- Con fecha **12 de marzo de 2018** se emitió asimismo certificado de la Vicesecretaría Delegada de la G.M.U. en la que se hace constar la innecesariedad de la adopción de acuerdo de aprobación provisional del presente instrumento de planeamiento, remitiéndose el expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para la emisión de informe preceptivo de conformidad con el art. 31.1 C) de la LOUA.

- Con fecha 10 de abril de 2018 ha tenido entrada informe urbanístico de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha **6 de abril de 2018** en sentido favorable a la presente Modificación.

- Con fecha **2 de mayo de 2018** -fuera del plazo de información al público- ha tenido entrada escrito de Álvaro García-Cabrera Mata, actuando en representación de Barbeyto Barbeyto, Gustavo y Otros, C.B., en el que se plantea la no exigibilidad de las medidas compensatorias a que se refiere el artículo 36.2 a) 2ª de la LOUA.

- Con fecha **10 de mayo de 2018** se emite informe del Servicio Jurídico-administrativo de este Departamento en el que se estudia la cuestión planteada por los interesados en el expediente, haciéndose constar la necesidad de proceder a una cuantificación técnica y objetiva de las obligaciones derivadas del indiscutible incremento del aprovechamiento objetivo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- A la vista del informe anterior, con fecha **15 de mayo de 2018**, se emite informe técnico por Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento, en el que se procede a la cuantificación monetaria de las obligaciones de cesión de dotaciones y del correspondiente 10% de incremento de aprovechamiento en los términos recogidos en la LOUA, proponiéndose la aprobación definitiva del expediente.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que en la presente Modificación de Elementos del PGOU, debe observarse lo dispuesto en el art. 36.2 a) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) respecto a la necesidad de establecer las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otros.

Dicho extremo aparece justificado en un primer informe técnico del Departamento de fecha 26 de septiembre de 2017 y en informe del Servicio de Valoraciones de fecha 6 de abril de 2017 que han sido tenidos en cuenta en la Propuesta de Aprobación inicial del expediente. Todo ello en los términos dispuestos en el art 55.3.a) de la LOUA " los suelos necesarios para mantener la proporción y calidad se calcularán conforme a la media dotacional resultante de la zona de suelo urbano en la que estén incluidos y los que resulten de mantener la proporción y suficiencia de los sistemas generales alcanzada del municipio"; y en virtud de las determinaciones del art. 45.2.B c) 2º párrafo de la misma Ley: "Se presumirá que este aumento de edificabilidad o densidad o cambio de uso requiere el incremento o mejora de las dotaciones, y en su caso de los servicios públicos y de urbanización,

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuando dicho incremento comporte un aumento del aprovechamiento objetivo superior al 10% del preexistente”; concluyéndose que se produce un incremento de aprovechamiento del 13,64 %, es decir, superior al 10% de la zona de suelo urbano correspondiente, por lo que se requiere el incremento o mejora de las dotaciones para mantener la media dotacional.

Todo lo cual ha quedado constatado a mayor abundamiento en el informe jurídico emitido con fecha **10 de mayo de 2018** por el cual se da respuesta a la cuestión planteada por el interesado en el expediente, en relación a la exigibilidad de las mencionadas medidas compensatorias del art. 36.2 a) 2ª de la LOUA, y cuyos argumentos son los siguientes:

“ **Primero.-** (...) **c-**) Esta circunstancia, esto es, la existencia de un incremento del aprovechamiento objetivo con motivo de la Modificación de Elementos del PGOU que se plantea, determina que el propietario deba cumplir con las obligaciones urbanísticas derivadas del artículo 55.3 de la LOUA:

“**3.** El régimen del suelo urbano no consolidado previsto en el artículo 45.2.B).c) será el establecido en el apartado 2. No obstante, las cesiones de suelo procedentes serán:

a) La superficie de suelo para dotaciones en proporción con el incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el aprovechamiento preexistente, que preferentemente se ubicará en el área homogénea. Cuando el grado de ocupación por la edificación del área haga inviable su ubicación total o parcial, se permitirá ubicar las dotaciones en un entorno próximo, siempre que éstas resulten coherentes, funcionales y accesibles. Los suelos necesarios para mantener la proporcionalidad y la calidad se calcularán conforme a la media dotacional resultante de la zona de suelo urbano en la que estén incluidos, y los que resulten de mantener la proporcionalidad y suficiencia de los sistemas generales alcanzada en el municipio.

Esta cesión de suelo sólo podrá ser sustituida de manera motivada, total o parcialmente, por su equivalente en dinero cuando en el seno de una modificación de planeamiento los terrenos que fueren necesarios para mantener la adecuada proporcionalidad y calidad no tengan entidad suficiente, en relación con las dotaciones existentes en el municipio, para quedar integrados en la red de dotaciones públicas del mismo. El valor de la aportación, que se integrará en el depósito regulado en el artículo 139.2, se corresponderá con el del aprovechamiento urbanístico referido a la zona de suelo urbano en que se integra la actuación en relación con la superficie dotacional a obtener.

b) La superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo precisa para materializar el diez por ciento aplicado a la diferencia sobre el preexistente. Este porcentaje podrá ser incrementado o disminuido de manera motivada por el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

planeamiento, en función de las plusvalías, hasta el quince y cinco por ciento, respectivamente.

En los supuestos en los que el planeamiento determine la sustitución de las cesiones de suelo por su valor en metálico, éste se calculará conforme a la normativa que sea de aplicación, en el momento de la suscripción del convenio al que hace referencia el artículo 30.2 de esta Ley.”

Durante la tramitación del presente expediente se ha apuntado hacia la opción de sustituir estas cesiones por su equivalente en dinero, por ello en el punto Cuarto del acuerdo de 30 de noviembre de 2017 se dijo:

“CUARTO.- Hacer advertencia expresa de que **antes de la aprobación definitiva** de la presente modificación, deberá quedar definido en el expediente el modo de cumplimiento, por parte del promotor, de las obligaciones de cesión a que se refiere el artículo 55.3 de la LOUA y que derivan de la existencia de un incremento de aprovechamiento objetivo superior al 10 % según la documentación de la Modificación de Elementos planteada (artículo 45.2 c) de la LOUA), a cuyo efecto deberá de realizarse la correspondiente cuantificación.”

En consonancia con dicha opción por la monetización de las cesiones, el informe urbanístico favorable de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 6 de abril de 2018 advierte que “...se recuerda que la aportación económica sustitutiva de la cesión dotacional, deberá realizarse con ocasión de la aprobación definitiva del expediente, quedando condicionada la publicación del documento en el BOP a la entrega efectiva de dicha cantidad, según lo dispuesto en el artículo 139.2 de la LOUA.”

Segundo.- En definitiva, el incremento del aprovechamiento objetivo de la parcela es de 318,60 m2 construidos y, esto, es un hecho que queda suficientemente documentado en el expediente y no admite discusión; como tampoco la admite el cumplimiento, por parte del propietario, de los deberes urbanísticos de cesión que derivan de dicho incremento.

A la vista de todo lo expuesto, el trámite que procede evacuar, para poder proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de la presente Modificación de Elementos, es la emisión de un informe técnico por parte del Servicio de Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se concrete (en proporción al incremento del aprovechamiento objetivo en 318,60 m2 construidos y conforme al artículo 55.3 de la LOUA) cuál sea la superficie de suelo para dotaciones necesaria para mantener la proporcionalidad calidad de las ya existentes y cuál la superficie de suelo correspondiente al 10% aprovechamiento de cesión obligatoria al municipio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La superficie de suelo para dotaciones, necesaria para mantener la calidad y proporcionalidad de las ya existentes, deberá de calcularse según la media dotacional prevista en el PGOU vigente para la Zona de Suelo Urbano en la que se encuentre incluida la parcela (artículo 55. 3 a) de la LOUA) y, en el caso de que el PGOU no la previese, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, que dice así:

“Disposición transitoria primera Planes Generales de Ordenación Urbanística sin delimitación de zonas del suelo urbano

Hasta que los Planes Generales de Ordenación Urbanística se adapten a esta Ley, toda modificación de planeamiento que tenga por objeto el incremento o mejora de dotaciones en los términos previstos en el artículo 45.2.B).c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en el caso de que el planeamiento general vigente no tenga delimitado su suelo urbano en zonas y no sea posible definir la media dotacional de éstas conforme al artículo 10.2.A).g) de dicha Ley, deberá definir un ámbito espacial que presente unas características de estructura urbana unitarias por disponer de usos y tipologías edificatorias homogéneas que permitan su identificación.

Esta definición del ámbito deberá estar suficientemente motivada, y sólo tendrá efectos estrictamente para el cálculo de la media dotacional, determinando el régimen del suelo urbano no consolidado conforme a los apartados 2 y 3 del artículo 55 de la citada Ley.”

Una vez emitido ese informe, se deberá de solicitar la valoración económica correspondiente al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.

Conclusión:

A la vista de cuanto antecede entendemos que la cuestión planteada por señor García-Cabrera escapa del análisis jurídico, por ser eminentemente técnica y objetivable en los términos recogidos en la LOUA: si la Modificación de Elementos del PGOU implica un incremento del aprovechamiento objetivo, el propietario debe de ceder el suelo para dotaciones necesario para mantener la proporcionalidad y calidad de las ya existentes, y la superficie de ese suelo se calculará conforme a la media dotacional resultante de la Zona de Suelo Urbano correspondiente o, en su defecto, conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 2/2012 antes transcrita.”

CONSIDERANDO que a la vista de lo expuesto, se ha emitido informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha **15 de mayo de 2018** en el que se ha procedido a la cuantificación monetaria de las obligaciones que debe asumir el interesado en el expediente, dándose cumplimiento al acuerdo cuarto de la aprobación inicial del expediente, así como al referido informe jurídico de 10 de mayo de 2018:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El informe del Servicio de Valoraciones de fecha 6/04/2017 consideró que, teniendo en cuenta el cambio de uso y el incremento edificabilidad de 0,66 m²t/m²s a 1 m²t/m²s, produce un incremento de aprovechamiento del 13,64 %, es decir, superior al 10%. Por esta razón, teniendo en cuenta lo previsto en el art.45.2.B.c) de la LOUA, deberán hacerse frente a las obligaciones que se derivan de tal incremento, según el art. 55.3 de la citada ley.

Dichas obligaciones de cesión de dotaciones y del 10% de incremento de aprovechamiento son las siguientes.

Aprovechamiento concedido por el PGOU: $3.516\text{m}^2\text{s} \times 0,66\text{m}^2\text{c}/\text{m}^2\text{s} = 2.320,56\text{m}^2\text{c}$

Aprovechamiento Modificación: $3516\text{m}^2\text{s} \times 1\text{m}^2\text{c}/\text{m}^2\text{s} \times 0,75 = 2.637\text{m}^2\text{c}$

Incremento Modificación: $2.637\text{m}^2\text{c} - 2.320,56\text{m}^2\text{c} = 316,44\text{m}^2\text{c}$ de CJ

DOTACIONES ZONA ROSALEDA:

Superficie zona consolidada: 3.427.133,71m²s

Ie global zona PGOU: 1,5m²c/m²s

Superficie construida: 5.140.703,56m²c

Superficie zonas verdes Zona: 147.523,08m²s

Superficie equipamientos Zona: 614.302,12m²s

Zonas Verdes+ Equipamientos: 761.825,20m²s

Índice: $761.825,20\text{m}^2\text{s} / 5.140.703,56\text{m}^2\text{c} = 0,148 \text{ m}^2\text{s}/\text{m}^2\text{c}$

VALORACIÓN 10% INCREMENTO DE APROVECHAMIENTO.

10% de 316,44m²c = 31,644m²c

Dicha cesión será sustituida por su equivalente en dinero con la siguiente valoración en base al informe del Servicio de Valoraciones de fecha 6/04/2017

$31,644\text{m}^2\text{c} \times 188,29\text{€}/\text{m}^2\text{c} = 5.958,25 \text{ €}$ (valoración de repercusión suelo CJ)

VALORACIÓN DE DOTACIONES

$316,44\text{m}^2\text{c} \times 0,148 = 46,83 \text{ m}^2\text{s}$ de dotaciones a ceder

En base al Artº 55.3.a , esta superficie de dotaciones no tienen la entidad suficiente, luego pueden ser sustituidas totalmente por su equivalente en dinero. Con la siguiente valoración, en base al informe del Servicio de Valoraciones de fecha 6/04/2017.

$46,83\text{m}^2\text{s} \times 124,27\text{€} = 5.819,56 \text{ €}$ (valoración del m² de suelo de CJ)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PROPUESTA

En virtud de los antecedentes y del contenido de este informe, procede proponer la aprobación definitiva de la “Modificación nº 20 de las determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011”, referida a la calificación de Equipamiento Privado en calle Marqués de la Sonora nº 12, según la documentación redactada de oficio fechada en septiembre de 2017.

Previo a la publicación de la aprobación definitiva deberá haberse hecho frente a las obligaciones que se derivan del incremento de aprovechamiento en base al Artº 55.3. de la LOUA, según cuantificación contenida en este informe.”

CONSIDERANDO que a la vista de lo expuesto, y dado que con la presente Modificación de Elementos del PGOU se produce un incremento del aprovechamiento objetivo de 318,60 m2 construidos, se deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Hacer efectiva la aportación económica sustitutiva de la cesión dotacional ascendente a **5.819,56 €** con ocasión de la aprobación definitiva del expediente, quedando condicionada la publicación del documento en el BOP a la entrega efectiva de dicha cantidad, todo ello de conformidad con el art. 139.2 LOUA, en relación con el art. 33.2 b) del mismo texto legal.

b) Hacer efectivo el abono correspondiente a la cesión del 10% del aprovechamiento, cuantificado en **5.819,56 €** que se ingresará con carácter previo a la expedición de la licencia de obras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 de la LOUA,

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 31, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre **tramitación** de las modificaciones de Planes Generales.

CONSIDERANDO que la presente Modificación Puntual de Elementos de la Normativa afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado a) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, ya que no afecta a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA, por lo que no resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía.

CONSIDERANDO que consta en el expediente la emisión del preceptivo informe favorable de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga de fecha 6 de abril de 2018 en los términos del art. 31.2 c) de la Ley 7/2002 y art. 13.3 e) del Decreto 36/2014 que regula el ejercicio de las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 20 del PGOU-2011. Cambio de calificación a equipamiento privado en C/ Marqués de la Sonora nº 12” según documentación técnica de fecha septiembre de 2017 y promovido de oficio de conformidad con los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura **procediéndose al asiento de Nota Marginal** en la Inscripción del Plan General de Ordenación Urbana 2011 en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Planeamiento.

TERCERO.- Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación del asiento practicado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- *Condicionar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación, a la aportación económica sustitutiva de la cesión dotacional ascendente a **5.819,56 €** de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico de este Departamento de fecha 15 de mayo de 2018 y los arts. 55.3 y 139.2 de la LOUA, en relación con el art. 33.2 b) del mismo texto legal.*

QUINTO *Significar que el abono correspondiente a la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico, cuantificado en **5.819,56 €**, deberá hacerse efectivo con carácter previo a la expedición de la licencia de obras, ello de acuerdo al mencionado informe técnico del Departamento de 15 de mayo de 2018 y a lo dispuesto en el art. 149.1 de la LOUA,*

SEXTO.- *Una vez cumplimentado el apartado CUARTO, y emitida la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.*

SÉPTIMO.- *Dar traslado del presente acuerdo:*

- 1.- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- 3.- Al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión.
- 3.- A los interesados personados en el expediente.
- 4.- A la Junta de Distrito nº 4 Bailen-Miraflores.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, que no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el 18 de mayo de 2018 se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Sr. Secretario General y por el Oficial Mayor.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, con el voto en contra del Concejal no adscrito y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 12 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

PUNTO Nº 32.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA LIMPIEZA EN LOS BARRIOS Y SOBRE CONTRATACIONES DE REFUERZO DE PERSONAL EN LIMASA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la situación de la limpieza en los barrios y sobre contrataciones de refuerzo de personal en LIMASA

La gestión del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos en la ciudad de Málaga ha sido un problema constante desde el inicio de la ejecución del contrato suscrito en el año 2001. Los barrios con mayor número de habitantes demandan más servicios y un mayor número de operarios. De igual modo, en el caso de los barrios más pequeños, también la ciudadanía se queja del abandono que sufren. Este problema está generalizado por toda Málaga: desde la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad consolidada a los distritos de la periferia, pasando por las zonas diseminadas y los polígonos industriales y comerciales.

Pero hay lugares que son especialmente sensibles para la ciudadanía por su afluencia como son las inmediaciones de los centros educativos, de los centros sanitarios, paradas de autobuses, de parques infantiles y otros de especial relevancia ambiental y paisajística donde, de manera comprensible, el nivel de indignación de los malagueños se dispara ante situaciones de abandono y falta limpieza.

Las quejas ciudadanas por la falta de limpieza son generalizadas. Solo hay que darse una vuelta por los barrios de nuestra ciudad y hablar con los malagueños para que trasladen la opinión negativa sobre la falta de limpieza y las deficiencias del servicio. Ese malestar generalizado puede observarse a través de las publicaciones de los ciudadanos en las redes sociales donde también se evidencia esta triste realidad que padecemos y venimos arrastrando desde hace años. Es perfectamente comprensible que hayamos llegado en nuestra ciudad al nivel de tolerancia cero con esta lamentable situación de dejadez.

Durante la Semana Santa de 2018 en las barriadas se ha producido otra oleada de denuncias debido a un empeoramiento de los servicios de limpieza y recogida de residuos, que achacan a una menor presencia de trabajadores, lo que fue trasladado por los colectivos vecinales a los órganos de participación de los distritos municipales. Pero estas quejas son recurrentes y se producen con motivo de las festividades de la ciudad (Navidad, Feria, Semana Santa...) y con la llegada de la época de playas.

También en el ámbito de los trabajadores de la empresa hemos tenido conocimiento que coincidiendo con la Semana Santa de 2018 se produjeron nuevamente unos hechos discriminatorios sobre los trabajadores indefinidos a tiempo parcial de conductores, antiguos domingueros. Y es que haciendo falta servicios de conductores no se contó con ellos, llegando incluso LIMASA a realizar contratos a empresas de trabajo temporal. Esta situación no debe volver a repetirse en futuras ocasiones.

Consideramos que estos hechos no deberían de producirse y, por ello, esperamos que se tomen en cuenta para que en las próximas planificaciones que se realicen, y sean necesarios por motivo de celebraciones, eventos festivos o época estival no puede ser a costa de una merma de los servicios que se prestan en las barriadas.

El Grupo municipal Socialista lleva años proponiendo la municipalización del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos en Málaga atendiendo a razones de eficacia, eficiencia y mejores condiciones económicas para el Ayuntamiento de nuestra ciudad. Han sido numerosas las mociones presentadas ante



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Pleno del Ayuntamiento de Málaga y nuestra apuesta claramente comprometida en nuestro Programa Electoral para Málaga.

Sin embargo, el equipo de gobierno del Partido Popular parece nuevamente partidario de apostar por un modelo híbrido que en nada solucionará el problema de la limpieza y recogida de residuos en la ciudad de Málaga.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista solicita a la comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO -. Instar al Ayuntamiento Pleno a la municipalización del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos como el modelo más eficaz, eficiente y beneficioso para la ciudad de Málaga.

SEGUNDO: Que el área de Sostenibilidad Medioambiental solicite un informe a la empresa Limasa III sobre los servicios de limpieza y recogida que se han prestado en la ciudad de Málaga durante la Semana Santa de 2018, a fin de comprobar si ha existido ese recorte en servicios prestados que nos trasladan desde diferentes barriadas.

TERCERO: Que el área de Sostenibilidad Medioambiental supervise los servicios de limpieza y recogida en los barrios de la ciudad en fechas extraordinarias como Semana Santa, Navidad, Feria, a fin de que no se produzca reducción de personal, tal y como nos trasladan desde diferentes barriadas.

CUARTO: Que el área de Sostenibilidad Medioambiental traslade a la Sociedad de Limpieza Integral de Málaga III, S.A, que en las próximas contrataciones de conductores que sean necesarias se tenga en cuenta los trabajadores de la empresa con dicha categoría.”

VOTACIÓN

Punto 1º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y el del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

Puntos 2º; 3º; 4º: La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, dictaminó sobre los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

PRIMERO: *Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental solicite un informe a la empresa Limasa III sobre los servicios de limpieza y recogida que se han prestado en la ciudad de Málaga durante la Semana Santa de 2018, a fin de comprobar si ha existido ese recorte en servicios prestados que nos trasladan desde diferentes barriadas. .*

SEGUNDO: *Que el área de Sostenibilidad Medioambiental supervise los servicios de limpieza y recogida en los barrios de la ciudad en fechas extraordinarias como Semana Santa, Navidad, Feria, a fin de que no se produzca reducción de personal, tal y como nos trasladan desde diferentes barriadas.*

TERCERO: *Que el área de Sostenibilidad Medioambiental traslade a la Sociedad de Limpieza Integral de Málaga III, S.A, que en las próximas contrataciones de conductores que sean necesarias se tenga en cuenta los trabajadores de la empresa con dicha categoría.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 33.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la gestión del servicio de Parques y Jardines en la ciudad de Málaga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El mantenimiento de los parques y jardines de titularidad municipal de la ciudad de Málaga es un servicio que se encuentra externalizado desde hace años. El año pasado se hicieron cargo nuevas empresas adjudicatarias del servicio con una nueva distribución, así con el propósito de mejorar la gestión se pasaron de 4 a 5 lotes. El contrato actualmente en vigor se distribuye en zonas verdes, arbolado viario, zonas forestales, áreas de juegos infantiles y equipamientos biosaludables e infraestructuras hidráulicas.

En octubre del 2015 el Grupo municipal Socialista presentó una batería de propuestas para que fueran incluidas en el nuevo pliego de condiciones del servicio de Parques y Jardines, con el objetivo de conseguir una mejor gestión, más eficaz y con mayor eficiencia, una vez que durante años habíamos venido denunciando junto a colectivos vecinales las carencias y deficiencias que presentaba el anterior contrato.

En nuestras propuestas estaba la de separar el servicio de mantenimiento de los parques infantiles respecto del contrato de mantenimiento de las zonas verdes, entendiendo que debía existir un departamento que contemple la gestión de estos parques infantiles con personal experto en la materia. En el decíamos que el servicio debía de ser diario con las labores de limpieza tanto en los elementos de juego como en el pavimento.

Sobre el arbolado viario también solicitábamos un mantenimiento mucho más exhaustivo en cuanto al riego, su poda y estado del mismo, para evitar la pérdida de muchos árboles que se produce por la falta de un seguimiento profundo y continuado. Abordábamos la importancia de contar con un plan de trabajo anual sobre las podas a realizar en nuestro arbolado urbano de la ciudad y que se debería dar a conocer a la ciudadanía a través de la web del servicio de Parques y Jardines.

En cuanto a los servicios de mantenimiento de todos nuestros espacios verdes de la ciudad, solicitábamos recoger el número de personal que estaría dedicado a esta labor especificando en cada uno de los jardines y así conseguir una mejor gestión en su mantenimiento y una mayor transparencia sobre los recursos públicos a disposición de nuestras zonas verdes.

Otro de los aspectos a considerar en el pliego fue el referente a contar con una maquinaria más respetuosa con el medio ambiente urbano y la convivencia, exigiendo que la misma debiera ser silenciosa. Algo que sigue generando quejas y habrá que revisar si las empresas lo están cumpliendo.

La gestión de los espacios verdes en los centros educativos fue otra de las muchas propuestas planteadas por este Grupo municipal Socialista, ya que consideramos la necesidad de contar con un apartado específico para la gestión de estos centros, con actuaciones mensuales de los trabajos que en ellos se deberían de realizar para su debida conservación y mantenimiento.

El mobiliario urbano en los parques y jardines también fue abordado por este grupo al solicitar que se debería recoger de manera más detallada las acciones para su mantenimiento, limpieza y sustitución para evitar la existencia de papeleras oxidadas y sucias, bancos sucios y rotos, etcétera...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si hacemos un balance desde su entrada en funcionamiento, lamentablemente tenemos que afirmar que no todas están cumpliendo con las condiciones recogidas por el pliego de adjudicación.

En cuanto a los parques infantiles seguimos viendo falta de limpieza tanto en los elementos de juego como en el pavimento. En la mayoría de los parques de nuestra ciudad se siguen observando zonas con una total ausencia de cubierta vegetal. En cuanto a los árboles en la vía pública vemos algunos de sus alcorques convertidos en papeleras llenas de basura, otras con malas hierbas, así como de rebrotes de raíz. Siguen produciéndose noticias continuas sobre caídas de ramas por falta de un control de poda de eliminación, con el consiguiente peligro para la ciudadanía y, en otros casos, nos encontramos con ejemplares secos inexplicablemente por falta de riego. La ausencia de personal de mantenimiento en algunos parques es manifiesta. Baste citar como ejemplos los casos de grandes parques de barrios como el de María Luisa, ya denunciado en reiteradas ocasiones por este grupo y por vecinos por su falta de mantenimiento, y otros de indudable valor histórico como es el caso de los jardines de la Cónsula en Churriana.

En los colegios seguimos viendo una falta de mantenimiento tanto en el arbolado como en sus elementos vegetales, llegando incluso a producirse daños a niños pequeños por un pavimento levantado por los árboles y no haber sido resuelto, o como tener que ser los padres los que pidan quitar las ortigas de un patio de un colegio de Campanillas. Caídas de ramas como por ejemplo los enormes eucaliptos en el CEIP Ciudad de Jaén en Churriana, que se cayeron hace unos meses y que afortunadamente no hubo que lamentar daños personales, al haberse producido en domingo. También los casos del José Morales de Colmenarejo con reiteradas caídas de ramas.

Hace unas semanas los trabajadores de FCC que se encarga del mantenimiento de los parques y jardines de los distritos Centro, Este, Cruz de Humilladero, Carretera de Cádiz y zonas verdes y ornatos florales del Centro Histórico de Málaga, zonas verdes de los colegios de educación infantil y primaria y de los edificios oficiales municipales viene denunciando la reducción de plantilla que vienen sufriendo en los últimos meses. Esta reducción hace que se vean incapacitados para llevar a cabo su mantenimiento en las mejores condiciones. Igualmente denuncian otro hecho muy grave como que la empresa no respeta el convenio estatal de jardinería, ni el contrato firmado con el ayuntamiento de Málaga. Ante esta precaria situación que se viene soportando los jardineros han decidido convocar una huelga para concienciarnos de la grave problemática que se soporta en nuestros parques.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista solicita a la comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1-. Que el área de Sostenibilidad Medioambiental realice un informe auditoría sobre el cumplimiento del contrato de todos los lotes y sea presentado a los grupos de este Ayuntamiento para su conocimiento.

2-. Que el área de Sostenibilidad Medioambiental de confirmarse que ha existido incumplimiento en los contratos del servicio de Parques y Jardines proceda a establecer las sanciones pertinentes y exigir su cumplimiento reforzando además el personal municipal dedicado a su control.

3-. Que el área de Sostenibilidad Medioambiental intensifique las tareas de control sobre el mantenimiento de los parques infantiles, de los parques y jardines y de las zonas verdes de los centros educativos.

4-. Que el área de Sostenibilidad Medioambiental traslade a la empresa adjudicataria del mantenimiento del parque de María Luisa la necesidad de intensificar las labores para su perfecto estado de uso y disfrute de la ciudadanía tanto en las zonas verdes, parques infantiles y mobiliario urbano.

5-. Que el área de Sostenibilidad Medioambiental solicite a las empresas adjudicatarias la especificación del personal destinado a los trabajos de mantenimiento en las zonas verdes que tienen encomendadas.

6-. Que el servicio de Parques y Jardines intensifique los controles del mantenimiento de las zonas verdes de los centros infantiles y primarias, realizando un seguimiento mensual sobre su estado y las actuaciones que se han desarrollado en las mismas, dando conocimiento público de esos informes a la comunidad educativa y a los Consejos de Distrito.

7-. Que el área de Sostenibilidad Medioambiental intensifique las labores de mantenimiento y conservación de los jardines de la Cónsula, teniendo en cuenta su importancia y los valores históricos y naturales que atesoran.”

Tras las enmiendas planteadas por el Vicepresidente de la Comisión y Concejal de Sostenibilidad Medioambiental, Sr. Del Río Escobar y que fueron aceptadas por la proponente de la moción, se procedió a la votación siendo ésta por unanimidad (13).

Las enmiendas formuladas fueron las siguientes:

Punto 1º: Enmienda de sustitución: Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental siga realizando y revisando el cumplimiento del contrato de todos los lotes mediante las certificaciones correspondientes y sancionando los incumplimientos, estando a disposición de los grupos de este Ayuntamiento la información correspondiente”

Punto 3º: Enmienda de sustitución: En el sentido de sustituir la palabra “intensifique”, por “.... continúe realizando...”.

Punto 6º: Enmienda de sustitución: Sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Que el Servicio de Parques y Jardines siga realizando las labores de poda y desbroce



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

programadas en los distintos centros y a demanda de la comunidad educativa, dando conocimiento público de esos trabajos en los órganos de participación del distrito.”

Punto 7º: Enmienda de sustitución: Sustituir la palabra “intensifique”, por “....continúe...”.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental siga realizando y revisando el cumplimiento del contrato de todos los lotes mediante las certificaciones correspondientes y sancionando los incumplimientos, estando a disposición de los grupos de este Ayuntamiento la información correspondiente*

SEGUNDO: *Que el área de Sostenibilidad Medioambiental de confirmarse que ha existido incumplimiento en los contratos del servicio de Parques y Jardines proceda a establecer las sanciones pertinentes y exigir su cumplimiento reforzando además el personal municipal dedicado a su control.*

TERCERO: *Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental continúe realizando las tareas de control sobre el mantenimiento de los parques infantiles, de los parques y jardines y de las zonas verdes de los centros educativos.*

CUARTO: *Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental traslade a la empresa adjudicataria del mantenimiento del parque de María Luisa la necesidad de intensificar las labores para su perfecto estado de uso y disfrute de la ciudadanía tanto en las zonas verdes, parques infantiles y mobiliario urbano.*

QUINTO: *Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental solicite a las empresas adjudicatarias la especificación del personal destinado a los trabajos de mantenimiento en las zonas verdes que tienen encomendadas.*

SEXTO: *Que el Servicio de Parques y Jardines siga realizando las labores de poda y desbroce programadas en los distintos centros y a demanda de la comunidad educativa, dando conocimiento público de esos trabajos en los órganos de participación del distrito.*

SÉPTIMO: *Que el Área de Sostenibilidad Medioambiental continúe las labores de mantenimiento y conservación de los jardines de la Cónsula, teniendo en cuenta su importancia y los valores históricos y naturales que atesoran.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO N° 34.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, REFERIDA AL SANEAMIENTO DE CERRADO DE CALDERÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad del mes de mayo relativa al saneamiento de Cerrado de Calderón.

La red de saneamiento de Cerrado de Calderón presenta un estado precario y lamentable, que nunca se ha resuelto a pesar de que los vecinos llevan décadas reclamando mejoras al Ayuntamiento, pues está insuficientemente dimensionado.

El saneamiento se desborda continuamente, situación que se ve agravada por la lluvia. Cuando llueve, las aguas fecales van calle abajo contaminando todo lo que encuentran a su paso: aceras, calles, zonas verdes, jardines... Si las lluvias son más fuertes de lo normal, hay zonas que se convierten en un auténtico pantano, y no solo suponen un riesgo para el medio ambiente, sino para la seguridad de las personas, tanto las que circulan en vehículos como para los peatones. Llega a ser imposible acceder a viviendas, una situación impropia de nuestro tiempo y a todas luces injusta para ciudadanos que pagan sus impuestos y merecen unos mínimos servicios públicos.

Las aguas fecales discurren desde las cotas superiores a las inferiores, sumando a la contaminación la erosión de taludes y zonas verdes en desnivel, hasta llegar a la Avenida Pintor Sorolla, Baños del Carmen y Pedregalejo, en la cota inferior de calle Bolivia. Cuando las aguas dejan de desbordarse, todo queda contaminado y el firme presenta un estado peligrosamente deslizante, provocando accidentes.

Estos problemas afectan fundamentalmente a calle Olmos, Flamencos, Matagallos, Alcaparrón, Juan Vázquez, Centáurea y el Paseo Cerrado de Calderón. El crecimiento de la población en los últimos años ha empeorado la situación, pues la mayor afluencia de personas en urbanizaciones, comercios, oficinas y colegios, sin que haya nuevas infraestructuras básicas de saneamiento, ponen de manifiesto una improvisación que genera graves problemas de salubridad y seguridad.

La Asociación de Vecinos Parque Cerrado de Calderón se ha dirigido al Grupo Municipal de Ciudadanos para denunciar el estado del saneamiento del barrio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y pedir ayuda, ante la inacción y la pasividad del equipo de gobierno del Partido Popular. También exponen que la conservación de la red actual no es la adecuada, ya que se limita solamente a responder a las llamadas puntuales que realizan los vecinos para avisar de desbordamientos de arquetas. La red no se mantiene limpia y así es imposible evitar los atoros cuando llegan las lluvias.

Cerrado de Calderón se ha convertido en una urbanización contaminada por aguas fecales, fluidos y materiales pesados que discurren por la red de saneamiento y vierten al descubierto, al aire libre, sin canalización. Al no estar separados las aguas pluviales y el saneamiento en gran parte del barrio, se acentúa aún más el insuficiente dimensionado del saneamiento actual. Es urgente adecuar un colector solo de pluviales o al menos facilitar una solución alternativa, que traslade las aguas pluviales de las cotas más altas a las bajas mediante canalizaciones, para que no discurren por encima del asfalto y las aceras.

Las aceras y el firme de Cerrado de Calderón tampoco se encuentran en un buen estado de conservación. Las cunetas de aguas pluviales están siempre obstruidas por piedras y basuras, haciéndose necesaria su entubación, pues no se limpian habitualmente y cuando se hace, su limpieza no es duradera.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el grupo municipal ciudadanos proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Instar al equipo de gobierno a que estudie un plan integral de actuaciones para mejorar la red de saneamiento de Cerrado de Calderón.*
- 2.- Instar al equipo de gobierno a que, mientras se realiza el estudio de las mejoras del saneamiento de Cerrado de Calderón, se tomen las medidas oportunas para aminorar los efectos que las lluvias provocan en la red del barrio.*
- 3.- Instar al equipo de gobierno a poner en marcha un plan de asfaltado y acerado en Cerrado de Calderón, especialmente en las calles en las que todavía no se ha procedido a reparar las aceras tras las últimas lluvias torrenciales.”*

Tras la enmiendas que fueron planteadas por el Sr. Vicepresidente de la Comisión al punto 2º de los acuerdos, en el sentido de sustituir el texto propuesto por “...siga realizando las mejoras...”, y suprimir la parte final desde “...se tomen las medidas oportunas....hasta el final.”; y al punto 3º de los acuerdos, en el sentido de suprimir este punto tercero. Ambas enmiendas fueron aceptadas por el proponente de la moción.

A continuación se procedió a realizar la votación conjunta de los puntos 1º y 2º siendo aprobados por unanimidad de todos sus miembros (13).

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a que estudie un plan integral de actuaciones para mejorar la red de saneamiento de Cerrado de Calderón.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno a que siga realizando las mejoras del saneamiento de Cerrado de Calderón según estudio realizado.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 35.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE ESPACIOS VERDES JUNTO A LA CORTA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad del mes de mayo en relación a la recuperación medioambiental de espacios verdes junto a la Corta.

Entre la barriada malagueña de la Corta y el punto más alto del Monte Coronado se encuentran varias parcelas rústicas propiedad de la Diputación Provincial de Málaga. Según la información que ha podido recabar Ciudadanos de personas que conocen la zona, en el pasado, especialmente entre los años 2002 y 2006, en esas parcelas se produjo el vertido de residuos de distinta naturaleza de forma incontrolada, sin que la administración titular de las mismas llevara a cabo ninguna acción encaminada a que esta degradación del entorno cesara. Sin embargo, la legislación vigente en materia medioambiental obliga a la Diputación a regenerar la superficie afectada y su incumplimiento puede dar lugar a sanciones.

Debido a los hechos descritos anteriormente, un área de lomas desde la que se puede divisar la bahía y en las que existe vegetación típica mediterránea, lejos de ser una zona verde de la que los malagueños puedan disfrutar es, en la actualidad, un espacio descuidado y convertido en escombrera improvisada.

Además, existe un arroyo cercano hasta el que se podrían haber movilizad elementos y compuestos contaminantes procedentes de los residuos acumulados en superficie desde hace más de una década, debido el efecto de las lluvias. Por no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mencionar el volumen de suelo que puede haber sido contaminado a lo largo de todos estos años.

Desgraciadamente es un hecho que cuando un espacio está descuidado, invita a seguir con malos hábitos en cuanto a su mantenimiento y conservación. Todo esto ha podido favorecer que en la zona se haya realizado la quema de cables para la venta de cobre a chatarreros, como se puede comprobar con los restos que allí se encuentran junto a la vegetación arrasada por el fuego.

Dada la buena ubicación de estas parcelas, su fácil acceso y sus características topográficas, son idóneas para la creación de una gran zona verde en la que se pueda practicar senderismo u otros deportes y en la que se realicen actividades de sensibilización ambiental, sobre todo con los vecinos de las barriadas cercanas. La suave ortografía también permite adecuar recorridos y zonas para personas con movilidad reducida.

Incluso los propios vecinos podrían colaborar en el diseño y la recuperación ambiental de este espacio verde, de forma que se fomente la convivencia y el trabajo en equipo entre las personas participantes, y el cuidado del medio ambiente. Se podrían realizar plantaciones participativas de especies autóctonas, se podrían integrar en el entorno elementos artísticos elaborados por los propios vecinos, etc.

Y una vez se abra al público este espacio renovado, se podrán organizar en él multitud de actividades al aire libre de envejecimiento activo, talleres para niños, actividades medioambientales para personas con movilidad reducida, etc. Incluso los centros escolares cercanos podrían desplazarse hasta allí para realizar todo tipo de actividades en un entorno natural, como la identificación de especies de flora y fauna autóctonas, actividades musicales en la naturaleza, pintura o incluso interpretación de fenómenos marítimos y costeros, dadas sus vistas a la bahía.

En resumen, proponemos poner en valor y a disposición de los ciudadanos un espacio que en la actualidad solo inspira decadencia y abandono. Ofrecer un entorno sano y natural a una población con la que estamos en deuda en cuanto a integración social y desarrollo educativo. Un barrio con un entorno natural bello será indudablemente más feliz, y si conseguimos que su población se involucre en su creación, también conseguiremos que se implique en su conservación.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Diputación Provincial de Málaga a la limpieza de los escombros de las parcelas de su propiedad que se encuentran junto a la barriada de la Corta (dentro del polígono 38 según el catastro), así como a la descontaminación del suelo de las mismas, si fuera necesario.*
- 2.- Instar a la Diputación Provincial de Málaga y al Ayuntamiento de Málaga a firmar un acuerdo para la regeneración medioambiental de las parcelas mencionadas en el punto anterior y la adecuación de las mismas como zona verde para disfrute de los ciudadanos. Para el diseño del proyecto se contará con la colaboración con las asociaciones de vecinos de la zona.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Instar a la Diputación Provincial de Málaga a la cesión gratuita del uso de dichas parcelas al Ayuntamiento de Málaga para la organización de actividades en el ámbito de sus competencias.*

4.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a, una vez finalizada la adecuación de esta nueva zona verde junto a la Corta, organizar allí actividades ambientales, deportivas, culturales y de ocio para todo tipo de públicos, así como a fomentar el uso de este espacio por parte de centros escolares y colectivos de los barrios cercanos”.*

Tras la enmienda de adición planteada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión al punto 2º de los acuerdos, en el sentido de añadir en el texto propuesto lo siguiente “...según clasificación del PGOU...”, y que fue aceptada por el proponente de la moción, se procedió a realizar la votación conjunta de todos los puntos, siendo aprobada la moción por unanimidad de todos sus miembros (12). No se recogió la votación de Dª Elvira Maeso.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar a la Diputación Provincial de Málaga a la limpieza de los escombros de las parcelas de su propiedad que se encuentran junto a la barriada de la Corta (dentro del polígono 38 según el catastro), así como a la descontaminación del suelo de las mismas, si fuera necesario*

SEGUNDO: *Instar a la Diputación Provincial de Málaga y al Ayuntamiento de Málaga a firmar un acuerdo para la regeneración medioambiental de las parcelas mencionadas en el punto anterior según clasificación del PGOU y la adecuación de las mismas como zona verde para disfrute de los ciudadanos. Para el diseño del proyecto se contará con la colaboración con las asociaciones de vecinos de la zona.*

TERCERO: *Instar a la Diputación Provincial de Málaga a la cesión gratuita del uso de dichas parcelas al Ayuntamiento de Málaga para la organización de actividades en el ámbito de sus competencias.*

CUARTO: *Instar al Ayuntamiento de Málaga a, una vez finalizada la adecuación de esta nueva zona verde junto a la Corta, organizar allí actividades ambientales, deportivas, culturales y de ocio para todo tipo de públicos, así como a fomentar el uso de este espacio por parte de centros escolares y colectivos de los barrios cercanos.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismo propuestos.

PUNTO N° 36.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO EN ARRAIJANAL DENOMINADO “PARQUE DEL PAISAJE LITORAL, JARDÍN DE LAS PLANTAS Y BAÑOS DE ARRAIJANAL”**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta la portavoz adjunta del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos, para la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la creación del parque metropolitano en Arraijanal denominado “Parque del Paisaje Litoral, Jardín de las Plantas y Baños de Arraijanal”

Nos parece prioritaria, la preservación y creación de espacios verdes en la zona litoral Oeste de Málaga, en especial, la protección integral de Arraijanal con la creación del parque metropolitano en Arraijanal denominado “Parque del Paisaje Litoral, Jardín de las Plantas y Baños de Arraijanal”, a la que se comprometió la Junta de Andalucía.

En la declaración de impacto ambiental que se hizo sobre el PGOU de Málaga, se señalaba que la playa y el arenal litoral de Arraijanal constituyen el último tramo de playa no urbanizada de Málaga, conservando importantes rasgos ecológicos naturales, lo que hacen de este gran espacio, un lugar único y singular a la escala no sólo de la ciudad, sino de la aglomeración urbana de Málaga.

Para los técnicos especialistas en Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Arraijanal alberga comunidades vegetales incluidas en la Directiva Europea de Hábitats. Además, según estos especialistas, cumple una importante función de colchón amortiguador de impactos hacia el Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce. Las actuaciones a desarrollar en este sector, dice la declaración de impacto ambiental, deberán respetar la vocación del este espacio como un área libre del litoral para garantizar la conservación de los valores naturales descritos.

La preservación de Arraijanal y de su entorno es un objetivo básico para nuestro grupo, dado que es casi la única zona costera aún libre de urbanización, por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lo que somos contrarios a cualquier plan que suponga la urbanización (total o parcial) del Arraijanal y que ponga en peligro su naturaleza de espacio litoral libre.

Es este sentido, rechazamos que se ocupen 11 hectáreas de lo que iba a ser, en principio, parte de este Parque Metropolitano de la administración autonómica, para uso deportivo privativo, exclusivo y excluyente mediante una concesión demanial.

Por el contrario, instamos a la creación del parque metropolitano denominado “Parque del Paisaje Litoral, Jardín de las Plantas y Baños de Arraijanal” en la totalidad de los terrenos, que mejore las condiciones en las que se encuentra en la actualidad de abandono y de suciedad, provocada por la dejadez de la propia administración para justificar que allí se haga lo que sea, en vez de adecuar la zona con la plantación de especies autóctonas, vigilancia, limpieza, que mejoraría la calidad de vida de la ciudadanía.

El proyecto previsto en una parte de Arraijanal es incompatible, a nuestro juicio, con el proyecto de Parque Metropolitano que la Junta de Andalucía presentó en 2009 (que aún carece de concreción y financiación) e incoherente respecto al Plan de Ordenación Urbanística de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM).

La Junta de Andalucía, que había rechazado la posible construcción de un puerto deportivo en Arraijanal, se muestra favorable al proyecto para construir unas instalaciones deportivas privadas en lo que iba a ser parte del parque metropolitano.

Nuestro grupo defiende la creación del parque metropolitano denominado “Parque del Paisaje Litoral, Jardín de las Plantas y Baños de Arraijanal” que recupere las ruinas del antiguo puerto pesquero romano, conectado con el Parque del antiguo campamento Benítez y como Corredor Verde con la Sierra de Churriana.

Del mismo modo, se propone rehabilitar los ecosistemas de estos enclaves y crear varios accesos para dar continuidad a la zona del paraje natural de la desembocadura del Guadalhorce con Arraijanal y el antiguo Campamento Benítez.

La creación del parque metropolitano en Arraijanal denominado “Parque del Paisaje Litoral, Jardín de las Plantas y Baños de Arraijanal” supondría la recuperación, naturalización y mejora de las actuales condiciones en las que se encuentra.

Todo esto, junto con a la ejecución de un gran parque en los terrenos del Campamento Benítez, serviría para la creación de una enorme franja verde entre Málaga y Torremolinos. Este gran parque también haría las veces de lo que sería un Corredor Verde con la Sierra de Churriana y Cinturón verde que rodearía la ciudad.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a la creación del parque metropolitano denominado “Parque del Paisaje Litoral, Jardín de las Plantas y Baños de Arraijanal” previsto en 2009 en la totalidad de los terrenos de Arraijanal

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que incluya una dotación presupuestaria en los próximos presupuestos autonómicos para la ejecución y financiación del proyecto de parque metropolitano de Arraijanal que se comprometió a realizar en 2009.”

VOTACIÓN

Punto 1º La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Grupo Municipal Socialista (3), y los votos favorables del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y el del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.

Punto 2º: La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (12), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.

No se recogió la votación de D. Juan Cassá.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: *Instar a la Junta de Andalucía a que incluya una dotación presupuestaria en los próximos presupuestos autonómicos para la ejecución y financiación del proyecto de parque metropolitano de Arraijanal que se comprometió a realizar en 2009.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 37.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, REFERIDA A LA MEJORA DE LA CALIDAD MEDIOAMBIENTAL DE LAS PLAYAS MALAGUEÑAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que formula la portavoz adjunta del Grupo Municipal de ‘Málaga para la Gente’, Remedios Ramos, para la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la mejora de la calidad medioambiental de las playas malagueñas.

Nuestro grupo municipal ha recibido quejas ciudadanas respecto a las situación de las playas malagueñas por parte de colectivos sociales, que continúan exigiendo mejoras de la calidad e incluso de la limpieza de cara a la temporada de playas, así como persiste la mala calidad de las aguas por las natas y residuos flotantes existentes en las mismas. Pese al esfuerzo para conseguir galardones como el de las Banderas Azules, esta temporada las playas de Málaga no han recibido ningún distintivo.

Las ciudades como Málaga, cercanas al mar, han ido ejerciendo una atracción creciente y en la actualidad en las áreas litorales se concentra una gran parte de la población. En estas zonas se desarrollan actividades que si no son controladas pueden provocar problemas medioambientales. Algunos de los grandes problemas que genera esta presión y concentración de actividades en el litoral malagueño son:

A.- Erosión de playas, sistemas dunares y perfiles acantilados. La construcción de infraestructuras litorales como puertos, paseos marítimos, etc. interfieren en la dinámica natural del litoral agravando la erosión de la costa, con el consecuente peligro de existencia de las playas, degradando los fondos marinos e incluso eliminando comunidades vegetales de gran valor ambiental.

B.- La degradación de la calidad de las aguas marinas. La existencia de vertidos de aguas residuales sin depurar provoca una reducción de la biodiversidad marina.

C.- Impacto paisajístico. La urbanización y construcción en el borde de las playas y su entorno supone un grave impacto al paisaje natural y un ataque a los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

valores naturales de la costa, debido a las afecciones medio ambientales que provoca.

A nuestro juicio hay que realizar una evaluación ambiental integral del litoral de Málaga Capital que tenga en cuenta los impactos producidos por la contaminación y por la urbanización. En el primer caso se ha de considerar la existencia de vertidos y la calidad de las aguas de los ríos y arroyos que desembocan en el mar. En el segundo, hay que analizar el respeto a toda la normativa legal: Ley de Costas (dominio público marítimo terrestre y zona de servidumbre) y el impacto urbanizador en los ecosistemas naturales y sobre los recursos naturales, sobre todo el agua, el suelo y el paisaje.

Los daños que se pueden producir en nuestro litoral son muchos, pero se puede evitar un empeoramiento con medidas efectivas si, por ejemplo, reducimos los vertidos al mar, facilitamos su depuración, construimos de forma responsable y frenamos la urbanización en nuestras playas y en nuestro litoral, con un control muy estricto por parte de la administración en esta materia.

En Málaga capital existen 15 kilómetros de litoral con las siguientes playas, de este a oeste; Playa Canina de Arroyo de Totalán (no apta para el baño); La Araña; Fábrica de Cemento; Peñón del Cuervo; El candado; El Dedo; El Palo; Pedregalejo y las Acacias; Baños del Carmen; La Caleta; La Malagueta; San Andrés; La Misericordia; La Térmica-Sacaba; Playa de la desembocadura del Guadalhorce (no apta para el baño); Guadalmar-Arraijnal; y San Julián-Campo de Golf (nudista).

Las playas de la zona oeste son consideradas por organizaciones ecologistas, como Ecologistas en Acción, puntos negros del litoral por su estado y la amenaza que suponen los proyectos que se están promocionando o en estado de ejecución, haciendo un repaso de las mismas, las deficiencias y amenazas son las siguientes:

Playa de La Térmica-Sacaba Beach–El Butano.– Es una de las pocas playas de Málaga (120 m. de longitud) sin paseo marítimo, por lo que tiene un gran potencial para la recuperación de la vegetación litoral. Sin embargo, esta zona está viviendo un gran auge en la construcción se prevé un plan urbanístico en la zona (La Térmica) que se adentra en la playa permitiendo construir en parte de la misma tras la modificación del deslinde previsto en 2010 por la Demarcación de Costas.

Se han denunciado las recurrentes salidas de pluviales malolientes con claros signos de incorporación de aguas residuales. Se pueden apreciar restos de basura y residuos característicos de aguas fecales, como son toallitas de limpieza y compresas que vierten directamente al mar. La zona del Butano se encuentra en muy mal estado tras el derribo de muro existente y sería necesaria una actuación de mejora.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Playa de Guadalmar-Arraijanal.- Los primeros 100m de costa están en buen estado, existiendo arena natural abundante. Pueden encontrarse una gran cantidad de especies de plantas típicas de las zonas costera, como tarajes y vegetación halófila, prácticamente ausente en la mayor parte del litoral. El resto es un erial ocupado por vehículos estacionados, facilitado por los vertidos de grava y chinós del Ayuntamiento.

Existen planes de la Junta de Andalucía realizados por arquitectos y urbanistas que pretenden recuperar la zona como parque público metropolitano. Sería un parque litoral donde se puede compatibilizar el uso público del espacio con el crecimiento de la vegetación típica del litoral malagueño.

El enclave de Arraijanal se encuentra en un grave peligro por culpa del proyecto patrocinado por el actual dueño del club de fútbol del Málaga y con el beneplácito de la corporación municipal, que lo ha cedido de manera gratuita (unas 11 hectáreas de titularidad municipal) a la Fundación por un periodo de 75 años.

Playa de San Julián-Campo de Golf.- Separada de la anterior por la estación de bombeo de aguas residuales. Existen grandes deficiencias en la única playa naturista de la ciudad debido a la suciedad, escaso cuidado y falta de mantenimiento. La única playa naturista de la capital está carente de unos servicios suficientes, a la vez que está sometida al acoso visual de otro tipo de usuarios.

El mes de junio de 2017 presentamos una moción en la que, además de recordar esos aspectos, alertábamos de los problemas de convivencia entre usuarios de la playa nudista y los usuarios de kitesurf que se implantó en esa playa el año pasado.

Se aprobaron los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno municipal a propiciar un dialogo entre todos los implicados, usuarios de la playa nudista y kitesurf, para alcanzar un acuerdo y un consenso satisfactorio para ambas partes que resuelva los problemas de convivencia.

2º.- Instar al equipo de gobierno municipal a actuar en la playa naturista de San Julián-Guadalmar para una mejora de su estado general y que se ponga al mismo nivel que el resto de playas de nuestra ciudad.

Sin embargo ninguno de estos dos acuerdos adoptados se han cumplido y en la actualidad persisten los mismos problemas que el año pasado descritos en la moción.

A nuestro juicio hay que realizar una evaluación ambiental integral del litoral de la capital que tenga en cuenta todos los impactos producidos por la contaminación y por la urbanización, principalmente los impactos sobre los ecosistemas naturales y sobre los recursos naturales, sobre todo el agua, el suelo y el paisaje.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a corregir y subsanar las deficiencias de las playas de la capital, mejorar su calidad y situación medioambiental, preservándolas de las amenazas señaladas producidas por la contaminación y la urbanización.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que ponga en marcha planes estratégicos de gestión y calidad de las playas con criterios medioambientales identificando aquellas actividades en el litoral que pueden provocar impactos ambientales en las playas.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que se realicen informes y estudios técnicos respecto a cómo van a afectar los planes urbanísticos previstos en el litoral oeste, a las playas de La Térmica-Sacaba Beach-Butano y Playa de Guadalmar-Arraijanal.

4º.- Instar al equipo de gobierno a tomar medidas para dar cumplimiento a la moción aprobada en el mes de junio de 2017 respecto a la playa nudista de San Julián-Campo de Golf.”

Tras la enmienda de adición planteada por la Presidenta de la Comisión y aceptada por la proponente de la moción, al punto 4º en el sentido de añadir “...y a seguir trabajando en las demandas respecto a la playa nudista y la asociación de skysurf”, se procedió a la votación separada de los puntos.

VOTACIÓN

Puntos 1º, 2º y 3º : La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y el del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente estas propuestas

Punto 4º: La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (12), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta. No se recogió la votación de la Sra. Galindo González.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a corregir y subsanar las deficiencias de las playas de la capital, mejorar su calidad y situación medioambiental, preservándolas de las amenazas señaladas producidas por la contaminación y la urbanización.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno a que ponga en marcha planes estratégicos de gestión y calidad de las playas con criterios medioambientales identificando aquellas actividades en el litoral que pueden provocar impactos ambientales en las playas.

TERCERO: Instar al equipo de gobierno a que se realicen informes y estudios técnicos respecto a cómo van a afectar los planes urbanísticos previstos en el litoral oeste, a las playas de La Térmica-Sacaba Beach-Butano y Playa de Guadalmar-Arraijanal.

CUARTO: Instar al equipo de gobierno a tomar medidas para dar cumplimiento a la moción aprobada en el mes de junio de 2017 respecto a la playa nudista de San Julián-Campo de Golf y a seguir trabajando respecto a la playa nudista y a la asociación de skysurf.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 38.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE DESARROLLAR LOS PLANES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E INCORPORACIÓN DE RENOVABLES PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR ESTE AYUNTAMIENTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con la necesidad de desarrollar los planes de eficiencia energética e incorporación de renovables para cumplir los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento.

En abril de 2018 se ha producido un hecho terrible: la concentración de CO2 atmosférico superó las 410 ppm. Al mismo tiempo hemos conocido un par de propuestas dos administraciones locales encaminadas a la reducción de las emisiones y a la sostenibilidad del medio ambiente y de la vida.

Por un lado el Tribunal Administrativo de Contratación Pública (TACP) de la Comunidad de Madrid ha desestimado los recursos presentados por Iberdrola, Endesa y Gas Natural Fenosa, que pretendían anular la licitación del suministro de energía eléctrica para los edificios municipales y equipamientos del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. Gracias a esta resolución quedará garantizado que el Ayuntamiento solo contratará el suministro con empresas que tengan la etiqueta A que expide la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) y que reconoce que la comercializadora en cuestión solo vendió energía verde en el último año vencido.

Por otro lado, el 1 de febrero empezaba a operar la comercializadora eléctrica del Ayuntamiento de Barcelona, Barcelona Energía. Esta comercializadora por ahora gestiona 45 megavatios (MW) —el consumo anual de 87.000 familias—, que genera el propio Consistorio gracias a la instalación de placas fotovoltaicas en pérgolas y edificios oficiales, a la planta de valorización de residuos y la producción de biogás. Su objetivo es alcanzar la soberanía eléctrica, gestionar de forma integrada la generación eléctrica de fuentes renovables, tanto públicas como privadas, y comercializar los excedentes de consumo en los hogares y los entes municipales. Así, en julio está previsto que suministre energía al Ayuntamiento y a partir del 2019 ofrecerá energía a los ciudadanos.

Estas son dos apuestas claras encaminada a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y a posibilitar la sostenibilidad de la vida realizadas desde dos entidades municipales, demostrando así que este tipo de iniciativas también son posibles a escala local y que solo es cuestión de voluntad política.

Aunque desde el Ayuntamiento de Málaga se estén planteando algunas medidas encaminadas al ahorro energético y la producción de renovables, resultan a todas luces insuficientes. En la actualidad, la auto-generación eléctrica alcanza solamente el 46% de total de la electricidad consumida por el Ayuntamiento y sus organismos y empresas. Además, estamos a la cola en lo que se refiere a gasto en I+D+I, 30 puntos por debajo de la media española y 15 por debajo de Andalucía. Y esto a pesar de que Málaga se encuentra en una ubicación geográfica privilegiada, dentro de la zona IV, con una radiación solar global media diaria sobre superficie horizontal comprendida en el rango entre 4,6 y 5,0 kWh/m2 (16,6 – 18,0 MJ/m2) y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

unas 3.000 horas de sol anualmente, que posibilitan una enorme potencialidad en la producción de energía fotovoltaica.

Son muchas las mociones que este grupo ha traído a esta comisión y al pleno relativas al ahorro y la eficiencia energética, a la producción y autoconsumo de energía... pero muy pocos los acuerdos que se han puesto en marcha.

En octubre de 2016 se acordaba en Comisión del pleno de Sostenibilidad hacer una auditoría energética en el edificio principal de la Corporación Municipal que extendería progresivamente al resto de edificios municipales y de los organismos autónomos. Este acuerdo se volvió a ratificar en esta misma comisión en octubre de 2017. Nada se ha hecho, como tampoco del proyecto 50/50 encaminado al ahorro energético en los centros escolares.

Tampoco se han llevado a término los acuerdos de la moción presentada en pleno de diciembre de 2015, acuerdos que han sido tomados por el OMAU como referencia a la hora de marcar de la puesta en marcha del Plan de Acción Energético (PACE).

Pero este equipo de gobierno no solo no cumple con los acuerdos adoptados en esta comisión y en el pleno sino que tampoco cumple con los compromisos firmados como el Pacto de Alcaldes, Carta de las Ciudades Europeas Hacia la Sostenibilidad o Carta de Alborg, la Agenda 21 local o el Plan de Acción para la Energía Sostenible.

En la actualización del Pacto de Alcaldes en 2015 se contemplaba la elaboración de un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACE) en un plazo de 2 años a partir de la fecha de adhesión del Ayuntamiento, y para ello habría que elaborar:

- Inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidad derivados del cambio climático.*
- Informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del PACE con líneas de evaluación, seguimiento y control.*

En el documento de adhesión firmado por Francisco de la Torre el 11 de mayo de 2016 se puede leer: “Acepto que se suspenda la participación de esta administración local en la iniciativa, previa notificación por escrito de la oficina de Pacto de los Alcaldes, en caso de no presentar los documentos mencionados, es decir, el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible y los informes de situación, en los plazos establecidos”. Ya han pasado dos años desde la firma y todavía no sabemos nada del Plan, la única información es la que encontramos en el perfil del contratante de la web del ayuntamiento, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, pero ningún contrato formalizado para la redacción de dicho informe.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Actualmente el único documento guía que encontramos es el Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) de 2010. Pese a que la revisión del Pacto de Alcaldes de 2015 plantea objetivos más ambiciosos que los fijados en el PAES, este no deja de ser un buen documento base que plantea medidas muy necesarias. Así, uno de los puntos de mejora que se puede leer en el PAES de 2010 es: “Aumentar la producción de energía conseguida mediante energía renovable con respecto al consumo”.

Aunque se han hecho mejoras, como las mantas fotovoltaicas en los autobuses, 3 en 2017, la sustitución de alumbrado público por LED, la instalación de aerogeneradores o la reducción de intensidad lumínica, estas actuaciones son a todas luces insuficientes.

Esto se refleja en el aumento en la previsión de gasto de energía eléctrica de los presupuestos de 2018 aprobados recientemente. Se ha pasado de 18.660.582,93 € en 2017 a 20.318.728,19 € en 2018. Es decir, las medidas encaminadas a la producción y autoconsumo son tan insuficientes e ineficientes que el gasto aumenta en más de 1,5 millones de euros.

Las partidas más importantes del gasto de energía eléctrica municipal son las destinadas a EMASA con 7.781.635 € y el alumbrado público con 5.555.165,17 €. Es evidente que la sustitución del alumbrado por leds y la instalación de farolas que se autoabastecen no son suficientes si no hay una producción propia de energía como en otras capitales que reduzcan el gasto a 0 euros.

Otra partida importante en este subconcepto es la destinada al edificio municipal de la antigua fábrica de tabacos, 1.575.000 €, que casi se ha doblado con respecto a 2017, con 875.000 €. Es decir, se están poniendo en funcionamiento más espacios dentro del edificio, con el consecuente aumento del consumo, y no se están tomando medidas hacia al autoabastecimiento y la eficiencia energética.

Por último, pese a que son al menos 27 los centros educativos que tienen instaladas placas fotovoltaicas, vemos que se destinan 1.378.929 € para el funcionamiento de centros de preescolar, primaria y educación especial.

Una de las líneas estratégicas de la PAES 2010 era la mejora de la eficiencia energética en los edificios municipales, así para el periodo 2012-2108 se debería de haber conseguido dicho objetivo en 32 edificios municipales. Esto evidentemente no se ha cumplido, pese a que no solo es una línea estratégica del PAES, sino que además, como se comentó anteriormente, en octubre de 2016 se acordó hacer una auditoría energética en el edificio principal de la Corporación Municipal que extendería progresivamente al resto de edificios municipales y de los organismos autónomos encaminada a la mejora de la eficiencia energética.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Otra de las líneas estratégicas del PAES supone el Ayuntamiento debe fomentar la introducción de energías renovables, dando ejemplo y tratando de implantar energía solar fotovoltaica y energía solar térmica en polideportivos y colegios, ayudando a la reducción del consumo de electricidad, gas natural y otros hidrocarburos. La figura 1 muestra los kw que se planificaron instalar y el coste estimado de la acción hasta 2020, 4.998.105 €.

Aunque ya podemos encontrar placas fotovoltaicas en muchos colegios, las partidas destinadas a energías renovables en los últimos presupuestos son irrisorias. Así, vemos que en el Plan de Inversiones Anuales de los Presupuestos Municipales de 2018 se destinan 8.197,19 € para instalación de energías renovables bajo el subconcepto económico 62400, inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en materia de transporte, que suponemos que serán las mantas fotovoltaicas que se están instalando en los autobuses. En 2017 se destinaron 113.989,56 € para el alumbrado autónomo de la Laguna de la Barrera y en 2016 se destinaron 40.000€ en concepto de Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios de proyectos complejos. Es decir, no se ha invertido ni se va a invertir ni un solo euro en la instalación de energía solar fotovoltaica y energía solar térmica, a pesar de los acuerdos firmados por este ayuntamiento y las acciones recogidas en la figura 1.

Es más, en el Plan de Inversiones Anuales de los Presupuestos de 2017 se destinaban 12.000 € a la asistencia técnica a eficiencia energética en el proyecto de ventanas en la casa consistorial, proyecto del que a día de hoy no hemos tenido ninguna noticia.

NOMBRE DE LA MEDIDA: Instalación y control de energías renovables		CODIGO MEDIDA: A.4.1		EJE ESTRATÉGICO: Energías Renovables			
ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO: Agencia Municipal de la Energía y Nuevas Tecnologías		FECHA DE IMPLANTACIÓN: Marzo 2011		DURACIÓN: Periodicidad bianual			
Descripción: Promoción de la energía renovable a través de la instalación de paneles fotovoltaicos y solares térmicos, así como de micro aerogeneradores en distintos edificios municipales.							
Acciones	Indicador	OBJETIVOS DE PLANIFICACIÓN (acumulados)					Coste estimado de la acción
		2012	2014	2016	2018	2020	
A.4.1.1 Instalación de energía solar fotovoltaica en edificios municipales	KW instalados	735 Kw	935 Kw	1.135 Kw	1.335 Kw	1.555 Kw	4.158.105 €
A.4.1.2 Instalación de energía solar térmica en edificios municipales	m2 de superficie instalada	500 m2	550 m2	600 m2	650 m2	700 m2	700.000 €
A.4.1.3 Análisis del potencial de la implantación de energía fotovoltaica y microeólica en los edificios municipales	nº de análisis realizados	1	1	1	1	1	40.000 €
A.4.1.4 Telemedición de las instalaciones fotovoltaicas municipales	nº de instalaciones telemedidas	100%	100%	100%	100%	100%	100.000 €
Ton CO₂ a evitar: 1.275					Total coste estimado: 4.998.105 €		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. Planificación de la instalación de paneles fotovoltaicos y solares térmicos en edificios municipales, PAES 2011.

Uno de los pocos acuerdos que sí se ha llevado a cabo ha sido la compra de vehículos eléctricos, lo que se presupuestó 90.000 € entre 2016 y 2017. Esta nos parece una buena medida pero claramente insuficiente. Además, es una medida muy en la línea de las actuaciones de este equipo de gobierno, en la que la mayoría de decisiones se toman según el alcance en términos de propaganda tenga la acción y no por el impacto real ni los beneficios sociales o ambientales. Puestos a elegir cumplir algún acuerdo, no es lo mismo tener una flota de coches eléctricos circulando por toda la ciudad a modo de carteles publicitarios móviles que instalar placas fotovoltaicas en las azoteas de los edificios municipales que no van a ser vistas por nadie.

Y para terminar con estas comparativas, en 2018 se han adjudicado 72.180 € en subvenciones dentro de la categoría de nuevas tecnologías, que corresponden a las cuotas de socio frente a los 8.197,19 € para instalación de mantas fotovoltaicas. Es decir, el ayuntamiento se va a gastar 9 veces más en pagar cuotas de socio que en buscar soluciones reales a los problemas que plantean dichas organizaciones medioambientales.

NUEVAS TECNOLOGÍAS				
Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
LIGHTING URBAN COMMUNITY INTERNATIONAL ASSOCIATION (LUCI)	5.180,00	Cuota anual de asociado 2018	36.4921.48901 5601	(SIRET) 445 205 099 00010
ASOCIACIÓN DE AGENCIAS ESPAÑOLAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA (EnerAgen)	2.000,00		36.4921.48901 5601	G-83772046
ENERGY CITIES (energie cities)	5.000,00	Cuota anual de asociado 2018	36.4921.48901 5601	(SIRET) 37971676400012
FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN	60.000,00	Cuota anual de patrono consejero 2018	36.4921.48901 5601	G-80380561
	72.180,00			

2. Subvenciones en nuevas tecnologías. Bases de Ejecución 2018.

Es evidente por todo lo expuesto que Málaga necesita un modelo energético que reduzca el impacto ambiental derivado del consumo y generación de energía, que garantice los suministros básicos a la ciudadanía y aumente la autonomía energética de Málaga.

En el Pacto de Alcaldes se recoge que “se debe garantizar a la ciudadanía acceso universal a unos servicios energéticos seguros, sostenibles y asequibles para todos, mejorando así la calidad de vida e incrementando la seguridad energética”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para ello es necesario crear y desarrollar el marco normativo adecuado a la realidad actual, buscando como objetivo la generación de la máxima cantidad de energía renovable y local en los edificios y que asegure que toda actuación que se desarrolle a nivel municipal, ya sea por el propio Ayuntamiento o por otros entes municipales, incorpore generación renovable, ya sea para autoconsumo o para inyección a red.

Por todo ello, este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Instar al equipo de gobierno a cumplir los acuerdos adoptados en las diferentes mociones aprobadas en pleno relativas a la eficiencia e innovación energética así como sus compromisos al firmar el Pacto de Alcaldes, Carta de las Ciudades Europeas Hacia la Sostenibilidad o Carta de Alborg, la Agenda 21 local o el Plan de Acción para la Energía Sostenible.*

2. *Que se destinen anualmente las partidas presupuestarias necesarias para aumentar progresivamente la instalación de energía solar fotovoltaica hasta que la autogeneración de electricidad abastezca el consumo total de los edificios municipales y los organismos autónomos en un plazo máximo de 5 años.*

3. *Que el equipo de gobierno cree y desarrolle el marco normativo adecuado buscando como objetivo la generación de la máxima cantidad de energía renovable y local en los edificios y que asegure que toda actuación que se desarrolle a nivel municipal, ya sea por el propio Ayuntamiento o por otros entes municipales, incorpore generación renovable, tanto para autoconsumo o para inyección a red. También que agilice y simplifique los trámites administrativos para el desarrollo de nuevas instalaciones de generación.*

4. *Que el equipo de gobierno estudia la viabilidad a medio plazo de la creación de una comercializadora pública de energía eléctrica, destinando para ello una partida presupuestaria específica.*

5. *Que el equipo de gobierno añada en el próximo pliego de contratación para el suministro de energía eléctrica de los edificios municipales y equipamientos del Ayuntamiento de Málaga y sus organismos autónomos como requisito de solvencia técnica que las empresas que participen tengan el etiquetado A que expide la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) y que reconoce que la comercializadora en cuestión solo vendió energía verde en el último año vencido."*

VOTACIÓN

Puntos 1º, 3º, 5º: *La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (12), acordó dictaminar favorablemente estas propuestas. No se recogió la votación de Dª Rosa Galindo.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 2º, 4º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y el del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a cumplir los acuerdos adoptados en las diferentes mociones aprobadas en pleno relativas a la eficiencia e innovación energética así como sus compromisos al firmar el Pacto de Alcaldes, Carta de las Ciudades Europeas Hacia la Sostenibilidad o Carta de Alborg, la Agenda 21 local o el Plan de Acción para la Energía Sostenible.

SEGUNDO.- Que el equipo de gobierno cree y desarrolle el marco normativo adecuado buscando como objetivo la generación de la máxima cantidad de energía renovable y local en los edificios y que asegure que toda actuación que se desarrolle a nivel municipal, ya sea por el propio Ayuntamiento o por otros entes municipales, incorpore generación renovable, tanto para autoconsumo o para inyección a red. También que agilice y simplifique los trámites administrativos para el desarrollo de nuevas instalaciones de generación.

TERCERO.- Que el equipo de gobierno añada en el próximo pliego de contratación para el suministro de energía eléctrica de los edificios municipales y equipamientos del Ayuntamiento de Málaga y sus organismos autónomos como requisito de solvencia técnica que las empresas que participen tengan el etiquetado A que expide la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC) y que reconoce que la comercializadora en cuestión solo vendió energía verde en el último año vencido."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 39.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA AL CONFLICTO QUE MANTIENE LA PLANTILLA DE PARQUES Y JARDINES DEL LOTE 1 ANTE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA EMPRESA FCC

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con el conflicto que mantiene la plantilla de Parques y Jardines del lote 1 ante los incumplimientos de la empresa FCC.

La actual situación de conflicto en Parques y Jardines es algo que veníamos anunciando. En su momento este grupo denunció que las bases del concurso para adjudicar el mantenimiento y limpieza de los parques y jardines de la ciudad de 2016 incluían de forma encubierta un expediente de regulación de empleo por la imposibilidad de que las empresas subrogaran a los 315 trabajadores previstos, dado que los costes del servicio estarían por encima de lo que abona el Consistorio; también apuntábamos un presunto delito de malversación de caudales públicos por incluir zonas infantiles de las que tienen que hacerse cargo las entidades de conservación, así como la posible defraudación del IVA, pues el nuevo pliego modifica las proporciones de mantenimiento de zonas verdes (hasta entonces del 70 por ciento), y las de limpieza (30 por ciento). Cambiar de golpe la proporción no era casual: para el primer concepto se abona un IVA del 21 por ciento y para el segundo, la limpieza, un tipo reducido del 10 por ciento. De esa manera, el nuevo contrato iguala al 50 por ciento el mantenimiento y limpieza, un sinsentido en un área de cuidado y mantenimiento de zonas verdes.

«Si eres un adjudicatario y estás realizando trabajos que en realidad son de mantenimiento y los estás cobrando al tipo reducido de la limpieza porque se establece en el pliego que tienes que hacerlo en esa proporción, estás defraudando el IVA», como planteamos ante los tribunales en la demanda que llevó a la paralización cautelar del contrato y que a día de hoy se encuentra en trámite judicial.

FCC viene incurriendo en una reiterada falta de organización e incumpliendo de forma sistemática en lo que se refiere al pliego de condiciones técnicas. Tal y como adelantamos en nuestra demanda, ya ha reducido la plantilla en 27 efectivos en menos de un año para los distritos que tiene encomendados por el Ayuntamiento de Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este grupo municipal denunció en septiembre pasado (cuando la jueza tuvo que levantar la suspensión cautelar, pues el contrato no podía prorrogarse) que FCC había comenzado de inmediato los despidos.

«Al menos dos trabajadores ya han sido despedidos, mientras a que a tres se les comunicó que no serían subrogados, pero presionaron para evitarlo. La intención era despedir a muchos más, pero por fortuna nuestro grupo actuó a tiempo», dijimos entonces. Los trabajadores despedidos y avisados estaban adscritos a la empresa FCC, una de las adjudicatarias del servicio y, «junto a Conocon [empresa del grupo Sando y la otra gran beneficiaria del contrato actual], una de las habituales en las contrataciones públicas donde gobierna el PP, pese a las sanciones que acumulan por formar parte de cárteles».

En este corto periodo de tiempo los incumplimientos de la empresa son numerosos y en todos los campos, como relatamos a continuación: múltiples denuncias en la inspección de trabajo, por ejemplo por usar vehículos sin la documentación, no proporcionar el vestuario adecuado, maquinaria en mal estado, no respetar los turnos y las jornadas laborales, no contar con los protocolos en caso de accidente, no respetar los descansos y así hasta 23 denuncias, en algunos casos tan graves como el incumplimiento de realizar las fumigaciones en el arbolado de centros escolares durante horario nocturno, como especifica el pliego de condiciones técnicas. Con relación a esto nos encontramos que el pasado viernes se fumigaron palmeras en el interior del CEIP Camino de San Rafael en horario escolar, cuando el pliego el horario de seguridad a que obliga el pliego que va desde las 23:00 hasta las 6:00. La empresa alega que el producto es inocuo, pero podemos constatar que se ha utilizado el insecticida Nuprid y el abono foliar Ixabion, ambos tóxicos. Según consta en la ficha del producto. “irrita los ojos y las vías respiratorias” y se aconseja “mantenerlo fuera del alcance de los niños”, así como el “uso de mascarillas” por su toxicidad.

Por otro lado hemos tenido conocimiento de que este mes el ayuntamiento no ha abonado las certificaciones, por no atenerse a los requisitos de trabajo que exige el contrato, la respuesta de la empresa ha sido sancionar a los trabajadores por bajo rendimiento, actualmente hay más de 30 expedientes abiertos por diferentes motivos, cargando sobre ellos su falta de organización y la baja calidad del servicio que viene prestando en estos meses entre otras cosas por los motivos que ya hemos señalado de la imposibilidad de cumplir con la carga de trabajo reduciendo la plantilla.

Esta situación ha desembocado en la convocatoria de huelga por parte de los trabajadores y trabajadoras que ven como en solo 6 meses se ha reducido la plantilla en 30 efectivos y como la empresa lo repercute presionando a la plantilla actual y con la consiguiente baja de la calidad del servicio que presta.

Es responsabilidad del equipo de Gobierno municipal exigir y velar por que se cumplan las condiciones del contrato contraído con FCC y obligar a la empresa a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

conservar el número de efectivos heredados de Talher, la anterior concesionaria, para el mantenimiento y limpieza de los parques y jardines de los distritos 1, 2, 6 y 7. Así como a que cumpla con los protocolos para la prevención de riesgos, no solo laborales sino los que puedan afectar directamente a los vecinos”. Como el caso de las fumigaciones al que hemos aludido, que según nos informa la plantilla no es un caso aislado pues la empresa lo incumple de forma sistemática para evitar pagar horas nocturnas y así reducir sus costes.

Otro de los múltiples incumplimientos de la empresa que también provoca esta huelga es que no está cubriendo ni bajas, ni jubilaciones ni vacaciones ni excedencias como estipula el punto 8.1 del pliego de prescripciones técnicas.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Málaga, tenga una postura activa de mediación en el conflicto de los trabajadores del Lote 1 del Pliego de Parques y Jardines adjudicado a la empresa FCC, ya que desde el inicio de este contrato están sucediendo importantes incidencias en el servicio.

2.- Que el Ayuntamiento de Málaga cumpla con su labor de control sobre la empresa FCC y demás empresas concesionarias del servicio de parques y jardines, para asegurarse que cumplen con todos los requisitos que establece el pliego de condiciones y las mejoras ofrecidas. En caso de que se detectaran incumplimientos graves y hubiera motivos legales para ello, llevara a cabo el rescate de la concesión del servicio.

3- Que el Ayuntamiento de Málaga exija a las concesionarias que garanticen el mantenimiento de la plantilla necesaria para la prestación del servicio que tienen encomendadas, no permitiendo reducciones de plantilla en fraude de ley o que afecten sustancialmente a la calidad en la prestación del servicio.

4. Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la empresa FCC a retirar las sanciones que de forma arbitraria han sido impuestas a la plantilla, como consecuencia de no haber aceptado el Ayuntamiento diferentes certificaciones del servicio.

5. Que en cumplimiento de la moción propuesta por este grupo aprobada en pleno en abril de 2016 se busquen métodos biológicos alternativos a la utilización de plaguicidas y mientras se toman las medidas para ello se garantice que su uso se realiza con las adecuadas medidas de seguridad tanto para la plantilla como para la población y en especial que se respete su aplicación en horario nocturno de seguridad.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tras las enmiendas planteadas por el Vicepresidente de la Comisión y Concejal de Sostenibilidad Medioambiental, Sr. Del Río Escobar y que fueron aceptadas por la proponente de la moción, se procedió a la votación separada de los puntos.

Las enmiendas formuladas fueron las siguientes:

Punto 1º: Enmienda de sustitución, en el sentido de sustituir “tenga”, por “...siga teniendo...”.

Punto 2º in fine: Enmienda de adición, en el sentido de añadir:”... en los supuestos que determine el pliego”.

VOTACIÓN

Puntos 1º y 2º: La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.

Puntos 3º, 4º, 5º: La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y el del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente estas propuestas.

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *Que el Ayuntamiento de Málaga, siga teniendo una postura activa de mediación en el conflicto de los trabajadores del Lote 1 del Pliego de Parques y Jardines adjudicado a la empresa FCC, ya que desde el inicio de este contrato están sucediendo importantes incidencias en el servicio.*

SEGUNDO: *Que el Ayuntamiento de Málaga cumpla con su labor de control sobre la empresa FCC y demás empresas concesionarias del servicio de parques y jardines, para asegurarse que cumplen con todos los requisitos que establece el pliego de condiciones y las mejoras ofrecidas. En caso de que se detectaran incumplimientos graves y hubiera motivos legales para ello, llevara a cabo el rescate de la concesión del servicio, en los supuestos que determine el pliego.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 40.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A MEDIDAS PARA SOLUCIONAR LA CONSTANTE PRESENCIA DE RATAS EN LOS DISTRITOS DE LA CIUDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 21 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción que presenta el Concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración de la Comisión de pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a medidas para solucionar la constante presencia de ratas en los distritos de la ciudad. Una vez más, nos vemos obligados a traer a comisión uno de los tantos temas que se vuelven a debatir una y otra vez debido a la ineficacia y la falta de soluciones por parte del equipo de gobierno.

El pasado mes de noviembre el Grupo Socialista presentó una moción exigiendo mejorar el servicio de desratización y control de plagas y denunciando la gravedad de la situación, a lo que el concejal Raúl Jiménez respondió que el servicio funcionaba perfectamente y que Málaga no tenía un problema de ratas. Ante esta negación de la realidad y tras recibir en los últimos meses numerosas denuncias y quejas en prácticamente todos los distritos de la ciudad, nos vemos obligados a volver a traer este tema al debate público.

La constante presencia de ratas en la ciudad de Málaga es uno de los principales reflejos del abandono institucional existente en numerosos barrios y zonas de la ciudad y es una prueba palmaria de un fracaso en el modelo de gestión privado de un servicio básico para la ciudadanía.

¿Hay algo que sea más vergonzoso para una administración local que existan vecinos en decenas de barrios que tengan que convivir con ratas en pleno siglo XXI?

Cómo ya ha sido señalado en otras ocasiones, el funcionamiento del servicio de control de plagas desde su externalización y privatización ha sido claramente negligente y exige revisar su modelo de gestión. Sobran pruebas de que el servicio prestado por Athisa, la empresa adjudicataria del control de plagas y que cuenta sobre el terreno con tan sólo cinco operarios, no está siendo satisfactorio y debe ser evaluado de forma estricta.

Tan sólo en lo que llevamos de año, hemos recibido mediante llamadas, mensajes, e-mails y visitas a los distritos numerosas denuncias de la presencia de ratas en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

distintas zonas de la ciudad, situación que se agrava con el aumento de las temperaturas.

En Palo, la presencia de ratas parece ser crónica, tanto en la zona de Las Cuevas, como en la barriada de Olías y en zonas muy concurridas por familias y niños como el Parque de Playa Virginia o el parque infantil de la antigua estación.

En Bailén vuelven a denunciar la presencia de ratas por la falta de limpieza en el entorno del mercado y zonas verdes-incluyendo parques infantiles-así como el abandono de edificios, entre los cuales destaca por las numerosas denuncias el Convento de la Trinidad, señalado como el principal foco de ratas de calle Velarde y su entorno. La presencia de ratas ha sido denunciada también en Carlinda, Parque del Norte y los parques infantiles en Miraflores, donde la presencia de restos de basura provoca la llegada de ratas por las noches.

Vecinos del perchel denuncian ratas debido al pésimo funcionamiento de los servicios de limpieza y la acumulación de basura y a las obras interminables del Metro.

Una vecina de la zona de la Trinidad nos informa resignada que las ratas ya forman parte del barrio, sobre todo con la llegada del calor, y que cuando pasea con sus hijos ya se ha acostumbrado a estar siempre alerta para cruzar de acera o acelerar el paso si se cruzan con una. Señala como principales focos los numerosos solares abandonados y la falta de limpieza y mantenimiento en la zona del río Guadalmedina. En Carretera de Cádiz las denuncias llegan desde San Andrés, la plaza del Torcal, los espigones de La Térmica y en las zonas aledañas a los antiguos terrenos de Repsol. En la zona de Palma-Palmilla nos envían fotografías y denuncias sobre la presencia de “ratas como gatos” circulando por distintos espacios públicos y zonas ajardinadas que reflejan un notable abandono.

El listado de casos puede ser interminable.

El problema de las ratas tiene estrecha relación con situaciones de abandono institucional, negligencia en los servicios de limpieza y mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos y falta de control por parte de la administración local con respecto a solares y edificios vacíos.

Acumulación de basura en contenedores y restos de residuos en torno a los mismos, demoras a la hora de recoger la basura y limpiar calles y aceras, solares abandonados y convertidos en vertederos improvisados, edificios abandonados por sus propietarios, zonas verdes y espacios públicos sin mantenimiento y con maleza y vegetación creciendo de forma descontrolada, arroyos sin limpiar ni desbrozar, obras públicas interminables. Todas estas situaciones, habituales en la práctica totalidad de los barrios populares de nuestra ciudad, son el ecosistema ideal para la aparición y multiplicación de ratas.

Todos los vecinos con los que hemos contactado han informado en numerosas ocasiones tanto a las distintas juntas de distrito como al teléfono y los canales puestos a disposición por el Ayuntamiento y el problema continúa sin solucionarse. El señor Raúl Jiménez informaba orgulloso que hasta noviembre de 2017 solo habían recibido 89 denuncias vecinales por presencia de ratas, lo que no tiene en cuenta es el nivel de resignación y desafección existente entre los vecinos ante la desidia municipal, lo que produce que dejen de dar aviso porque “no sirve para nada”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Una ciudad como Málaga no debería esperar a las denuncias vecinales para actuar y debería ser capaz de planificar un servicio eficiente, atacar de forma preventiva y resolver los principales focos que propician la presencia de ratas y otras plagas y realizar un control exhaustivo de las empresas adjudicatarias que atienden problemáticas tan relevantes para la vida de nuestros vecinos y vecinas.

Es por ello que, confiando en que compartimos con el conjunto de grupos políticos el deseo de vivir en una Málaga sin ratas y de dar pasos para avanzar hacia una solución definitiva a este problema, proponemos los siguientes

ACUERDOS

- 1- El Ayuntamiento de Málaga, mediante Servicio de Vigilancia Sanitario-Ambiental, intensificará el servicio de desratización en el municipio de Málaga aumentando su frecuencia y realizando 4 dispositivos programados al año frente a los 3 realizados actualmente. aumentará de 3 a 4 del servicio de desratización y control de plagas realizado por la empresa adjudicataria reforzará el control.*
- 2- El Ayuntamiento de Málaga, mediante Servicio de Vigilancia Sanitario-Ambiental, aumentará el control y seguimiento del servicio de desratización y control de plagas realizado por la empresa adjudicataria Athisa.*
- 3- El Ayuntamiento de Málaga realizará los informes y estudios jurídicos y económicos pertinentes para que el servicio de control de plagas sea realizado de forma íntegra por el Servicio de Vigilancia Sanitario-Ambiental dependiente del Área de Sostenibilidad Medioambiental.*
- 4- El Ayuntamiento de Málaga reforzará los servicios de limpieza y baldeo en las zonas de contenedores y su entorno, así como realizará un control y seguimiento más estricto de los trabajos de limpieza y mantenimiento de zonas verdes y parques infantiles.*
- 5- El Ayuntamiento de Málaga reforzará la inspección de solares y edificios en desuso e incluirá en la ordenanza reguladora del Registro de Solares y Edificaciones Ruinosas la obligatoriedad por parte de los propietarios de realizar un control de plagas de carácter semestral en los mismos. En caso de que desatiendan sus obligaciones, el Servicio de Vigilancia Sanitario-Ambiental actuará de forma subsidiaria y cobrará los costes de dicho servicio a los propietarios.”.*

VOTACIÓN

La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y el del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N°U.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL CROHN Y LA COLITIS ULCEROSA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El 19 de mayo es el día mundial del Crohn y la Colitis Ulcerosa o EII (Enfermedades Inflamatorias Intestinales), enfermedades muy desconocidas socialmente, teniendo en cuenta que sólo en España hay entre 84 mil y 120 mil personas afectadas por estas enfermedades.

Que son las EII? Son enfermedades autoinmunes, inflamatorias y crónicas. En nuestro país, la colitis ulcerosa es más frecuente que el Crohn, 58% frente al 42. Evolucionan en brotes (fases activas) y periodos de remisión (fase inactiva). Ambas alteran la capacidad del organismo para digerir los alimentos y absorber los nutrientes. Algunos síntomas comunes son diarrea, sangre en heces, cansancio, dolor abdominal, pérdida de apetito, pérdida de peso y fiebre. Aunque también existen diferencias patológicas entre las dos: la colitis ulcerosa, afecta al colon y el Crohn suele aparecer en cualquier tramo del aparato digestivo.

Las causas que la provoca se desconocen, aunque se cree que puede a la interacción de factores genéticos, medioambientales y a cambios de la microbiótica intestinal. No hay una sola causa que produzca Crohn o colitis ulcerosa, aparece en personas genéticamente predispuestas en las que inciden ciertos factores ambientales, en incluso ciertas bacterias intestinales que provoca una alteración del sistema inmune desencadenando una respuesta inflamatoria anómala que se perpetúa con el tiempo y que termina produciendo la enfermedad. De lo que se desprende, y eso es muy importante decirlo, que LOS PACIENTES NO SON LOS CULPABLES de la aparición de la enfermedad ya que esta no se desencadena por algo que se hace o se deja de hacer, como la dieta o el estrés.

Dónde, cuándo y quién puede desarrollar una EII? Se desconocen las causas que la provocan, pero algunos datos indican que:

- Las EII son más frecuentes en países desarrollados y en las zonas urbanas.*
- En España ha aumentado el número de casos en las últimas décadas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Puede afectar a cualquier raza o grupo étnico.
- Afecta por igual a hombres y a mujeres.
- Pueden diagnosticarse a cualquier edad, con frecuencia antes de los 30 años
- La enfermedad de Crohn se ha duplicado en niños menores de 10 años

Como ya hemos comentado, las EII son patologías crónicas sin un tratamiento definitivo, es decir, no curativo. Aun así hay que tener en cuenta que la evolución de estas patologías pueden variar en función de los tratamientos que se administren. No obstante, la evolución y la respuesta a los tratamientos existentes es siempre individual, la eficacia varía de un paciente a otro y a veces es necesario probar con distintos medicamentos hasta dar con el más efectivo para el paciente.

En atención a lo anterior, los grupos abajo firmantes pedimos tanto al Gobierno de la Nación como al Gobierno Andaluz, las siguientes medidas:

ACUERDOS

1.- Más inversión pública en investigación para poder seguir investigando acerca de estas enfermedades y encontrar una posible cura.

2.- Adoptar las medidas necesarias para la inclusión de las EII, en el listado de Enfermedades Discapacitantes promoviendo a nivel estatal y autonómico la atención de la cronicidad de manera consensuada con todas las asociaciones implicadas.

3.- Favorecer el desarrollo de actividades que impulsen la difusión, divulgación y el conocimiento de las EII entre la ciudadanía de Málaga y la Andaluza, especialmente el 19 de mayo de cada año, Día Mundial de la Enfermedad Inflamatoria Intestinal.

4.- La creación de un carnet o tarjeta identificativa que permita a los enfermos de Crohn o colitis ulcerosa del uso de baños públicos, tanto en establecimientos privados como en espacios públicos.

5.- Autorizar el aparcamiento en plazas de discapacitados, carga y descarga u otro lugar que no interfiera o dificulte el tráfico, por un tiempo mínimo y limitado para poder utilizar un WC.

6.- Desde el ámbito institucional, apoyar la difusión de campañas informativas sobre las EII en colaboración con ACCU.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBA-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 5 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltna. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 30 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.779.441,97 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes del Área y Organismo Autónomo. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 1.779.441,97 €, Financia el epígrafe 1 al completo en la misma cuantía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
5	0,00	0,00	1.779.441,97
6	940.539,28	0,00	0,00
7	838.902,69	0,00	0,00
TOTAL	1.779.441,97	0,00	1.779.441,97

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 31 de mayo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(12)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y el voto en contra **(1)** de la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 1 de junio de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 26 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº U.3.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 5 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 25 de mayo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA PARA LA EMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA ESTIMACIÓN O DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, TRAS EL PERIODO DE ALEGACIONES ABIERTAS POR LA APROBACIÓN INICIAL DEL TEXTO EN PLENO EL 30 DE OCTUBRE DE 2017, TRAS LA APERTURA DEL PLAZO DE ENMIENDAS CONCEDIDO A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO, CON OBJETO DE PRESENTAR EL TEXTO DEFINITIVO DE LA ORDENANZA PROPUESTA EN LA PRÓXIMA SESIÓN PLENARIA QUE SE CELEBRE.

En consideración a lo anterior se transcribe informe elaborado por la Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, conformado por el Director general del Área de Promoción Empresarial y del Empleo del siguiente tenor literal:

“Con fecha 30 de octubre de 2017, el Excelentísimo Ayuntamiento en pleno acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública, conforme al detalle y a los Acuerdos adoptados por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 17 de octubre de 2017.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El cumplimiento de lo prevenido en el art 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local se publicó el citado acuerdo, acordando abrir un periodo de 30 días desde la publicación de citado anuncio en el Boletín de la Provincia de Málaga de fecha 14 de diciembre de 2017, con objeto de que durante el citado periodo, los interesados pudieran realizar alegaciones en relación con el texto de Ordenanza inicialmente aprobado.

Transcurrido el citado periodo se solicitó a la Secretaria General con fecha 20 de febrero de 2018, certificado mediante el cual se informara sobre las alegaciones presentadas en el registro general municipal.

En consideración a las alegaciones formuladas por los interesados, se solicitó informe a la Asesoría Jurídica Municipal en aplicación del art 137.2 y siguientes del reglamento Orgánico del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga emitiéndose informe favorable , con posterioridad por aplicación del art 3.3 letra d) punto 1 del “Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional” se solito informe a la Secretaría General que fue emitido en fecha 16 de mayo de 2018.

Dado lo anterior y en consideración a lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Pleno en su art 137.4, se solicitó a la comisión del pleno, antes mencionado que se abriera plazo para la presentación de enmiendas a los grupos políticos.

En consideración a lo anterior ya a efectos de que se emita dictamen por la Comisión del Pleno de Economía y Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica , Promoción Empresarial , Fomento del Empleo y Turismo, se procede mediante el presente a informar sobre las alegaciones presentadas en la fase abierta tras la aprobación plenaria en el Bop de Provincia de Málaga de 14 de diciembre de 2017, asimismo no consta que se hayan presentado enmiendas por los grupos políticos una vez abierto el plazo de dos días en la comisión correspondiente por aplicación del art 137.4 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Primero: Alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública son las que siguen:

- Alegaciones Presentadas el día 4 de enero de 2018, alegaciones presentadas por Málaga Hostelería “Mahos”, con CIF G93363653, actuando en representación de la citada Asociación empresarial D. Jesús Sánchez Molero con DNI 25.045.634 z.*
- Alegaciones presentadas el día 19 de Enero de 2018, por el Grupo Municipal Málaga para la Gente.*
- Alegaciones presentadas el 26 de enero de 2018 por García Cabrera Asesores, Urbanismo S.L con CIF b 29861648.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Alegaciones presentadas el día 31 de Enero de 2018 por Gran China S.L con CIF B 29861648.
- Alegaciones presentadas el día 25 de Enero de 2018 por la asociación de vecinos del Centro Histórico.

En el registro del Área de comercio y Vía Publica tienen entrada así mismo las siguientes:

- Alegaciones presentadas por la Asociación de Empresarios y Comerciantes ACER con CIF G92933449.
- Alegaciones presentadas por D. Francisco Javier García Ruiz, como secretario Administrador de la comunidad de propietarios Parque Romeral II y III.

A. En relación con las alegaciones formalizadas por Málaga hostelería “Mahos”, se informa lo que sigue:

1ª. El art 7 del Texto inicialmente aprobado dice:

“1. El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Junta de Gobierno Local, podrá aprobar en las zonas que estime conveniente, un Plan Especial de Aprovechamiento de la Vía Publica sobre ocupación, actividad, estética y o diseño.

2. En dichos planes se podrá establecer la obligatoriedad de utilizar elementos de características determinadas, por razones de estética y diseño u otra finalidad. El mobiliario que se instale deberá contar siempre con la aprobación expresa del Servicio competente.

Con carácter previo a la aprobación del Plan de Aprovechamiento se recabará informe sobre el mismo de las Áreas competentes en materia de Urbanismo y Medio Ambiente”

La citada asociación “Mahos”, manifiesta en relación con el citado artículo que en la anterior ordenanza se tenía en cuenta la opinión de las Asociaciones empresariales legalmente constituidas, de hecho “Mahos”, según indican en su escrito, ha participado en la elaboración de algunos planes de aprovechamiento, por ello creen que en defensa de los intereses sus asociados, es necesario y fundamental la intervención de la asociación en la aprobación de los planes.

En relación con la citada alegación manifestamos que el art 7 de la ordenanza relativo a los planes de aprovechamiento, establece que tal elaboración corresponde al Área de Comercio y Vía Publica determinando que con carácter previo a la aprobación del mismo, se recabe informe de las Áreas competentes en materia de Urbanismo y Medio ambiente, lo que hace por tanto este artículo es determinar el procedimiento para la aprobación del plan y de los informes jurídicos y técnicos necesarios para aprobar el mismo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto describe el procedimiento administrativo para su aprobación, lo que no impide la participación de las citadas asociaciones en los pasos previos de elaboración de los planes, si se estimara oportuno, recordando que este instrumento y su procedimiento de elaboración es una competencia estrictamente municipal, por ello debe desestimarse la modificación propuesta.

2ª. En relación con el art 10.4, en cuyo párrafo segundo dice:

“En el centro histórico, dentro del perímetro indicado en el anexo II, no se permitirá la instalación de toldetas laterales”

La citada asociación manifiesta que no comparten la prohibición del uso de las mismas, ya que ocupan el mismo espacio autorizado por la ocupación, indicando que esta instalación no entorpece el paso peatonal y contribuye a minimizar el ruido procedente de los veladores en beneficio de los vecinos colindantes.

Así mismo, tales toldetas, según la dicente, impiden la fuga del calor existente en la terraza procurando ahorro energético, haciendo sostenible el servicio que prestan a sus clientes, así mismo proponen que se establezca algún tipo de toldeta lateral totalmente transparente para la zona del centro histórico, con el fin de contribuir al embellecimiento del entorno aunque ello pueda suponer una fuerte inversión por parte de las empresas que ya tienen instaladas las mismas.

En consideración a las alegaciones formuladas, hemos de manifestar que el hecho de no permitir la instalación de la citadas toldetas en el Centro Histórico obedece a la necesidad de salvaguardar la imagen que se ofrece del mismo, por ello con objeto de proporcionar una visión uniforme del centro , dada la alegación planteada por la asociación, entendemos que sería conveniente no cerrar la posibilidad de uso de al menos elementos separadores de los locales, que pueden servir a la consecución de los fines señalados por la Asociación alegante tanto medioambientales en general , como de contención sonora en particular, dado esto, se propone la modificación del citado art 10.4, de forma que los hosteleros con autorización en la citada zona deberán eliminar las citadas toldetas en los plazos determinados en la Ordenanza y podrán sustituir las citadas las mismas, por los elementos regulados en el anexo II , que en apartado 3, sobre las condiciones técnicas comunes a mesas y sillas dice “ podrá delimitarse la zona de ocupación con elementos móviles transparentes y de fácil desmontaje tales como delimitadores , cortavientos , que en ningún caso impedirán la visión y no superaren 1,50 metros de altura , siempre dentro de la ocupación autorizada.”

Por tanto, tales delimitadores servirán para sustituir la funciones que realizan las toldetas, de forma que cumpliendo las características antes indicadas reguladas en el anexo, servirán no solo para delimitar los espacios con terrazas colindantes, sino también y previa solicitud, si así lo demandan los interesados, podrán servir para acortar la superficie total de la ocupación, procurando una visión uniforme de las terrazas, evitando así el uso de toldeta tradicional que entendemos que a criterios técnicos y estéticos no es conveniente, pues se trata de proteger el centro histórico, en todos sus aspectos ofreciendo una alternativa eficaz a las terrazas afectadas por dicha prohibición, establecida en el texto inicialmente aprobado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así, se propone aceptar la alegación realizada quedando redactado el artículo 10.4 del Texto del siguiente modo:

Art 10.4. En el centro histórico , dentro del perímetro indicado en el anexo II, no se permitirá la instalación de toldetas laterales, pudiendo ser sustituidas por los elementos definidos en el apartado 3, relativo a las condiciones técnicas comunes a mesas, sillas y a toldos del citado anexo.

Tales elementos podrán servir para acotar, no solo lateralmente sino frontalmente la terraza, debiendo solicitar autorización para su instalación, que se acompañara de proyecto técnico donde se especificaran las características técnicas y estéticas de las mismas. Su autorización obedecerá a criterios de uniformidad en sus características establecidas por el Área competente.

3ª. En relación con el art 24.3 sobre la retirada de elementos de la Vía Pública, considera la Asociación que se conceden excesivas facultades a la Policía Local, entendiendo que debería instruirse un expediente a tal efecto, dado lo anterior el artículo citado dice:

“Cuando se compruebe que la instalación de la terraza sin licencia o excediendo de lo autorizado, impide o dificulta notablemente el uso común general o cualquier uso preferente, o existiere perturbación o peligro de perturbación de la seguridad o tranquilidad publicas la Policía Local podrá ordenar la inmediata retirada de la terraza o de los elementos perturbadores o de las actuaciones o correcciones que procedan. De estas actuaciones se extenderá acta la cual ira acompañada de las fotografías correspondientes.”

En este sentido se habilita la actuación de la Policía Local en las competencias que tienen asignadas para actuar, cuando, como dice el citado artículo, se den una de estas dos premisas, una se carezca de licencia, o se exceda de lo autorizado.

Debiendo concurrir además varias circunstancias, que son : que exista perturbación o peligro de perturbación de la seguridad y tranquilidad públicas, habilitando a los agentes de autoridad a ordenar la retirada inmediata de tales elementos, haciendo constar tal actuación en las correspondientes actas, con objeto de que en base a las mismas se instruyan las actuaciones correspondientes si procede.

Por tanto, no se hace uso de una habilitación genérica de capacidad de retirada, sino que la misma se encuentra constreñida a que concurran las circunstancias que relata el artículo citado, y que revisten especial gravedad , todo ello dentro del ámbito de competencia que la Policía Local tiene atribuida en distintas normas con rango legal en el ejercicio de las potestades municipales , considerando por un lado el Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, que dice en su art. 1 que:

“Los Ayuntamientos podrán intervenir la actividad de sus administrados en los siguientes casos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. En el ejercicio de la función de policía, cuando existiere perturbación o peligro de perturbación grave de la tranquilidad, seguridad, salubridad o moralidad ciudadanas, con el fin de restablecerlas o conservarlas.”

Se debe considerar así mismo La Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dice sobre los Cuerpos de Policía Local deberán ejercer las siguientes funciones:

“d) Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.

h) Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.”

Siendo por tanto de aplicación también lo recogido en el art 84 de la LRBRL que establece la capacidad de intervención de las Corporaciones Locales sobre la actividad de los administrados y la propia ley 39/15, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas cuando regula los medios de ejecución forzosa.

Por tanto y dentro de las potestades que ejerce la Administración, la previsión contenida en la Ordenanza no es innovadora sino que simplemente hace mención de una manera precisa las facultades que la policía local tienen atribuidas legamente, por lo que está habilitada para actuar cuando concurren las circunstancias prevenidas en dicho artículo, en aras de salvaguardar el bien común perturbado por las acciones que en dicho artículo se especifican, por lo que procede desestimar tal alegación.

4ª. En relación con el anexo II de la norma, la Asociación se refiere a dos supuestos técnicos regulados en la misma:

Primero: *“la superficie que se autorice para ocupar la vía pública no podrá en ningún caso ser superior al 75% de la superficie del propio establecimiento.”*

La alegante manifiesta su disconformidad con dicha precisión al entender que esta puede suponer un daño económico a las empresas y trabajadores del sector de la hostelería con una larga antigüedad, hemos de precisar que tal especificación es de aplicación a las nuevas solicitudes que se otorguen al amparo de la nueva Ordenanza, por tanto no afectan a las autorizaciones ya concedidas, por lo debe desestimarse la alegación realizada.

Segundo: *“Podrán instalarse plataformas o tarimas de la misma superficie que el espacio concedido autorizado, siempre que se autorice y se respete la normativa de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

movilidad y accesibilidad, y únicamente en los supuestos en que exista un desnivel superior a un 12% en la zona de ocupación.”

La asociación determina que la colocación de la citadas tarimas va a contribuir al embellecimiento de las terrazas por lo que en algunos supuestos debería permitirse su instalación , en consideración a lo anterior, entendemos que sería conveniente que previa autorización del Área y a solicitud de los interesados , se pudiera autorizar la instalación de tales tarimas siempre bajo criterio municipal en consideración a las características de la calle y de la terraza, obligando a los solicitantes a mantener las mismas en las condiciones de limpieza y ornato necesarias, por lo que entendemos conveniente que desaparezca la precisión “ únicamente” del citado artículo , abriendo la posibilidad de que estas sean usadas pues no solo sirven como medio de embellecer la terraza sino de acotarla , abriendo la posibilidad de usar otros medios textiles para embellecer el espacio autorizado tal y como ocurre en otras ciudades, consiguiendo así dos fines, uno dar calidad estética la terraza y segundo y más importante sobre todo, acotar en espacio de uso.

Por ello el citado apartado técnico en consideración a la alegación realizada quedaría redactado de la siguiente forma:

“4.-Podrán autorizarse plataformas , tarimas o cubrimientos del espacio interior, textiles o de madera con la misma superficie que el espacio concedido autorizado, con la finalidad de mejora las condiciones de confort de la terraza , debiendo respetar la normativa de movilidad y accesibilidad , previa solicitud del interesado y de acuerdo con los criterios técnicos determinados por el Área.”

Por tanto y por las razones expuestas debe estimarse la alegación realiza.

5ª.Por su parte se realizan alegaciones sobre el art 9 en relación con el horario de la terrazas, solicitándose la ampliación de horario de las 2: 00 a las 3:00, en este caso la regulación de la apertura y cierre de los establecimientos y de las terrazas está regulada en un norma autonómica (orden de 25 de marzo de 2002 por la que se regula el horario de apertura y cierre de los establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía) a la que el propio artículo hace referencia , por lo que no es posible realizar una regulación distinta a la establecida en la norma que regula tal competencia y es de rango superior a través de la ordenanza, debiendo desestimar tal alegación, en base al principio de jerarquía normativa.

6ª. En cuanto a las infracciones y sanciones reguladas en el nuevo texto, en el art 22, se recogen un conjunto de acciones u omisiones que desde esta Área se entiende necesario tipificar considerando determinadas conductas como leves, graves o muy graves.

Si bien la anterior ordenanza recogía un único tipo calificado como leve es cierto que la experiencia de los últimos años han dado lugar a la necesidad de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

establecer una tipificación más amplia de conductas que con anterioridad o no eran consideradas infracciones pero eran obligaciones implícitas derivadas de la autorización de uso, o se recogían en otros puntos de la ordenanza con otras calificaciones, como es el caso del tipo consistente en la no exhibición de la autorización a la policía o inspectores que lo solicitasen que cambia su calificación, por tanto tal desglose de tipos surge como consecuencia de dotar de una mayor seguridad jurídica la clasificación de tales actos que solo se consigue realizando una tipificación precisa de tales conductas.

6ª. Por su parte la Asociación alegante también manifiesta su disconformidad con respecto a los criterios técnicos especificados en el Anexo II de la citada ordenanza en este sentido tales especificaciones obedecen a criterios técnicos de necesario establecimiento que sirven para garantizar la convivencia de uso del espacio público por todos los ciudadanos, fomentando el uso racional del dominio público.

7ª. En relación con apartado 10 del anexo técnico sobre condiciones comunes de Mesas Sillas y Toldos que dice, que por regla general y excluyente el hecho de no admitir dos zonas separadas de ocupación(una junto a la fachada y otra separada de la misma), entiende la alegante que es una consideración general, no obstante el citado apartado del anexo termina manifestando que “salvo que las condiciones de la calle así lo aconsejen” por tanto existe una excepción a la prohibición general, por lo que debe desestimarse la alegación formulada.

B. Alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Málaga para la gente, se informa lo que sigue:

El grupo Municipal Málaga para la Gente, presenta alegaciones a la Ordenanza en la fase de exposición pública, si bien el art 137 de Reglamento Orgánico del Pleno determina, que la forma de participación de los grupos políticos en los textos normativos que se propongan para su aprobación plenaria es el sistema de enmiendas presentadas al texto, bien en su fase inicial y en su caso en la final, y siempre sobre las modificaciones propuestas por el Área en consideración a las alegaciones formuladas, y solo sobre estas, mediante el sistema de enmiendas, a través de la comisión plenaria correspondiente, esta Área, no obstante, procede a resolver la presentadas por dicho grupo:

1ª. Art 6 Autorizaciones:

La ordenanza indica en su apartado 2 la obligación de que los establecimientos cuenten con un plano donde se indicará: “la superficie autorizada, el horario de la terraza y el plano de vigencia, debiendo estar sellado y firmado por el organismo que conceda la autorización”.

El plano a escala adecuada se expondrá en un lugar visible del establecimiento y la resolución que contenga la autorización debe estar a disposición de cualquier agente de la autoridad que lo solicite.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El grupo municipal manifiesta que duda de que los locales vayan a disponer del citado plano, en este sentido recordamos que el Área cada vez que emite una resolución de autorización de ocupación acompaña a la misma el citado plano, por lo que los locales disponen de ese documento.

Manifiesta el grupo municipal que en la autorización debía determinarse el aforo, en este sentido recordamos que este viene prevenido en la licencia de apertura o en el documento de declaración responsable en forma, documento que tienen que estar también visible en el establecimiento, por tanto no es competencia de esta norma regularlo, la ocupación ya viene prevenida en la autorización, por lo que se debe desestimar la alegación formulada.

2ª. Prosigue el grupo sus alegaciones en relación con el art 9 sobre los Toldos, recordamos que la regulación de los toldos se regaliza en el art 10 ya que el 9, versa sobre el horario de las terrazas.

El grupo manifiesta que la altura de los toldos debe situarse a dos metros y medio en vez de dos metros, en dicho artículo no se hace referencia a la altura del toldo, pero si en el anexo técnico de la ordenanza que en su apartado 4 dice que la altura de los toldos de suelo a techo será de 2,50 m, por tanto tal precisión ya está contemplada en la norma.

En relación con la instalación de toldos fijos en el Centro Histórico la alegante manifiesta que rompen con la perspectiva visual del entorno, debemos señalar que para que puedan instalarse los mismos bajo los criterios técnicos determinados en la norma y previa solicitud del interesado, debe emitirse informe por el Instituto Municipal de la Vivienda, a través de la Oficina de Rehabilitación del centro Histórico, que determina las características técnicas y estéticas de los mismos, recordando en general como se ha dicho que las previsiones técnicas de su instalación están reguladas en el anexo técnico antes indicado, por ello procede desestimar la alegación realizada.

3ª. Prosigue el grupo municipal, realizando alegaciones sobre el contenido del art 11 sobre los expositores, el grupo considera que este tipo de instalaciones debe estar condicionado al ancho de las calles y al tránsito peatonal.

En este caso conforme como dice el citado artículo 11, la separación de la fachada de los expositores no debe ser superior a un metro desde la fachada aplicándose los criterios técnicos prevenidos en la Ordenanza por lo que dentro de las tipologías de la calles y teniendo en cuenta las obligaciones técnicas sobre los mínimos de paso peatonal, la administración podrá o no estimar conveniente conceder tales autorizaciones, procede desestimar la alegación realizada.

4ª. En el caso de lo recogido en el art 14 sobre prohibiciones de instalación de mostradores de servicio, frigoríficos, televisores o cualquier otra de características



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

análogas, manifestamos que la prohibición de instalación es general, por tanto en todos los casos y que solo se contempla que sea autorizada previa solicitud (de manera puntual y restrictiva).

En relación con el mobiliario urbano, el apartado el art 14 sobre prohibiciones en su apartado f) dice:

“Almacenar productos o materiales en espacios autorizados ni en zonas adyacentes, así como residuos propios de las instalaciones, tanto por razones de estética y decoro como de higiene.

Así como el apartado g) del mismo artículo que dice:

“Apilar mesas sillas en la vía publica fuera del horario autorizado para el ejercicio de la actividad estado obligado el titular a retirar del exterior los elementos de las terrazas mesas, sillas, sombrillas que serán recogidas diariamente en el interior del local al que pertenezca la terraza o el local habilitado a tal efectos por el interesado. Excepcionalmente y siempre que venga establecido en la autorización el mobiliario antes mencionado podrá mantenerse en la acera.”

En relación con lo anterior, indicamos que está totalmente prohibido apilar el mobiliario de la terraza así como cualquier otro tipo de producto o material fuera del local, por las razones que la misma norma especifica, no obstante previa solicitud y en consideración a las características del establecimiento y de forma excepcional se podría autorizar que permanecieran en la vía publica debidamente recogidos, pero solo de forma excepcional , como se ha dicho ya que este tipo de conductas están sancionadas en el mismo cuerpo legal.

5ª Sobre las condiciones técnicas del anexo II, el Grupo Municipal Málaga Ahora, manifiesta la necesidad de que la dimensión del espacio en calles de preferencia peatonal sea de dos metros, que tal separación de dos metros es la recogida en cualquier caso por el anexo técnico de la Ordenanza como separación mínima en cualquier tipo de calle.

Manifiesta el grupo municipal, así mismo que en calles peatonales deberá dejarse libre una anchura mínima de 3 metros para el paso de vehículos de emergencia, tal previsión ya está establecida en el apartado 2 del anexo técnico mencionado, diciendo que el espacio deberá ser de 4 metros cuando la calle sea peatonal, por tanto la norma cumple con ya en su texto con las recomendaciones/ alegaciones realizadas por el grupo municipal.

También se alega que deben dejarse libres los accesos a edificios, en este sentido el propio apartado uno del anexo técnico determina que debe dejarse entre la ocupación y el acceso un mínimo de un metro de superficie libre.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6ª *En relación con el horario de montaje de las terrazas, es la normativa autonómica quien vincula el montaje de la misma al horario de apertura de los locales por lo que no cabe mediante ordenanza regular tal precisión al tratarse de una competencia autonómica regulada mediante orden, siendo en este caso la norma reguladora emitida por la junta de Andalucía sobre los horarios de apertura y cierre de los establecimientos de 25 de marzo de 2002.*

7ª *El grupo municipal manifiesta que a través de los planes de aprovechamiento se pretenden realizar excepciones técnicas a las ocupaciones, en este sentido hemos de manifestar que la aparición de los planes como elementos reguladores de un ocupación en una zona concreta de la ciudad aparecen como un elemento de desarrollo y que de manera específica van a regular los usos en base a los principios de necesidad y oportunidad en consideración a los condiciones que aparecen en el art 7 de la norma, por tanto introducirán aspectos concretos de carácter estético, de ocupación o actividad .*

8ª *En relación con el art 21 sobre las actuaciones de inspección y control de la Policía local, nos remitimos a lo ya especificado en el apartado 3 del presente informe, ya que no se trata de autorizar a la policía local a ordenar la retirada de las terrazas u otros elementos sino de perfilar sus funciones ya encomendadas en los supuestos tasados de excepcionalidad que determina el propio artículo en orden a garantizar la seguridad pública mediante la actuación de la policía local.*

C) Alegaciones presentadas por García Cabrera Asesores, Urbanismo S.L con CIF b 29861648.

1ª. *En relación con el art 5.2 de la Ordenanza, la asociación manifiesta que es el único artículo, donde se habla de manera expresa de “interés general” como criterio que debe presidir las actuaciones de autorización del dominio público.*

En este caso hemos de decir que la ordenanza, actúa como un instrumento de definición de las potestades generales que la administración tiene consignadas para regular el uso racional del dominio público, el interés general es un concepto de que como principio general del derecho administrativo preside toda la actuación administrativa en general y en particular inspira la regulación que se hace en esta ordenanza, y es criterio de ponderación de la actuación municipal, por tanto su encaje como principio general es adecuado , en el art 5.2 sobre las autorizaciones , sobre la actividad material que se regula y no tanto en el art 1 donde propone la asociación, ya que este artículo delimita el objeto de los que se autoriza , actividades , mobiliario etc., por ello debe desestimarse la alegación planteada.

2ª. *En cuanto al art 24, la alegante considera que solo se ha contemplado como medidas de suspensión de la autorización el incumplimiento con mayor ocupación de la superficie autorizada, procediendo a la retirada de los elementos y al cese de la instalación de la terraza no contemplando otros supuestos de suspensión como el incumplimiento horario, superación de los niveles de ruido etc.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hemos de manifestar que esta norma es reguladora del uso del dominio público y que tal competencia recae sobre esta Área de forma que en ella no puede, por un mera cuestión competencial, regular mediadas que supongan la retirada de la terraza cuando los incumplimientos no están relacionados con materias que no sean de nuestra competencia, de esta forma se contempla en el cuadro de sanciones, con medidas anejas a la sanción económica como es la posibilidad de suspensión de la autorización.

Por tanto existe la posibilidad de suspender la autorización ante la comisión de infracciones y también la posibilidad de suspenderla sin necesidad de vincularlos a las infracciones, como medida independiente que en aras a la seguridad jurídica y que previa ponderación de los hechos habilita al área a adoptar tal decisión, por tanto el texto entendemos que cumple con la solicitud realizada por la entidad alegante.

3ª. En relación con el anexo técnico, la alegante manifiesta que la única manera de cumplir con la previsión sobre la ocupación máxima de la acera sea del 50% es que las mesas y sillas estén situadas en la propia fachada del local.

Cabe decir en este sentido que el art 14 dice que “ no podrá realizarse ocupación fuera de los límites de la fachada del local”, por tanto la ocupación no debe exceder ese 50% antes mencionado, debe desestimarse la alegación planteada.

4ª. En relación con la limitación de la ocupación al 75% de la superficie del local se entiende la misma como un criterio objetivo que procura otorgar seguridad jurídica a las autorizaciones que se concediesen, usando por tanto un criterio unificador.

5ª. Sobre los planes de aprovechamiento indicamos que si bien la entidad alegante los contempla como actos que pueden suponer que la administración modifique las condiciones técnicas prevenidas en la ordenanza al alza, es decir aumentando la ocupación en general , hemos de manifestar que:

Los planes de aprovechamiento son instrumentos, cuyo fin es regular en base al interés general y teniendo en cuenta todos los elementos que confluyan en un zona y valorando todos los intereses , como ya se ha dicho, tomando las acciones que sean necesarias para procurar un uso racional de dichas zonas, de la actividad de dichas zonas y de la estética del mobiliario, por tanto no solo no son instrumentos arbitrarios sino que sometidos a los límites especificados en la norma de la que dimanen, tienen un fin superior que es dotar a la administración de la facultades de regular, amparar y restringir en su caso, los usos que de esas zonas se hagan, por tanto debemos enfocar la figura como un elemento integrador y positivo, que además está vinculado a los informes medioambientales y urbanísticos necesarios asumiendo en su contenido tan importantes criterios.

D). Alegaciones presentadas por Gran China S.L, con CIF B 29861648.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1ª. Realiza la citada empresa alegaciones sobre el anexo II apartado 4, en relación con la colocación de tarimas en calles con desnivel, en este sentido nos remitimos a lo ya especificado sobre este aspecto en la alegación primera apartado cuarto, que ha sido estimada en el presente.

E).Alegaciones presentadas por la Asociación de vecinos del Centro Histórico.

1ª. La asociación de vecinos del centro histórico alega en la primera parte de su escrito que la Exposición de Motivos no resalta el uso común de los bienes y que debería haber sido más extensa en cuanto a regular el uso del dominio público por todos los usuarios del mismo.

En este sentido indicamos que la exposición de motivos si bien no es extensa contempla esa finalidad, al manifestar de manera concreta que el objeto de la norma es racionalizar el régimen de autorización de los aprovechamientos especiales o usos privativos armonizándolos con el uso común general por la ciudadanía, por tanto la exposición de motivos recoge el principio fundamental que rige la actividad de municipal, como es el control de la actividad privada a través de la autorización.

No se puede perder vista que los que se regula en la misma es el uso del dominio público en los supuestos tasados en el art 1 de la norma, y que esa autorización siempre tiene como límite y como elemento habilitante el interés general tal y como recoge el artículo 2.

Las ordenanzas a las que se refiere la asociación como son la de Valencia o Barcelona tienen un campos de aplicación más amplios y regulan las características propias de actuaciones de esas ciudades , que suponen limitaciones al dominio público, regulando como el caso de Valencia aspectos propios de la ciudad y los eventos que estén se desarrollan, esta Ayuntamiento pretenden dotar al ciudadano de un instrumento sencillo que otorgue la mayor seguridad jurídica en la regulación de aspectos que regulan el uso común del dominio público municipal, siendo este su objetivo fundamental.

2ª. En relación con la ausencia de criterios básicos de tratamiento del dominio público , hemos de decir que tales fundamentos básicos ya vienen establecidos en las normas de rango superior que regulan su uso, piénsese en la Ley de bienes de Andalucía y su Reglamento, la Ley de bases del Régimen Local o el Reglamento de Servicios entre otras, y que son de obligada aplicación y observancia, repetimos por tanto que la Ordenanza es un instrumento normativo de carácter específico cuya finalidad es adaptar al municipio los usos que del dominio público se autoricen , siendo objeto de la norma lo regulado en el art 1, por tanto entendemos que tales principios están ya contenidos en la actividad municipal, no debe ser por tanto objeto de la norma regular lo ya regulado, teniendo , además presente que existen normas municipales sectoriales que recogen las materias que la asociación manifiesta que deben especificarse en esta ordenanza, entendemos por tanto que no es objeto de la misma repetir lo ya consignado en el Ordenamiento Jurídico sino aplicar nuestra



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ordenanza junto las regulaciones legales en conjunto que afecten a nuestra actividad.

3ª. Sobre los Planes de Aprovechamiento, entiende la asociación que los planes son un instrumento de derogación singular de las normas, en este sentido tal alegación ya ha sido resuelta en el apartado 5 punto c del presente.

4ª. Sobre lo que la alegante manifiesta como ruptura del principio de igualdad ante la Ley, informamos que lo que hacen las excepciones recogidas en el artículo 14 es determinar los supuestos concretos y excepcionales sobre la prohibición general, no se trata por tanto de una ruptura el principio de igualdad sino de contemplar excepciones a la norma general que deben estarán en cada autorización o denegación justificadas y motivadas.

5ª. En relación con el apartado 7 del art 6, sobre la revocación de las autorizaciones, la asociación indica que no están tasadas las causa de la revocación, indicamos que la revocación es un instrumento jurídico regulado legalmente, la ley 39/15 y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, mencionado en este escrito, determina como fundamento de la revocación que las causas por las cuales se autorizó desapareciesen o cuando se incumpla el contenido de las autorizaciones etc...

Por tanto tales causas reguladas en el artículo de la ordenanza no obedecen a mero capricho, sino que están tasadas legalmente, es más, el citado artículo prosigue manifestando que “las denuncias , obras , o cualquier otra causa pueden suponer esa revocación” ,todo ello dentro del ejercicio de las potestades de la Administración que como indicamos y a la vista de los supuestos de revocación mencionados , que son de carácter reglado.

6ª. En relación con la necesidad según la asociación de que la ordenanza regule las zonas acústicamente saturadas hemos de precisar que se trata de una competencia medioambiental , pero no obstante a través de la figura del Plan de Aprovechamiento que como se ha dicho, que es un instrumento regulador de características especificadas de uso en una determinada zona, estas previsiones al amparo de la normativa medioambiental y con los informes que sobre este materia surjan, servirán para habilitar la ejecución de las medidas que de tales calificaciones pudieran surgir.

7ª. En relación con la exposición del plano de ocupación en la pizarras de los establecimientos, creemos suficiente con la precisión contenida en la norma sobre la necesidad de exposición en un lugar visible del citado plano debe desestimarse la alegación planteada.

8ª. Sobre la conveniencia de que se estar al corriente del pago de todas la tasas e impuestos municipales para poder ser titular de una autorización , indicamos que en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

base a un principio de proporcionalidad si lo que se pretende es autorizar una ocupación del dominio público, la administración local debe exigir el pago de las tasas sobre lo que pretende autorizarse (ocupación del dominio público), y cada impuesto, cada tasa, se basa en la configuración de su hecho imponible, de ahí que no se autorice una ocupación con el apercibimiento de retirada de la terraza, si las tasas de la misma no se han abonado, debe existir por tanto una relación directa entre el hecho imponible y la autorización, siendo este el criterio establecido por este municipio, cabe proponer por ello desestimar la alegación

9ª. Sobre los toldos, manifiesta la asociación interesada que la regulación de los toldos no es tan extensa como la de la ordenanza anterior y que al desaparecer de la presente las restricciones sobre publicidad indicando que está prohibición queda destruida, por la aprobación de un plan de aprovechamiento.

En este sentido manifestamos que no existe intencionalidad alguna por parte de la norma de incluir condiciones de publicidad de los toldos en los planes de aprovechamiento.

As mismo manifiesta que no existe en la norma obligación de que los toldos móviles deban recogerse y guardarse dentro del local, en este caso hemos de considerar las prohibiciones establecidas en el art 14 letra f) y g), que prohíbe el almacenaje de materiales y obliga al titular de la terraza a retirar los elementos del exterior.

Con respecto a la altura mínima de los toldos debía según la dicente de 2,50 metros, le indicamos que en este caso la altura ya viene regulada en el anexo técnico que regula la altura de suelo a techo en 2,50 m, para los toldos anclados al pavimento.

En cuanto a los toldos en entornos residenciales el Ayuntamiento podrá requerir la instalación de toldos fonoabsorbentes, en este sentido la asociación indica que se trata de unos toldos cuyas características técnicas son de difícil establecimiento, y que no deben instalarse en el centro histórico.

En relación con lo anterior le indicamos que la instalación de tales todos se propondrá previo informe de Medio Ambiente en las zonas donde existan necesidad de colocarlos en base a que la actividad altere el descanso de los vecinos, y en zonas residenciales, las características de los citados toldos que deberán estar validadas por el Área, no obstante dadas las características de los mismos se propone una modificación parcial del artículo que quedaría redactado del siguiente modo:

ART 10.7 Cuando las terrazas estén situadas en entornos residenciales o donde la actividad de los usuarios pueda alterar el descanso de los vecinos, el Ayuntamiento previa propuesta del área competente en materia de medio ambiente, podrá requerir



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la instalación de los toldos fonoabsorbentes previa determinación de las características técnicas de los mismos en atención a su singularidad.

10ª. En relación con las prohibiciones recogidas en el art 14 apartado e) y g), ya ha sido objeto de solución en el apartado b .4 del presente.

En relación el apartado 14 letra h, sobre la prohibición de transmitir ruidos al medio ambiente exterior o interior de las viviendas superiores a los niveles establecidos en la ordenanzas de medio ambiente manifiesta la alegante que deben definirse a que niveles de emisión se refiere, en este caso al tratarse de una competencia medioambiental la remisión que hace la ordenanza a los mismos es de carácter genérico puesto tal emisión debe definirse por las ordenanzas correspondientes.

11ª. En relación al art 24 de la ordenanza ya ha sido resuelta la alegación manifestada por la alegante en este escrito en concreto en el apartado 2 de la letra C del presente.

12ª. En relación con las condiciones técnicas de la ordenanza alega la asociación que estas pueden ser obviadas a través de los planes de aprovechamiento en este sentido hemos de recordar lo ya indicado en el apartado 3 de este punto 5, sobre la naturaleza de los planes de aprovechamiento.

13ª En cuanto al control de las zonas de ocupación autorizadas, ya la anterior norma y la presente contempla lo que desde el punto de vista administrativo venía realizándose que el acompañar el plano de la ocupación al autorización y se obliga la exhibición en el local, lo cual no impide que pueda técnicamente incorporarse otras formas de señalización de la zona ocupada por la terraza.

F) Alegaciones presentadas por la Asociación de Empresarios y Comerciantes ACER con CIF G92933449.

1ª. En relación con las alegaciones sobre el art 7 de la ordenanza sobre los planes e aprovechamiento nos remitimos a lo ya indicado a lo largo del presente.

2ª. Sobre el art 24 ya ha sido resuelta la alegación manifestada por la alegante en este escrito en concreto en el apartado 2 de la letra C del presente.

3ª. Sobre el horario de la terraza y la posibilidad indicada por la ordenanza de ampliar dicho horario esta alegación ya ha sido resuelta en el punto 5 del apartado A.

4ª. Por su parte solicita la alegante se elimine la posibilidad de suspensión de las autorizaciones, como mediada aneja a la imposición de las sanciones previamente tipificadas, entendemos que dada la gravedad de las conductas a sancionar, no solo se considera suficiente la imposición de la sanción pecuniaria sino que es necesario



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que esta lleva aparejada una acción de mayor calado tendente a evitar la comisión de tales conductas aparejando la suspensión de la autorización que aparece cuando se comenten acciones u omisiones de carácter grave o muy grave siempre que se sancionen en su grado máximo , siempre y cuando se aprecie en la conducta , reiteración, reincidencia o comisión en el plazo de un año de más de una infracción de similar naturaleza, entendiéndose por tanto a que la medida estará más que justificada en orden a salvaguardar el uso ordenado del dominio público, por lo que debe desestimarse la modificación solicitada tanto en el ámbito de reconsiderar las infracciones reguladas como la relativa a la acción de suspensión de las autorizaciones en los términos antes relatados.

5ª. Por su parte la asociación alegante también manifiesta su disconformidad con respecto a los criterios técnicos especificados en el anexo II de la norma , en este sentido tales criterios obedecen a criterios técnicos de necesario establecimiento que sirven para garantizar la conveniencia de uso del espacio público por todos los ciudadanos, fomentando el uso racional del dominio público , tales medidas incluyen desde la regulación de 1 metro de paso libre para peatones y viviendas, hasta la limitación del espacio máximo de ocupación de mesas y sillas, vinculado al 75 % de la superficie del establecimiento.

Como se ha dicho se trata de criterios objetivos de obligado cumplimiento que pretenden garantizar como se ha dicho el uso equilibrado y de convivencia de la vía pública, garantizando los intereses de todos los usuarios, por ello debe desestimarse la alegación formulada.

G) Alegaciones presentadas por D. Francisco Javier García Ruiz, como secretario Administrador de la comunidad de propietarios Parque Romeral II y III.

1ª. En relación con el art 9, propone la alegante, incluir en dicho artículo además de mesas y sillas que cualquier elemento instalado queda sujeto al horario recogido en la orden de 25 de marzo de 2002 de la Conserjería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que regula los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos, en este sentido recordamos que la obligación de retirada de los elementos que se instalen en la terraza viene recogida en el art 14 del texto por lo que tal previsión esta recogida.

2ª. Sobre el art 13 relativo a las obligaciones se propone que las persianas y demás elementos autorizados deberán estar dotados de sistemas que impidan la emisión de ruidos, en este caso recordamos que el objeto de la presente es regular los elementos que componen la terraza anexa al establecimiento, de forma que los que forman parte del local se rigen por su normativa específica.

3ª. Sobre el art 14 en relación con las prohibiciones, indicamos:

En relación con el apartado a) del citado artículo se solicita que se incluya que debe dejarse un paso peatonal libre de 2,50 m tal previsión bien establecida en el anexo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

técnico de la ordenanza en este caso se ha entendido que debe quedar como criterio el paso libre de 2 metros siendo este el mínimo necesario, que se amplía a 3 metros en pasajes y calles peatonales

Cabe decir lo mismo sobre el contenido propuesto al art 17 sobre la documentación y requisitos de las autorizaciones de actividades ocasionales, ya que tal previsión sobre el mínimo de paso peatonal libre queda regulado en el citado anexo, en las condiciones que arriba se especifican.

4ª En relación con el art 23 sobre sanciones, la alegante solicita que se elimine la previsión de “pudiendo suspenderse”, por “suspendiéndose”, y pudiendo dejarse sin efecto por dejando sin efecto, en relación a esta previsión recordamos que la capacidad de poder suspender esta prevista a la valoración de los hechos que de la conducta infractora pudiera realizarse en base a los criterios de graduación establecidos en el apartado 2 del art 23.

5ª. Sobre el anexo técnico indicamos lo ya indicado en los puntos anteriores, ya que el espacio mínimo que ha quedado fijado en 2 metros como se ha indicado en los puntos anteriores.

En base a las consideraciones anteriores, habiendo realizado aclaración de cada una de las modificaciones propuestas por los interesados procede proponer lo que sigue:

Desestimar las alegaciones realizadas en los términos descritos, aceptando las modificaciones propuestas en los artículos 10.4 vinculado al apartado 3 del anexo técnico, modificar el anexo II en su apartado 4 rectificando el artículo conforme a la normativa de accesibilidad municipal así como incorporando la posibilidad de poder instalar tales tarimas y elementos similares en la superficie de la terraza respondiendo a las necesidades manifestadas por las interesadas, y que se estiman convenientes a criterio municipal, junto con la modificación del art 10.7 sobre la instalación de los toldos fonoabsorbentes que dadas su especificad técnica, necesitan previa valoración por esta administración, indicando que tales modificaciones no suponen en ningún caso una modificación sustancial del texto.

Dado lo anterior continuar con la tramitación de la Ordenanza ante el pleno, en aplicación del art 137 de su Reglamento Orgánico y conforme a lo prescrito en el Art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, , se eleva a consideración la siguiente propuesta para su dictamen por la comisión correspondiente, de esta forma el texto propuesto para su aprobación definitiva conforme al informe antes transcrito queda redactado de la siguiente manera:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente ordenanza se dicta al amparo de las facultades otorgadas a las entidades locales por la Constitución Española y su normativa básica de desarrollo, haciendo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

uso de la potestad normativa que tienen atribuida en virtud de los artículos 4 y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; y en ejercicio de sus facultades de gestión y administración de los bienes de dominio público derivadas de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como de la ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

La publicación de una nueva norma que aglutine la mayor parte de los supuestos de autorización de aprovechamientos especiales del dominio público municipal, especialmente en materia de terrazas de hostelería, tiene su fundamento en el importante volumen de solicitudes de ocupación del mismo, las cuales plantean, a su vez, un amplísimo y variado abanico de actividades, instalaciones y usos en el dominio público.

Ese alto número de solicitudes, además, se ha venido resolviendo bajo el amparo de una norma dictada en el año 2007 en la que no se contemplan algunas particularidades que son habituales en la actualidad. El objetivo principal de la norma, por tanto, debe ser racionalizar el régimen de autorización de los aprovechamientos especiales o usos privativos del dominio público municipal y armonizarlos con el uso común general por la ciudadanía; así como la reactivación económica, la promoción empresarial y el fomento del empleo.

ÍNDICE:

TÍTULO PRELIMINAR: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 2. Tasa por Ocupación de Dominio Público

Artículo 3. Fianzas

Artículo 4. Zonas Privadas de Uso Público

TÍTULO I: ELEMENTOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD HOSTELERA: MESAS, SILLAS, TOLDOS Y ANALOGOS. NORMAS COMUNES

Artículo 5. Solicitudes

Artículo 6. Autorizaciones

Artículo 7. Planes de Aprovechamiento

TÍTULO II: MESAS Y SILLAS Y TOLDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 8. Periodos de ocupación

Artículo 9. Horario de ocupación

Artículo 10. Modalidades de toldos

TITULO III: EXPOSITORES

Art.11. Definición y normas generales.

Art.12. Expositores de Frutas.

TITULO IV: OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 13. Obligaciones

Artículo 14. Prohibiciones

TITULO V: ACTIVIDADES OCASIONALES EN LA VIA PÚBLICA

Artículo 15. Solicitudes

Artículo 16. Autorizaciones

Artículo 17. Documentación y requisitos

Artículo 18. Manifestaciones religiosas

Artículo 19. Rodajes cinematográficos

Artículo 20. Unidades Móviles

TITULO VI: INSPECCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 21. Inspección y Control

Artículo 22. Infracciones.

Artículo 23. Sanciones.

Artículo 24. Retirada de la vía pública.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

ANEXO I: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

ANEXO II: CONDICIONES TÉCNICAS DE MESAS, SILLAS Y TOLDOS

TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Ordenanza tiene por objeto establecer la regulación jurídica del aprovechamiento especial de terrenos de dominio público municipal o de dominio privado de uso público, dentro del término municipal de Málaga con:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) *Mobiliario afecto a la actividad hostelera y comercial instalado por los titulares de establecimientos hosteleros tanto en zonas de dominio público como en zonas privadas de uso público.*
- b) *Toldos, sombrillas e instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada de los edificios, colocados en establecimientos comerciales y hosteleros.*
- c) *Expositores y otros elementos similares.*
- d) *Actividades ocasionales en la vía pública.*

Artículo 2. Tasa por Ocupación de Dominio Público.

A todas las autorizaciones reguladas en la presente ordenanza, les será de aplicación lo previsto en la Ordenanza Fiscal correspondiente, reguladora de las Tasas por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública.

Artículo 3. Fianzas.

1. El órgano municipal con competencia en esta materia, conforme a lo que establezca la Ordenanza Fiscal correspondiente, exigirá una fianza al solicitante de la ocupación o utilización de los terrenos de uso público que garantice la correcta reposición del dominio público y/o la retirada de elementos una vez finalizado el periodo de autorización, al igual que cualquier otro aspecto recogido en las distintas Ordenanzas Municipales.

2. Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial causara el deterioro del dominio público local, el beneficiario de la autorización, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado a la reposición de los bienes dañados en el plazo que se fije, dentro del cual se le requerirá para que por sus propios medios realice las obras necesarias para reponer el espacio afectado a su estado original. En caso contrario, el reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación se hará con cargo al beneficiario, ejecutándose, en primer lugar, la garantía prestada.

Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes y al coste de la reposición de los daños causados.

Artículo 4. Zonas Privadas de Uso Público.

1. A los efectos de esta ordenanza se entiende por espacios libres privados de uso público, los que se encuentren definidos en cualquier instrumento de Planeamiento, o cualquiera que pudiera sustituirlo en el futuro.

2. Cuando la solicitud de autorización de ocupación con mesas y sillas y/o toldos, sea para espacios libres privados de uso público, el solicitante se someterá a las siguientes determinaciones:

- a) *Acreditar la propiedad o título jurídico que habilite para la utilización privativa de este espacio, mediante documento justificativo, y escrito de autorización de los*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propietarios del mismo que, en los casos en que estén constituidos en Comunidades de Propietarios, deberá estar firmado por su Presidente o representante legal, debidamente acreditado en su calidad de tal.

b) No dificultar en ningún caso la evacuación de los edificios o locales donde se instale.

3. La recogida de las terrazas que pudieran ser instaladas en la superficie libre privada de edificios residenciales quedará sujeta al horario recogido en la Orden de 25 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, al igual que rige para las terrazas instaladas en dominio público. No obstante, la Comunidad de Propietarios podrá acordar una reducción del horario mencionado.

TÍTULO I. ELEMENTOS AFECTOS A LA ACTIVIDAD HOSTELERA: MESAS, SILLAS, TOLDOS Y ANÁLOGOS. NORMAS COMUNES.

Artículo 5. Solicitudes.

1. Las personas físicas o jurídicas, titulares de establecimientos comerciales y hosteleros, con licencia de apertura, declaración responsable o contrato de arrendamiento de industria a su nombre suscrito con el titular de la licencia o declaración responsable, interesadas en la concesión de cualquiera de los aprovechamientos regulados en este Título deberán previamente formular solicitud, en la que además de los datos personales, se detalle la extensión de la superficie a ocupar, tipo de los elementos que desee instalar y periodo de tiempo en que deseen hacerlo, ateniéndose a las condiciones expuestas en el Anexo II de la presente Ordenanza.

Igualmente, podrán ser titulares de autorización de ocupación de vía pública las personas o entidades titulares de concesiones de quioscos bares u otras concesiones, en terrenos de titularidad municipal, cuya actividad principal sea la de hostelería.

2. El Servicio municipal competente para la concesión de las autorizaciones informará sobre la viabilidad de las solicitudes formuladas por los interesados, debiendo tener en cuenta, prioritariamente, el interés general ciudadano, pudiendo ser denegadas en función de la intensidad del aprovechamiento sobre el normal desarrollo del uso y disfrute ciudadanos.

Asimismo, las áreas que tengan atribuida las competencias en materia urbanística y medioambiental, bien por propia iniciativa, bien a requerimiento del área competente para otorgar las autorizaciones, podrán proponer motivadamente la limitación de las ocupaciones de dominio público con mesas, sillas y toldos en determinadas zonas de la ciudad.

3. Las solicitudes deberán ser resueltas expresamente en el plazo de tres meses, a contar desde la presentación. Se entenderán denegadas aquellas solicitudes no resueltas en el citado plazo.

Artículo 6. Autorizaciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. Los interesados en instalar mesas, sillas, toldos, veladores o cualquier otro elemento análogo en la vía pública han de ser expresamente autorizados para ello por el Ayuntamiento de Málaga. No se concederá autorización a ningún establecimiento que no acredite poseer la preceptiva licencia municipal de apertura o declaración responsable.

La competencia para el otorgamiento de las autorizaciones, corresponde a la Junta de Gobierno Local, o al órgano unipersonal en quien se haya realizado la delegación.

2. Las autorizaciones a establecimientos comerciales y hosteleros irán acompañadas de un plano donde se indicará la superficie autorizada, el horario de la terraza y el plazo de vigencia, debiendo estar sellado y firmado por el organismo que conceda la autorización.

El plano, a escala adecuada, se expondrá en un lugar visible del establecimiento y la resolución que contenga la autorización estará a disposición de cualquier agente de la autoridad que lo solicite.

3. Las autorizaciones se renovarán tácitamente todos los años, salvo cuando se verifique el impago de las tasas de periodos anteriores, o cualquier circunstancia que modifique las condiciones que dieron lugar a la autorización, en cuyo caso, se dictará una resolución tras la tramitación del oportuno procedimiento, en la que se comunicará la no renovación de la autorización.

La tasa referida a la autorización deberá estar íntegramente pagada.

4. En los supuestos de renuncia o modificación de las autorizaciones, los titulares vendrán obligados a presentar escrito indicativo en ese sentido.

5. En ningún caso el permiso o autorización para ocupar terrenos del común generará derecho alguno a favor del interesado, de acuerdo con la legislación reguladora del dominio público, más allá de los usos expresamente estipulados en la autorización, en tanto ésta permanezca en vigor y despliegue sus plenos efectos.

6. Las autorizaciones que se concedan no podrán ser transferidas a terceros. No obstante, cuando se haya solicitado un cambio de titularidad en la licencia de apertura o declaración responsable del establecimiento que cuenta con la ocupación –siempre que dicho cambio no suponga una modificación de las condiciones de la licencia y se encuentre abierto el oportuno expediente en el Servicio Municipal correspondiente–, se entenderá que el nuevo titular, previa notificación al Servicio de Vía Pública, podrá disponer de dicha autorización hasta la extinción del periodo de la modalidad de ocupación otorgado o hasta que finalice el expediente en trámite.

7. Las autorizaciones se concederán sin perjuicio de terceros y dejando a salvo la competencia de las distintas jurisdicciones, pudiendo ser revocadas por razones de seguridad a indicaciones de Policía Local, Real Cuerpo de Bomberos o Protección Civil, o por causas de fuerza mayor o interés público apreciado por el Excmo. Ayuntamiento.

Asimismo podrá ser revocada la autorización cuando el interesado se exceda de la ocupación autorizada o cuando sea aconsejable a juicio del Excmo. Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con motivo de denuncias, molestias, obras o cualquier otra causa, sin que por ello, quepa al interesado derecho a indemnización o compensación alguna distinta del reintegro de la parte proporcional de la tasa correspondiente por el periodo no disfrutado, conforme a la normativa aplicable.

8. *En virtud de las notas de inalienabilidad e imprescriptibilidad de los bienes de dominio público, la mera concurrencia de los requisitos necesarios para que la ocupación pueda ser autorizada no otorga derecho alguno a la obtención de la autorización. El Ayuntamiento, considerando todas las circunstancias reales o previsibles, de forma motivada, y de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación, concederá o denegará los permisos teniendo en cuenta que el interés general ha de prevalecer sobre el particular, tal como se ha indicado en el Art. 5.2*

Artículo 7. Planes de Aprovechamiento.

1. *El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Junta de Gobierno Local, podrá aprobar, en las zonas que estime conveniente, un Plan Especial de Aprovechamiento de la Vía Pública sobre ocupación, actividad, estética y/o diseño de mobiliario.*

2. *En dichos planes se podrá establecer la obligatoriedad de utilizar elementos de características determinadas, por razones de estética y diseño u otra finalidad. El mobiliario que se instale deberá contar siempre con la aprobación expresa del Servicio competente.*

Con carácter previo a la aprobación del Plan de Aprovechamiento se recabará informe sobre el mismo, de las Áreas competentes en materia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TITULO II. MESAS, SILLAS Y TOLDOS

Artículo 8. Periodos de Ocupación con Mesas y Sillas.

1. *El Ayuntamiento autorizará la instalación de elementos afectos a la actividad hostelera en la vía pública según las siguientes modalidades:*

- a)** *Anual, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.*
- b)** *Temporal, para el período comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de octubre de cada año.*
- c)** *Ocasional, para el período comprendido durante la celebración de las festividades de Semana Santa (desde el Viernes de Dolores al Domingo de Resurrección) y Feria de Agosto (diez días, desde el viernes del pregón al domingo de la semana siguiente).*

Artículo 9. Horario de ocupación.

1. *La instalación de mesas y sillas quedará sujeta al horario recogido en la Orden de 25 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía o normativa vigente en cada momento.

No obstante, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local a propuesta de cualquier Área se podrá reducir para determinadas zonas el horario anterior y/o el número de instalaciones, compatibilizando los intereses del establecimiento y de los vecinos, siempre que la normativa autonómica lo permita.

Artículo 10. Modalidades de toldos.

1. Los toldos pueden ser:

Tipo A: Toldos abatibles o enrollables, plegables a la fachada del establecimiento, con brazos articulados o similar y que queden completamente recogidos al cierre del establecimiento.

Tipo B: Toldos con estructura rígida separada de la fachada o saliente de fachada del establecimiento 2 metros.

Tipo C: Toldos consistentes en estructuras con soportes móviles separadas de fachada o saliente de fachada del establecimiento 2 metros.

2. Se consideran voladizos sobre la vía pública, aquellas instalaciones en establecimientos comerciales u hosteleros, de marquesinas y similares que vuelen sobre la vía pública y que, como regla general, deberán estar alineadas a la fachada, sin anclajes al suelo.

Asimismo, deberán disponer de la licencia de obras expedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en los casos que sea exigible conforme a la normativa urbanística.

3. Podrán instalarse sombrillas para cubrir el espacio autorizado, no sobrepasando sus límites, en los mismos períodos que las ocupaciones de mesas y sillas y se concederán siempre que no obstaculicen la visibilidad, ni la perspectiva, ni el tránsito peatonal ni rodado, ni estén ancladas al suelo.

4.1. Los toldos podrán disponer de hasta tres toldetas laterales, preferentemente transparentes, pudiendo anclarse en la acera mediante sistemas fácilmente desmontables y en ningún caso sobresaldrán ni supondrán peligro para los peatones. Podrá impedirse la instalación de dichas toldetas si éstas afectaran negativamente a la visibilidad de un local comercial colindante o debido a la singularidad de la zona atendiendo en todo caso al interés general.

4.2. En el centro histórico, dentro del perímetro indicado en el anexo II, no se permitirá la instalación de toldetas laterales, pudiendo ser sustituidas por los elementos definidos en el apartado 3, relativo a las condiciones técnicas comunes a mesas, sillas y a toldos del citado anexo.

Tales elementos podrán servir para acotar, no solo lateralmente sino frontalmente la terraza, debiendo solicitar autorización para su instalación, que se acompañara de proyecto técnico donde se especificaran las características técnicas y estéticas de las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mismas. Su autorización obedecerá a criterios de uniformidad en sus características establecidas por el Área competente.

5. Cuando el toldo abatible no pueda instalarse en la propia fachada del establecimiento, sino bajo los soportales del edificio, o en otra zona comunitaria, deberá aportarse la autorización por escrito de la comunidad de propietarios, sin la cual no se concederá la ocupación. En estos casos, la parte del toldo en zona comunitaria estará no sujeta a la tasa.

6. No se autorizarán toldos del Tipo B, rígidos, cuando la ocupación autorizada con mesas y sillas se realice durante el periodo temporal, salvo Plan de Aprovechamiento.

7. Cuando las terrazas estén situadas en entornos residenciales o donde la actividad de los usuarios pueda alterar el descanso de los vecinos, el Ayuntamiento previa propuesta del Área competente en materia de medio ambiente, podrá requerir la instalación de los toldos fonoabsorbentes, previa determinación de las características técnicas de los mismos en atención a su singularidad.

TÍTULO III: EXPOSITORES

Artículo 11. Definición y normas generales.

1. Se consideran expositores los elementos instalados en la vía pública junto y a lo largo de la fachada de los establecimientos comerciales, en los que se exhiben productos destinados para la venta, preferentemente artículos de souvenir o típicos de la ciudad. Podrán ser giratorios o no y disponer de ruedas. No llevarán anclajes al suelo.

2. La instalación de expositores será autorizada por el Ayuntamiento, previa solicitud del interesado, debiendo disponer de licencia de apertura/declaración responsable.

3. Asimismo, deberá indicar el número de expositores a instalar en la vía pública, superficie a ocupar, diseño de los mismos y productos que se incluirán.

4. Las solicitudes serán informadas por la Inspección de Vía Pública, teniendo en cuenta lo establecido en la presente ordenanza y en el Anexo II. Condiciones Técnicas Comunes para mesas y toldos. En cualquier caso no podrán separarse más de un metro de la fachada.

5. La autorización expresará en un plano, a escala adecuada, la superficie y el número de expositores que se concedan, debiendo estar expuesto en un lugar visible del establecimiento

6. No se autorizarán los elementos que se encuentren colgados en las fachadas ni en los escaparates de los establecimientos comerciales.

7. No se autorizarán expositores para confección ni calzado.

8. Los expositores tributarán de acuerdo con la tasa aprobada en la Ordenanza Fiscal Nº 10, vigente cada año.

Artículo 12. Expositores de Frutas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Se podrán autorizar expositores delante de las fachadas de los establecimientos destinados a comercio minorista de frutas, previa solicitud del interesado y siempre y cuando hayan presentado la Declaración Responsable para la apertura de establecimientos.*
2. *Estos expositores cumplirán los siguientes requisitos:*
 - *Se expondrá el género a una altura no inferior a 80 cm respecto del suelo.*
 - *Las superficies que contacten con los alimentos serán de materiales de fácil limpieza y desinfección, lisos, lavables, resistentes a la corrosión y no tóxicos.*
 - *Deberá asegurarse la protección de los alimentos de condiciones adversas de temperatura o humedad, así como de cualquier foco de contaminación que pueda hacerlos no aptos para el consumo humano.*
 - *En cualquier caso, se deberán respetar las condiciones exigidas en la normativa higiénico-sanitaria vigente.*
 - *No podrán separarse más de un metro de la fachada.*

TITULO IV: OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 13. Obligaciones.

1. *Los titulares de autorizaciones de ocupación de vía pública con los elementos regulados en esta ordenanza estarán obligados a cumplir estrictamente las condiciones especificadas en la misma, las dimanantes de la presente ordenanza y especialmente estarán obligados a:*
 - a) *Abonar la tasa correspondiente.*
 - b) *Mantener en perfecto estado de salubridad e higiene la zona autorizada y sus alrededores, tanto durante el horario de apertura como a la finalización del mismo, así como a reponer el pavimento y los desperfectos ocasionados a consecuencia de la ocupación o actividad desarrollada. Igualmente, deberán mantener el mobiliario y las instalaciones en perfecto estado de decoro y limpieza, de tal manera que se integren en el entorno y contribuyan, si fuera posible, a embellecer el lugar.*
 - c) *Garantizar que todo el mobiliario de uso de las terrazas (mesas y sillas), esté dotado de tacos de goma que impida la emisión de ruido durante su instalación, uso normal y recogida.*
 - d) *Garantizar asimismo que la ocupación se realice conforme se establece en el plano que acompaña a la autorización.*
 - e) *No impedir el acceso a registros de servicios públicos tales como agua, gas, electricidad, telecomunicaciones, etc., cuando la instalación de mesas y sillas se haga sobre los mismos, debiéndose encontrar éstos obligatoriamente disponibles para su mantenimiento y reparación.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- f) *Disponer de una póliza de seguros de responsabilidad civil e incendios con cobertura para los posibles riesgos de igual naturaleza que pudieran derivarse del funcionamiento de la terraza. Cuando en la autorización conste la instalación de elementos calefactores cuyo combustible sea gas, este hecho debe venir expresamente recogido en la póliza de seguros, condición sin la cual no se otorgará la autorización de ocupación. Los modelos de calefactores que se instalen deberán ajustarse a la normativa europea vigente en cada momento (Directiva 1990/396/CEE, de 29 de junio).*
- g) *Cuando se autoricen en las terrazas sistemas de refrigeración por pulverización de agua, previa solicitud del titular de la actividad, se exigirá un riguroso sistema de mantenimiento y cumplimiento de los requisitos técnicos de estos sistemas.*

Igualmente, todas las instalaciones deberán disponer de las pertinentes medidas de seguridad para evitar que puedan ser causa directa o indirecta de accidentes, de los cuales únicamente sería responsable el titular de la instalación.

Artículo 14. Prohibiciones.

Los titulares de autorizaciones de ocupación de vía pública con los elementos regulados en esta ordenanza, no podrán:

- a) *Dificultar el paso peatonal ni afectar la seguridad del tráfico de vehículos.*
- b) *Incluir dentro del espacio autorizado con toldos ningún tipo de mobiliario urbano o elemento situado en la vía pública como árboles, cabinas, farolas, monumentos, etc.*
- c) *Deteriorar o condicionar el uso y disfrute público del mobiliario urbano o cualquier instalación o elemento que se encuentre en la vía pública como árboles, maceteros, jardines, setos, monumentos, señalización. etc.*
- d) *Obstaculizar con los elementos que se regulan en esta Ordenanza las entradas a viviendas, rebajes de minusválidos, galerías visitables, bocas de riego, salidas de emergencia, paradas de transporte público, aparatos de registro y control de tráfico, vados permanentes autorizados de paso de vehículos, carriles bici, buzones de correos, cabinas telefónicas, papeleras, contenedores de residuos sólidos urbanos y selectiva, soterrados o de superficie, así como cualquier otra instalación o espacio de interés público o legítimo.*
- e) *Instalar en la vía pública mostradores de servicio, frigoríficos, máquinas recreativas, de juegos de azar, billares, futbolines, televisores o cualquier otro elemento de características análogas, salvo que se contemplen en la autorización previa solicitud de los interesados*
- f) *Almacenar productos o materiales en los espacios autorizados ni en zonas adyacentes, así como residuos propios de las instalaciones, tanto por razones de estética y decoro como de higiene.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- g) *Apilar mesas y sillas en la vía pública fuera del horario autorizado para el ejercicio de la actividad, estando obligado el titular a retirar del exterior los elementos de las terrazas: mesas, sillas, sombrillas, parasoles, soportes de parasoles, jardineras, delimitadores de espacio, celosías, etc., que serán recogidos diariamente en el interior del local al que pertenezca la terraza o en local habilitado para tal finalidad por el interesado. Excepcionalmente, y siempre que venga establecido en la autorización, el mobiliario antes referido podrá mantenerse en la acera.*
- h) *Transmitir al medio ambiente exterior, o al interior de las viviendas, niveles de ruido, derivados del funcionamiento de las instalaciones, superiores a los máximos establecidos en las Ordenanzas de Medio Ambiente.*
- i) *No se permitirá la colocación de toldos con estructuras rígidas en toda la zona definida en el Anexo II como Centro Histórico.*
- j) *Como norma general, no podrá realizarse ocupación fuera de los límites de la fachada del local, salvo que por alguna causa especial se considere conveniente, y siempre que expresamente lo autorice el titular del inmueble adyacente. Esta excepción no podrá aplicarse en el perímetro comprendido dentro del PEPRI Centro.*
- k) *En ningún caso se permitirá la ocupación con mesas y sillas, toldos o instalaciones semejantes en zonas de aparcamiento, tráfico rodado, calzada, jardines y espacios verdes.*

TITULO V: ACTIVIDADES OCASIONALES EN LA VÍA PÚBLICA

Artículo 15. Solicitudes.

Las personas interesadas en realizar una actividad ocasional en la vía pública, no prevista en los artículos anteriores, deberán presentar la solicitud correspondiente, junto con la documentación requerida, con una antelación mínima de 30 días a la celebración del evento, si la actividad se encuentra prevista en el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobados por Decreto 78/2002 de 26 de febrero, o con una antelación de 10 días a la celebración del evento, para el resto de actividades no incluidas en el Nomenclátor y Catálogo citados.

Artículo 16. Autorizaciones.

- 1. Para la realización de cualquier actividad o evento en la vía pública, los promotores han de contar obligatoriamente con autorización municipal.*
- 2. Las autorizaciones para la realización de actividades incluidas en el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma Andaluza se dictarán conforme a lo previsto en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *La competencia para el otorgamiento de las autorizaciones, corresponde a la Junta de Gobierno Local, pudiendo ser delegada en los términos legalmente establecidos.*
4. *Cuando se autorice una actividad recreativa o espectáculo público condicionada a una visita final del personal técnico del Área de Extinción de Incendios, se extenderá por parte de éste un informe sobre dicha visita para comprobar las condiciones de seguridad de las instalaciones.*
5. *En caso de que por cualquier causa, no se concediera autorización, o la visita de inspección citada anteriormente no fuera favorable, la Policía Local estará habilitada para suspender provisionalmente el evento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
6. *Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se podrá limitar motivadamente la autorización de determinadas actividades.*

Artículo 17. Documentación y requisitos.

1. *Los promotores de eventos ocasionales deberán formular solicitud de autorización en el Servicio competente para la concesión de autorizaciones, en la que además de los datos personales, se detalle, en su caso, ubicación, extensión a ocupar, características de los elementos a instalar, fechas de realización, montaje y desmontaje.*
2. *Las solicitudes relativas a la realización de pruebas deportivas serán remitidas por el Servicio competente para la concesión de autorizaciones, al Área competente en materia de deportes quien deberá manifestar expresamente su conformidad con la celebración de cada evento. Asimismo, se solicitará informe de viabilidad al Área de Movilidad y a Policía Local.*
3. *En el supuesto que la actividad a realizar se encuentre comprendida entre las previstas en el Nomenclátor y en el Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, la documentación a presentar se ajustará a las condiciones establecidas en el Decreto 195/2007 de 26 de junio, y a la normativa que en su caso fuese de aplicación.*
4. *Con carácter general, todas las actividades o eventos que pretendan su autorización, deberán cumplir los siguientes requisitos:*
 - *No se obstaculizará el tránsito peatonal.*
 - *Se garantizará la seguridad vial, no afectando de ninguna forma a la circulación, ni impidiendo la visibilidad de vehículos o señales de tráfico.*
 - *Se respetará el uso y disfrute, así como se mantendrá la perfecta conservación, del mobiliario urbano y los distintos elementos públicos que existieran en la vía pública, tales como bancos, papeleras, maceteros, farolas, marquesinas de autobús urbano, bolardos, báculos de señalización vertical ciudadana (direcciones, monumentos, etc.) o publicitaria, pasos de peatones, quioscos, cabinas telefónicas o aparcamientos, etc.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *La ocupación de la vía pública dejará libre el acceso a los registros de los distintos servicios públicos que se encuentren en la vía pública: agua, electricidad, gas, telecomunicaciones, etc.*
- *En todo momento, las actividades que se realicen deberán mantener el buen estado de conservación y limpieza de los parques y jardines y garantizar su uso y disfrute por parte de los ciudadanos.*
- *En general, la realización de eventos no afectará a cualquier elemento físico de propiedad pública o servicio general que se encuentre en la vía pública, no impedirá el normal tránsito de personas o vehículos, ni afectará la normal convivencia ciudadana, colaborando, si fuera posible, al ornato o embellecimiento de la ciudad.*

5. En cualquier caso, todas las actividades ocasionales deberán ser avisadas y aceptadas con suficiente antelación para prever su incorporación a efectos informativos a la página web del Ayuntamiento o, en su caso, del área competente.

Artículo 18. Manifestaciones religiosas.

1. Las solicitudes para la realización de manifestaciones religiosas (Procesiones, Rosarios, Viacrucis, etc.) habrán de ser cursadas a través de las Juntas Municipales de Distrito correspondientes a la zona o barrio donde se pretenda realizar la citada manifestación, quienes las gestionarán.

Este tipo de evento, una vez informada favorablemente su viabilidad por las Áreas Municipales competentes, no precisará de autorización expresa, salvo que conste informe desfavorable del Área de Movilidad o de Seguridad, en cuyo caso la Junta de Distrito correspondiente deberá comunicar esta circunstancia al solicitante.

2. Cuando las actividades previstas en el apartado anterior afectaran a la instalación de terrazas de hostelería, se comunicarán las mismas con antelación suficiente, al objeto de causar el menor perjuicio posible a los establecimientos hosteleros.

Artículo. 19. Rodajes Cinematográficos.

Considerando los objetivos públicos de la Fundación Audiovisual de Andalucía, promovida por la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía y el Convenio de Colaboración suscrito con este Ayuntamiento para la creación de “Málaga Film Office”, dentro de la red “Andalucía Film Comission”, la solicitud de todos los eventos audiovisuales en la ciudad será gestionada por la mencionada oficina y serán autorizados por el Área competente.

La Resolución que autorice el rodaje contendrá una breve descripción y valoración de la actividad que se autoriza en relación con los siguientes aspectos:

- *Facilidad y/o seguridad del tránsito de personas y del tráfico de vehículos con motivo de la visualización correcta de señales o semáforos.*
- *Posible daño a las aceras o a cualquier elemento del mobiliario urbano y garantías adoptadas en su caso.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Posible incidencia de la actividad en el flujo o en la seguridad de la circulación de los vehículos y medidas adoptadas en caso necesario.*
- *Conocimiento de la celebración de la autorización del evento con la suficiente antelación de la Policía Local para su planificación cuando sea necesario o conveniente.*

Artículo 20. Unidades Móviles.

La solicitud de autorización de ocupación de vía pública para la instalación de unidades móviles para grabaciones, retransmisiones, etc., avaladas por el Departamento de Comunicaciones y Prensa del Ayuntamiento, no requerirán autorización alguna, comunicándose a la Policía Local la ubicación solicitada al objeto de adoptar las medidas oportunas para el ejercicio de la actividad.

TITULO VI: INSPECCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 21. Inspección y Control.

La inspección y control de los aprovechamientos regulados en la presente Ordenanza, corresponde a la Policía Local y a la Inspección de Vía Pública, quienes velarán por el fiel e íntegro cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, vigilando y denunciando las infracciones tipificadas, sin perjuicio de la competencia sobre la inspección tributaria de la tasa que corresponde al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

Artículo 22. Infracciones.

Se tipifican las siguientes infracciones:

1. Infracciones Leves

- a) El deterioro leve del mobiliario urbano anejo o colindante con la instalación.*
- b) Depositar acopios, envases o enseres de cualquier clase junto a las instalaciones.*
- c) El apilamiento de mesas y sillas o cualquier otro elemento en la vía pública, salvo que se encuentren autorizadas*
- d) La falta de ornato y limpieza del aprovechamiento.*
- e) La no exposición del plano indicativo de la superficie autorizada.*
- f) La ocupación de la superficie autorizada en ubicación distinta a la indicada en el plano.*
- g) El uso de mobiliario en las terrazas sin los preceptivos tacos de goma que aminoren el ruido al arrastre.*
- h) La no exhibición del documento de la autorización a los agentes de la Policía Local o a los inspectores de la Vía Pública que así lo requieran.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- i) La ocupación de mayor superficie que la autorizada, siempre que esta circunstancia haya sido detectada una vez en acta de Inspección de Vía Pública o de Policía Local.*

2. Infracciones Graves

- a) La reiteración en la comisión de cualquier falta leve en un mismo año.*
- b) La ocupación de mayor superficie que la autorizada, siempre que esta circunstancia haya sido detectada dos veces en acta de Inspección de Vía Pública o de Policía Local.*
- c) La producción de molestias a los vecinos o transeúntes, reiteradas y acreditadas, derivadas del funcionamiento de la instalación.*
- d) Impedir la circulación peatonal y/o dificultar la visibilidad necesaria para el tráfico, con los elementos regulados en esta ordenanza.*
- e) Incumplir las obligaciones, las instrucciones o los apercibimientos recibidos, incluida la retirada de la instalación.*
- f) Ocultación, manipulación o falsedad de los datos o de la documentación aportada con la intención de obtener la autorización.*
- g) El deterioro grave de los elementos del mobiliario urbano anejo o colindante con la instalación.*
- h) La instalación de aparatos que puedan suponer un riesgo, sin el preceptivo seguro.*
- i) Incumplir lo dispuesto en los Planes de Aprovechamiento.*
- j) El mantenimiento de las instalaciones o la zona de ocupación en mal estado.*

3. Infracciones Muy Graves

- a) La ocupación de la vía pública sin autorización.*
- b) La ocupación de la vía pública una vez terminado el plazo o el horario autorizado para su instalación.*
- c) La reiteración en la comisión de cualquier falta grave en un año.*
- d) Mantener la instalación una vez anulada o no renovada la autorización, o después de haber renunciado a la misma.*

Artículo 23. Sanciones.

1. Las infracciones se sancionarán:

- las leves, con multas de hasta 750 €.*
- las graves, con multas de 751 € a 1.500 €, pudiendo suspenderse la autorización entre 10 y 30 días.*
- las muy graves, con multas de 1.501 € a 3.000 € pudiendo además dejarse sin efecto la autorización.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. Las sanciones se graduarán teniendo en cuenta la existencia de intencionalidad o reiteración, la naturaleza de los perjuicios causados, la reincidencia, la comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza, cuando así haya sido declarado por resolución firme, y/o cualquier otra causa que pueda estimarse, siendo graduadas en tres escalas o grados: mínimo, medio y máximo.

1) Las faltas leves:

Mínimo: hasta 250 euros.

Medio: de 251 a 500 euros.

Máximo: de 501 a 750 euros.

2) Las faltas graves:

Mínimo: de 751 a 900 euros.

Medio: de 901 a 1200 euros.

Máximo: de 1201 a 1500 euros, pudiendo suspenderse la autorización de 10 a 30 días.

3) Las faltas muy graves:

Mínimo: de 1501 a 1800 euros.

Medio: de 1801 a 2400 euros.

Máximo: de 2401 a 3000 euros, pudiendo además dejarse sin efecto la autorización que en su caso se hubiese otorgado.

La suspensión o ineficacia de la autorización se entiende sin perjuicio de la revocación prevista por el artículo 6.8 de la ordenanza.

Artículo 24. Retirada de la vía pública

1. Cuando se detecten incumplimientos en cuanto a la superficie autorizada, el órgano competente ordenará, según proceda, el cese de la instalación de la terraza con la retirada de todos sus elementos o sólo de los elementos contrarios a esta Ordenanza y a la licencia, o la corrección de las deficiencias o actuaciones que procedan.

Las medidas adoptadas serán inmediatamente ejecutivas y, salvo que se acuerde su suspensión en vía de recurso, deberán cumplirse por el titular de la terraza en el plazo señalado en la resolución, transcurrido el cual se procederá a la ejecución forzosa conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo común

Los gastos de las actuaciones correspondientes a la retirada del mobiliario serán con cargo al titular del establecimiento objeto de dicha retirada.

2. Cuando se compruebe que la instalación de la terraza sin licencia o excediendo de lo autorizado, impide o dificulta notablemente el uso común general o cualquier uso preferente, o existiere perturbación o peligro de perturbación de la seguridad o



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tranquilidad públicas, la Policía Local podrá ordenar la inmediata retirada de la terraza o de los elementos perturbadores o las actuaciones o correcciones que procedan. De estas actuaciones se extenderá acta, la cual irá acompañada de las fotografías correspondientes.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los titulares de autorizaciones vigentes a la fecha de la entrada en vigor de la presente ordenanza tendrán un plazo de 6 meses desde su entrada en vigor, para adaptar sus instalaciones a las condiciones establecidas en la misma.

Este plazo será de un año en cuanto a la prohibición de instalar toldetas laterales en el Centro Histórico.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada expresamente la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública de 27 de julio de 2007.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día posterior al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa total o parcial.

ANEXO I. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Para la autorización de la ocupación en la vía pública de mesas, sillas, toldos, expositores y otros elementos regulados en esta ordenanza, deberá aportarse la siguiente documentación:

- a) Solicitud correspondiente debidamente cumplimentada.*
- b) Fotocopia del DNI/ CIF del solicitante. Acreditación del representante y DNI del mismo, en su caso.*
- c) Fotocopia de la Licencia de Apertura o Declaración Responsable a nombre de la persona, física o jurídica, que ejerza la actividad en el local solicitado.*
- d) Fotocopia de escritura de constitución de la sociedad (en caso de persona jurídica).*
- e) Fotocopia de Alta en Basura de Actividades Económicas.*
- f) Justificante de encontrarse al corriente de pago de las tasas correspondientes.*

No será necesario aportar los documentos b), c), d), e) y f) cuando sea posible obtenerlos por el Ayuntamiento y el interesado así lo autorice, o cuando éste haga referencia al expediente donde consten presentados.

- g) Autorización de la comunidad de propietarios (sólo en caso de tratarse de zona privada de uso público), mediante copia del acta correspondiente firmada por su presidente debidamente acreditado.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- h) *Autorización expresa del titular del inmueble adyacente, en su caso, si se solicita ocupación de su fachada, debiendo acreditarse la representación, así como la titularidad del inmueble correspondiente.*
- i) *Memoria con indicación de los elementos que se pretende instalar, (mesas, sillas, toldos, expositores, etc.), memoria descriptiva de sus características (medición, materiales, color, acabados), y datos relativos a la publicidad si fuere el caso.*
- j) *Plano situación a escala 1:2000*
- k) *Plano a escala comprendida entre 1:100 y 1:300 donde se indique:*
 - *Superficie del local.*
 - *Ancho de acera, con indicación de los elementos que se encuentran en la misma (arbolado, alcorques, bancos, cabinas telefónicas, señales de tráfico, semáforos, farolas, armarios de instalación de servicio público, papeleras, contenedores, etc.) y cualesquiera otros que permitan conocer el espacio libre existente para compatibilizar el resto de usos permitidos en la vía pública con la instalación pretendida.*
 - *Línea de fachada del establecimiento indicando ventanas y accesos al mismo.*
 - *Distribución de tipos de elementos a instalar mesas y sillas, sombrillas, jardineras, celosías, cortavientos, tipo de toldo, en su caso, etc.*
 - *Indicación de los usos de los locales colindantes, portales, aparcamientos,...*

ANEXO II. CONDICIONES TÉCNICAS DE MESAS, SILLAS Y TOLDOS:

*Para la solicitud de **mesas y sillas**, se tendrá en cuenta lo siguiente:*

- 1.- Para poder autorizar la ocupación con mesas y sillas deberá existir en la acera un paso peatonal libre no inferior a 2 metros, descontada la ocupación. Podrá aumentarse este paso peatonal mínimo en función de que aumente asimismo el flujo peatonal en la zona. Si junto a la acera hubiera calzada, la ocupación con mesas y sillas deberá estar separada al menos 1 metro respecto del bordillo.*
- 2.- En todo caso, la ocupación no podrá superar el 50% de la anchura de la acera.*
- 3.- La superficie que se autorice para ocupar la vía pública no podrá en ningún caso ser superior al 75% de la superficie del propio establecimiento, excepto cuando así se determine en un Plan de Aprovechamiento.*
- 4.- Podrán autorizarse plataformas, tarimas o cubrimientos del espacio interior, textiles o de madera con la misma superficie que el espacio concedido autorizado, con la finalidad de mejora las condiciones de confort de la terraza, debiendo respetar la normativa de movilidad y accesibilidad, previa solicitud del interesado y de acuerdo con los criterios técnicos determinados por el Área.*
- 5.- Cuando se disponga de instalación eléctrica de alumbrado para la terraza, ésta deberá reunir las condiciones que el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión establece en la MI.BT-027 para instalaciones en locales mojados. Los conductores*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quedarán fuera del alcance de cualquier persona, no pudiendo discurrir sobre las aceras ni utilizar el arbolado o el mobiliario urbano como soporte de los mismos. En ningún caso los focos producirán deslumbramiento u otras molestias a los vecinos viandantes o vehículos. Esta instalación deberá ser revisada anualmente por un instalador autorizado que emitirá el correspondiente boletín de conformidad.

6.- No se autorizará ocupación cuando el local esté separado de la terraza por una calzada abierta al tráfico rodado.

Lo recogido en los puntos anteriores se podrá exceptuar cuando exista Plan de Aprovechamiento de la Vía Pública, en cuyo caso las ocupaciones se ajustarán a lo que en el mismo se establezca.

*Para la solicitud de **toldos**, se tendrá en cuenta lo siguiente:*

De acuerdo con el artículo 9.5.5 de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana, Texto Refundido de 2011, quedan totalmente prohibidas las instalaciones de terrazas cubiertas con elementos constructivos estables en los espacios públicos. Estas sólo podrán construirse en los casos en que el Excmo. Ayuntamiento expresamente lo autorice, y en tales casos dichas instalaciones tendrán un carácter provisional y deberán realizarse con elementos constructivos muy ligeros y cubriciones con el sistema exclusivo de toldetas móviles y sin que en ningún caso se interrumpa físicamente la circulación peatonal, ni a través incluso del propio espacio cubierto por las toldetas, debiendo presentarse para su aprobación el proyecto correspondiente.

En cualquier caso, los solicitantes deberán aportar una fianza para la reposición del suelo público al estado anterior a la instalación de dichos elementos, conforme a lo que disponga la Ordenanza Fiscal nº 10.

Para el estudio de la autorización, independientemente de la modalidad de toldo a instalar, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros y circunstancias, considerándose en caso de concurrir varios factores, el más restrictivo:

- 1. En pasajes o plazas y en aceras de hasta 6 metros de anchura, sólo se podrán instalar toldos enrollables a fachada (Tipo A) o toldos de estructura móvil a una sola vertiente.*
- 2. En aceras superiores a 6 metros de anchura, sólo se podrá ocupar un tercio de la misma, cuando el tipo de toldo solicitado sea de estructura rígida o móvil.*
- 3. En cualquier caso, deberán dejar un paso libre no inferior a 2 metros.*
- 4. En el supuesto de toldos con anclajes al pavimento deberá respetarse una distancia de 2 metros desde la fachada o cuerpo saliente de ésta (por ejemplo, marquesinas, terrazas, balcones, etc.) a la instalación, con una altura del suelo al techo de 2,50 metros.*
- 5. No se autorizará la instalación de elementos salientes sobre las alineaciones de fachadas que interfieran un itinerario o espacio peatonal a alturas inferiores a 2.20 metros, tales como vitrinas, marquesinas, toldos y otros análogos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6. *En el supuesto que el establecimiento tenga autorizado un toldo tipo A, éste no podrá instalar toldetas laterales, si además dispone de autorización para toldos tipo B ó C, al objeto de no interrumpir el tránsito peatonal.*
7. *Podrán instalarse sombrillas para cubrir el espacio autorizado para la ocupación, las cuales no tendrán efectos fiscales. Cuando su diámetro supere los 2 metros, tributarán como toldo enrollable a fachada, Tipo A*
8. *No se podrá incluir publicidad sobre los toldos, con la única excepción del logotipo y denominación del establecimiento, que podrá figurar una sola vez y con unas dimensiones máximas de 50 x 50 cm² y con independencia de que se encuentren en suelo público, o privado manifiestamente visible desde la vía pública.*

Lo recogido en los puntos anteriores se podrá exceptuar cuando exista un Plan de Aprovechamiento, en cuyo caso, las ocupaciones se ajustarán a lo que en el mismo se establezca.

Condiciones Técnicas Comunes de Mesas, Sillas y Toldos:

1. *En cualquier caso, la ocupación de las aceras o espacios públicos con mesas y sillas y toldos, deberá permitir siempre como mínimo un paso libre de 2 metros para el tránsito peatonal, debiendo mantener, en todo caso, una separación de 1 metro a los portales de viviendas, accesos de garajes y vados, pasos de peatones, rebajes para minusválidos, paradas de vehículos de servicio público y de 0,50 metros de las zonas ajardinadas.*
2. *En pasajes y calles peatonales la ocupación autorizada deberá mantener obligatoriamente un espacio libre de 3 metros para el acceso de vehículos de emergencia, siendo éste de 4 metros cuando la calle sea de preferencia peatonal. Cuando todas las ocupaciones de la vía pública autorizadas para la instalación de mesas y sillas y/o toldos se encuentren en el mismo lado de la calle, deberán mantener libre el espacio de 3 metros antes indicado, aunque no necesariamente en el centro de la misma.*
3. *Podrá delimitarse la zona de ocupación con elementos móviles, transparentes y de fácil desmontaje tales como delimitadores, cortavientos, etc., que en ningún caso impedirán la visión y no superarán 1,50 metros de altura, siempre dentro de la ocupación autorizada.*
4. *Además, las instalaciones sobre la vía pública deberán ser detectables, evitando cualquier elemento o situación que pueda generar un peligro a las personas con discapacidad visual.*
5. *El diseño y ubicación de las instalaciones sobre la vía pública permitirá siempre la aproximación frontal de una persona con silla de ruedas.*
6. *En calles y zonas peatonales, así como en el Centro Histórico, no se permitirá la instalación de toldos Tipo B (rígidos).*
7. *La ocupación con mesas y sillas no excederá del 50% de la superficie peatonal total.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8. *Se define como Centro Histórico, según el PEPRI Centro, el conjunto de calles contenido dentro del perímetro siguiente, incluidas las mismas: Avenida de Manuel Agustín Heredia, Plaza de la Marina, C/ Cortina del Muelle, C/ Alcazabilla, Plaza de la Merced, C/ Gómez Pallete, C/ Ramos Marín, Plaza de Jerónimo Cuervo, C/ Álamos, C/ Carretería, C/ Pasillo de Santa Isabel, C/ José Manuel García Caparrós y Avenida del Comandante Benítez, sin perjuicio de los cambios que se puedan producir en el PGOU o en el PEPRI.*
9. *En los casos de solicitudes de ocupación para un mismo espacio, el Servicio que tenga atribuida la competencia delimitará dicho espacio y atribuirá la superficie a ocupar por cada establecimiento.*
10. *La autorización no podrá contemplar dos zonas separadas de ocupación (una junto a la fachada y otra separada de la misma), salvo que las condiciones de la calle así lo aconsejen.*
11. *No se autorizará ocupación cuando el local esté separado de la terraza por una calzada abierta al tráfico rodado.*

Lo dispuesto en los apartados anteriores podrá exceptuarse en las zonas afectadas por un Plan Especial de Aprovechamiento de la vía pública en materia de mesas y sillas.”

Por todo lo anterior se solicita sea emitido dictamen sobre las alegaciones y el texto de la ordenanza que queda redactado conforme queda transcrito en el presente a efectos de continuar con la tramitación prevista en el art 137.4 del Reglamento Orgánico del Pleno.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Comercio y Vía Pública, sobre la resolución de las alegaciones presentadas a la Ordenanza reguladora de la ocupación de la Vía Pública y aprobación definitiva de la misma, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Francisca Bazalo Gallego.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº U.4.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN DEFENSA DE LOS ABOGADOS Y ABOGADAS DEL TURNO DE OFICIO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 4 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente el Colegio de Abogados de Málaga ha presentado un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía solicitando la suspensión de la Orden de 13 de febrero de 2018 de la Consejería de Justicia, en la que se han aprobado los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita. Argumentan que su entrada en vigor conllevaría que los abogados del turno de oficio no cobraran las diligencias previas ni la asistencia en la jurisdicción de menores; tampoco sería abonado el recurso de reforma que se presente, en caso de que se desestime.

La Orden también supone la implantación de la doble solicitud. Esto implica que se hacen necesarias solicitudes diferentes para llevar el procedimiento y la ejecución y, atendiendo a las dificultades que suelen presentarse para localizar al defendido con posterioridad a la celebración del juicio, habrá letrados que trabajen pero no lleguen a cobrar esa prestación de servicios.

A los preceptos de esta Orden se suma el hecho de que las retribuciones de los abogados de oficio no han mejorado en los últimos años pese a las reivindicaciones de este colectivo. No en vano, hay situaciones en las que estos profesionales cobran menos de dos euros la hora (basta como ejemplo el hecho de que por una guardia de 24 horas, perciben 35 euros).

El mes pasado, 200 abogados se concentraron a las puertas de la Ciudad de la Justicia de Málaga para pedir mejoras en la administración de Justicia y defender el turno de oficio. La concentración era una más de las acciones llevadas a cabo por el Colegio de Abogados de Málaga para dignificar el turno de oficio, pedir un incremento de las retribuciones de forma realista y rigurosa y eliminar las diferencias



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que existen entre las diferentes comunidades autónomas en nuestro país. De hecho, entienden que la Junta de Andalucía está degradando progresivamente el turno de oficio y que los preceptos de esta nueva Orden “son un torpedo a la línea de flotación de los servicios de justicia gratuita que prestamos los 11 colegios de abogados de nuestra Comunidad Autónoma”.

Es innegable la importante y necesaria labor que realizan estos abogados y abogadas, que está en consonancia con el artículo 119 de la Constitución Española que establece que la justicia será gratuita cuando así lo disponga la Ley y, en todo caso, “respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar”. A mayor abundamiento, la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita no solo menciona la obligación de proveer a la defensa de quienes carezcan de recursos, sino que va más allá y menciona prestaciones como el asesoramiento y la orientación previos a la iniciación del proceso, siempre en relación con un criterio objetivo: la situación económica de los solicitantes.

En Málaga, según datos del Colegio de Abogados, 1.800 letrados y letradas prestan un excelente servicio de justicia gratuita y turno de oficio con la tramitación de aproximadamente 40.000 expedientes anuales. Es únicamente su gran vocación lo que explica que continúen prestando este servicio a pesar de cobrar menos de dos euros la hora y de, además, cobrarlos con meses de retraso.

Por todo ello, este grupo municipal se hace eco de las inquietudes de los abogados y abogadas de Málaga y propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *El Ayuntamiento de Málaga expresa su reconocimiento al trabajo realizado por los abogados y abogadas del turno de oficio e insta a la Junta de Andalucía a suspender la orden del 13 de febrero de 2018 de la Consejería de Justicia y garantizar una remuneración justa y realista para estos letrados, de acuerdo a la importante labor que realizan para garantizar la asistencia jurídica gratuita y el correcto funcionamiento del estado de derecho.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, ha entrado muy en las últimas horas una petición de palabra del Decano del Colegio de Abogados, Sr. Lara Peláez, que le he visto entrar. Si quiere acercarse al atril y cuando le dé al botón de encender el micro tendrá unos tres... tres minutos, para que el Sr. Lara se oriente sobre la duración.

Tiene la palabra".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Lara Peláez, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias. Muchas gracias, Sr. Lara Peláez. Sr. Conde, tiene la palabra".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Buenos días a los miembros de la Corporación, al público asistente y a todos los que nos puedan escuchar a través de los distintos medios de comunicación. Y agradecer, en primer lugar, las palabras del Decano del Colegio de los Abogados, Francisco Javier Lara; gracias nuevamente por venir a tu casa en representación de los más de 1.800 letrados que hay en nuestra provincia. Gracias por ponerle la voz especialmente a lo que viene siendo una medida que viene a reconocer y a dignificar vuestra tarea.

A mí me gustaría, aludiendo ahora o apelando digamos al voto, sobre todo del Grupo Municipal Socialista, que cabizbajo, no sé a quién me tengo que dirigir a la hora del debate; me gustaría que conocieran nuevamente este debate y que les moviera nuevamente a no ser una sucursal que parapeta las políticas de la Junta de Andalucía aquí, en Málaga. Que les pusieran nombre y apellidos a los más de cuarenta mil expedientes que al año se tramitan en la provincia de Málaga, cuarenta mil personas que buscan y que apelan por su dignidad y por la justicia gratuita, y 1.800 letrados que se ofrecen en condiciones muy distintas a las de otras Comunidades Autónomas. Esto es una realidad en Málaga.

Esta realidad debe de movilizarnos porque estamos hablando, no solamente de una medida económica porque afecta a 1.800 letrados y estamos hablando de darles la capacidad de que puedan trabajar en condiciones dignas; pero es también una medida profundamente social, profundamente social. Son cuarenta mil expedientes al año de personas que quieren tener derecho a esa justicia gratuita y que se les preste en las mismas condiciones que a otras personas.

Afortunadamente tenemos a todo un tejido de autónomos, de letrados, que van más allá de esa escasa orden que pedimos suspendan, van más allá para tratar que de alguna manera la justicia para los más desfavorecidos quede en buen lugar.

Espero de Uds., insisto, el voto favorable a esta medida.
Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, ¿Sr. Zorrilla o...? Adelante, Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente. Buenos días a todas las personas presentes. Un agradecimiento, Sr. Decano, por su intervención, Sr. Lara Peláez.

Y nuestro apoyo a la Moción, a la exposición que se ha hecho por parte del Sr. Lara, porque hay que reconocer que la reclamación de una remuneración justa para los abogados y abogadas de oficio no es una reclamación corporativa ni meramente económica por parte de los abogados y abogadas que prestan el servicio del turno de oficio y la asistencia jurídica en comisarías y juzgados de guardia; es efectivamente un derecho de los letrados, como de cualquier otro profesional de cualquier otro ramo a tener una remuneración justa, pero es también la garantía de que se cumpla el derecho de justicia gratuita para que muchas personas,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

independientemente de la capacidad económica, puedan tener acceso al derecho de defensa.

El derecho de justicia gratuita es un derecho constitucional, como ha expuesto el Sr. Lara, y el derecho de defensa no se vería garantizado para muchas personas sin medios económicos si no se cumple este derecho de justicia gratuita y una remuneración que haga que se pueda prestar en condiciones adecuadas por los abogados y abogadas de oficio. No se cumpliría el derecho de defensa de muchas personas. Y ese es, no sólo un derecho constitucional, sino uno de los derechos fundamentales que se recoge en nuestra Constitución.

Este derecho de defensa de todas las personas, independientemente de su capacidad económica, se viene sosteniendo en España desde hace muchos años gracias a la labor abnegada y a la enorme profesionalidad y sentido de la justicia de los abogados y abogadas de oficio. La inmensa mayoría, por no decir todas y todos los abogados de oficio, siguen manteniendo este servicio con una vocación profesional que está fuera de toda duda y mucho más allá de lo que les es exigible. Y quien así les habla, lo digo por más de catorce años de experiencia también como abogado, que he prestado los servicios en el turno de oficio.

Mi sorpresa y mi frustración es que después de algunos años sin prestar este servicio, sin estar ejerciente, la situación de los abogados y abogadas de oficio del derecho a la justicia gratuita, no sólo no ha ido mejorando, sino que en algunos aspectos está incluso empeorando. Como prueba de ello son algunas de las medidas que se incluyen en la orden que ha presentado la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía.

No voy a extenderme sobre las medidas que ya ha expuesto el Sr. Lara y que son muy negativas, tanto en el tema del cobro de las diligencias previas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, pero con mucha brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, termino, no me voy a extender ni me voy a detallar en eso.

Solamente decir que si la situación de los abogados de oficio y abogadas de oficio en toda España es mala, en Andalucía comparativamente es peor respecto a las Comunidades Autónomas que tienen asignadas, que tienen atribuidas las competencias. El cuadro comparativo que recoge la Confederación Española de Abogados del Turno de Oficio da muestra de ello, diligencia por diligencia, trámite por trámite, cómo somos la comunidad que peor trata a sus abogados y abogadas de oficio. Y esta situación no es sostenible y menos aún para un Gobierno que se llame progresista".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar".

D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "Sr. Presidente, concejales, Sr. Lara y público asistente.

Quiero recordar que la orden del baremo que se cita en la iniciativa ha sido negociada y está siendo trabajada desde hace casi un año y que la misma ha mejorado mucho lo que tenían antes los profesionales y actualmente siguen en conversaciones con la Junta de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Creemos que si se suspendiera se volvería a la de 2012, que es mucho peor que la que está actualmente. Incluso el propio Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, el Sr. José Pascual Pozo Gómez, ha manifestado que deben seguirse las negociaciones en la Comisión Mixta con la Administración Autonómica. Por ello, y en base a estas declaraciones, creemos que no sería adecuada la suspensión porque, como digo, volveríamos a la del 2012, que es peor que la de ahora.

Entonces, nosotros lo que proponemos es una enmienda que diría que: «El Ayuntamiento de Málaga expresa su reconocimiento al trabajo realizado por los abogados y abogadas del turno de oficio e insta a la Junta de Andalucía a continuar con las negociaciones del baremo de los abogados de oficio dentro de la Comisión Mixta en la Administración Autonómica para garantizar una remuneración justa y realista para estos letrados, de acuerdo con la importante labor que realizan para garantizar la asistencia jurídica gratuita y el correcto funcionamiento del Estado de derecho»".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Saludar a todos los que nos siguen.

Bueno, pues nosotros vemos que esta nueva orden de módulos obviamente tiene problemas. También tiene aciertos, porque hay que decir que las compensaciones que se determinan en algunos casos elevan las cuantías y mejoran la retribución. Por ejemplo, en el tema de las órdenes de protección, la asistencia para las comparecencias en los temas de órdenes de protección de víctimas de violencia de género, o los desplazamientos a prisión en causas con presos, o incluso módulos específicos para procedimientos de desahucio, para poder contar con un seguimiento más exhaustivo de este tipo de causas. Son mejoras que creemos interesantes y muy necesarias.

Ahora bien, eso no quita que esas carencias que se han señalado y que son importantes puedan provocar –y parece que la provocan– una vulneración de la Ley de 1/1996, de asistencia jurídica gratuita, y que de alguna manera coloquen en situación de desigualdad y de falta de protección de derechos a aquellos usuarios, a aquellas personas que no encuentran protección a través de la justicia gratuita en estos casos porque no son retribuidas; o las dificultades que se han señalado para el cobro en las ejecuciones de sentencia u otros procedimientos en los cuales quedan sin cobertura.

Entendemos que –algo ha dicho Ciudadanos– las mejoras se perderían si se suspende, pero bueno, también se puede decir: suspender y continuar negociando con aquellos colectivos que son afectados, como son los colegios profesionales, para llegar a un acuerdo que se contemplen también todas estas medidas que han quedado fuera.

Así pues, nosotros apoyaríamos la Moción, entendiendo que no queremos perder aquellos avances que se dan en estas normas y en estos módulos que se han contemplado ahora y que pueden articular mejoras para estos supuestos tan importantes como la violencia de género y los desahucios; pero así también entendemos que no se debe quedar fuera ningún tipo de retribución de otras prestaciones de trabajos, de servicios profesionales, que quedarían de alguna manera vulnerando el derecho a la defensa y al fin y al cabo cargando de una carga



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de trabajo a los abogados de oficio, que ya bastante tienen, para luego no poder terminar. Aparte que se dice que en algunos casos dependerá de la admisión a trámite o de que se estime el recurso para pagar o no pagar ese módulo, cuestión que desde luego no nos parece para nada oportuna y que debería eliminarse de la norma".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Trujillo, tiene la palabra".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Presidente. Un saludo a todos los asistentes, y en especial también al Sr. Francisco Javier Lara, churrianero y de las Carmelitas además; o sea, que esto es algo muy bueno para este Pleno.

Desde luego nosotros, en la misma línea que ha apostillado el Sr. Francisco Javier de Lara, digamos efectivamente que la justicia gratuita viene recogida en el artículo 119 de la Constitución y que, efectivamente, garantiza el derecho fundamental que se observa en el 24 de la misma Carta Magna.

En virtud de los artículos 4.7.1, primero, y 150.1 del Estatuto de Autonomía, también se recoge y atribuye a esta Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia para ordenar la gestión del Servicio de Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores, así como también la provisión y control de medios materiales y económicos para el funcionamiento del servicio. Las bases económicas y los módulos de compensación económica de los actos de defensa y representación gratuita aparecen por primera vez recogidos en el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, y se plasman en la Orden de 9 de marzo del 2009, donde se desarrollan. En el 2012, como consecuencia de obligaciones fijadas por el Gobierno Central, el 22 de mayo del 2012, se procede a la revisión –no solamente a la Comunidad Autónoma andaluza, sino a todas las comunidades– de las bases y se obliga también a una reducción del 10 por ciento lineal que en algunas Comunidades Autónomas, como en Madrid, llegan al 20 por ciento.

Desde que ha sido posible, se ha estado trabajando con los consejos profesionales de abogados y procuradores en una nueva regularización que se plasmó en la Orden de febrero del 2018, en la que se insta a incrementar un 10 por ciento lineal los módulos y bases de compensación económica. Todo el proceso de elaboración de esta orden ha estado presidido por el diálogo y el consenso de los colegios de abogados y procuradores de Andalucía.

Se crean comisiones mixtas, numerosas reuniones y aportaciones y se incrementan de forma lineal todas las bases de compensación en al menos un 11 por ciento sobre los vigentes del 2016, y en algunos casos hasta el 16 por ciento. Se incluyen nuevos módulos y se ha instalado un servicio informático de justicia gratuita como es TEMISA; se han incluido nuevos módulos para ajustar los vacíos y su cuantía, por ejemplo, como en el módulo específico de macrocausas; se compensa el desplazamiento a prisión para las causas con presos; se establecen módulos para todos los procedimientos en los que se presten servicios de justicia gratuita...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, con brevedad, Sr. Trujillo, sí".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Trujillo Calderón: "Bien. El importe global que va a todos estos colegios de abogados se incrementa de 38 millones de euros a 43 millones de euros, más de un 13,45 por ciento.

Pero lo más importante de este baremo es que es fruto del diálogo, del acuerdo y del consenso con el Consejo de los Colegios, tanto del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados como el de Procuradores.

Yo les propondría, dentro de este consenso, una enmienda en la misma línea que ha planteado el Sr. Sichar, en la que se hable de modificar y no suspender, porque estamos hablando no solamente de los abogados de oficio de Málaga, sino 9.400 abogados y abogadas de Andalucía y 1.384 procuradores de toda Andalucía.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, segundo turno".

Sr. Conde O'Donnell: "Bueno, yo tengo un problema, señores del Grupo Socialista, con Uds., y es que cuando tratan de enmendar en este asunto trato de creerles, pero luego la tozuda realidad a la que me enfrento con sus votaciones aquí y con lo que hacen luego en la Junta de Andalucía, pues la verdad es que me desaconseja el aceptar ningún tipo de enmienda. Se lo tengo que decir así porque tengo el convencimiento y porque no es la primera vez que el Sr. Decano y que los abogados nos manifiestan ese agravio comparativo que tenemos en Málaga, en Málaga y en Andalucía, respecto a otras comunidades, porque no se dignifica el trabajo de los letrados cuando hacen esa asistencia gratuita, insisto, a más de cuarenta mil personas en la provincia de Málaga al año.

Yo estaría dispuesto a admitir una enmienda...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Continúo para terminar la...".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, adelante, adelante".

Sr. Conde O'Donnell: "...admitir una enmienda en el sentido de establecer un firme compromiso en el sentido de quizás no suspender, pero sí instar a modificar la orden actual, pero además emplazando a un tiempo concreto. Lo que no puede ser es que esto se quede... sin lugar a dudas.

Tengan Uds. en cuenta que la actual orden en algunos aspectos es mucho peor que la anterior orden, es mucho peor que la anterior orden. Pero en el ánimo de que salga esta votación apoyada mayoritariamente por todos y cada uno de los concejales, yo estaría dispuesto a admitir el quitar la suspensión por instar a modificar, en el plazo no superior a tres meses, para recoger esa remuneración justa y realista para los letrados de Málaga".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, silencio.

A ver, Sra. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, nos parecen aceptables las enmiendas que se han propuesto; yo creo que mejoran el texto. Lo cierto es que hay elementos que sí que son peores de lo que había ahora mismo establecido y hay otros elementos, como es la remuneración, en los que poco se avanza.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De hecho, como han puesto de manifiesto en recientes movilizaciones abogados y abogadas de oficio, el que se siga pagando una media de dos euros la hora de trabajo –a veces menos– da una idea de, por un lado, la consideración que se tiene al trabajo que realizan los abogados y abogadas de oficio, y al derecho de justicia gratuita.

Nuestro voto va a ser a favor de la Moción con las enmiendas que se han incorporado y que se han aceptado por el proponente".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos".

Sr. Schar Moreno: "Sí, con la modificación que ha hecho el Partido Popular sí que vamos a apoyar la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "En el mismo sentido, vamos a apoyar la Moción porque consideramos que es importante que se incluyan los supuestos que han quedado fuera de la orden y también que sea en un plazo razonable para que no perdamos aquellas otras mejoras que también están incluidas.

Así que nuestro apoyo a la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Sí, muchas gracias.

Efectivamente, como les dije anteriormente, la suspensión creo que es demasiado... es un agravante muy importante para 9.400 abogados y abogadas de toda Andalucía y 1.384 procuradores de toda Andalucía.

Es más, según las últimas informaciones, indudablemente también ya se está modificando, están aceptándose algunas bonificaciones. Dentro de esta orden concretamente pues también se está intentando que algunas de las cuestiones que se han planteado ya aquí, como es la asistencia en los centros de menores, entren dentro de esta misma orden.

Desde luego a mí no me gustaría volver a la zona Ministerio, aunque aquí se ha apelado de la diferenciación, en las que desde luego no me gustaría estar, como Castilla y León, como Castilla-La Mancha, como Murcia, como Extremadura...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Trujillo Calderón: "...diciendo que efectivamente estaríamos de acuerdo con la enmienda que se ha hecho por parte del Partido Popular para sacar adelante una constatación de los derechos de los abogados malagueños.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Conde, para cerrar el debate".

Sr. Conde O'Donnell: "La enmienda, por tanto, quedaría... la autoenmienda sería: «Instar a la Junta de Andalucía a modificar, en el plazo no superior a tres meses, la orden en cuestión».



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Trujillo, esto es lo que en malagueño decimos que le damos un cuartelillo de tres meses, un cuartelillo. Dentro de tres meses espero que no tengamos que venir otra vez aquí a recordarles que esa buena voluntad de diálogo, de reconocer que la asistencia gratuita que ejercen los letrados en la provincia de Málaga deja mucho que desear porque no está debidamente sustentada por la Junta de Andalucía, cosa que no ocurre en otras comunidades. Que ellos van más allá de lo que esa triste orden, que en nada avanza, todavía tiene por avanzar. Yo espero que no vengamos dentro de tres meses en este sentido.

Pero agradezco el apoyo de todos los grupos políticos".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, terminado el debate y en los términos en que ha quedado claro que es el texto que se propone a votación, con la enmienda, autoenmienda del Grupo Popular, comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga expresa su reconocimiento al trabajo realizado por los abogados y abogadas del turno de oficio e insta a la Junta de Andalucía a modificar en un plazo no superior a 3 meses la orden del 13 de febrero de 2018 de la Consejería de Justicia y garantizar una remuneración justa y realista para estos letrados, de acuerdo a la importante labor que realizan para garantizar la asistencia jurídica gratuita y el correcto funcionamiento del estado de derecho.

PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA NECESIDAD DE ACOMETER ACTUACIONES PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MÁLAGA, ESPECIALMENTE EN ÉPOCAS DE SEQUÍA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 4 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"A finales del año pasado, ante el bajo nivel, en general, al que estaban llegando los recursos hídricos ordinarios utilizados para el abastecimiento de la provincia de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga, la Consejería de Medio Ambiente realizó una petición a las distintas empresas que gestionan el abastecimiento de agua potable en la Costa del Sol para que desarrollaran un estudio sobre qué infraestructuras consideraban necesarias para garantizar el abastecimiento a la población, sobre todo, coincidiendo con periodos de sequía.

Con tal fin, el pasado mes de enero, desde EMASA se remitió un escrito a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el que se exponía una relación de las principales infraestructuras necesarias para asegurar el abastecimiento de la franja costera de la provincia de Málaga. Estas actuaciones se desglosaban en dos categorías. Por un lado, aquellas que permitían un intercambio de recursos hídricos entre los distintos sistemas de explotación de la provincia (embalses de la Concepción, complejo de Guadalhorce, Viñuela, etc.) de modo que se puedan compartir recursos y trasladarlos a aquellas zonas con mayor déficit. Y, por otra parte, el segundo grupo estaba conformado por actuaciones que perseguían aumentar los recursos disponibles en el sistema en su conjunto.

Dentro del primer grupo de medidas conducentes a favorecer el intercambio de recursos entre los distintos subsistemas de la provincia, destacaban las siguientes:

a) Adecuación de la conducción conocida como “Canal Bores Romero” y otras actuaciones complementarias en la red de abastecimiento de Málaga. Ello permitiría el traspaso de caudales relevantes de agua potable entre la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental y Málaga. Para ello, se proponía entre otras actuaciones, el refuerzo y sustitución de hasta tres tramos de dicha conducción por una longitud total de 1.750 metros; la instalación de nuevos tramos de conducciones que permitan el trasvase del agua de la Mancomunidad de la Costa del Sol Occidental hacia Málaga y viceversa, sin disminuir las condiciones normales de suministro a la población de Málaga.

b) Actuaciones para la mejora del abastecimiento de Málaga. Estos trabajos, recogidos en un proyecto ya realizado por EMASA, comprenden principalmente la canalización de un nuevo tramo del Canal Bores Romero (a la altura de Churriana), la reversibilidad en la conducción desde Aljaima hasta el canal de abastecimiento; y la modificación/adecuación de las redes de bombeo del entorno de la Rosaleda y El Viso.

En el segundo grupo, se integrarían aquellas actuaciones conducentes a incrementar los recursos hídricos disponibles, con lo que posibilitarían aumentar la garantía de suministro a Málaga en casos prolongados de sequía. Entre estas actuaciones propuestas destacan la mejora de la capacidad de extracción y bombeo de los pozos de Aljaima; actuaciones de mejora del canal de abastecimiento y, fundamentalmente, la conducción de Cerro Blanco – Aljaima. Esta última actuación, junto con la correspondiente obra civil de toma en el curso alto del río Grande, significaría una de las más importantes mejoras para la ciudad y el valle del Guadalhorce. Tendría



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dos consecuencias altamente positivas: la incorporación de un importante recurso hídrico al sistema y de gran calidad y, por otra parte, la regulación de este río permitiría la laminación de avenidas y la prevención de inundaciones en el curso bajo del río Guadalhorce.

Las actuaciones propuestas requerirían una inversión de 50.250.000 euros. Todas ellas fueron trasladadas, con absoluto nivel de detalle, a la Consejería de Medio Ambiente el pasado enero con la intención de que éstas, junto con otras propuestas trasladadas por las otras entidades suministradoras, fuesen incluidas dentro del Decreto de Sequía que en esos momentos estaba preparando la Consejería para su entrada en vigor y con el objetivo final de paliar los efectos de la sequía. Sin embargo, después de las lluvias acaecidas el pasado mes de marzo, hemos podido conocer que el decreto ha quedado pospuesto y su tramitación va a seguir otros cauces ordinarios, así como que no se va a elaborar un plan específico de obras.

Es, precisamente en estos momentos en los que gracias a las lluvias recibidas, es posible acometer sin urgencia y con una correcta planificación, las actuaciones hidráulicas necesarias que permitan hacer frente a futuros periodos de sequía (que sin duda llegarán) con mayores niveles de garantías de suministro para la población. Por ello, parece lógico que la Junta trace una hoja de ruta concreta al respecto y plantee su financiación con fondos propios o europeos.

Lo contrario, no sería más que una muestra más del desinterés del gobierno andaluz por Málaga. Precisamente hace unas semanas la Junta anunciaba el definitivo desmantelamiento de la Confederación Hidrográfica del Sur al manifestar su intención de poner a la venta el Palacio de la Tinta, que fuese sede de esta institución. No podemos dejar de recordar que desde que la Junta de Andalucía recibió en 2005 las competencias relativas a agua, se ha producido un proceso progresivo de vaciamiento de la única institución andaluza que tenía su sede administrativa en Málaga; proceso tan evidente que ha culminado con el anuncio de sacar a la venta sus instalaciones en nuestra ciudad.

Por todo ello parece necesario solicitar a la Junta que ya que nuevamente discrimina a Málaga y se lleva de nuestra ciudad la sede de la Confederación, al menos cumpla con su obligación de promover obras hidráulicas en nuestra ciudad.

Por todo ello, proponemos al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Junta de Andalucía a que retome las reuniones con las empresas distribuidoras de Málaga y la Costa del Sol para alcanzar los acuerdos necesarios en cuanto a qué actuaciones de las planteadas para paliar la sequía resultan más necesarias y priorizar las mismas.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a acometer estas actuaciones de forma programada y planificada de modo que estén concluidas y operativas ante futuros episodios de sequía que, desgraciadamente, se dan con periodicidad en la provincia de Málaga.*”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la siguiente proposición urgente del Grupo Popular, que es la relativa a la necesidad de acometer actuaciones para asegurar el abastecimiento en Málaga, especialmente en época de sequía.

Tengo el honor de llevar esta Proposición Urgente, de explicarle ante Uds., y es algo que se entiende perfectamente. Es más, se entiende, Sr. Pérez Morales, se entiende que sea una proposición urgente, ¿por qué? Porque aunque ha llovido, justamente porque ha llovido pensamos que ya no hay problema con la sequía, cuando debemos recordar que la planificación que se estaba planteando en el momento en que la sequía estaba en plenitud digamos, hace unos meses, no debe de olvidarse. Debemos de actuar en la doble vía de interconectar las cuencas de la zona occidental de Málaga, costa occidental, la del Guadalhorce y la del este, La Axarquía.

Con los datos que hemos tenido, suministrados por José del Río, del Área de Medioambiente, y EMASA, sabíamos que había reuniones de las empresas de agua de la provincia, igual que de otras zonas de Andalucía, con la Consejería correspondiente para plantear acciones en esta línea. Y eso es lo que queremos, que esas actuaciones tendentes a conectar las cuencas, canal Bores-Romero en la zona de Churriana, se efectúen y podamos trasladar agua del oeste hacia el Guadalhorce y al revés, de Málaga hacia el oeste si fuera necesario; y de Málaga hacia La Axarquía, igual de La Axarquía hacia Málaga. Eso son obras absolutamente necesarias y no son costosas.

Y luego también se trata de incrementar los recursos disponibles desde la cuenca del Guadalhorce. ¿De qué manera? En primer lugar, los pozos de Aljaima, son unos pozos que se hicieron hace unos años, ponerlos en estado de poder funcionar –es lo que estaba programado para si la sequía hubiera seguido, pero hay que tenerlos previstos–, defenderlos de avenidas porque están muy metidos en el cauce; y además, defender el canal que suministra agua desde la zona del Guadalhorce hacia Málaga, que está abierto –es la única ciudad de España que tiene el agua que suministra abierta–. Nosotros luego la depuramos, la pasamos por membranas, la ponemos de una gran calidad, pero debe venir en mejores condiciones tapada. No es cara esa obra. Y por último, desde el río Grande en la zona del Cerro Blanco, hacer una tubería que lleve el agua por gravedad hasta el canal que abastece a Málaga.

El agua que todos los años se va al mar a través del gran río Guadalhorce y, por tanto, no se aprovecha, es un promedio de veinticinco/treinta hectómetros cúbicos, o sea, veinticinco/treinta millones de metros cúbicos de agua. Si se hubiera hecho esta operación desde hace unos años, como estaba prevista, nos habiéramos ahorrado agua en los pantanos de Málaga, con lo cual, hubiera quedado más agua para aguantar en periodo de sequía o para poder tener más agua en la propia cuenca del Guadalhorce; es algo evidente y obvio. Y no es una obra cara, son unos cuarenta millones de euros más el contado, total como unos cincuenta millones de euros.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con fondos propios, con fondos europeos, estas obras deben de programarse y se está haciendo. No hay urgencia en hacerla ahora, pero sí hay urgencia en planificarla y determinar con exactitud cuál es el programa que debe desarrollarse; y eso es lo que planteamos, en definitiva, con esta Moción, en ambas direcciones.

Yo espero tener el máximo consenso de Uds. para que con ese respaldo desde la Junta de Andalucía hagan caso a esta cuestión.

Doy la palabra al Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, nuestro voto va a ser favorable a la Moción. Las medidas que se están planteando, por un lado, es la continuación de una serie de reuniones y de consensos alcanzados con otras empresas suministradoras de agua de la Costa del Sol y de Málaga y otras empresas públicas, la mayoría. Hay un trabajo que se ha hecho, hay un trabajo que se está haciendo, como Uds. bien conocen, también donde está participando el propio Ayuntamiento y la Fundación CIEDES.

Y nosotros creemos que, como bien se explica, el momento actual, si quizás no es el más acuciante de los ciclos que hemos vivido de sequía, sí es el momento propicio para planificar para que cuando lleguen esos ciclos tengamos los deberes hechos".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Ciudadanos, Sr. Cassá".

D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes y a los telespectadores que nos ven por los medios de comunicación.

Ciudadanos va a apoyar esta Moción, como no podría ser de otra forma, pero sí que tenemos que decir varias cosas.

Lo primero, es que la política hidráulica es un auténtico desastre. No existe, básicamente no existe. Y además, sólo nos acordamos cuando... de Santa Bárbara nos acordamos cuando truena. Había un Plan Hidrológico nacional y el Partido Socialista Obrero Español lo tumbó. Se transfirieron las competencias a la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español durante los 35 últimos años; ni una sola obra, ni una sola obra de interés, ni una, y hasta quieren vender el Palacio de la Tinta.

Ni Gobierno Central, gobernado por el Partido Popular hasta la semana pasada, ni la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista, hacen sus deberes, y urgen varias acciones.

Tenemos que recrecer La Concepción –todos los inviernos vemos cómo se sobrepasa y tenemos que verter agua al mar–; necesitamos una buena conducción entre la costa occidental y Málaga; eliminar la sal del pantano del Guadalhorce; el trasvase de Iznájar y las mejoras de los regadíos. No nos podemos olvidar especialmente de la zona de Axarquía que, por suerte, pues vive de...

...(intervención fuera de micrófono)...

Hasta luego, Maite".

Sr. Alcalde Presidente: "Hasta luego".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Cassá Lombardía: "...las mejoras de regadíos en la zona de La Axarquía.

Podría seguir hasta mañana diciendo medidas necesarias, pero les voy a resumir todo lo que he dicho. La mala gestión del PP-PSOE nos ha llevado hasta aquí. Por lo tanto, asuman las competencias que tienen e inviertan de una vez por todas en una provincia y una ciudad que se lo merecen.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, Sr. Cassá.
Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

Dña. Isabel Jiménez Santaella, Portavoz adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora: "El debate sobre el agua requiere de mucho tiempo, trabajo y consenso.

En primer lugar, recordar una moción que llevó nuestro Grupo a la Comisión de Medioambiente donde se pedía la constitución de una mesa de trabajo para comenzar a debatir y a trabajar desde el Ayuntamiento sobre la problemática y la escasez de sus posibles soluciones. El punto fue denegado y autoenmendado, quedando en abrir este debate en el Consejo de Medioambiente y Urbanismo, que iba a convocarse de forma inmediata. A la espera seguimos.

Recordar también que dentro de las competencias de los ayuntamientos está la de la gestión del ciclo del agua, y eso pasaría por invertir en arreglos de canalizaciones, algunas muy deterioradas y por donde se pierde mucha agua; desarrollo de proyectos para aprovechar el agua reciclada para riego de jardines y parques públicos y que se mantienen muchísimos de ellos desde hace años y, como ya demostramos en la Comisión de Medioambiente, con agua potable.

Con respecto al primer punto... ya que el tiempo, al igual que el agua, es limitado, me voy a centrar en los puntos de la Moción.

Vamos a votar que sí en el primero, aunque se nos queda corto ya que faltan muchos actores y si queremos abrir un debate que conlleve soluciones y consenso con respecto a la sequía y las posibles soluciones, pensamos que en esas reuniones no pueden faltar asociaciones y plataformas que llevan tiempo luchando por el agua, así como las comunidades de regantes.

Con respecto al segundo punto, acometer ciertas actuaciones que se mencionan en la exposición de motivos, como el intercambio de recursos hídricos, entre otras, comentar que no podemos estar en más desacuerdo. No se puede luchar contra la sequía de ese modo. El agua no sobra en ningún sitio, y repito, es un bien limitado y eso nos tiene que entrar a todos en la cabeza. Así que hay que buscar otras soluciones, como por ejemplo, apostar por una agricultura sostenible para todo tipo de cultivo que no podamos sostener; rescatar los saberes antiguos como las acequias andalusíes y combinar estos saberes con las nuevas tecnologías, cómo no; adaptar los planes de regadío a la realidad actual –algunos tienen más de cincuenta años–; descontaminación de los acuíferos que estén contaminados y un largo etcétera. El agua que va al mar no se pierde, mantiene y riega el ecosistema en el cauce.

Por lo tanto, repito, a la primera votaremos que sí y en la segunda votaremos que no solamente por el punto: «...como las medidas adoptadas sobre el río Grande», en la que no estamos de acuerdo".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Pérez Morales".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Daniel Pérez Morales, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos los que nos acompañan en el Pleno de hoy y a los compañeros concejales y concejales, y cómo no, a los que nos siguen por los medios de comunicación.

Hablar de agua, sobre la necesidad de agua, es algo muy importante, sobre todo por la importancia que tiene para la ciudad de Málaga y sobre todo por la necesidad de tener en periodo de sequía la suficiente agua para evitar que tengamos restricciones. Hace falta tener una buena planificación, y sobre todo, lo que hace falta es tener siempre la mano tendida para negociar y no siempre actuar desde el agravio comparativo y desde la permanente lucha partidista que se hace desde el Ayuntamiento con todas las Administraciones. Antes con el Gobierno Central no se hacía nada y ahora con el Gobierno Central se va a actuar: con la Junta de Andalucía sin duda van a ir, contra la Junta de Andalucía, Sr. De la Torre.

Pero por poner en cuestión, es decir, una de las actuaciones más importantes que se tenían que hacer, como es el azud de Cerro Blanco, no se llevó a cabo –y Ud. lo sabe– por el Alcalde de Coín del Partido Popular. Ud. no fue capaz de convencerlos. Una obra importante que en su momento no se pudo hacer porque su Partido Popular le negó que se pudiera hacer.

Hace falta movilizar recursos, y sobre todo, hace falta hacer una actuación muy importante, y es que hay que recrecer la presa de La Concepción porque es lugar donde más llueve y, además, con la capacidad de transportar el agua más importante.

Sin duda todo lo que sea bueno para la ciudad de Málaga, nosotros desde el Grupo Municipal Socialista lo vamos a apoyar. Vamos, además, también a pedir que desde la Junta de Andalucía se continúe con la planificación que se está haciendo, porque concretamente tenemos planificado a día de hoy desde la Junta de Andalucía para Málaga licitar obras por 1.400.000 euros. Esa es la realidad. ¿Qué hace falta? Colaboración institucional.

Y esto sale de los informes que se han hecho de la propia EMASA, que se está negociando por la propia Dirección General de la Consejería y que están trabajando para conseguir lo mejor para Málaga. En ese ámbito, en ese espacio de consenso, ahí siempre van a tener al Grupo Socialista de manera coordinada, y sobre todo, sumando lo que sea mejor para Málaga. Y en este debate sabe Ud. que estamos de la mano.

Muchas gracias, Sr. De la Torre".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, vamos a ver, en general hay aceptación de la Moción, entiendo.

Ha habido alguna alusión del Sr. Pérez Morales al tema de Cerro Blanco que yo no recuerdo de qué color político era el Ayuntamiento de Coín. Yo lo que sí le ofrecí a la Junta de Andalucía, que tenía competencias en materia de agua entonces, es que esa obra que estaba en el Plan Hidrológico nacional y efectivamente después desaparece, pudiéramos hablar del tema, convencer y contarles a los vecinos que se preocupaban por esa cuestión qué hubiera pasado en La Axarquía si no se hace la presa de Viñuela en la zona de Benamargosa, que se oponían a la presa de Viñuela. Es un tema de sentido común, hay que aprovechar los recursos que existen.

Y esos recursos que se van al mar, Sra. Jiménez, podemos mandarle al mar recursos y se lo mandamos; pero una vez que nosotros lo hemos utilizado y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

depurado, y los depuramos perfectamente, irán al mar, pero nos son útiles. Es más inteligente hacerlo así. Al mar van al final, ¿no? Por tanto, yo creo que ese tema vale la pena que reflexionen sobre ello.

En cualquier caso, lo que tratamos con esta Moción es de dar una alerta: ha llovido, hay agua; no olvidemos que aquí hay una situación estructural de sequía periódica y tenemos que actuar en esta materia, interconectando cuencas, Sra. Jiménez, necesariamente. Llueve en la zona oeste de la provincia tres veces, cuatro veces más en la montaña que en la zona este; hay agua sobrante en un lado, es inteligente que los recursos podamos utilizarlos siempre moderados en el uso. Nosotros hemos ahorrado agua en Málaga de una manera enorme; tenemos un consumo per cápita mucho más bajo que antes, y en esa línea tiene también que trabajar la agricultura, evidentemente.

Pero yo creo que el plantear estos temas –yo no voy a entrar a discutir porque no hay tiempo tampoco y ya se ha hecho una redacción exacta y completa–, esas reuniones que se han hecho, que vuelvan a hacerse y que se actúe, que es lo que queremos. No entremos a discutir qué obras, pero es evidente que hay que hacer cosas para que tengamos una ciudad blindada, segura, en caso de sequía. Y no solamente Málaga, todos los municipios del Guadalhorce y los municipios de la costa, de una y otra costa.

En definitiva, nosotros, como es natural, apoyamos la Moción y esperamos tener el máximo apoyo para que haya... Sr. Pérez Morales, sin confrontación, esto es colaboración leal, colaboración leal. Ud. se ríe, pero es así, absolutamente leal, y hemos colaborado en el plano este del agua con la Junta siempre.

Es verdad –lo he dicho y lo recuerdo ahora, alguno más lo ha dicho en sus intervenciones– que la Junta, que recibió las competencias del agua, no ha estado a la altura de esa responsabilidad. Es más, recibe la Confederación y la cierra y ahora, efectivamente, pretende el edificio. Eso no es lógico en una zona que es la más crítica en agua en toda Andalucía, que es la cuenca sur, sobre todo en la zona oriental, lo lógico es que esa Confederación hubiera seguido aquí, en Málaga, donde era su sede, y tener la sensación de que ahí hay técnicos que estudian estos temas; son los que tienen que estudiarlo. Pero hoy no tenemos ahí, en esa Confederación, técnicos que estudien esos temas, esa es la realidad.

No me extiendo más porque sé que este turno es corto y debo de terminar. Gracias por los que han mostrado su apoyo y tienen Uds. la palabra, Sr. Zorrilla, por si quieren intervenir en segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente, muy brevemente.

Porque nosotros, antes de expresar nuestro apoyo, hemos leído la Moción con mucha atención porque no compartimos muchas de las cosas que plantea el Partido Popular acerca de la gestión del agua. Nosotros somos partidarios de una gestión sostenible del ciclo integral del agua.

Ahora bien, los acuerdos que se están proponiendo y las medidas a las que se hace alusión no son las medidas que en otras ocasiones han planteado Uds. de creación de nuevas presas, recrecimiento de las actuales y demás; sino de mejorar las infraestructuras para una gestión más eficiente y más sostenible de los recursos.

Es por eso por lo que nosotros lo apoyamos, sin entrar en el debate de fondo de los modelos de gestión del agua, en los que sí que tenemos muchas divergencias con Uds."

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá... No más.
Sra. Jiménez, ¿quiere decir alguna cosa más?"

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, Presidente.

Simplemente comentar que nos cargamos los ecosistemas. O sea, cuando hacemos trasvases, cuando hacemos estos cambios, nos estamos cargando los ecosistemas. El agua no sobra. Y hay que también reunirse con los ecologistas, que también intervengan y ellos decidan, junto con los vecinos, que también son los importantes en estos espacios, ¿entiende? Por eso decimos que se cree una mesa con un consenso y que todos participen. Eso es lo único que también pedimos desde mi Grupo.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, ¿quiere añadir algo más?"

Sr. Pérez Morales: "Sí, muchas gracias, Sr. De la Torre.

Dos cuestiones materiales a modo de enmienda para incluirlas.

En el primer punto, en lugar de: «Que se retome...», como bien Ud. ha reconocido: «Que se continúe»; simplemente es algo material.

Y en el segundo punto, porque hay que instar a la Junta de Andalucía, pero también –y lo digo siendo responsable del Grupo Socialista– también al Gobierno Central. Es que en los Presupuestos Generales de este año no iban las actuaciones a través de lo que son las empresas gestoras que hacen falta para hacer las inversiones para mejorar el abastecimiento de agua y, por tanto, hay que instar a la Junta de Andalucía, pero también al Gobierno Central.

Serían esas dos enmiendas, una material, cambiar «retome» por «continúe»; y en el segundo punto: «Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central»".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, realmente no es lo mismo «retomar» que «continuar». Trataba de poner de relieve que no hay ahora reuniones. Está la situación como decir: “se ha acabado el problema” y damos la impresión de que siguen preocupados y que continúen. Yo no tengo inconveniente si eso le facilita a Ud. apoyarlo, pero estemos alerta, estemos alerta porque la sensación que hay es que ya no hay reuniones desde que empezó a llover, ya no existe preocupación, ya ha pasado el problema, hasta que de nuevo venga la sequía. No.

Entonces, pongamos lo que queramos poner, pero al final lo que hay es que reunirse y trabajar con una mesa lo más posible, pero con sentido común, Sra. Jiménez, con sentido común, con realismo.

Porque imaginemos con esto de los ecosistemas –que yo estoy muy de acuerdo con ello– cómo nos apañaríamos en esta cuenca si no hubiera presas, yo no digo que haya que hacer más, las que sean necesarias, las que sean necesarias, eso habrá que verlo. Sobre todo el manejo inteligente y racional del agua, claro que sí, totalmente racional. Pero un mundo hoy sin aprovechar bien los caudales, como se ha hecho con la presa de la Viñuela, etcétera, sería imposible realmente.

Ningún problema con poner al Gobierno Central, Sr. Pérez Morales, encantados de ponerlo; aunque estas competencias, en el campo de la Confederación nuestra, están transferidas a la Junta de Andalucía, están transferidas. Pero encantado de ponerlo si eso facilita que haya más fondos para acometer estos temas, que no son unas cantidades tampoco tan altas y esto hay que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

abordarle en cuatro o cinco años, o seis años, que es el tiempo que puede tener digamos el planteamiento de una nueva sequía y poder tener más recursos acumulados y, sobre todo, mejor inteligencia en el uso de los que ya disponemos.

Yo creo que el tema está terminado en su debate y podemos votar. Yo había entendido, no sé si quiere votación separada, Sra. Jiménez, ¿separada? Con estos cambios que se han sugerido y que nosotros aceptamos.

Punto primero.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por unanimidad.

Punto 2.- Aprobado por 25 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que continúe las reuniones con las empresas distribuidoras de Málaga y la Costa del Sol para alcanzar los acuerdos necesarios en cuanto a qué actuaciones de las planteadas para paliar la sequía resultan más necesarias y priorizar las mismas.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a acometer estas actuaciones de forma programada y planificada de modo que estén concluidas y operativas ante futuros episodios de sequía que, desgraciadamente, se dan con periodicidad en la provincia de Málaga.

PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE LA MERCED

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 4 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En el verano del año 2010 se presentó, por el entonces edil responsable de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, el proyecto de reurbanización de la plaza de la Merced con un presupuesto estimado de 4’5 millones de euros.

En aquel verano el Grupo municipal Socialista junto a las asociaciones de vecinos y comerciantes del Centro Histórico denunciaron el carácter electoralista de unas obras que solo pretendían un remozado de la plaza en un plazo de ejecución de medio año, y que se limitaba a cambiar el pavimento pero que no abordaba en profundidad la potencialidad que ese espacio podía tener para la transformación urbana de ese sector de la ciudad.

El tiempo acabó por dar la razón a quienes denunciaban que la ejecución de los trabajos no se estaban realizando con las debidas garantías y mal acabado de las mismas, como consta en escritos el propio expediente.

De hecho, los informes independientes encargados sobre las patologías que presenta el pavimento en las zonas de rodadura no dejan lugar a dudas y esa parte de la plaza de la Merced, laterales oeste y sur, tienen que volver a demolerse y a volver a hacerlos, conforme a lo indicado en el análisis geotécnico del año 2010.

*En el **Informe geotécnico sobre el estudio de deformaciones de calzada de la plaza de la Merced** realizado por CEMOSA en marzo de 2016 se recoge:*

“se ha comprobado que la sección del firme anteriormente expuesta no se corresponde con la facilitada en el proyecto”

“No obstante, habiéndose comparado la sección del proyecto con la facilitada en el estudio geotécnico previo, se ha encontrado que no hay correspondencia entre ambas”

“La situación de asientos y/o colapso dista de ser estabilizado y muy probablemente se encuentra en fases iniciales y evolucionará hacia estadios de progresivo deterioro...”

*Pero si esto es demoledor, más aún son las conclusiones de Etipsa en el **Informe de análisis de causas que han originado las patologías del pavimento en la plaza de la Merced**.*

“Mientras el espesor del adoquín es constante, el del mortero de nivelación y el del hormigón son muy heterogéneos, lo cual nuevamente induce a pensar en una mala construcción”.

“El nivel de estado de conservación del pavimento en su estado actual estaría clasificado como malo”.

“La causa principal es la existencia de roderas de alta densidad y alta severidad, junto con hundimientos y abombamientos... que perjudican la regularidad superficial del pavimento y aumenta la probabilidad de accidentalidad de los usuarios”.

“como marco general se concluye que no se ha ejecutado el proyecto de rehabilitación según lo especificado”.

“no consta la existencia de documentación de control de calidad ni control de ejecución de las obras de rehabilitación”

“En definitiva y modo de resumen, claramente no se ha ejecutado el proyecto, y el cimiento y el firme que se ha construido no se ha realizado con la calidad requerida...”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Pero si el análisis de patologías es demoledor no lo es menos el apartado de las **Propuestas de Medidas Correctoras***

Demolición del pavimento adoquinado existente

Demolición y retirada del hormigón de base del firme existente

Demolición y retirada de la capa de zahorra artificial

Saneamiento hasta 1'5 metros de profundidad de los rellenos flojos presentes en la actualidad y traslado al vertedero...

Tras la sesión del Consejo extraordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo queda en evidencia que el equipo de gobierno del Partido Popular se niega a asumir ninguna responsabilidad política por el despilfarro que han supuesto esas obras mal ejecutadas y que los malagueños tendrán que volver a pagar. Al igual que tampoco se depuraron responsabilidades en otros casos de proyectos estrellas - y estrellados - como el Museo de las Gemas o los contratos para el acondicionamiento de Campamento Benítez.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *El Ayuntamiento Pleno reprueba la actuación del alcalde de la ciudad por sus responsabilidades políticas en el proyecto de reurbanización de la plaza de la Merced.*

SEGUNDO: *Instar a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga a realizar informes sobre las certificaciones de obras abonadas con cargo al proyecto redactado y adjudicado y lo realmente ejecutado, conforme a las conclusiones de los informes de Cemosa (2016) y Etipsa (2017).*

TERCERO: *Instar a los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Málaga a realizar un informe sobre las posibles reclamaciones económicas que se puedan realizar a las empresas adjudicatarias de los trabajos de reurbanización de la plaza de la Merced por su ejecución de la obra.*

CUARTO: *Que la Gerencia Municipal de Urbanismo ponga a disposición de los grupos municipales los informes arqueológicos realizados durante la ejecución de la reurbanización de 2011 y del nuevo proyecto realizado para actuar en el lateral oeste de la plaza.*

QUINTO: *Instar al alcalde-presidente a la convocatoria de un nuevo Consejo Extraordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo dando conocimiento de los informes anteriormente solicitados."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos a la Moción Urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a las obras de reurbanización de la plaza de La Merced. ¿Quién interviene en este tema?



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

Sr. Pérez Morales: "Buenos días, Sr. Presidente, a todos los que nos acompañan en el Pleno de hoy nuevamente, y a los medios de comunicación que nos siguen.

El motivo de esta Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista es para reprobar al Alcalde por la mala gestión, no sólo de las obras de la plaza de La Merced, sino por las obras que se han hecho siempre desde la Gerencia Municipal de Urbanismo en los veinte últimos años.

Yo entiendo, Sr. De la Torre, que Ud. va a recoger el guante y va a ser el que va a debatir porque en los últimos veinte años el responsable de Urbanismo –y sigue siéndolo– es Ud. Ud. es el responsable de que el despilfarro y los grandes proyectos de Málaga hayan venido de su mano. Y cuando le digo de los grandes proyectos de Málaga es porque vamos a hablar de la plaza de La Merced...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, Raúl..."

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio, que quiere el Sr. Pérez Morales explicar de qué va a hablar, porque parece que es algo más que el texto escrito.

Pero para que Ud. se oriente, quien va a llevar el tema es el Sr. Pomares. Ya aprovecho que estoy concediéndole el silencio y tal para que Ud. se explique, oriente sus palabras. Pero oriéntelas como quiera, tiene libertad".

Sr. Pérez Morales: "Sí, continúo.

Le decía que, insisto, creo que debería de ser Ud. el que llevara este debate –entiendo que suelta el debate, no quiere llevarlo– porque realmente es el máximo responsable de Urbanismo en los veinte últimos años. Responsable sobre todo porque no sólo es la mala gestión en las obras de la plaza de La Merced, sino en los grandes proyectos de la ciudad de Málaga: siempre con las prisas, siempre por llegar al momento electoral, para llegar con una obra emblemática que al final se convierte ese proyecto estrella en un proyecto estrellado. Esa es la realidad.

Lo vimos con las obras del Museo de las Gemas: treinta millones de euros que no sabemos dónde están; lo vimos también con las obras del parque Campamento Benítez: un millón de euros en una laguna que se fue por el desagüe. Y ahora hemos conocido –y el Sr. Pomares lo ha reconocido a través de los informes– que las obras que se hicieron en la plaza de La Merced se hicieron mal, se hicieron mal porque hubo precipitación. Y sobre todo lo dicen aquí los informes –que Ud. también los tiene y ha podido leer– de la empresa externa, que han hecho una auditoría de la gestión donde dicen que hubo mala gestión, hubo mala gestión en tanto en cuanto no se llegaron a hacer lo que son las actuaciones necesarias para llevar a cabo las obras a buen puerto. Sobre todo, porque las distintas fases de obras se vieron aceleradas: donde fue la capa 1, la capa 2, la capa 3, podemos hablar del nivel de hormigón que tenía que haber, la zahorra, la compactación... todo en general. Al final lo que puso de manifiesto esta auditoría es que esta obra, la plaza de La Merced, la reurbanización de la plaza de La Merced se hizo precipitadamente y además mal.

Y sobre todo, este despilfarro lo van a tener que pagar los malagueños, este despilfarro lo van a tener que pagar los malagueños nuevamente pagando sus impuestos, o van a tener que seguir pagando plusvalías en este Ayuntamiento para



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que Ud. siga despilfarrando el dinero de los malagueños y de las malagueñas. Esa es la realidad.

Y además, las obras que se hicieron con las conclusiones de la empresa, de esa auditoría, dicen que hay que demoler toda la obra: «*Demolición del pavimento adoquinado, demolición y retirada del hormigón de la base firme, demolición y retirada de la capa artificial...*». Esa es la realidad de los informes que hay.

Por tanto, hay una responsabilidad política, igual que la había en las obras del Campamento Benítez, igual que con el Museo de las Gemas. Y aquí, en este Ayuntamiento, nos estamos acostumbrando a despilfarrar el dinero de los malagueños y de las malagueñas, que pagan con sus impuestos, y no pasa nada, y Ud. es el responsable.

Posiblemente hoy no va a querer entrar a discutir sobre esta Moción, que verdaderamente el responsable es Ud., porque no estaba ni el Sr. Pomares como Concejal de Urbanismo en ese momento, y realmente tendría que dar explicaciones Ud. de por qué los proyectos estrella terminan siendo proyectos estrellados y costándoles el dinero a los malagueños y a las malagueñas".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema había mostrado y había avisado el Sr. Espinosa que quería intervenir.

Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal no adscrito: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todos y a todas. Sólo para posicionarme a favor de la Moción del Partido Socialista.

Y es curioso que se vuelva a hablar de obras públicas para favorecer citas electorales. No es la primera vez, y algunas veces, ya conocemos otras en las que Uds. lo han intentado pero, también por incapacidad, llegan Uds. tarde o les salen rana los proyectos y no llegan a las citas electorales.

Clasificábamos los Presupuestos 2018 justo de electoralistas porque Uds. han diseñado unos presupuestos que llegan tarde y que llegan para mayo del '19. Y como hoy han demostrado, que lo que pretenden hacer a base de modificaciones de crédito, hoy teníamos una modificación de crédito de la piscina del Puerto de la Torre, otra muestra del despilfarro de las infraestructuras públicas y de su afán por externalizar los servicios públicos, que nos vuelve a costar a los malagueños y a las malagueñas un millón de euros más.

Despilfarro en Limasa, en Art Natura, como recordaba el Sr. Pérez Morales, que les han llevado a Uds. tener tres comisiones de investigación en ciernes, y ahora mismo tienen otra. Bien podíamos acoplar esta Moción a la Comisión de los expedientes de Urbanismo y a ver si nos aclaran un poco más, porque la verdad que leyendo los informes que presentaban en la Moción del Partido Socialista, no se entiende bien a quiénes benefician unas obras que se hacen de una forma para un uso contrario del que se le va a dar.

Por tanto, apoyar la Moción, e incluso le diría que no estaría de más incluirla en esa comisión de investigación que tenemos en ciernes y se aclare un poquito más de lo que hoy lamentablemente nos va a aclarar el Sr. Pomares, ya que Ud., Sr. Alcalde, no piensa dar responsabilidad política, por más que esta Moción lo tienda a reprobación".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, las obras de la remodelación de la plaza de La Merced, que cumplen ahora unos siete años, es un ejemplo más de utilización de obras públicas con fines electoralistas y un ejemplo más, además, de las chapuzas en las obras a las que Uds., Equipo de Gobierno Popular, nos tienen acostumbrados; sobre todo cuando se hacen de prisa y corriendo, sin consensuar con vecinos y colectivos y con esa finalidad únicamente electoralista.

Recordemos, en 2010 se aprobó el proyecto de remodelación de la plaza de La Merced. Era entonces, Sr. Alcalde, el proyecto estrella de Ud. para las elecciones de 2011. La ejecución se llevó a marchas forzadas para que estuvieran listas estas obras de remodelación antes de las elecciones municipales de mayo de 2011. Los detalles de la ejecución, ciertos elementos y la forma en que se hizo suscitó las críticas de colectivos, de vecinos y vecinas y también entonces del Grupo Municipal de Izquierda Unida, entonces mi compañero Sr. Moreno Brenes.

Estas obras han sido una chapuza que nos han costado –y parece que nos van a seguir costando todavía– mucho dinero a los malagueños y a las malagueñas, precisamente por las prisas electorales de Ud. y del Partido Popular, Sr. Alcalde.

Sólo señalar que al poco de realizarse las obras, en 2012, ya el pavimento presentaba señales de hundimiento y se registraban desperfectos, lo que obligó a hacer cambios y a hacer un proyecto complementario. Desde esa fecha, desde 2012, se han sucedido continuamente y periódicamente distintos desperfectos que han surgido y distintas polémicas con distintos elementos.

Recordar que en 2012 ya nos dijeron, cuando hicieron aquel proyecto complementario, que le iban a reclamar ese dinero a la constructora porque estaba en garantía. Sin embargo, años después todavía no sabemos si se lo han reclamado o si nunca se hizo, como verdaderamente creemos.

La realidad ahora mismo es que tenemos un pavimento hundido en varias zonas, con adoquines que están sueltos, existen pequeños socavones, han tenido que hacerse numerosos arreglos y cada vez que se han hecho estos arreglos se ha puesto de manifiesto que no eran arreglos definitivos y que nos van a seguir costando dinero. Ahora se van a gastar otra vez una elevada cantidad de dinero, pero probablemente tampoco sea la última, porque no se van a resolver definitivamente los problemas del pavimento y probablemente se tengan que hacer nuevas intervenciones.

En definitiva, esto es, como les decía, un ejemplo de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...de actuación chapucera, sino de una actuación chapucera motivada por una obra realizada con prisas y con fines electoralistas".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Bueno, un saludo a las personas que nos siguen en el Pleno y a los compañeros de Corporación.

Nosotros esta Moción vamos a apoyarla, evidentemente; lo que no vamos a apoyar es el primer punto porque el Partido Socialista tiene un afán por reprobar... si



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tuviésemos que reprobamos al Alcalde o a cualquier Concejal por cada error que cometiese, no haríamos otra cosa en este Ayuntamiento prácticamente que reprobamos todo el día. Entonces, nosotros preferimos dejar esas reprobaciones para que los ciudadanos, los malagueños, dentro de un año aproximadamente pues decidan si reprueban al Equipo de Gobierno en este caso o no.

Pero sin embargo, el resto de acuerdos de la Moción los vemos especialmente coherentes, no por nada, sino porque fue lo que acordamos en el Consejo Extraordinario de la Gerencia de Urbanismo hace una semana. De hecho, el punto que propone que se faciliten los informes arqueológicos lo propuse yo personalmente como Consejero en la gerencia; el segundo punto lo propuso el Sr. Brenes... es decir, recoge más o menos lo que ya se acordó de que se iba a hacer y que se iba a poner a disposición de todos los consejeros de todos los Grupos Municipales. Por tanto, no cabe otro voto que no sea el sí, evidentemente.

Es cierto que toda la gestión que se ha hecho de esta obra ha sido nefasta, vamos, y el problema no es que sea un hecho aislado, sino que se repite, como ocurrió con la plaza de Camas, como ocurrió con tantos y tantos casos en nuestra ciudad, por desgracia, donde nos gastamos dinero público y equis meses o años después hay que volver a echar más dinero público sobre esas obras porque se ejecutaron mal.

Evidentemente, y una de las preocupaciones importantes que nos deben ocupar es si, efectivamente, esas certificaciones de obra abonadas corresponden a lo que se proyectó o lo que se ejecutó definitivamente. Entonces, sí que nos gustaría aclarar exhaustivamente ese punto porque creo que sí que es bastante importante.

Por lo demás, bueno, estamos de acuerdo, como digo: fue una obra, una ejecución que se hizo mal, ahora hay que volver a gastar dinero público y tirarlo por el sumidero. Aquello que decíamos nosotros de Tabacalera como trituradora de dinero público, vamos a tener que ir abriendo sucursales por otras zonas de la ciudad porque es lo que está pasando.

Pero en definitiva, lo que queremos es que se den todas las explicaciones oportunas y que por una vez sigan aprendiendo de los errores y no volvamos a cometer estos mismos errores en futuras obras en esta ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Pasamos al Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, lo que ocurrió en la plaza de La Merced ya se ha comentado y ya se vio que había mucha prisa y había que acelerar los plazos porque había habido un retraso ya porque uno de los depósitos que se había ubicado en la esquina entre calle La Victoria y digamos el cine Astoria no podía ir allí por temas de yacimientos arqueológicos, y eso ya produjo una demora, y cuando vino la segunda pues alguien –no sé cómo porque todavía no se ha explicado claramente– decidió un cambio en el proyecto, un cambio en el proyecto que ha supuesto las consecuencias que ahora sufrimos y posibles costes de solventar ese problema de cuatro millones y medio de euros.

Nosotros también en la Gerencia pedimos algo más –lo digo porque el señor de Ciudadanos se ha olvidado–, y pedimos precisamente un informe técnico-jurídico de cómo se tomó la decisión. Es decir, qué argumentos y motivos técnicos había para cambiar el proyecto de manera sobrevenida y qué procedimiento administrativo legal se tomó, y si se tuvo en cuenta alguna nota informativa de la empresa de control de calidad. Porque obviamente, la empresa de control de calidad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

está para eso: para certificar que la calidad que se está utilizando en la ejecución de la obra corresponde con el proyecto y es adecuada para dar el fin que se quiere conseguir con esa obra.

En este caso algo pasó porque desde luego con la actuación que se llevó a cabo rebajando unas perforaciones en un tipo de capa de suelo, el problema del hundimiento ha sido mucho mayor de lo que podía esperarse. Con lo cual, no sabemos si la empresa de calidad intervino o no y creemos que es fundamental porque es una empresa externa que se debe obligatoriamente contratar y que tiene unas obligaciones, que está certificada, y unas responsabilidades.

Este problema ya se dio desde el principio, como se ha dicho, y las reclamaciones por ese hundimiento del suelo van a ser difíciles de solventar si el procedimiento se cambió de manera sobrevenida y no se cumplieron todos los requisitos de calidad que había. Con lo cual, al final el coste va a ser por y para todos los malagueños, que lo vamos a pagar.

La verdad es que no nos gusta nada lo que ha ocurrido pero es que, además, sabemos que no es lo único. Estamos viendo recientemente cómo en la zona llamada Soho –o Ensanche de Heredia, que es su nombre correcto–, calle Vendeja, existe también un hundimiento que no sabemos si se parece o no se parece, pero la verdad que con el poco tiempo que tiene eso de construcción, sorprende que ocurran estas cosas.

O esas obras que se proyectan y al final menos mal que no se abrieron, como la de la avenida Manuel Torres, que se iba a peatonalizar también urgente; era una obra electoral. ¿Qué interés había? Nadie la ha pedido, nadie la quería, no estaba en ningún proyecto de Movilidad. Menos mal que finalmente los vecinos la rechazaron y no salió, porque nos podríamos encontrar que era una obra para contratos jugosos a los constructores y ponerse galones ante las elecciones.

Y la verdad, no queremos más esas obras. Queremos una ciudad de calidad, una ciudad en condiciones y que estas situaciones no se den, y si se dan, se asuman las responsabilidades políticas adecuadas a cada tema".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenos días a todos los presentes en este Pleno.

Iluso de mí, que pensaba desde el buen hacer que tiene que tener la oposición en este Pleno que convocando un consejo extraordinario y poniendo los técnicos al servicio de los consejeros y dando todas las explicaciones oportunas, iba a quedarse el Grupo Socialista en saber lo que ha pasado, en la preocupación por el mal estado de parte del firme de la plaza de La Merced e iba a preocuparse por qué es lo que ha pasado, y por eso se encargó dos informes –que le rogaría que Ud. se los leyese y no solamente los resúmenes que le pueda pasar cualquier persona, leérselo entero– y preocupados de cómo vamos a poner remedio, que al final es la preocupación de los vecinos y vecinas, ¿no?

En el informe, evidentemente, y si Ud. lo lee completo, pues vienen varias conclusiones. Efectivamente, reconoce que hay una saturación de agua debajo del firme, que ha hecho un lavado del terreno y que ha hecho deformaciones en varias de las partes de la plaza de La Merced, sobre todo más donde está el tráfico rodado,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seguramente por el peso, o sobre todo en aquellas zonas donde se unen canalizaciones por debajo. Que además, recomienda que ahora cuando vayamos a retomarlo veamos si existen fugas, que pasa a veces en varios puntos de la ciudad, fugas de agua que producen el lavado del terreno. Pero aun así, una excesiva acumulación de agua.

Bueno, pues incluso explicamos cómo se van a llevar a cabo las dos fases para renovar esas deformaciones, que no pueden llevar a cabo por el Plan de Conservación. Pero nos encontramos a los días de pronto una rueda de prensa donde se nos está diciendo... bueno, incluso antes del consejo me encuentro hasta declaraciones del Partido Socialista donde se nos acusa: por un lado, de presiones a los profesionales de esta casa, y tiene que salir una profesional de la Gerencia Municipal de Urbanismo y corregirles a Uds. y decirles que jamás en la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha presionado a ningún director de obra, y eso está ahí y grabado, y corregirles.

Por otro lado, dicen prisas, prisas electorales. ¿Qué prisas electorales? ¿Una obra que empieza en febrero del '11 y termina en octubre? En octubre. Las elecciones fueron en mayo del '11. En octubre. Vuelvo a decir: en febrero empiezan, en octubre. Empiezan cuando decide el director de obras y terminan cuando lo certifica el director de obras; no cuando ningún político en este sentido. Lo que Uds. están acostumbrados en hacer otras Administraciones no piensen que aquí lo hacemos.

Costes. Uds. dicen: «Se han derrochado cuatro millones y medio de euros». ¿Cuatro millones y medio de euros? Pero si la obra ha costado tres y medio. No saben ni lo que ha costado. Es decir, Sr. Pérez Morales, es que intentan hacer un circo de algo que tiene una explicación técnica que hay que corregir y hay que meter el hombro.

Y si Ud. habla de reprobar. ¿Reprobar? ¿Hemos reprobado a la Presidenta del Gobierno andaluz o a algún Consejero por cambiar una empresa en el metro? Durante tres años cambiaron una empresa en el metro, tres años en ese tramo en El Perchel, tres años para cambiar una empresa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con cierta brevedad".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí.

¿O hemos reprobado porque llevamos dos años esperando el convenio de las tecnocasas, que está conveniado y que no aparece por ningún lado? Dos años esperando, ¿hemos reprobado? ¿Hemos reprobado, como se decía antes, por el tema de las obras hidráulicas en Málaga, por la falta de ellas? ¿Hemos reprobado por los problemas de sanidad o en educación?, ¿hemos reprobado? ¿Hemos reprobado a algún Consejero o a la Presidenta por querer vender Correos, el Palacio de la Tinta, y no iba a entregar ese edificio a la ciudad para que sean equipamientos públicos?, ¿hemos reprobado? ¿Hemos reprobado por el abandono de La Trinidad?

Si tengo que empezar a reprobar, necesito tres años de Pleno. Cada Pleno un año de los que Uds. han gobernado en la Junta de Andalucía, los 36; eso es lo que yo necesitaría si empezamos a reprobar en este Pleno".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, debe de...
Sr. Espinosa, segundo turno".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Sr. Pomares, Ud. dice que las obras empiezan en febrero, pero su pretensión –no nos diga que no– sería terminarla e inaugurarla, como hacen en otras ocasiones; también lo vimos en 2015, cómo se inauguraban obras con fines electorales.

Y yo le pregunto, ya que no soy parte del consejo de administración de la Gerencia, ¿qué explicación técnica tiene cómo concluyen los documentos, que no se ejecuta el proyecto, la rehabilitación, según lo había especificado? ¿Qué explicación tiene que no conste documento de control de calidad ni de control de la ejecución de las obras de rehabilitación? ¿Qué explicaciones técnicas tiene esto? Ud. entiendo que las dará en el consejo de administración, pero aquí se ha traído a un Pleno donde nos parece que debería Ud. de dar más explicaciones de las que ha dado.

Y está bien, yo le comprendo que haga Ud. el «pim, pam, pum» con la Junta de Andalucía, pero es que no estamos en la Junta de Andalucía. Está bien que Ud. le afee la conducta al PSOE y en parte hay cosas que hasta puedo compartir. Pero aquí se pedían explicaciones un poco más rigurosas, no que eran cosas de los técnicos, que tienen unas explicaciones técnicas, porque a las medidas correctoras me da que las explicaciones técnicas esas no les sirven".

Sr. Alcalde Presidente: "En el Reglamento hay cierta duda sobre cómo era el orden, pero le doy la palabra al Sr. Pérez Morales al segundo turno y luego retoma el Sr. Zorrilla.

Adelante".

Sr. Pérez Morales: "No pasa nada, Sr. De la Torre, un despiste lo tiene cualquiera.

Yo durante el debate le he estado mirando, Sr. Alcalde, y he visto eso de «oír, ver y callar». Insisto, oír, ver y callar. Ud. ha dejado en este caso al Sr. Pomares que tome la palabra cuando verdaderamente Ud. ha estado pendiente en todo momento del debate porque sabía que la responsabilidad era suya, pero Ud. no ha querido dar la cara en el día de hoy. Tendría que haber sido valiente, tendría que haber explicado lo que el Sr. Pomares no puede explicar porque no estaba. Y seguramente hoy está diciendo lo que no dijo en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, porque ese día desconocía o decía desconocer lo que pasaba.

Y yo entiendo que la reprobación no la quiera votar el Grupo de Ciudadanos porque al Grupo de Ciudadanos no le gustan ni las reprobaciones ni las mociones de censura, porque últimamente el Grupo Ciudadanos es más del PP que el Partido Popular. Esa es la verdadera realidad, eso es lo que les pasa".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.

Adelante, Sr. Pérez Morales".

Sr. Pérez Morales: "Por tanto, nosotros sabemos perfectamente que las obras de la plaza de La Merced fueron una chapuza, una chapuza en la que todos los malagueños sabemos que hubo mala gestión. Después, cuando pasa el tiempo, igual que pasó con el Museo de las Gemas, como pasó con las obras del parque Campamento Benítez donde no se asumió ninguna responsabilidad; y ahora nos damos cuenta que hay precipitación, se genera una chapuza y al final el despilfarro lo pagamos los malagueños y las malagueñas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por tanto, Sr. De la Torre, tiene un turno todavía de palabra, puede utilizarlo. Sea valiente, dé la cara y explique, explique, que es lo que queremos los malagueños".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Una cuestión previa. Sr. Pérez Morales, no mosquee Ud. mucho al Grupo Ciudadanos, no vaya a ser que dejen de apoyarle en la Junta de Andalucía, que ahí a quien apoyan es a Uds.

(Aplausos)

Dicho esto, hombre, Sr. Pomares, parece mentira que diga Ud. que los desperfectos y los socavones de la plaza de La Merced vienen motivados por el efecto que han producido las aguas en el subsuelo que han expandido ese suelo y han deformado el pavimento. Eso es verdad, pero ¿esa agua de dónde ha salido? Esa agua surge de la rotura de tuberías existente en el subsuelo y eso tiene dos motivos. En primer lugar, que se hace una obra meramente estética, donde se cuida la pavimentación, la elección de qué tipo de pavimento y se descuidan completamente las redes de abastecimiento y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con prudencia".

Sr. Zorrilla Díaz: "...y que por otro lado, además de hacer esas obras de esa forma, sin tener en cuenta eso, no tienen Uds. en cuenta las sugerencias que se hacen por los colectivos y las asociaciones de vecinos de hacer una remodelación integral.

De hecho, los colectivos y asociaciones de vecinos del centro, de los cuales hay representantes hoy aquí, en este Salón de Plenos, en varias ocasiones en las comisiones de Urbanismo del Distrito Centro les han pedido contratos de las obras de esta remodelación de la plaza de La Merced y de otras calles del entorno, y nunca se les ha presentado por parte del Equipo de Gobierno.

Por tanto, más transparencia, más participación y más también no hacer obras meramente superficiales y tener en cuenta las sugerencias que hacen las personas más afectadas y los colectivos más afectados...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "He terminado".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Sr. Pérez, según su inteligente razonamiento, si nosotros somos más del PP que el PP, Ud. será más independentista que Esquerra Republicana, será más proetarra que Bildu y será... etcétera, etcétera, etcétera. Entonces, no nos metamos en jardines de los que no sabemos salir luego...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Carballo, Sr. Carballo..."



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Silencio, silencio, por favor. Silencio, silencio, silencio. La libertad de expresión es algo que nadie puede aquí discutir. El Sr. Carballo está en el uso de la palabra, no interrumpamos. Silencio".

D. Sergio Brenes Cobos, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Sr. De la Torre, nos ha llamado proetarras, digo yo que estaría bien que le retirara de la sesión, ¿verdad?".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes, no ha dicho eso, no ha dicho eso...".

Sr. Brenes Cobos: "No, digo yo que estaría bien que lo retirara del acta de la sesión".

Sr. Alcalde Presidente: "No, yo no he entendido que haya dicho eso".

Sr. Brenes Cobos: "Pues se lo pediría encarecidamente, ¿verdad?".

Sr. Alcalde Presidente: "Ha hecho un juego de ideas y de palabras...".

Sr. Brenes Cobos: "Yo le pediría encarecidamente, además, que lo aclare".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes, Ud. sabe que no se puede hablar cuando se quiere, sino cuando sea su turno, y el turno del PSOE toca al Sr. Pérez Morales que está actuando de portavoz en este tema.

Yo creo que el tema, dentro del tono desenfadado, vamos a decir, y tono... yo no digo de broma, pero en fin, en cierta medida y en broma política, etcétera, encaja, creo, las palabras del Sr. Carballo sin ningún problema.

Puede seguir, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sr. Brenes, el razonamiento no era mío, el razonamiento es de su portavoz. Y he dicho que al igual que nosotros no somos pro Partido Popular ni muchísimo menos, entiendo que el Partido Socialista tampoco es proetarra. De ahí que el comentario el Sr. Pérez antes fuese suficientemente desafortunado como para meterse en un jardín del que luego no sabe salir.

Entonces, si hablamos de reprobar, es que podríamos estar aquí reprobando... nos faltarían horas en el día y días en la semana, y semanas en los meses, y meses en los años para reprobar al Partido Socialista por su histórica trayectoria en la Junta de Andalucía o por su histórica trayectoria en el Gobierno Central. O sea, las reprobaciones que las decidan los ciudadanos en las urnas, que es donde tienen que hacerse y son los que tienen que hablar y no nosotros aquí, porque eso no va a ninguna parte.

Y Sr. Pérez, yo entiendo que ahora Uds. están un poquito subiditos y tal porque están gobernando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, con brevedad".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Para terminar.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ahora solamente espero que solucionen todo lo que llevan tres años pidiendo aquí, en este Pleno, que ahora de repente de un plumazo lo puedan solucionar. Que toda la inversión que venían pidiendo para Málaga y que era una vergüenza que no llegase en estos tres años, que llegue ahora en meses, en cuestión de meses. Y bueno, pues entonces, incluso quién sabe si son capaces de subir del tercer o cuarto puesto en las siguientes elecciones".

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, después de este alegato tan dolido y tan sentido, y tan resentido, por parte de Ciudadanos, no sé si es que han cambiado las gafas de: «Todo lo que veo son españoles» por las lentillas. Porque la verdad es que no le he visto a Ud. que lleve gafas, pero desde luego sí que ha llamado en su libertad de expresión etarras a los miembros de Bildu, bueno, pues ya quisieran Uds. gobernar como gobiernan ellos en Pamplona con políticas feministas de verdad. A ver si se van enterando un poquito de lo que es.

En fin, sobre el tema de...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, con políticas feministas, que es que les suena a veces a chino. Ahí lo veo, ahí lo veo cómo van Uds..."

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio. Silencio, por favor, silencio, silencio.

Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Respecto al tema que tratamos, nosotros sí que vamos a apoyar la Moción.

Entendemos que se ha dado un puntito de avance cuando se hizo esa comisión, pero hay muchos puntos que no se han aclarado, y realmente la modificación del proyecto, un proyecto bien hecho, suponemos, con los técnicos, con todas las certificaciones necesarias, se cambia y no sabemos por qué...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, para terminar la frase".

Sra. Torralbo Calzado: "Esos cambios a mí siempre me han traído muchas sospechas. Me los trajeron en Art Natura cuando se modificó el proyecto para una cimentación que se decía, en contra del control de calidad, que estaba dañada; cinco millones y medio nos costó, ahora cuatro y medio.

Yo quiero justificaciones y quiero papeles y quiero que se hayan cumplido los procedimientos administrativos legales".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo turno".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, tendrá Ud. todos esos informes, tanto los que ha pedido Ud. como el Sr. Carballo, los tres informes pedidos, y por eso al primer punto votaremos que no; a los tres segundos, segundo, tercero y cuarto, votaremos que sí.

Y en el quinto pediría una enmienda: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a que en el próximo Consejo de Urbanismo se entreguen estos informes», o: «...los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

informes anteriormente solicitados». No esperar más, sino en el próximo consejo presentarlos.

Sr. Pérez Morales, desde la amistad que le tengo, su validez como candidato –y entiendo la presión que tiene– creo que no es buena medida hacerlo desde intentar reprobar al Sr. Alcalde. Su validez como candidato estará en la capacidad que tenga Ud. de proponer cosas y de enamorar a la población, pero no de reprobar. Creo que no es la actitud ahora mismo del líder de la oposición.

Yo sé que está mirando al móvil a ver si lo llama Sánchez, pero sinceramente, le queda todavía un año y pico sentado ahí como líder de la oposición en este sentido, contrastando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir con brevedad".

Sr. Pomares Fuertes: "...y sobre todo proponiendo, pero propuestas y menos reprobaciones. Creo que irían más con el estilo que es el que espera, yo creo, los afiliados de su partido de Ud.".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pérez Morales, para cerrar el debate".

Sr. Pérez Morales: "Sí, lo que estoy convencido es que el Sr. Rajoy a Ud. no lo va a llamar ni a ninguno de los que están aquí porque ya está fuera del Gobierno, que es lo que querían la mayoría de los españoles y de las españolas. Esa es la realidad.

Creo que es muy importante que en el día de hoy hayamos podido debatir de un despilfarro económico que este Ayuntamiento, con el impuesto de los malagueños y de las malagueñas, con el pago de las plusvalías –que por cierto, siguen sin actuar y esperemos que ahora se puedan modificar–, sin que vosotros desde el Partido Popular tengáis la sensibilidad de entender lo que cuesta el dinero público. Lo hicieron con el Museo de las Gemas, con las obras en el parque del Campamento Benítez, y ahora lo vemos con la precipitación de las obras de la plaza de La Merced.

Yo hoy sólo le voy a pedir algo, Sr. Alcalde. Ud. no ha sido valiente y no ha querido tomar la palabra hoy; podría haber dicho mucho pero se ha quedado ahí escondido, agazapado, con su Concejal. Yo le diría lo siguiente: por favor, que no tenga prisas con las obras de la Alameda, que por favor...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar".

Sr. Pérez Morales: "...que por favor, no tenga prisas con las obras de la Alameda; que no se vuelan a convertir de lo que Ud. quiere que sea un proyecto estrella en otro proyecto estrellado, porque al final su mala gestión la estamos pagando todos los malagueños y las malagueñas con el despilfarro económico al que está sometido este Ayuntamiento y se paga con los impuestos de los malagueños y de las malagueñas. Haga caso".

Sr. Alcalde Presidente: "Ha terminado el debate y a esta petición no puedo contestar, no puedo contestar; privadamente ya le contestaré y le diré que en ciertas cosas Uds. tengan prisa, por favor, como lo que aludió el Sr. Pomares que está parado, tres años parado. Tengan un poco de prisa porque cada año cuesta setenta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

millones de euros de todos los andaluces. Pero eso no es respuesta; yo le contestaré en privado con más detalle.

Vamos a votar. Entonces, entiendo, Sr. Pomares, que ha habido una enmienda planteada".

Sr. Pomares Fuertes: "Había planteado una enmienda en el punto 5, que se entregue el informe en próximo Consejo de Urbanismo".

Sr. Alcalde Presidente: "Pero el Sr. Pérez ha dicho... no ha contestado. ¿Acepta la enmienda?".

Sr. Pérez Morales: "Sí, aceptamos esa enmienda".

Sr. Alcalde Presidente: "Entonces, entiendo que votaríamos el punto primero separado y los otros cuatro conjuntamente. ¿Estamos de acuerdo, Sr. Conde, Sra. Jiménez, Sra. Torralbo?

Estamos atentos todos, que vamos a comenzar la votación. Sra. Torralbo, Sr. Conde, comprendo que estén hablando de otros temas, pero tenemos que votar esto ahora.

Por un lado, el punto primero, y luego los demás puntos, 2 a 5 inclusive. Comienza la votación...

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Desestimado por 13 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Puntos 2, 3, 4 y 5.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga a realizar informes sobre las certificaciones de obras abonadas con cargo al proyecto redactado y adjudicado y lo realmente ejecutado, conforme a las conclusiones de los informes de Cemosa (2016) y Etipsa (2017).
- 2.- Instar a los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Málaga a realizar un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

informe sobre las posibles reclamaciones económicas que se puedan realizar a las empresas adjudicatarias de los trabajos de reurbanización de la plaza de la Merced por su ejecución de la obra.

- 3.- Que la Gerencia Municipal de Urbanismo ponga a disposición de los grupos municipales los informes arqueológicos realizados durante la ejecución de la reurbanización de 2011 y del nuevo proyecto realizado para actuar en el lateral oeste de la plaza.
- 4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que en el próximo Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo se entreguen los informes anteriormente solicitados.

Los puntos números U-7 y U-8 se debatieron conjuntamente:

PUNTO N° U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS Y LAS MEDIDAS DE REGULACIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 4 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La apuesta del equipo de gobierno por el modelo económico basado en el turismo ha sido firme y ha tenido, entre otros, dos efectos claros. Tal y como aparecen en el informe Aproximación a las intensidades del uso turístico en Málaga. Proyecto Alter Eco de Turismo Sostenible del OMAU, se ha pasado de poco más de 500.000 turistas y visitantes que venían en el año 2000 a Málaga a los 4.580.000 de 2017, al mismo tiempo que las rentas de alquiler han pasado del -19,6% en el periodo 2008-2014 al 38,6% en los años 2015-2018.

La dependencia excesiva del macrosector turístico es una debilidad, ya que tiene la amenazas constante de la "posible disminución de turistas y visitantes por la degradación ocasionada por la excesiva masificación, y la falta de calidad de los servicios", a lo que se suma una "debilidad estructural frente a las crisis y recesiones económicas que afectan al turismo y a su capacidad de gasto".

Además, este tipo de apuesta de modelo económico tiene efectos negativos directos sobre la vida. La ciudad ha quedado a disposición del turismo y ha devenido parque temático desnaturalizado para sus habitantes cotidianos. Se ha promovido un modelo turístico injusto, que repercute económicamente en unos pocos y que, sin embargo, apenas genera empleo y en su mayoría es inestable. Por ende, causa problemas de convivencia que provocan la expulsión de residentes de sus barrios. Ya solo quedan 4.700 vecinas en el Centro, cerca de un 9% menos que hace ocho años.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como se apunta desde el OMAU, "los primeros problemas que iniciaron la expulsión de residentes por las molestias ocasionadas se han ido convirtiendo en dificultades de menor nivel en comparación con la tercerización turística que se ha ido produciendo de forma imparable desde 2015". Así, entre 2014 y 2017 el crecimiento de los alojamientos turísticos ha subido en un 1.200%. La ruptura del equilibrio urbano de usos e intensidades está cambiando significativamente la estructura y la morfología del entorno histórico de Málaga, así como acelerando la pérdida de población. Además este incremento de las rentas de alquiler en el centro de la ciudad arrastra la subida de precios generalizada y casi inmediata en el resto de distritos.

En la actualidad hay 10.972 plazas turísticas (figura 1) en el Registro de Turismo de Andalucía (RTA), que se adaptan a la legislación andaluza, aunque la mayoría no cumplen con los artículos 6.4.2. y 12.4.7. del PGOU ni cumplen con la normativa del PEPRI. Prácticamente la totalidad de estas plazas y la mayoría de las 3.141 plazas de apartamentos se encuentran en la plataforma AirBNB, por lo que el número de plazas totales en la ciudad asciende a unas 32.000.

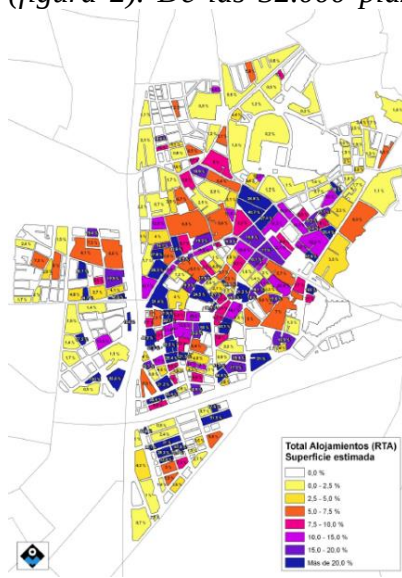
Alojamientos de ámbito turístico en Málaga

Tipo Alojamiento	Alojamientos	Habitaciones	Plazas
Hoteles y Hostales RTA	147	6.038	11.626
Apartamentos RTA	123	1.030	3.141
Viviendas con fines Turísticos RTA	2.211	4.548	10.972
Alojamientos AirBNB	4.782	7.629	20.128

1. Alojamiento de ámbito turístico en Málaga. Fuente: Aproximación a las intensidades del uso turístico en Málaga. Proyecto Alter Eco de Turismo Sostenible, OMAU.

De las 20.128 plazas ofertadas por AirBNB, el OMAU estima que unas 7.000 no están registradas en el RTA, incumpliendo así tanto la normativa autonómica como la municipal.

Ajustándose al modelo promovido desde el Ayuntamiento, en el que casi la totalidad de las inversiones se han producido y se siguen produciendo en el centro histórico y sus alrededores, en detrimento del resto de la ciudad, la distribución de las plazas por distritos es muy desigual, cayendo la mayor parte del peso en el centro (figura 2). De las 32.000 plazas totales, unas 15.025 se concentran en el centro y asciende a unas 18.000 si se tienen en cuenta los barrios colindantes.



Otra de las zonas con fuerte presencia de alojamientos turísticos es el Litoral Este, con casi 3.500 plazas en AirBNB. Aunque las características de la zona Este son muy diferentes a las del centro, cuyos atractivos están centrados en la playa, sus chiringuitos y una idiosincrasia particular, el elevado número de alojamientos y el aumento de actividad hostelera apuntan a posibles procesos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

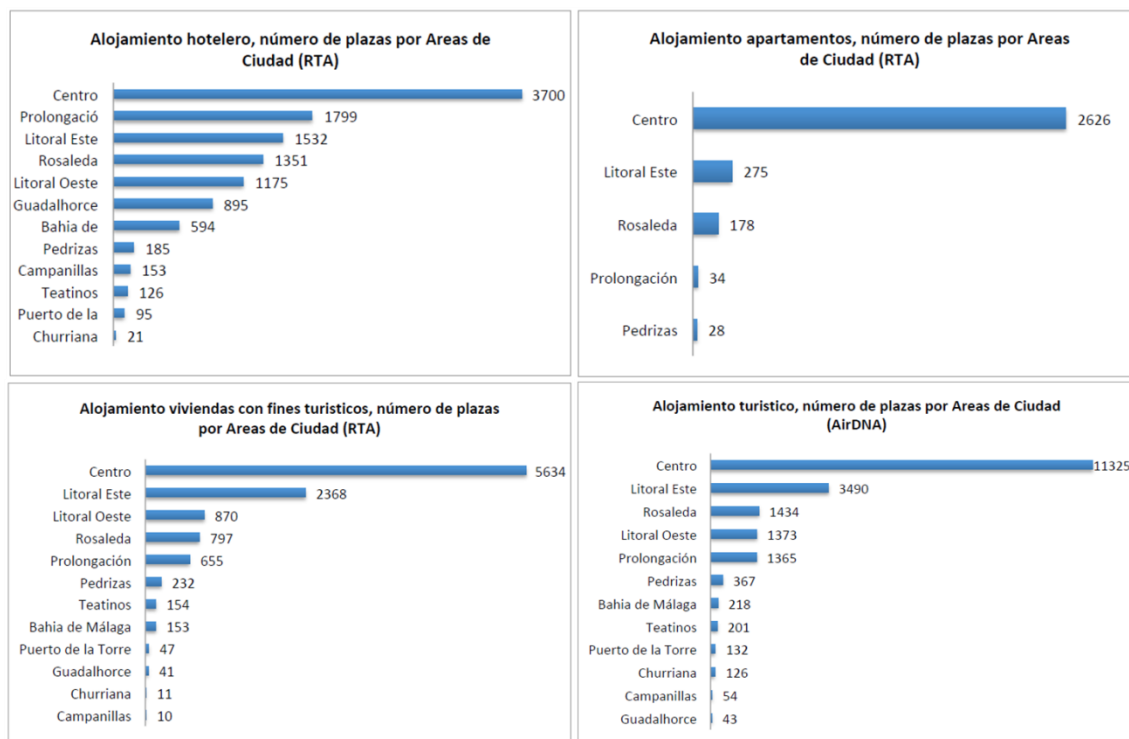
SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

turistización y expulsión de las vecinas con menos recursos, como ha ocurrido en el centro.

2. Superficie estimada del total de alojamientos. Fuente: Aproximación a las intensidades del uso turístico en Málaga. Proyecto Alter Eco de Turismo Sostenible, OMAU.

Este proceso de expulsión de vecinas del centro no se ha producido de igual forma para todas. Las zonas más vulnerables desde el punto de vista social son las más afectadas por el aumento de usos turísticos, a diferencia de zonas con personas o familias de un poder adquisitivo medio o alto, que no van a dejar de residir en su vivienda porque le ofrezcan una renta superior. Ello se puede constatar por la mayor penetración de viviendas turísticas en el arco de Carretería en dirección a Lagunillas. A diferencia del epicentro comercial de Larios-Constitución, donde no se da esa situación, al igual que tampoco se da en los ensanches de Barcelona y Valencia o en los barrios centrales de Sevilla.



3. Alojamiento de ámbito turístico en Málaga. Fuente: Aproximación a las intensidades del uso turístico en Málaga. Proyecto Alter Eco de Turismo Sostenible, OMAU.

Según el anteriormente mencionado artículo 6.4.2. del PGOU, el hospedaje queda definido como servicio terciario y "podrá desarrollarse en edificio destinado total o parcialmente a viviendas sólo en el caso de que disponga de elementos de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acceso y evacuación adecuados independientes de los del resto del edificio, así como de instalaciones generales (luz, agua, teléfono, etc.) asimismo totalmente independientes de las del resto del edificio".

Y según el artículo 12.4.7. del PGOU, artículo 9 del PEPRI Centro, se permite el cambio de uso de un edificio pero siempre que se cumplan las condiciones del artículo 6.4.2.

La regularización de un uso de alojamiento comunitario, además de lo establecido en la normativa autonómica, requiere por parte municipal una licencia de cambio de uso de acuerdo con el art. 2.5.1 del PGOU, ya que en el caso de que resultara posible la compatibilidad de usos, sería necesario el cambio de un uso residencial a otro de alojamiento (uso terciario). Una gran parte de las viviendas con fines turísticos dadas de alta en el RTA no disponen de licencia de cambio de uso, al tiempo que incumplen los artículos antes citados: 6.4.2 y 12.4.7 del PGOU.

Según el artículo 3 del Decreto 28/2016 de 2 de febrero de la Junta de Andalucía de viviendas con fines turísticos se consideran viviendas con fines turísticos las ubicadas en uso residencial donde se ofrece, mediante precio, el servicio de alojamiento de forma habitual y con fines turísticos, comercializado a través de diversos canales de oferta en los que destacan los ofrecidos por redes informáticas. Las viviendas cuyo alquiler supere los dos meses no se encuentran en el objeto de este Decreto y se regulan por la LAU.

La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio marca las diferencias entre el arrendamiento habitual de larga duración y el arrendamiento de viviendas con fines turísticos. Así, el primero no es considerado como una actividad económica y tiene una deducción del 60% en la diferencia de ingresos y gastos, mientras que el segundo puede que sí sea considerado como actividad económica, y esa deducción desaparecería. Además, la actividad económica incluye la necesidad de alta en el IAE, y la declaración periódica de IVA, situaciones que no son necesarias en los arrendamientos sin actividad económica.

Aunque hayan surgido muchas dudas en torno a en qué casos el alquiler de viviendas turísticas se considera o no actividad económica, la Dirección General de Tributos lo ha desarrollado en varias consultas vinculantes. Así, la consulta vinculante V0714 de 2015 señala que la actividad económica nace por ejemplo de forma clara cuando existe la necesidad de establecer contratos con empresas de gestión de viviendas con fines turísticos, que reconvierten el antiguo arrendamiento habitual a largo plazo en una actividad comercial o económica, es decir, la mera gestión a través de una empresa física o digital del alquiler de viviendas turísticas se considera una actividad económica.

Es más, según la consulta vinculante V1765 de 2017, con independencia de que la vivienda se alquile a través de una empresa gestora o directamente a través del propietario, en el caso en el que se complementasen los servicios con restauración, limpieza, lavado de ropa, toallas o sábanas y otros análogos, se consideraría una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

actividad económica, y por tanto de acuerdo con el PGOU sería una actividad terciaria y por tanto incompatible con la señalada en el art. citado 6.4.2.

Según las "Notas Informativas sobre Tributación del alquiler de vivienda en personas físicas que no realizan actividades económicas" de la Agencia Tributaria, los propietarios de viviendas con fines turísticos que gestionaran por sí mismos la entrada y salida de inquilinos, el cambio de sábanas o material de la vivienda, no estarían exentos de la actividad comercial y del IVA, ya que se comprometen a prestar servicios propios de la industria hotelera (lavado de sábanas, toallas, limpieza del inmueble).

Lo paradójico de todo esto es que los alquileres turísticos solo son la punta del iceberg del problema habitacional que estamos padeciendo actualmente, la burbuja del alquiler en la que nos encontramos que expulsa de sus casas a cientos de vecinas. Pero esta burbuja, al igual que la anterior, no es casual, es la implantación de un modelo económico basado en la extracción de rentas, pero que a diferencia de la anterior burbuja no se basa en el endeudamiento privado y en la especulación con las hipotecas, sino que se ha trasladado a la especulación con los alquileres.

Aunque los problemas asociados a la turistización y gentrificación y a la burbuja del alquiler se estén produciendo casi a nivel global, las medidas que se toman desde las instituciones, ya sea municipal, regional o estatal, no solo no están ayudando a frenar este proceso sino que además lo impulsan. Así, al igual que hemos apuntado al Ayuntamiento como responsable a nivel municipal, es el Gobierno central del Partido Popular, tal y como ocurrió con la última burbuja, el que ha posibilitado la burbuja actual en el alquiler, al legislar y tender puentes de plata a la especulación, a través de la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) y las ventajas fiscales de las Socimis.

Así, la posibilidad que brinda la nueva LAU, en un contexto en el que aumenta la demanda de vivienda en alquiler, de recortar los contratos de 5 a 3 años y facilitar el desahucio es una manera de asegurar que habrá mayor rotación en el mercado y que los precios subirán mucho más deprisa.

En la actualidad, los bancos, obligados a deshacerse de sus activos inmobiliarios tóxicos por orden del BCE y del Banco de España, están vendiendo a las Socimis las viviendas, solares y oficinas que queman en sus balances. Estas operaciones harán que el riesgo inmobiliario de la banca española pase de los 190.000 millones que el sector arrastraba en 2016, 80.000 en activos adjudicados y 110.000 en créditos, según el Banco de España, a una estimación de 95.000 millones para finales de año, cuando algunas de las grandes operaciones anunciadas se formalicen. Y las Socimis están jugando un papel clave como motor del próximo ciclo hipotecario. Liberan a los bancos de sus activos tóxicos y les permiten volver a incrementar su capacidad crediticia. Además estas sociedades solo están obligadas a alquilar sus viviendas durante 3 años. Pasada esta fase, los grandes fondos inversores como Blackstone, Cerberus, Lone Star, HIG Capital o Apollo, que ahora además están haciéndose con el control de las Socimis, podrán vender buena parte de sus casas. Y los bancos podrán volver a conceder hipotecas sin restricción. Este es el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

gran negocio que se está cocinando, y como ya todas sabemos, si va mal nos obligarán a rescatarlos de nuevo, nada nuevo.

Se está intentando hacer creer a la opinión pública que es la ley del mercado la que está imponiendo los precios, pero es falso. Según los dos últimos informes de Fotocasa el número de personas en situación de búsqueda de alquiler, tanto si de en un piso compartido o vivienda completa, se contrae un 36% debido a que hay menor proporción de jóvenes entre 18 a 34 años activos en el mercado del alquiler.

Todo esto está provocando un cambio en la percepción pública y ante la creencia de que los precios no van a dejar de crecer vuelve con fuerza el mantra de “vivir de alquiler es tirar el dinero”. En 2018 el 53% de la población piensa que la compra es una buena inversión, frente al 44% de 2017.

La consecuencia de la implantación de un modelo económico basado en la extracción de rentas en una situación de precariedad generalizada es el empobrecimiento de la población. España es el país europeo donde más aumentó el gasto que los hogares destinan a pagar vivienda, electricidad y agua en los últimos 10 años, pasando del 17,4% de su presupuesto total en 2005 hasta el 23% de una década después, según el informe Policies to promote Access to good-quality affordable housing in OECD countries de la OCDE de 2016.

Según la ONU, cuando las personas dedican más del 30% de su renta al pago de la vivienda, entran en situación de riesgo, porque tendrán mayores dificultades para cubrir al resto de necesidades básicas.

Para los países de la OCDE la media de ciudadanos que se ven obligados a dedicar el 40% de sus ingresos disponibles a la vivienda es del 15% mientras que en España esa media llega al 37% y se dispara al 53% el porcentaje que dedica el 30% de los ingresos.

Esto se acentúa aún más entre la franja de personas con menores ingresos, alrededor del 64% de las personas con rentas más bajas destinan el 40% al alquiler de la vivienda y el 56% al pago de la hipoteca, como muestra la figura 4, y llega a ser sangrante para el quintil de renta inferior, que destinan el 75% de los ingresos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



4. Porcentaje de la población en el quintil inferior de la distribución del ingreso que gasta más del 40% del ingreso disponible para pagar el alquiler a precio de mercado en el sector privado (columna 3) y para pagar una hipoteca (columna 4) y Porcentaje del PIB destinado a subsidios en viviendas. Fuente: Policies to promote Access to good-quality affordable housing in OECD countries de la OCDE de 2016.

En contraposición al primer lugar que ocupamos dentro de los países de la OCDE en cuanto a la media de ciudadanos que se ven obligados a dedicar el 40% de sus ingresos disponibles a la vivienda, España es el último país en porcentaje del PIB destinado a subsidios en viviendas.

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 presentado este año por el exministro Íñigo de la Serna se encaminaba a construir más inmuebles para enmendar esta supuesta “carencia” del mercado del arrendamiento. A mayor oferta caerían los precios, pero, como hemos dicho anteriormente, esta burbuja no responde a las leyes oferta/demanda. Si no se regulan los precios del alquiler las ayudas al final acabarán en manos de los grandes propietarios

A pesar de la recuperación económica, el problema es que los salarios no están creciendo al nivel de la inflación y del crecimiento de la economía. El principal efecto de la burbuja es el sometimiento de quienes viven de alquiler a una extorsión financiera, a la inseguridad habitacional y al nomadismo. De esta manera, la consecuencia es que las condiciones de accesibilidad a la vivienda no están mejorando porque los precios suben más rápidos que los salarios y la renta disponible de las familias. Esto es, quizás un freno a la adjudicación de hipotecas, pero entonces la pregunta que cabe hacerse es quiénes están comprando las viviendas.

Según Fotocasa “el mercado inmobiliario vive uno de sus mejores momentos”. En el primer trimestre de 2018 se han registrado en España 128.990



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

compraventas de viviendas, un 13% más que en el mismo periodo de 2017. De estas 128.990 compraventas, una de cada tres se efectuó sin hipoteca. Esto nos da una idea de quiénes se están haciendo con el mercado inmobiliario. Pese a estas evidencias, ninguno de los portales especializados reconoce que estamos a caballo entre una burbuja y otra.

Frente a la situación de emergencia expuesta todavía estamos esperando que desde el Ayuntamiento se tome alguna medida. “Pocas ciudades como Málaga han tenido un bagaje de estudios urbanos tan prolijos sobre el conjunto de la ciudad y el centro histórico, y un conjunto de propuestas de actuación que han sido desatendidas la mayor parte de las veces. Hoy en la primavera de 2018, cuando las principales poblaciones afectadas por la desregulación turística han aprobado medidas o están preparando actuaciones, en Málaga no avanzamos de la labor académica que realizamos en el OMAU o de los acuerdos plenarios, como el del 23 de febrero de 2018 sobre el modelo turístico, que pasan a engrosar el baúl de los recuerdos”: esto no lo dice este grupo municipal, es una cita textual del informe del OMAU.

En el 2015 había 15.000 personas demandantes de vivienda de VPO en el listado de demandantes del Instituto Municipal de la Vivienda. A octubre de 2017 ese número ascendía a 20.000 familias demandantes.

Las medidas de ayuda a familias en riesgo de exclusión, la ayuda a la vivienda otorgada por la Oficina del Derecho a la Vivienda del IMV, ha resuelto favorablemente, desde octubre a diciembre de 2017, 1.095 solicitudes de ayudas. De ellas, más de la mitad, 520, aún no tienen contrato, al no haber encontrado vivienda disponible para alquilar.

Frente a la total inacción del equipo de gobierno, este grupo municipal ha presentado numerosas mociones relativas a la emergencia habitacional. Estos son algunos de los acuerdos que todavía no se han puesto en marcha:

- Sesión ordinaria del Pleno de enero de 2016:
 - *El Alcalde y su Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento de Málaga negociarán con la SAREB la cesión de viviendas de su propiedad para incorporar el máximo número de viviendas posibles, con condiciones similares al convenio suscrito por los Ayuntamientos de Barcelona y Madrid.*
 - *Instar a la Junta de Andalucía a que acelere los trámites y la negociación con la SAREB para incorporar viviendas de su propiedad al fondo social de viviendas andaluz.*
- Sesión ordinaria del Pleno de febrero de 2016:
 - *Que el equipo de gobierno incluya una partida presupuestaria para la creación efectiva de un parque de 100 viviendas ATE para alojar temporalmente a personas en espera de resolver sus expedientes habitacionales.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *En relación con el punto anterior: que el gobierno municipal siga negociando un convenio de cesión con la SAREB de viviendas que en la actualidad tiene deshabitadas, y que en nuestra ciudad ascienden a un mínimo de 166.*
- *Que la Oficina por el Derecho a la Vivienda continúe su compromiso de mediar ante desahucios de viviendas en propiedad de entidades bancarias con el fin de encontrar soluciones, como el alquiler social.*
- *Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad de enero de 2017:*
 - *Que a través de una unidad especial en el área de servicios sociales se gestionen de forma ágil y rápida los casos de extrema urgencia en la que puedan quedar menores de edad en caso de desprotección, con el objetivo de mantener unidas a las familias.*
 - *Que el Ayuntamiento de Málaga tenga siempre disponible una ATE (Alojamiento Transitorio de Emergencias), hasta que se solucionen de forma efectiva los trámites burocráticos.*
- *Sesión ordinaria del Pleno de junio de 2017:*
 - *Que se estudie y se soliciten los informes pertinentes para la aplicación de la tasa de basura específica para apartamentos y viviendas de uso turístico.*
 - *Instar al Gobierno central a revisar la cuota de retorno para que se ajuste más a la aportación a través del IVA que realiza nuestro municipio.*
- *Sesión ordinaria del Pleno de febrero de 2018:*
 - *Propuesta de zonificación en función de la densidad de alojamiento turístico actual propuesta en el informe del OMAU que fija el porcentaje máximo para alojamientos turísticos en la zona centro en el 10% de la edificabilidad total:*
 - *Zona saturada de no crecimiento, donde los alojamientos turísticos ya han alcanzado el 10% de la edificabilidad total. Correspondería a la almendra histórica.*
 - *Zona de crecimiento restringido, donde solo se permitirá el aumento de plazas si un estudio específico lo aconseja. Correspondería a las zonas aledañas a la anterior.*
 - *Zona susceptible de crecimiento, donde sí se pueden crear nuevos alojamientos siempre que no superen el 10%. Correspondería a zona Mármol, Arroyo de la Miel, El Molinillo, El Ejido.*
 - *El equipo de gobierno presentará a la próxima Comisión de Sostenibilidad Medioambiental y al Pleno, para su aprobación, la declaración de determinadas zonas del centro y Teatinos como Zonas*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Acústicamente Saturadas, tras las reuniones posibles con vecinos y empresarios afectados. La propuesta contendrá las medidas específicas que mejor compatibilicen los intereses en colisión (actividad económica/ descanso de los vecinos) y especialmente atenderá a establecer unas limitaciones horarias con la suficiente entidad para que puedan reducir los niveles de contaminación acústica en las zonas saturadas a declarar.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. El Ayuntamiento de Málaga dará cumplimiento al acuerdo plenario presentado por Málaga Ahora, aprobado el 23 de febrero de 2018, una vez finalizado el Informe del Proyecto Alter Eco de Turismo Sostenible y tal como se aprobó: llevará a cabo la regulación necesaria para incorporar la zonificación propuesta por el informe de Alter Eco con establecimiento de la densidad de alojamientos turísticos actual, los límites y calificaciones de cada zona contemplados en el informe y las posibles moratorias que pudieran establecerse.*
- 2. Que el Ayuntamiento dé cumplimiento a los art. 6.4.2 (restricción de hospedaje en edificios residenciales) y art. 12.4.7 (restricciones en planta altas) del PGOU, e informe detalladamente a los miembros de la GMU de las viviendas turísticas que incumplan esta normativa del PGOU.*
- 3. Ayuntamiento, en colaboración con la Junta de Andalucía, iniciará los trámites oportunos para que las viviendas no se puedan registrar en el RAT sin un informe favorable de usos urbanísticos, que emitirá la GMU en cumplimiento del PGOU*
- 4. Que el Ayuntamiento regule la actividad de alquiler turístico de tipo colaborativo, limitándola a 60 días al año, siempre que se cumplan los usos urbanísticos, de la actividad de alquiler de tipo económico y uso terciario*
- 5. Instar al Gobierno de España a que inicie una reforma de la Ley de Propiedad Horizontal para que las comunidades de vecinos puedan modificar los Estatutos de las Comunidades de Propietarios con el fin de impedir los apartamentos turísticos en sus comunidades, sin el requisito de la unanimidad en la votación.*
- 6. Instar al Gobierno central a la creación de una ley encaminada a armonizar la normativa sobre alojamientos turísticos y llevar a cabo la regulación de los precios de las viviendas en alquiler.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7. *Instar a la Junta de Andalucía a la aprobación de una normativa marco para la implantación de una tasa turística por pernoctaciones, cuya recaudación irá destinada a la mejora de infraestructuras y servicios para el turismo.*
8. *Iniciar junto con la Facultad de Turismo de la UMA estudios para conocer la posible necesidad (o no) de establecer una tasa municipal de actividad turística que compense los (posibles) gastos municipales en servicios e infraestructuras que no tengan cobertura en el sistema fiscal local, tal y como se ha llevado a cabo en Barcelona, Berlín, Ámsterdam, Londres o París.*
9. *Que el Ayuntamiento continúe estudiando la puesta en práctica de diferentes tasas sobre el uso y explotación de apartamentos y viviendas con fines turísticos en nuestra ciudad, como el referido a elevar el pago de IBI, mediante la subida del tipo impositivo o del valor catastral. En el caso de que no fueran viable, que se estudien otras opciones, como la imposición de tasa a las empresas arrendadoras de apartamentos y viviendas de uso turístico.*
10. *Creación de un observatorio metropolitano de la vivienda, ante la falta de datos oficiales, del que formen parte el Ayto., Diputación y Junta, con capacidad de respuesta y acción ante los acuciantes problemas y vulneraciones de acceso a la vivienda.*
11. *Que el Ayuntamiento de cumplimiento a los acuerdos adoptados tanto en la Comisión del Pleno de Economía como en el Pleno del Ayuntamiento, de los que se hacen mención en el cuerpo expositivo de esta moción, de modo que dé especial celeridad a la aprobación de la declaración de determinadas áreas del centro y Teatinos como Zonas Acústicamente Saturadas."*

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasáramos a ver la Moción Urgente de Málaga Ahora, con el título: viviendas turísticas y su regulación, que se vería simultáneamente con la de Ciudadanos, en relación a la necesidad de regular la inspección de las viviendas turísticas ilegales.

Sobre este tema hay, sí, peticiones de intervención. Quedamos en Portavoces que empezaría el Grupo Málaga Ahora y finalizaría, entiendo, el Grupo Ciudadanos en las intervenciones, pero hay peticiones de palabra de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, Mercedes Lozano Martínez y María Asunción Moreno Millán. ¿Están presentes?

La Sra. Lozano Martínez, Dña. Mercedes, si quiere acercarse por favor al atril. ¿La Sra. Moreno Millán está también? ¿Moreno Millán?

No, siéntese, si quiere, y simplemente, como es sobre el mismo tema, siempre hacemos... Sra. Torralbo, dividimos el tiempo, dos minutos, ¿le parece?

...(intervención fuera de micrófono)...

Vamos a ver, procuro hablar más alto para que me entiendan bien. La Sra. Lozano Martínez y la Sra. Moreno Millán van a hablar en relación a este tema que se plantea ahora, una por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y la segunda por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vecinos del Centro Antiguo. Normalmente lo que hacemos es repartir tres minutos en este caso entre dos, pero les dejamos dos minutos a cada una, si les parece.

¿Lo pones así, por favor? En cualquier caso...

Adelante. Está hablando la Sra. Lozano Martínez".

A continuación se produjeron las intervenciones de las Sras. Lozano Martínez y Moreno Millán, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Pues muchas gracias. Pasamos ya a las intervenciones de los Grupos.

Por Málaga Ahora, Sra. Torralbo, tiene la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente.

Y agradecer especialmente a Mercedes Lozano Martínez, que ha venido con la plataforma con su relato, y a María Asunción Moreno Millán de la Asociación de Vecinos Centro Antiguo, que nos dan un reflejo de lo que está ocurriendo en nuestra ciudad, en muchos barrios, muchos barrios relacionados del centro, pero también ya más allá del centro; por ejemplo en la zona este también con la incidencia de tantos y tantos alojamientos y viviendas turísticas. Y el relato de Mercedes, como no podría ser otra cosa, lo que está surgiendo: el acoso, el acoso y derribo para que la gente deje sus viviendas y puedan convertirlos en apartamentos turísticos. Esto es una realidad hoy en Málaga y no podemos obviarla.

Nosotros venimos ya desde hace tiempo proponiendo medidas para regular y organizar lo que es la vida en nuestra ciudad, al fin y al cabo una competencia que tiene este Ayuntamiento, como tiene sus competencias en materia urbanística.

Lo propusimos ya hace tiempo en una moción en la que decíamos que había que atender al informe que se estaba desarrollando desde el OMAU, el informe del proyecto Alter Eco de turismo sostenible, un informe hecho con parámetros europeos para ver qué turismo es sostenible. Por eso tiene mucha razón cuando ha dicho: «No es turismofobia», lo que queremos es eso, lo que dice Europa: turismo sostenible, turismo que pueda encajar en la ciudad, un turismo que pueda disfrutar de la calidad de la ciudad y que permita a los vecinos y residentes vivir en su ciudad y disfrutar de todo lo que les brinda como servicio y como necesidades básicas de vida.

En este informe se hace una clara descripción de los peligros, además, que está suponiendo para las zonas limítrofes con el casco antiguo digamos más turístico, porque es precisamente donde hay mayor impacto de las viviendas turísticas: en aquellas zonas alrededor de la zona de la almendra del centro; es decir, calle Larios no está afectada por apartamentos turísticos, pero en cambio, el arco de Carretería y toda la zona de Lagunillas especialmente. Y además, son zonas vulnerables, zonas donde los residentes no tienen a lo mejor unas rentas suficientes como para poder afrontar la subida de los precios.

Actualmente Málaga es la cuarta ciudad de España en los precios de alquiler y es la única ciudad que hasta la fecha sólo ha tomado medidas de cara a la galería o para poner titulares, pero efectivamente, no ha hecho absolutamente nada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el informe del OMAU, como ya decíamos que se aprobó que se iba a aplicar una vez se terminase, habla de crear, según lo que han percibido que hay y las cuentas que han hecho sobre los alojamientos turísticos y la densidad de los mismos: *«una zona saturada de no crecimiento, una zona... –disculpen– una zona de crecimiento restringido, la zona saturada de no crecimiento es cuando superase el 10 por ciento del techo edificable destinado a alojamiento turístico. Por debajo de ese y por encima del 5 sería crecimiento restringido. Y una tercera zona que sería susceptible de crecimiento donde podrían ubicarse nuevos alojamientos turísticos con limitación establecida»*. Esto es importante, pero más importante es todavía cuando nos dice que hay que aplicar íntegramente el artículo 6.4.2 del PGOU, así como la normativa del PEPRI Centro; quiere decir, la restricción de hospedajes en edificios residenciales.

Existe una compatibilidad de usos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede avanzar con brevedad".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Esa compatibilidad de usos se está incumpliendo en el momento en que edificios antes residenciales, uno a uno se van convirtiendo en viviendas turísticas, con actividades económicas, como además bien Hacienda ha dejado claro con la Dirección General de Tributos y con otras leyes que hay.

Así pues, tenemos que cumplir el PGOU, tenemos que cumplir una zonificación de la ciudad que ya se aprobó hacerla y que ya está confeccionado el informe. Y entre eso y otras medidas, esperemos que alguna salga y podamos regular la convivencia, el turismo y la vida en esta ciudad. Porque esto no es un territorio salvaje donde: «Sálvese el que pueda», porque los vecinos son al fin y al cabo los que más abandonados están y los que más dificultades tienen en ese tipo de políticas de seguir adelante y desarrollar una vida con dignidad".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.

El Grupo proponente de la otra Moción Urgente es el Grupo Ciudadanos.

Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, la Moción que traemos nosotros a este Pleno para que se debata es precisamente para luchar contra las viviendas turísticas ilegales. ¿Qué pedimos? Pedimos redoblar la inspección y las sanciones contra las viviendas turísticas que son ilegales en Málaga y una regulación estatal para que el sector crezca con las garantías y perjudique lo menos posible. Queremos garantías precisamente, pero huyendo de ocurrencias como las que hemos vivido en Baleares. Queremos ver este fenómeno como una oportunidad y no como un problema y queremos... o sea, no queremos limitar impulsivamente, pero sí que queremos castigar al que incumple.

Pedimos una regulación estatal para que todos los territorios sean iguales y huyamos precisamente de medidas radicales que crean inseguridad jurídica y que no benefician a nadie.

Es importante que las viviendas turísticas sean legales. Hay que luchar contra la evasión fiscal, la baja inversión y el incumplimiento, y no podemos permitir que se haga una competencia desleal con los propietarios de viviendas turísticas que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cumplen y que también se hace una competencia desleal con el sector hostelero en general.

Y es preciso hacer un esfuerzo para cumplir los parámetros en materia fiscal, de consumo, salubridad, accesibilidad, incluso laboral; porque solamente desde el prisma de escrupuloso cumplimiento de todas las normativas se podrá tener en Málaga un turismo de calidad y, evidentemente, también se facilitará la convivencia entre vecinos y visitantes.

Nuestro planteamiento, que defendemos de hecho, en todos los territorios, coincide con el que se propuso, se puso sobre la mesa durante el Congreso de Hosteleros Españoles que se desarrolló hace poco aquí, en el Palacio de Ferias de nuestra ciudad.

Y también pedimos en esta Moción que la Junta y el Ayuntamiento aumenten la oferta de vivienda pública en alquiler para dar solución a muchas familias que lo necesitan, y también para mitigar esa subida de precios de los alquileres que se está registrando en Málaga, en parte también causado por el fenómeno de las viviendas turísticas, que de hecho, es un fenómeno global; no es algo que solamente nos afecte a nosotros en Málaga.

Entonces, nosotros estos son los acuerdos que presentamos para que se debatan y se voten en este Pleno, y en el siguiente turno hablaré de los acuerdos que se presentan en la Moción de Málaga Ahora".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, tiene la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. De acuerdo con las mociones, voy a apoyar ambas mociones; pero sí que estoy en desacuerdo con el texto, con el cuerpo de la Moción del Grupo Ciudadanos.

Uds. hablan de turismofobia para afear la posición de quienes defendemos el derecho de los vecinos y de las vecinas y el derecho a la vivienda. Y lo que estamos hablando es de una regulación democrática y de caminar hacia un turismo sostenible.

Uds. lo que parece que tienen es «regulafobia»: Uds. no quieren regular nada; Uds. pretenden que los derechos, como el de la vivienda, se regulen solos. Y mire Ud., el mercado no puede regular ni los derechos a la vivienda ni el derecho al descanso de los vecinos; eso lo tienen que regular las Administraciones Públicas, que para eso están.

Lo que pasa es que Uds. se han encontrado con un problema de dos amores enfrentados: el *lobby* de los hosteleros con el *lobby* de las grandes operadoras, y Uds. están en medio, porque es muy característico que Uds. salten con este problema de regular viviendas justo cuando hablan los hosteleros, pero mientras hablaban los vecinos y las vecinas del centro nunca saltaron Uds. porque Uds. no están al lado de las vecinas y de los vecinos.

(Aplausos)

¿Y saben otra cosa? ¿Qué les parecen a Uds. esas grandes operadoras que Uds. defienden y hablan de que no quieren regular porque no quieren limitar? Y señores de Ciudadanos, regular significa e implica limitar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sr. Espinosa".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa Sampedro: "Uds. no quieren limitar y regular a las grandes operadoras de los *lobbys* turísticos que están operando y que llevan y evaden sus impuestos en Irlanda. Uds. quieren seguir dejando que esos grandes operadores operen en esta ciudad y se lleven el dinero de esos españoles que Uds. ven por todos lados, pero a Irlanda.

Muchas gracias".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, silencio.

Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y muchas gracias también por su intervención tanto a Mercedes como a Asunción.

Bien, hace apenas ocho días en la Comisión de Economía, Hacienda, Empleo y Turismo presentábamos una moción este Grupo, Grupo Municipal Málaga para la Gente, precisamente sobre el boom de los alojamientos turísticos, el descontrol de los alojamientos turísticos en Málaga y las perniciosas consecuencias que están provocando, como la expulsión de residentes y el aumento de los alquileres en el centro histórico y en otros barrios y en otras zonas de Málaga también. Hace solamente ocho días.

Y ya lo decíamos entonces cómo en los últimos años se está produciendo una profunda transformación en los centros históricos de las ciudades, sobre todo en las ciudades más turísticas, y que Málaga no es una excepción, sino es uno de los casos en que más grave se está dando esta situación, agravada por el boom descontrolado de los alojamientos turísticos. Ahora mismo en Málaga, sobre todo en el centro, en la zona este y en las zonas periféricas del centro, como explicaba la Sra. Torralbo, existen más plazas de alojamientos turísticos que plazas hoteleras; sobre todo en muchos casos en pisos patera, donde las plazas que se declaran son muchas menos de las que realmente se ocupan luego. Más de la mitad de estas plazas son ilegales, están sin regularizar aún todavía.

Y esta situación está provocando la expulsión y el éxodo de los residentes del centro, motivado por el aumento de los precios del alquiler que está provocando este boom descontrolado de los alojamientos turísticos, esta concentración de alojamientos turísticos en estas áreas. En los últimos años más de veinte mil residentes, vecinos y vecinas del centro, han abandonado el centro porque es insufrible para vivir, y esto va a peor, sigue cada vez agravándose más. Están desapareciendo también los comercios tradicionales; está incluso desapareciendo y perjudicando al empleo del sector hotelero, que crea más empleo, por cierto, que el empleo que surge asociado –muy precario, por cierto– al negocio de las grandes operadoras con los alojamientos turísticos.

Ante esta situación, es evidente –y se está haciendo en otros países, incluso en países nada sospechosos de políticas radicales; les hablo de Estados Unidos, por ejemplo– una regulación del tema de los alojamientos turísticos. Nadie está hablando de turismofobia, pero hace falta una regulación. Y hace falta un equilibrio de los distintos usos en el centro y en otros barrios de la ciudad. Si un uso se convierte en predominante y excluyente, como es el uso turístico, y esa es la consecuencia de un modelo de explotación intensiva que ha impuesto el Partido Popular...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la frase".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "...en el centro de Málaga, ese uso se convierte en excluyente de los demás usos, sobre todo del uso residencial.

No queremos pisos patera, no queremos un turismo *low cost*, un turismo de borrachera; no queremos que Málaga se convierta en Magalluf".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio.

Pasamos al Grupo Socialista. Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Buenas tardes a los miembros de la Corporación, al público que nos acompaña y a aquellas personas que nos siguen a través de las redes sociales o de los medios de comunicación.

Llevamos años, años debatiendo en este Salón de Plenos la deriva que se estaba dando en el centro histórico; años presentando mociones distintos Grupos Municipales advirtiéndole que el centro histórico se estaba convirtiendo en una ciudad museo frente a un centro habitable. Y hoy tenemos aquí, pues no los últimos de Filipinas, pero sí parte de los pocos residentes que han quedado en el centro histórico: cuatro mil. Y esa es la clara muestra del fracaso de este Ayuntamiento y del PEPRI Centro, porque en el PEPRI Centro lo que se pretendía era renovar el centro, dotándolo desde luego de las condiciones de habitabilidad para ser una zona amable dentro de nuestra ciudad, anclando y atrayendo población, pero residentes, residentes. Y eso era lo que se pretendía con ese PEPRI Centro.

Pero las advertencias que se han hecho a Uds. durante estos años no solamente las estamos haciendo los que nos sentamos en esta bancada, no las advertencias sólo venían desde el Grupo Municipal Socialista; sino que dentro del propio organigrama del Ayuntamiento, el Observatorio de Medioambiente Urbano lleva años alertando de la situación que a día de hoy se está viviendo en el centro. El OMAU lleva años advirtiéndole que en el centro de la ciudad se está gastando el 75 por ciento de los fondos europeos y que, sin embargo, ese dinero lo único que está contribuyendo es en gran parte a expulsar a los ciudadanos del centro.

Hablarles a los ciudadanos del centro de ruido o de ocupación de la vía pública no es nada nuevo. Hemos tenido durante años decenas de reuniones, y recuerdo además algunas asambleas bastante numerosas, como alguna en el Ateneo o en la Sociedad Económica Amigos del País, donde eran los propios trabajadores del Ayuntamiento, los propios funcionarios municipales, los que les decían a Uds., como Equipo de Gobierno, les decían: «Si es que en el centro no hay que inventar nada; los mecanismos para equilibrar y reducir los impactos negativos de esa avalancha turística los tenemos: los tenemos en el PGOU y los tenemos en el PEPRI», y les animaban a Uds. a cumplir el PGOU y a cumplir el PEPRI, algo tan...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Si me permite...".

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando la frase, Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí.

...algo tan poco revolucionario como eso: cumplir el PEPRI y cumplir el PGOU.

Bueno, hoy tenemos aquí, ya les digo, no los últimos de Filipinas, pero sí los últimos habitantes del centro histórico.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Espero que Uds. hoy ya de manera definitiva tomen nota de las necesidades que los vecinos en el día de hoy tienen y traen aquí, a este Salón de Plenos.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Del Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Muchas gracias, Alcalde.

Pues Sr. Brenes, tendremos algo más que su Consejero, que el otro día cuando se le preguntó por este tema dijo: «No quiero hablar, este tema no es mío y me importa un bledo lo que pase en Málaga y a los vecinos del centro de Málaga». Esa es la respuesta del Partido Socialista cuando se le pregunta.

Casos como los que hemos escuchado aquí de familias en situación de necesidad son situaciones dramáticas que viven a diario muchísimas familias malagueñas. En concreto, más de 1.400 familias malagueñas se encuentran en una situación de precariedad a la hora de encontrar vivienda. Es una situación que cuando escucha uno la historia así y la multiplica de mucha gente que no es capaz de contar su historia, son verdaderamente dramas. Y dramas donde el Ayuntamiento continuamente a través del Instituto Municipal de la Vivienda y de los profesionales que existen allí, continuamente escuchan y por lo menos intentamos hacer algo.

Desde el año 2000 hablamos... Ciudadanos me alegra de que por fin crea en la vivienda pública, porque es que es verdad, en este país, a lo que no podemos enfrentarnos es a una situación donde el 2 por ciento solamente es vivienda pública; un 2 por ciento frente al 10, 15 o 20 de muchos países europeos. Y esto conlleva muchos planes nacionales que han sido un error y muchos planes autonómicos que también han sido un error; porque ninguno de los planes de vivienda ha apostado realmente por la vivienda pública. Y eso hay que decirlo así, tenemos que asumir la realidad del déficit de vivienda pública que tenemos en este país, en nuestra Comunidad Autónoma y en nuestra ciudad. Porque frente a las 5.223 viviendas que ha construido este Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma, que es quien tiene las competencias, sólo ha hecho cincuenta; cincuenta frente a 5.200. Insuficiente.

Aun así, hemos comprado viviendas, se las hemos quitado a los bancos, las hemos alquilado; hemos hecho de todo y aun así, todavía nos quedan. Más de 650 familias tienen ya planes de alquiler, ocho millones y medio de euros gastados en esta cuestión; y aun así, todavía nos quedan 1.400 familias que darles una solución. Eso es una dificultad.

Y la otra, el tema de las viviendas turísticas, lo llevamos diciendo hace mucho tiempo. Es decir, el centro histórico es un barrio más; es un barrio y es un barrio más. Un barrio peculiar, exactamente, porque es el corazón de la ciudad, donde mucha gente va a trabajar, donde mucha gente reside, pero también trabaja, se mueve, disfruta... muchísimas cuestiones. Pero cualquier desequilibrio en el centro puede provocar efectos no deseados. Y posiblemente la falta de regulación de las viviendas turísticas, la falta de su control e inspección por parte de la Junta de Andalucía, lleva a que está efectuando un descontrol en el sentido del centro histórico. Y por lo tanto, este desajuste hay que intentar ajustarlo.

Por lo tanto, bienvenida la Moción de Ciudadanos, donde realmente se pide una regulación estatal y un control más exhaustivo por parte de la Comunidad Autónoma. Espero que esa participación de la que muchas veces habla, se cuente esta vez con las grandes ciudades, que es la que están teniendo esta dificultad en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este país. Está pasando en Madrid, en Barcelona, en Valencia, en Sevilla, en Granada, en Málaga... es decir, las ciudades de por sí turísticas están teniendo esta dificultad y todavía nadie nos ha llamado. Nadie nos ha llamado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Y vuelvo a decir... Para terminar, Alcalde".

Sr. Alcalde Presidente: "Para finalizar la idea".

Sr. Pomares Fuertes: "...declarar las viviendas de uso terciario y tendríamos herramientas dentro del Plan General para poder de alguna manera ejercer un control.

Y pedir sobre todo a la Junta de Andalucía que ejerza un control sobre el fenómeno que ahora mismo ocurre en el centro histórico".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, brevemente porque tengo poco tiempo y se podría hablar horas y horas sobre esto y, además, requería desde luego hacerlo.

No se puede eludir, Sr. Pomares, que hay una competencia urbanística. Y el hecho de que sean viviendas no quita que tengan actividad económica y que por ello tenga que entrar dentro de la compatibilidad del sector terciario o de servicios como comercio o como demás, y por eso puede actuar.

Uds. eluden continuamente que no pueden, que hace falta una Ley estatal... Nosotros pedimos medidas de todo tipo, pero medidas que tienen que ver con el planeamiento urbanístico, y eso es responsabilidad, con la aprobación después posterior de algunos aspectos de la Junta, de este Ayuntamiento. Porque la agenda urbana es una competencia de este Ayuntamiento y el desarrollar el urbanismo también, y hacerlo cumplir.

Entonces, puede perfectamente llevar a cabo la zonificación, puede perfectamente declarar zonas saturadas, puede hacerlo; puede pedir informes previos de uso urbanístico desde la Gerencia para inscribir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy a terminar la frase...".

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Por supuesto, podemos instar al Gobierno, no sólo al Gobierno a que haga una Ley de propiedad horizontal para las comunidades de vecinos y puedan prohibir sin unanimidad que tengan esos usos las viviendas, sino también para una Ley de armonizar normativa, pero también de regular los precios de las viviendas de alquiler, cosa que se le ha olvidado a Ciudadanos. Porque resulta que el derecho a la vivienda es un derecho que hay que cubrir también y no puede ser un bien de especulación.

Y a la Junta, y a las tasas turísticas, y a un montón de... aquí tiene once medidas. Tengan dignidad, aprueben algunas, porque nos van a dejar si no un marrón cuando Uds. se vayan –porque los vamos a echar finalmente– que no vamos a poder solucionar de haber mirado para otro lado".

(Aplausos)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Sr. Carballo, segundo turno".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Sr. Espinosa, le ha faltado decir que Ciudadanos es el partido del IBEX 35 para sacar todo el argumentario de su partido; solamente le ha faltado eso.

Hablaba de «regulafobia» porque nosotros traemos esta Moción ahora, que evidentemente, los hoteleros han dicho algo parecido hace muy poquitas semanas. Y yo cuando Ud. hace esas afirmaciones le animaría a que primero tirase de hemeroteca para no verse un poquito con el culete al aire.

Entonces, nosotros trajimos en abril una moción precisamente pidiendo una regulación estatal. O sea, ya lo trajimos en abril, sin que los hoteleros tuviesen que decir absolutamente nada ni que nosotros tuviésemos ese altavoz de los hoteleros en este caso. Ciudadanos opina eso: necesitamos una regulación estatal para que todos los territorios en España tengan la misma...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...tengan la misma regulación y estemos bajo el mismo paraguas regulatorio en este sentido.

Entonces, como Ud. comprenderá, ya es la segunda vez que pedimos una regulación estatal, por lo que eso de «regulafobia» yo creo que está un poquito fuera de sitio.

Estamos totalmente de acuerdo con el Sr. Zorrilla: nosotros no queremos pisos patera, no queremos pisos *low cost* y no queremos que Málaga se convierta en Magalluf. Precisamente por eso traemos esta Moción para que se acabe con todos los pisos y viviendas turísticas ilegales y que todo se haga con garantías, porque esa sí que será, valga la redundancia, la única garantía de convivencia entre los vecinos y los turistas que nos visiten".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Pues Sr. Carballo, no le diré lo del IBEX 35 porque a fecha de hoy ya no sé si al IBEX 35 le siguen Uds. valiendo o le van a soltar la mano.

Lo que sí le diré de una forma muy concreta es que Uds., ante las propuestas de regulación que se hacen desde los distintos Grupos en las distintas comisiones y para distintos temas, siempre se abstienen o votan que no. Y es muy curioso, siempre se abstienen o votan que no en las que proponemos que se hagan desde el Ayuntamiento y en las que tenemos plenas competencias; pero siempre están Uds. de acuerdo en echar la pelota para otro tejado, cuando apoyan Uds. a Susana Díaz y le echan la pelota a Susana Díaz para que regule, y cuando estaban apoyando al Sr. Rajoy y le echaban la pelota al Sr. Rajoy para que regulara.

Uds. no pueden seguir mirando para otro lado cuando hay un problema en esta ciudad y todos tenemos que poner de nuestra parte para llegar a consensos y a medidas para tratar de respetar el derecho a la vivienda y el derecho al descanso de los vecinos y las vecinas del centro".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, Sr. Carballo, me alegro de que estén Uds. de acuerdo con lo que proponemos. De hecho, varios de los acuerdos que Uds. proponen hoy se los podrían haber ahorrado porque fueron aprobados ya en la moción que presentamos la semana pasada en la Comisión de Economía y de Turismo. Ud. lo tiene que recordar porque votó a favor, de lo cual también nos alegramos. Votaron a favor y se aprobó que hubiera más inspección, más medios para la inspección, lo cual íbamos a instar también a la Junta de Andalucía para ello; y también medidas para la detección y afloramiento de los pisos turísticos irregulares o no legalizados.

Junto a ello, presentábamos otra medida que Uds. no votaron y que ahora sí traen en su Moción, acerca de la necesidad de un marco legislativo estatal. Es verdad que nosotros lo que proponíamos es que se apoyara la propuesta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Siga con brevedad, sí".

Sr. Zorrilla Díaz: "...la Propuesta de Ley que ha presentado el Grupo de Unidos Podemos en el Congreso y cuyas medidas, lejos de ser una ocurrencia, como Ud. decía en su primera intervención, no es una ocurrencia. A mí más me parecen una ocurrencia las suyas, las de Uds., la de pedir que el centro deje de ser considerado zona residencial, privando ya a los vecinos de cualquier derecho, o legalizando ya de derechos lo que ahora se está convirtiendo en una situación de hecho.

El centro es un barrio, y el centro es un barrio para vivir los residentes, aunque Uds. no estén de acuerdo con ello".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor.
Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias.

Verán, Uds. no tenían un modelo para el centro histórico, o tenían un modelo muy equivocado para el centro histórico, y esa denuncia se la estábamos haciendo, le moleste a Ud. o no le moleste, Sr. Pomares. Ud. entonces no llevaba los temas de Urbanismo en este Ayuntamiento.

Y se lo estábamos diciendo cuando había 230 edificios con protección arquitectónica que habían sido y se estaban demoliendo durante el mandato del Sr. De la Torre, por ejemplo en el centro histórico, solamente en el centro histórico; fíjense si se ha perdido valor del centro histórico. O cómo no se estaba haciendo ningún tipo de equipamiento para las personas que allí vivían ni se estaba haciendo ningún tipo de parque infantil, por ejemplo, para los niños que allí residen; que la única actuación que se hizo para los vecinos y para la convivencia fue la chapuza que Uds. hicieron en calle Camas, que tanto dinero nos costó y que hubo que rehacer y volver otra vez a rehacer. O cómo con el dinero, por ejemplo, que venía...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad, puede seguir".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Brenes Cobos: "Sí, si me permite...

Para peatonalizar las calles del centro, Uds. lo que estaban haciendo era privatizando esas calles y ese espacio público, fomentando que fuesen ocupadas por mesas y por sillas, sin hacer la más mínima labor de inspección al respecto.

Y como les digo, no es algo que se lo decía el Grupo Municipal Socialista, se lo decía el OMAU. El propio Ayuntamiento de Málaga era el que decía: «Mire Ud., hay que cumplir las ordenanzas, la Ordenanza de Ocupación del Espacio Público, hay que cumplir las ordenanzas contra el ruido, hay que cumplir las ordenanzas para limitar esos alojamientos turísticos donde no pueden estar conviviendo con edificios residenciales». Y se lo estaban diciendo y teníamos los mecanismos.

Pero ha sido mucho más fácil mirar para otro lado que ver la realidad que había. ¿O es que en el año 2006...?

Yo entiendo que tienen Uds. mucha prisa por acabar el debate. El debate es muy interesante, créanme. Créanme que es muy interesante el debate, porque en el año...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes, Sr. Brenes...".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, si me permite, acabo, si yo acabo ya...". (Se apaga el micrófono automáticamente)
Sí, ya acabo...".

Sr. Alcalde Presidente: "Ya. Sr. Brenes, yo le he dejado que finalice la frase, pero no puede hacer un doble turno directamente...".

Sr. Brenes Cobos: "No, no, Sr. De la Torre, si yo acabo; los residentes son los que se quedan con el problema...".

Sr. Alcalde Presidente: "Y ahora un triple turno, y ahora un triple turno...".

Sr. Brenes Cobos: "Ya acabo, Sr. De la Torre".

Sr. Alcalde Presidente: "O sea, hay unas normas que su portavoz conoce bien y que se las va a recordar a Ud. a partir de hoy –porque yo se lo pido que se las recuerde, porque el Sr. Brenes esto de los turnos no lo respeta mucho y habla cuando le parece, etcétera– que debemos respetar.

Una cosa es que yo flexiblemente conceda que sigan Uds. algo más del turno y otra cosa es que Ud. se toma por la libertad de hacer un doble turno, o un triple turno. Debe terminar.

Yo sé que es un debate muy interesante y hay muchas cosas que decir, lo decía la Sra. Torralbo; pero tenemos que cumplir porque tenemos más temas que hablar, y este tema a todos nos preocupa, no sólo a Uds., a todos nos preocupa y queremos acertar en ello, como es natural".

Sr. Brenes Cobos: "Sr. De la Torre, ¿se ha medido ya cuánto ha tardado Ud. en darme a mí una segunda explicación? Hubiera acabado yo antes. Por cierto, Ud. también aplíqueselo, créame. Créame y aplíqueselo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, Sr. Brenes, no quiera Ud. darme lecciones, que se ha pasado, se ha pasado.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares... Bueno, María del Mar Martín Rojo, segundo turno, adelante".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Teniente de Alcalde Delegada de Turismo y Promoción de la Ciudad: "Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Brenes, el que no tenía modelo era el PSOE en Andalucía, que sacó el Decreto para esta Junta de Andalucía en febrero de 2016, mientras Cataluña lo hizo en el año 2010, Murcia en el 2011, Madrid en 2014, Valencia en 2015, Castilla y León en 2015, Aragón en 2015 y Canarias en 2015. Traen Uds. un Decreto de la Junta de Andalucía que tiene la competencia...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, ¿la competencia no la tiene la Junta de Andalucía? No voy a entrar en su debate porque me quiere hacer perder los cinco segundos que tengo.

Mire Ud., la competencia se la dio el Estado a todas las Comunidades Autónomas. Por eso todas estas que yo he leído se pusieron a hacer los deberes, pero la Junta de Andalucía estaba preocupada en otras cuestiones; no estaba pendiente de los vecinos de Málaga, ni de Sevilla, ni de Jaén, ni de Granada. Eso es lo que pasó.

Y ahora estamos aquí con un problema que traemos al Ayuntamiento de Málaga, en el cual nosotros por supuesto que nos adelantamos ya en el año 2015 y sentamos en una mesa a todos los sectores para ver cómo regular este problema, que tenemos que ayudar todas las Administraciones y que soy la primera que estoy tendiendo la mano a la Junta de Andalucía desde el minuto uno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir".

Sra. Martín Rojo: "...pero quiero que me digan un ejemplo de Ayuntamiento en toda España que haya tomado una medida, porque es competencia de la Junta de Andalucía.

Nosotros seguiremos ayudando porque el primer derecho que tenemos en prioridad en nuestra estrategia política es el derecho al descanso del vecino.

Muchas gracias, Sr. Presidente".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes...

Silencio, por favor, silencio.

Es el momento de que cierre el debate...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor.

Sra. Torralbo, para cierre por su parte, y luego el Sr. Carballo cierra definitivamente".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Alcalde, yo le aconsejaría que se despreocupase y se ocupase de este tema, porque hasta ahora ocupación poquita. Mucha discusión pero no se ha hecho nada y sí se pueden hacer cosas. No van a hacerlas mañana, empiecen ya, porque sabe Ud. que lleva tiempo. Si hacemos una zonificación y tenemos que declarar zonas saturadas, mínimo, mínimo, al ritmo que va el ZAS, se nos pueden ir dos años. Así que empecemos ya de una vez.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo les quiero recordar –que el OMAU lo dice en su informe– que uno de los objetivos de todos los proyectos de regeneración urbana del centro histórico, con todo el dinero europeo de los fondos Urban y demás que han venido, se debe a aumentar y mantener la población de las zonas degradadas del centro histórico y controlar las actividades terciarias. Esos dos objetivos el propio OMAU reconoce que se han incumplido.

¿Sabe Ud. la que les puede caer de Europa como les reclamen los fondos? Pues vayan aplicándose, porque de verdad, despreocúpense y ocúpense ya".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio.
Sr. Carballo, para cerrar el debate".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Sr. Espinosa, nosotros no gobernamos, por desgracia, todavía. Entonces, no nos queda otra que echar la pelota a quien le corresponde. En este caso nosotros se la estamos echando constantemente al Estado porque creemos que es quien tiene que regular. Entonces, no es cuestión de echar pelotas, sino buscar a quien tiene que hacer las cosas.

Respecto a la Moción de Málaga Ahora, como ya no me queda prácticamente tiempo para comentarlo, en algún punto sí vamos a votar a favor, por lo que pediría votación separada del punto 1, 4, 7, 8, 9 y 10... No, perdón, esos puntos juntos y el resto separados.

Y tenía una enmienda en el punto 6. Si me acepta eliminar la última frase, después de la y griega, nosotros votaríamos a favor; si no, no podríamos votar a favor. ¿No la acepta?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "¿Cuál es la enmienda que plantea en el punto 6?".

Sr. Carballo Gutiérrez: "En el punto 6 quitar la última frase, lo de: «Llevar a cabo una regulación de los precios», evidentemente.

...(intervención fuera de micrófono)...

Si no la acepta, entonces nosotros votaríamos de forma conjunta el 1, 4, 6, 7, 8, 9 y 10, y de forma separada el resto.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Separada punto a punto?

Vamos a ver, porque tengo peticiones que no son fáciles. Quizás voy a hacer separados todos, casi; es lo más práctico a la vista de la dificultad de sumar unos y otros.

Comienza la votación de la –porque vamos a ir primero Málaga Ahora y luego Ciudadanos– de Málaga Ahora. Punto 1.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 1.- Desestimado por 13 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Juan Cassá Lombardía.

Punto 2.- Aprobado por 26 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3.- Aprobado por 16 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Puntos 4, 8, 9 y 10.- Desestimados por 13 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Puntos 5 y 11.- Aprobados por unanimidad.

Punto 6.- Aprobado por 19 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista)

Punto 7.- Desestimado por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 23 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos)

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Que el Ayuntamiento dé cumplimiento a los art. 6.4.2 (restricción de hospedaje en edificios residenciales) y art. 12.4.7 (restricciones en planta altas) del PGOU, e informe detalladamente a los miembros de la GMU de las viviendas turísticas que incumplan esta normativa del PGOU.

Segundo.- El Ayuntamiento, en colaboración con la Junta de Andalucía, iniciará los trámites oportunos para que las viviendas no se puedan registrar en el RAT sin un informe favorable de usos urbanísticos, que emitirá la GMU en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cumplimiento del PGOU.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que inicie una reforma de la Ley de Propiedad Horizontal para que las comunidades de vecinos puedan modificar los Estatutos de las Comunidades de Propietarios con el fin de impedir los apartamentos turísticos en sus comunidades, sin el requisito de la unanimidad en la votación.

Cuarto.- Instar al Gobierno central a la creación de una ley encaminada a armonizar la normativa sobre alojamientos turísticos y llevar a cabo la regulación de los precios de las viviendas en alquiler.

Quinto.- Que el Ayuntamiento de cumplimiento a los acuerdos adoptados tanto en la Comisión del Pleno de Economía como en el Pleno del Ayuntamiento, de los que se hacen mención en el cuerpo expositivo de esta moción, de modo que dé especial celeridad a la aprobación de la declaración de determinadas áreas del centro y Teatinos como Zonas Acústicamente Saturadas.

PUNTO Nº U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE REDOBLAR LA INSPECCIÓN PARA ACABAR CON LAS VIVIENDAS TURÍSTICAS ILEGALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 4 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La proliferación de viviendas turísticas supone una oportunidad económica para Málaga pero deber hacerse de manera regulada, impidiendo competencias desleales y, evidentemente, persiguiendo los incumplimientos de las normativas. La labor inspectora debe redoblar y debe llegarse a un acuerdo para facilitar una normativa estatal que evite medidas drásticas que generan gran inseguridad jurídica como las llevadas a cabo en el mes de abril en Baleares.

Es preciso un esfuerzo especial en que los apartamentos y viviendas turísticas cumplan con todos los parámetros en materia fiscal, de consumo, salubridad, accesibilidad, laborales... Sólo desde ese prisma de escrupuloso cumplimiento de las normativas la oferta tendrá la calidad que Málaga y los turistas merecen y, evidentemente, se facilitará la convivencia de vecinos y visitantes.

La necesidad de una regulación estatal viene siendo defendida por Ciudadanos desde hace meses, aspecto en el que coincidieron hace unos días los hosteleros y el propio Gobierno andaluz, durante el desarrollo del Congreso de Hoteleros Españoles, que se desarrolló en el Palacio de Ferias de nuestra ciudad.

La coordinación entre administraciones es otra necesidad perentoria, dado que hasta ahora ni si quiera se han producido reuniones en los foros habituales de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ámbito nacional para el abordar este fenómeno, que Ciudadanos no quiere enfocar dese el punto de vista de un problema, sino, todo lo contrario, como una buena oportunidad, huyendo desde luego de la turismofobia.

De no redoblarse las inspecciones, se estará favoreciendo la evasión fiscal, la baja inversión y el incumplimiento, lo que no sólo supone una competencia desleal para los propietarios de viviendas turísticas que cumplen, sino también para el sector hotelero en general. Cabe recordar que el aumento de las viviendas turísticas promedia el 187% en cada ejercicio desde el año 2009.

Desde Ciudadanos no apostamos por limitar, sino por regular y establecer marcos claros que ofrezcan igualdad de oportunidades para los inversores, garanticen los derechos de los trabajadores, de los vecinos y de los consumidores.

Sobre la incidencia innegable de los alquileres de corta estancia en el precio de la vivienda, entendemos que una solución clave es la de apostar decididamente por la vivienda pública en régimen de alquiler, algo en lo que este Grupo ha insistido durante todo el mandato.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno central a promover un marco normativo estatal para la regulación de las viviendas y apartamentos turísticos.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a redoblar la labor inspectora, con más medios materiales y personales, para hacer aflorar el máximo número posible de viviendas turísticas irregulares.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía a profundizar en las políticas de alquiler de vivienda pública, como medio para ofrecer alternativas a las familias y atenuar la subida de precios de los alquileres.”

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto U-7, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº U.9.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MÁLAGA PARA LA GENTE RELATIVA A LA SOLICITUD A LA UNESCO DE LA DECLARACIÓN DEL PAISAJE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 4 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La aprobación de esta moción, si logra el respaldo del pleno, sería el primer paso institucional para iniciar el expediente, realizar la solicitud a la UNESCO y conseguir que la declaración del paisaje de la ciudad de Málaga como Patrimonio de la Humanidad, en la categoría de Paisaje Cultural Evolutivo, sea valorada por este organismo internacional.

El objetivo es lograr la adhesión del resto de los grupos municipales para que de forma institucional desde el Ayuntamiento de Málaga se inicien los trámites y se pongan en marcha los mecanismos adecuados para conseguir dicha declaración.

En el caso de que dicha solicitud no sea aprobada por el pleno, no se cierra ninguna puerta, ya que la propuesta no tiene por qué ser abandonada por una institución, al no ser este un requisito imprescindible, pueden realizarla los colectivos y las organizaciones que defienden la protección del paisaje de Málaga. Por lo que esta petición, se apruebe o no se apruebe por el pleno, cuente o no cuente con ese respaldo institucional, seguirá adelante.

De hecho, esta idea surge el pasado día 2 de mayo en el acto de presentación, en el Ateneo de Málaga, del informe realizado sobre el rascacielos del Puerto de Málaga por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). Los expertos de este organismo asesor de la UNESCO, que tendrá que emitir un informe sobre la pertinencia o no de dicha declaración, plantearon que se pidiera el reconocimiento del paisaje cultural de la ciudad, proponiendo que se formulara una propuesta para que fuera reconocido por la Unesco.

A juicio de ICOMOS, asesores de la UNESCO, nuestra ciudad podría aprovecharse de la coyuntura actual, que reduce de manera destacada las posibles vías para que España siga sumando declaraciones de la UNESCO, y aunque en otras categorías es poco probable que se consiga una declaración para la ciudad de Málaga, sí podría postularse con muchas posibilidades en la categoría de paisaje cultural evolutivo.

Los asesores de la UNESCO también vincularon la pervivencia del valor paisajístico de Málaga a que se renuncie al proyecto de rascacielos que se quiere construir en el dique de levante del Puerto de Málaga. Los miembros de ICOMOS defendieron el valor de paisaje de la capital y de su puerto, y recordaron que cuenta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con 3.000 años de historia y por eso se sorprendieron de que carezca de protección alguna.

En la línea de lo defendido en el informe emitido sobre el rascacielos promovido por la Autoridad Portuaria, en el que se recomienda dar marcha atrás con el proyecto, destacaron la importancia de someter a debate serio y riguroso una intervención de esta envergadura antes de actuar de forma tan arbitraria en el territorio, ya que no sé puede construir de manera frívola planteando un edificio que altera valores de miles de años.

La UNESCO reconoce la figura del “paisaje cultural” y como tal ya ha nombrado a numerosos paisajes culturales como patrimonio de la Humanidad, ahora más conocido como Patrimonio Mundial. Muchos de estos paisajes no son reconocidos como tal para la mayor parte de la gente y lo ligan directamente al patrimonio monumental.

De acuerdo con la definición de la propia UNESCO, los paisajes culturales son bienes culturales que representan las “obras conjuntas del hombre y la naturaleza” designados en el artículo I de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.

Son muestras de la evolución de la sociedad humana y evolución a través del tiempo. Están bajo la influencia de las limitaciones físicas y oportunidades presentadas por el entorno natural y de la sociedad, economía y cultural del lugar.

La UNESCO clasifica los paisajes culturales en tres categorías:

1.- Paisaje creado y diseñado intencionadamente con el hombre. Es el más fácil de reconocer, ya que incluyen los jardines y parques que se han creado por razones estéticas. Y frecuentemente están, aunque no siempre, asociados a edificios monumentales.

2.- Paisaje cultural evolutivo. Es consecuencia de los factores sociales, económicos, religiosos y administrativos, que han adquirido su forma por asociación y en respuesta del entorno natural. Estos paisajes reflejan todo ese proceso evolutivo en su forma y por las características de los componentes. Se dividen en dos subcategorías:

a) Paisaje relictos, o fósil. Paisaje en el que el proceso evolutivo de este terminó en algún momento del pasado, bien bruscamente o bien a lo largo de un periodo. A pesar de ello las características de este paisaje aún se siguen mostrando.

b) Paisaje Vivo. Es el en que se conserva aún un papel social en al actual sociedad contemporánea, y está estrechamente asociado a la forma tradicional de vida. Y que en su proceso evolutivo, se encuentra todavía en progreso.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

c) Paisaje cultural asociado a los aspectos religiosos, aspectos artísticos o culturales relacionados con los elementos del medio ambiente.

El paisaje de la ciudad de Málaga refleja todas esas características, las de un paisaje cultural evolutivo. Es también un paisaje vivo, en el que se conserva un papel social en la actual sociedad contemporánea, y estrechamente asociado a la forma tradicional de vida. Y que en su proceso evolutivo, se encuentra todavía en progreso.

Así el paisaje de Málaga expresa la adaptación humana a las diferentes condiciones geográficas de territorio. Adaptación que implicó el desarrollo de unas dinámicas sociales y culturales funcionales vigentes hasta el día de hoy. Y refleja un proceso evolutivo y muy vinculado al modo de vida y la cultura de la población que ocupan el paisaje.

Hablar del paisaje cultural evolutivo de Málaga, nos obliga ineludiblemente a tener también que hacerlo de su bahía y su puerto. Ese es nuestro hito fundamental, es nuestro ícono, nuestro Puerto es el origen fundamental de la ciudad y el inicio de su historia. Es por eso que resulta verdaderamente sorprendente, tal como ha señalado ICOMOS, que nuestro Puerto no esté protegido de ningún modo.

No en vano, la bahía de Málaga y su Puerto natural es donde en el siglo VIII a.n.e arribó el pueblo fenicio venido de Tiro, donde se ubicó su asentamiento al que le dieron el nombre de Malaka. Cerca de 3000 años después, queremos proteger este hito paisajístico de nuestra ciudad, pues narra como ningún otro la Historia de la misma, al ser el Puerto de Málaga y su bahía el epicentro de su devenir.

La historia del Puerto de Málaga ha corrido paralela a la de la propia ciudad, pues fue la razón principal por la que las distintas civilizaciones que han pasado a lo largo de los siglos por estas tierras decidieron asentarse y contribuir a nuestra extensa cultura. Así podemos asegurar que el Puerto fue una pieza fundamental del desarrollo de la cultura fenicia, cartaginesa, romana, bizantina, cristiana, moderna y contemporánea en Málaga.

Dentro de los hitos fundamentales que se encuentran en este marco paisajístico e histórico, tenemos al monte Gibralfaro, que recibe su actual nombre del árabe gíbal al-faruh, cuyo significado es “Monte del Faro”, dejando muy a las claras la importancia que el mismo tiene. Este accidente geográfico de 130 metros de altura, sirvió como guía para todas las civilizaciones anteriormente mencionadas, así como de barrera arquitectónica natural para dotar a los distintos asentamientos de un cinturón defensivo difícilmente salvable.

Hoy podemos seguir constatando la importancia que para nuestra ciudad tiene este monte al encontrarlo representado en el escudo de Málaga. Este monte alberga una de las construcciones más importantes de nuestro patrimonio histórico como es el Castillo que lleva su nombre. Hoy día entendemos que el Castillo de Gibralfaro no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

puede ir separados de la Alcazaba, pero es justo señalar que a ambos le separan tres siglos de historia.

La Alcazaba es una fortificación palaciega de época musulmana, concretamente fue construida entre el primer y segundo periodo taifa, (1057-1063) bajo el mandato del rey taifa de Granada, Badis ben Habús. En sí misma la Alcazaba de Málaga es una construcción especial pues su interior alberga distintos tipos de arte árabe por el paso de almorávides, almohades e incluso del Reino Nazarí de Granada. No obstante su mayor particularidad como construcción palaciega es su componente militar al que hacíamos referencia, lo que hace de ella una de las construcciones más importantes de la España musulmana.

El Castillo de Gibralfaro, unido a la Alcazaba por la Coracha, fue construido en el siglo XIV y se erige sobre el monte que le da nombre como la fortaleza de su época más inexpugnable de la Península. Fue tal el desgaste sufrido por los Reyes Católicos durante los largos meses de asedio al que lo sometieron, que tras su conquista, decidieron que fuese un elemento central del escudo que otorgaron a la ciudad el 30 de agosto de 1494.

Fueron los mismos Reyes Católicos quienes ordenaron la construcción de un templo cristiano al poco de culminar la Conquista de la ciudad. La construcción de dicho templo comenzó en 1528 por el arquitecto castellano Diego de Siloé. Pese a que se fija como fecha de culminación de esta Catedral 1782, lo cierto es que permanece inconclusa al no haberse realizado la edificación de su segunda torre, adquiriendo actualmente el nombre popular de “La Manquita”, dotando a este paisaje de la bahía malagueña de una peculiaridad única. En la actualidad la Catedral de Málaga ya ostenta la designación de Monumento Histórico Artístico, declaración otorgada el 3 de junio de 1931 durante la II República Española.

Construida a principios del siglo XIX, entre 1816 y 1817 por el arquitecto Joaquín María Pery y con 38 metros de altura, encontramos otro símbolo de la historia de nuestra ciudad, como es La Farola, único faro de la península con nombre femenino, lo que la dota de esta peculiaridad tan llamativa. La farola actual vino a sustituir al antiguo faro que ya habían sustituido al primitivo del monte Gibralfaro. La historia de Málaga fue dejando sus huellas en ella, no en vano, las reconstrucciones a las que fue sometida se realizaron para eliminar las huellas que tanto el terremoto del año 1884 como los ataques de las tropas italianas y franquistas durante la Guerra Civil dejaron en su cuerpo.

Guía de los marineros a lo largo de 200 años, fue definida en la presentación de la colección “Visiones desde La Farola”, por su autor y fotohistoriador Javier Ramírez de la siguiente forma: “La Farola es el Puerto, es la razón de la ciudad”. Pocas palabras podemos encontrar más idóneas para calificar a este edificio que da nombre al Paseo que la acoge y que sin duda es símbolo de esta tierra que es Málaga.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ahora, vuelve a ser referencia como símbolo de la ciudad al ser el elemento principal del cartel de la Feria de Málaga de 2018.

Avanzando en el tiempo, nos situamos a finales del siglo XIX con la prolongación que se realizó de la Alameda de Málaga en 1896 y que tomó como nombre el “Parque de Málaga” sobre el que asoma otro elemento de nuestro paisaje como son los Jardines de Puerta Oscura. En la actualidad este complejo, no sólo recoge una biodiversidad de más de 300 especies vegetales, sino que cuenta con ejemplares de los cinco continentes.

El paso del tiempo es inexorable y en el siglo XXI se ha realizado el Palmeral de las Sorpresas y el Centro Pompidou. El primero, inaugurado en 2011 aportando un espacio moderno a este paisaje mediante una pérgola zigzagueante, jardines, fuentes, zonas de juego infantiles y un paseo con más de 400 palmeras, mientras que el segundo lo fue en 2015 y recorre parte del arte de los siglos XX y XXI con la exposición de obras de autores como Frida Kahlo o Pablo Picasso entre otros artistas, en coherencia con la apuesta de Málaga como “ciudad de museos”, que debería ser también “ciudad de artistas”.

Defendamos nuestro horizonte y protejamos nuestro paisaje, declarándolo como Patrimonio de la Humanidad. Nuestro Puerto, nuestra Farola, el Monte Gibralfaro, nuestra Alcazaba, la Catedral, son los verdaderos iconos y señas de identidad de la ciudad, por eso forman parte de su escudo. No cometamos errores del pasado. No repitamos lo ocurrido con el Málaga Palacio que tapó por completo la Catedral, ¿os imagináis la catedral sin ese mamotreto delante? No volvamos al desarrollismo franquista que permitió el edificio de los Campos Elíseos destruyendo la imagen de Gibralfaro ¿Imagináis nuestra montaña, nuestro monumento natural, sin ese horrible edificio? El Rascacielos de 150 metros, en mitad de la bahía, destruyendo el paisaje de Málaga, nunca será el ícono de Málaga sino nuestra ruina.

En atención a todo lo anterior, proponemos para su adopción los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga solicitará a la UNESCO la declaración el paisaje de la ciudad de Málaga como Patrimonio de la Humanidad, en la categoría de Paisaje Cultural Evolutivo, impulsando los mecanismos adecuados para conseguir dicha declaración.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga asumirá las recomendaciones de los asesores de la UNESCO que vincularon la pervivencia del valor paisajístico de Málaga a que se renuncie al proyecto de rascacielos que se quiere construir en el dique de levante del Puerto.”

Debate:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema me parece que hay algunas peticiones de palabra. Sr. D. Alfredo Ricardo Rubio Díaz. D. Alfredo Rubio, ¿está en el Salón de Plenos? Adelante, Sr. Rubio. Ya sabe que serán unos tres minutos lo que dure. Adelante".

A continuación intervino el Sr. Rubio Díaz, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este particular va a intervenir, como es natural, el Sr. Zorrilla.

Yo le pido excusas al Sr. Zorrilla porque me toca ausentarme ahora, tengo una visita que atender, pero vuelvo enseguida. Espero poder oír todavía parte de su intervención. Sr. Conde, ¿puede sustituirme, por favor? Muchas gracias.

He querido esperar a que terminara el Sr. Rubio, pero tengo más confianza con el Sr. Zorrilla, aunque conozca al Sr. Rubio. Gracias".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

Sr. Presidente Acctal.: "Bueno, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Y muchas gracias también a Alfredo Rubio por la magnífica exposición que nos ha hecho como experto, aunque a Ud. no le guste, en geografía. Nos la ha hecho, además, con tremenda humildad, pero en una intervención de la que se aprende mucho.

Hace apenas algo más de un mes, poco más de un mes, en el Ateneo de Málaga se celebró un acto en el que participaron los expertos de ICOMOS, el organismo asesor de la Unesco, ese organismo que asesora a la Unesco a la hora de la declaración de determinados enclaves y determinadas ciudades como Patrimonio de la Humanidad, y plantearon en esa exposición la posibilidad, la oportunidad de que Málaga podría optar a ser declarada Patrimonio de la Humanidad en la categoría de paisaje cultural evolutivo.

En la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, la Unesco reconoce la figura del paisaje cultural como obras conjuntas del hombre y la naturaleza. Y dentro de esa figura del paisaje cultural se recoge también la modalidad de paisajes culturales evolutivos como muestra de la evolución de las sociedades humanas bajo las influencias de las limitaciones físicas y las oportunidades presentadas por el entorno natural, económico y cultural del lugar.

Como bien ha explicado el Sr. Rubio, el paisaje de Málaga refleja las características de un paisaje cultural evolutivo que está todavía en progreso y expresa magníficamente lo que es la adaptación humana a unas condiciones geográficas del territorio en un proceso evolutivo muy vinculado al medio natural y al modo de vida en el que la población se ha ido adaptando y ocupando ese paisaje.

Dentro de ese paisaje hay que reconocer que el hito fundamental del paisaje de Málaga es quizás su bahía, y dentro de ella, su puerto natural; ese Puerto natural que ha sido el origen de la ciudad de Málaga, el lugar que eligieron los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fenicios hace casi tres mil años para enclavar allí, para ubicar aquí su asentamiento. A partir de entonces, a partir de este primer asentamiento, Malaka, las distintas culturas que han ido llegando a nuestra ciudad han tenido también como eje principal el Puerto de la ciudad. La historia de la ciudad de Málaga se puede decir que ha corrido paralela a su Puerto, como vemos también que ha sido pieza fundamental del desarrollo de la cultura cartaginesa, romana, bizantina, cristiana y también de las civilizaciones modernas y contemporáneas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Sr. Zorrilla...".

Sr. Zorrilla Díaz: "En ese sentido los asesores de la Unesco, los asesores de ICOMOS defendieron el valor del paisaje de Málaga y de su Puerto; se extrañaban de que, a pesar de esos tres mil años de historia interesantísima de evolución de la ciudad, todavía el Puerto de la ciudad, su paisaje, el paisaje de Málaga no estuviera protegido. Es lo que queremos mediante esta Moción.

Hay algo que plantearon también los asesores de la Unesco: para poder optar a la declaración de Patrimonio de la Humanidad como paisaje cultural evolutivo, esta figura es completamente incompatible con el proyecto irreversible, agresivo para nuestro paisaje que supone el rascacielos del Puerto.

Nosotros, casi tres mil años después, queremos proteger el Puerto de nuestra ciudad, queremos proteger el paisaje de nuestra ciudad y ese hito fundamental que es el Puerto. Defender nuestro horizonte, proteger nuestro paisaje declarándolo Patrimonio de la Humanidad, porque creemos que el rascacielos en mitad de la bahía nunca será un icono de Málaga; más bien será la ruina de nuestro paisaje".

Sr. Presidente Acctal: "Bueno, Sr. Zorrilla, tiene el segundo turno; supongo que hará menor uso de la palabra.

Sr. Cassá, tiene Ud. la palabra".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Nosotros ya hemos expresado en varias ocasiones nuestra opinión sobre el hotel del Puerto y Uds. cada Pleno nos traen una moción para tratar de cambiar la opinión o el voto del 80 por ciento de los concejales de este Ayuntamiento. Yo voy a votar en contra. Muchas gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Gracias, Sr. Cassá.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Hace ya un poco, no mucho, en febrero, llevamos un punto que era incluso más suave porque simplemente pedíamos que tanto la Delegación Provincial de Málaga, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento hicieran un análisis detallado sobre el paisaje patrimonial de Málaga en el que se determinaran sus valores y su proyección espacial, su sectorización y otros extremos para que se establezcan estrategias para su protección, tal y como recomienda ICOMOS en su informe. Este punto, por desgracia, no salió, y digo porque parece ser que muchos se llenan el pecho y se hacen palmadas diciendo que cuánto quieren a Málaga, pero resulta que cuando se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

trata de proteger, de sus valores patrimoniales y sus históricos, todo se puede cambiar; todo es reformable y todo puede perder su esencia y su carácter histórico.

La verdad que, como se ha puesto de relevancia en esta Moción y como expresa el Sr. Zorrilla, el informe de ICOMOS establece el valor que tiene el paisaje, no sólo por lo histórico, patrimonial e identitario, sino también como referente de futuro, del tipo de ciudad que podemos construir, que se basa en unos valores de colaboración, de coexistencia, de encuentro, espacios para dotarse de socialización.

En cambio, el modelo imperante y el que más arrasa ahora más en la ciudad es un modelo individualista, un modelo oportunista, un modelo especulativo, un modelo del pelotazo, del catarí, del señor que llega vendiendo motos y humos y se va dejando ruinas y desgracia. Ese modelo no busca la cohesión ciudadana, no busca el encuentro de los vecinos, la cooperación, la participación. Es un modelo caduco, es un modelo de una sociedad que está por caer porque no se sostiene. No quiere decir que con ello vaya a salir la ciudad perfecta después, porque la van a dejar arrasada, la van a dejar destrozada y va a ser muy difícil volver a reconstruir el tejido humano; y de eso se trata también cuando se defiende el paisaje: de reconocernos a nosotros mismos, quiénes somos, de dónde venimos y qué es lo que queremos de futuro.

Nosotros, por supuesto, vamos a apoyar esta Moción y creemos muy importante para nuestra ciudad, que ha tenido esa historia en su paisaje, que ha sabido mantener las proporciones, que ha sabido mirar a su entorno medioambiental y que ha sabido cuidarse en su enclave único y singular en la bahía de Málaga; que siga respetando todo ello, porque ello es su identidad, idiosincrasia y su personalidad. Que no la perdamos".

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, ¿quién interviene?
Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias.

Más reciente incluso, Sra. Torralbo, hace apenas quince días tuvimos ese debate aquí, en este mismo Salón de Plenos, en la Comisión de Urbanismo y Movilidad, donde efectivamente se instaba al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía a que hicieran un estudio sobre el paisaje de la ciudad de Málaga. Ese estudio no salió por la mayoría del propio Pleno del Ayuntamiento y hoy, efectivamente, pues lo que se pretende es algo que va un paso más allá, sin tener ni siquiera ese estudio previo para conocer los valores que el Sr. Alfredo Rubio por ejemplo nos ha relatado la verdad que bastante ampliamente, ¿verdad?, sobre el devenir histórico del urbanismo en nuestra ciudad y sobre la propia configuración de la misma.

Nos remitimos al debate que ya tuvimos aquí hace quince días.
Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Muchas gracias, Sr. Presidente.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se preguntaba el interviniente: ¿Es posible o viable que Málaga alcanzara ese nombramiento por la Unesco por su paisaje, ese nivel de protección? Yo digo que sí, no habría problema; yo creo que sí lo alcanzaríamos. Ahora, ¿beneficia a la ciudad de Málaga llegar a ese punto?

Yo les remitiría a un informe que sacó el Reino Unido en 2007 sobre los costes y beneficios que tiene para las ciudades el alcanzar ser Patrimonio de la Humanidad. En ese informe, que está muy bien elaborado, habla sobre tres consecuencias cuando te declaran Patrimonio de la Humanidad: te conviertes en una ciudad visible, en una ciudad con un posicionamiento y en una ciudad turística.

En noviembre, este noviembre pasado del '17, en Santiago de Compostela hubo una jornada de las quince ciudades Patrimonio de la Humanidad sobre el lema el vacío de sus centros históricos gracias a ser nombradas Patrimonio de la Humanidad. Entonces, yo creo que Málaga, primero, no lo necesita. Yo creo que ya somos ejemplo y maravilla para muchos y para medio mundo.

Y Sr. Zorrilla, está a tiempo de retirar esta Moción porque lo que no es lógico es que hace cinco minutos Ud. estuviera a favor –y yo con Ud.– de cuidar ciertas medidas para evitar el vacío del centro histórico y la ausencia de los propios residentes y traiga Ud. a continuación una medida porque está Ud. en contra –desde su legitimidad, ¿eh?, y yo se lo respeto– de un hotel en el Puerto, que no está en el centro histórico, para traer una declaración... no sé, contratando a esta gente de ICOMOS, me imagino, traer una declaración para que así no se construya el hotel del Puerto con la suficiente contrariedad para los vecinos del centro histórico, donde nos van a traer más turistas en base a ese título.

Sr. Zorrilla, sea Ud. coherente: retire esto inmediatamente, ya digo, por lo que Ud. bien ha expresado en las anteriores mociones. Y si no, pues busquemos el equilibrio. Pero no se puede decir una cosa y a los cinco minutos decir la contraria.

Por esa razón y por coherencia con el modelo del Distrito Centro, nosotros vamos a votar que no a esta Moción. Málaga lograría ese título pero Málaga no lo necesita ya. Esto es para ciudades pequeñas y ciudades poco famosas, y Málaga ya es una gran ciudad y muy famosa".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sr. Zorrilla, segundo turno...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, Sra. Torralbo, silencio.

Sr. Zorrilla, tiene la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor...

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Dice el refrán que no hay más ciego que el que no quiere ver ni mayor sordo que el que no quiere oír. En los Grupos del Partido Popular y el Grupo de Ciudadanos parece que les molesta que se debata este tema. No quieren oír otros argumentos, no quieren oír a los expertos de ICOMOS, asesores de la Unesco, no quieren oír lo que diga el Sr. Rubio ni otros profesores de la Universidad, ni lo que diga la Academia de Bellas Artes de San Telmo ni la Academia Malagueña de las Ciencias; no quieren oír lo que diga el Colegio de Arquitectos, ni las asociaciones y colectivos que forman parte de la plataforma Defendamos nuestro Horizonte. No quieren oír, no quieren debatir.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y yo les digo que un proyecto como este de consecuencias irreversibles, no para nosotros, sino para varias generaciones, no puede adoptarse con frivolidad; consecuencias irreversibles sobre nuestro paisaje. Qué menos que haya un debate ciudadano en profundidad y qué menos que sopesemos todos los pros y todos los contras.

Y Sr. Pomares...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Ud. me atribuye una finalidad en esta Moción que no es la nuestra, quizás porque Uds. lo ven todo con las gafas del turismo, del atractivo turismo, igual que sus compañeros de Ciudadanos lo ven todo con las gafas de la españolidad. Pero nuestra Moción y la pretensión de que se proteja nuestro paisaje no es para ser atractivo turístico, es para proteger nuestra identidad, para proteger nuestra idiosincrasia, para proteger el centro como elemento, como barrio para vivir, para proteger nuestro comercio tradicional, para proteger nuestra forma de vida. Yo sé que eso son cuestiones que a Uds. les cuesta trabajo asimilar.

No todo es el turismo porque el turismo no es un sector que pueda crecer indefinidamente e incluso el hacerlo crecer indefinidamente supone matar la gallina de los huevos de oro, el turismo de baja calidad y la destrucción al final de nuestro principal sector económico. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, sobre este tema, Grupo Ciudadanos, ¿hay segunda intervención? No.

Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias.

Bueno, yo como estamos hablando de paisaje cultural evolutivo, estaría bien escuchar, además de al Concejal de Urbanismo o el Concejal del pavimento y los edificios, a la Concejala de Cultura porque estamos hablando de un tema cultural, eminentemente cultural. Claro que si Patrimonio de la Humanidad se entiende como una etiqueta, no como ese patrimonio inmaterial que es propiedad de todos los malagueños, residentes y visitantes, pues claro, es difícil entender que es algo cultural.

La visión de la ciudad y el Patrimonio de la Humanidad para Uds. son incompatibles porque no creen que haya nada por encima de la propiedad privada y de los usos que pueden ser especulativos. Pues sí lo hay, sí lo hay. Hay una riqueza, ya le he dicho muchas veces, cuando hablamos por ejemplo del Puerto, ese dominio público no es nuestro; tiene años y años de dominio público en una historia a la cual también tenemos que respetar. No quiere decir que no se pueda modificar, que no se pueda alterar; pero realmente cuando se lo cedemos a ese señor catari que sabemos de dónde saca el dinero ni de cómo de oscuro es, pues estamos dando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sra. Torralbo Calzado: "...que nuestros antepasados han respetado como dominio público durante siglos y siglos, para el Derecho romano ya establecía esa parte del derecho público de los puertos que se usaban.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Así que creo que hay que mirar con más visión y con más visión cultural, ya que hablan Uds. de ciudad cultural. Pero aquí todo son etiquetas y de fondo muy poquito".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias.

Hace ya bastantes años el Grupo Municipal Socialista presentó en este mismo Salón de Plenos la necesidad de que nosotros, como ciudad de Málaga, contásemos incluso con un instituto de paisajismo para ver qué valores tenía nuestra ciudad y, efectivamente, hacerlo incluso desde la propia Gerencia Municipal de Urbanismo en coordinación con el Área de Cultura. Aquella iniciativa, que fue una iniciativa totalmente propositiva y bastante positiva, no salió adelante con los votos del Partido Popular, que entonces tenía la mayoría absoluta y la verdad es que fue una oportunidad perdida para nuestra ciudad.

Nosotros vemos bien que, efectivamente, hagamos un análisis sobre los valores paisajísticos que puede tener la ciudad de Málaga y aquellos elementos, aquellos monumentos que hayan sido, bien elementos naturales o bien por la acción del hombre, que efectivamente deben de ser conservados y tener la propia cautela que a nosotros nos interese como ciudad.

No coincido con el señor...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"No me paso que después me regaña. Sr. De la Torre, Ud. habla cuando Ud. quiere, pero después me regaña".

Sr. Alcalde Presidente: "No, no, no, puede seguir con brevedad. Puede seguir, puede seguir, pero sin pasarse".

Sr. Brenes Cobos: "No, creo que la idea ha quedado clara, ¿verdad? Que tenemos que seguir trabajando por el patrimonio de nuestra ciudad y los valores paisajísticos que tenemos, ¿de acuerdo? Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo turno".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, yo sólo les pido al Sr. Zorrilla y a la Sra. Torralbo que se quiten los tapones de los oídos para escuchar a los vecinos y escuchen a los vecinos de Santiago, de Cáceres, de Mérida, del Albaicín, o incluso de los Muelles de Liverpool donde realmente ahora están viendo el vacío de su centro histórico. Escuchen a los vecinos del centro y no traigan más propuestas para expulsar a los vecinos del centro. Gracias".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, silencio. Silencio, por favor, silencio!
Sr. Zorrilla...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio!

Sr. Zorrilla, para...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, por favor, y Sra. Jiménez.

Sr. Zorrilla, para cerrar el debate".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Y Sr. Pomares, escuche Ud. a los vecinos de Magaluf y a dónde conduce el modelo de explotación intensiva del centro que Uds. están haciendo en Málaga.

Pero nuestra propuesta es una propuesta en positivo. Queremos defender nuestro horizonte y para ello proteger nuestro paisaje protegiéndolo como Patrimonio de la Humanidad. Nuestro Puerto, nuestra Farola, nuestra catedral, nuestro Monte Gibralfaro, la Alcazaba; esos son los verdaderos elementos, los hitos del paisaje de nuestra ciudad.

No cometamos los errores, los mismos errores del pasado; no repitamos lo que ocurrió con el Málaga Palacio. ¿Se imagina Ud., Sr. Pomares, la catedral sin ese edificio delante? No cometamos lo del edificio este de los Campos Elíseos ¿Se imagina Ud. el Monte Gibralfaro y el conjunto monumental de la Alcazaba Gibralfaro sin ese mamotreto delante? No cometamos los errores del desarrollismo franquista. ¿Se imaginan Uds. nuestra bahía con ese mamotreto en medio? Creemos que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Con brevedad".

Sr. Zorrilla Díaz: "...nunca va a ser el hito de nuestra ciudad, va a ser la ruina de nuestro paisaje".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede...".

Sr. Brenes Cobos: "Votación separada de los dos puntos, si es tan amable, Sr. Presidente".

Sr. Alcalde Presidente: "Votación separada de los dos puntos, muy bien.

Comenzamos la votación. Primer punto de la Moción Urgente de Málaga para la Gente. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Gonzalo Sichar Moreno.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Desestimado por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 15 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Punto 2.- Desestimado por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 22 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO Nº U.10.- MOCIÓN URGENTE DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN MUNICIPAL DE ACCESO A LA VIVIENDA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Concejel no adscrito, de fecha 4 de junio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El artículo 47 de la constitución española establece que es responsabilidad de los poderes públicos establecer las normas y tomar las medidas pertinentes para hacer efectivo el derecho a una vivienda digna e impedir comportamientos especulativos por parte del mercado. Este artículo, que aborda una cuestión esencial para la vida de la ciudadanía y suele ser olvidado por quienes abanderan ‘la defensa de la constitución’, señala una cuestión evidente que ha sido suficientemente respaldada tanto por innumerables estudios como por la más cruda experiencia: sin una intervención planificada por parte de la administración, el mercado de la vivienda tiende a adquirir comportamientos especulativos y se pone en riesgo el acceso a la vivienda, atentando con ello de forma directa a la calidad de vida de la población.

Como es de sobra conocido, la falta de regulación del mercado inmobiliario y financiero y la ausencia de políticas públicas efectivas para el acceso a una vivienda se tradujo en las últimas décadas en un endeudamiento masivo de millones de familias y en comportamientos especulativos de tal magnitud por parte de los poderes económicos que hizo saltar por los aires el sistema bancario y costo a los españoles miles de millones de euros.

Lejos de haber extraído lecciones de lo ocurrido y haber propiciado un debate en profundidad sobre la necesidad de mejorar las herramientas de regulación del mercado y planificación de la situación de la vivienda, nos volvemos a encontrar ante un escenario en el que la ‘inacción calculada’ por parte de los poderes públicos vuelve a dejar el acceso a la vivienda en manos de un mercado que, lejos de ser perfecto y equilibrado, tiende una vez más a comportamientos especulativos al servicio del beneficio de los grandes propietarios y agentes económicos.

Todos los expertos están dando señales de alarma sobre la llamada ‘burbuja del alquiler’, en la que por diversos factores (aumento de la demanda, ausencia de políticas públicas eficientes, auge del desregulado mercado de los alquileres turísticos) se está produciendo un alza ‘anómala’ e injustificada de los precios,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

generando con ello un serio problema en el acceso a la vivienda en alquiler para los vecinos y vecinas en las principales ciudades.

Conviene recordar una evidencia, un aumento de los precios de los alquileres acompañado de un estancamiento de los salarios, un alto nivel de paro y una escasez de políticas públicas redistributivas supone una 'tormenta perfecta' para aumentar la desigualdad, precarizar la vida de las familias y aumentar el riesgo de pobreza y exclusión social.

Exactamente esa es la situación que estamos viviendo en la ciudad de Málaga, y resulta urgente que el conjunto de las fuerzas políticas reconozcan la gravedad de la situación, la analicen en profundidad y pongan en marcha medidas destinadas a corregirla porque la vida de miles de vecinos y vecinas va en ello.

Han pasado ya tres años de la presente legislatura y se han trasladado, tanto al pleno como a las comisiones, decenas de propuestas destinadas a mejorar el acceso a la vivienda en nuestra ciudad y establecer mecanismos básicos de regulación democrática del mercado. Ante esto el actual equipo de gobierno ha optado por guardarlas en un cajón y, pese a tratarse de un asunto clave para la vida de la ciudadanía, no ha hecho absolutamente nada.

Ya hemos señalado en mociones anteriores sobre la interminable lista de indicadores existentes que alertan sobre las disfuncionalidades, efectos negativos y comportamientos especulativos producidos por la desregulación del mercado y la ausencia de políticas públicas.

Es evidente que las administraciones centrales y autonómicas tienen amplias competencias y presupuestos como para modificar la actual situación, pero del mismo modo hay que reconocer que el Ayuntamiento tiene capacidad para poner en marcha medidas destinadas a mejorar el acceso a la vivienda y no se están aplicando.

Los últimos informes del Instituto Municipal de la Vivienda reconocían abiertamente el fracaso de las 'negociaciones' mantenidas con las entidades financieras y grandes propietarios para sumar sus viviendas en desuso al Registro municipal de viviendas en alquiler, los innumerables problemas y desajustes del Plan de ayudas al alquiler para familias en exclusión y la existencia de una alta demanda por parte de la población que no encontraba una respuesta adecuada por parte de la administración.

Nuestra ciudad está atravesando una situación de emergencia habitacional, una precarización de las condiciones de vida de amplias capas de la población producida como decimos por un aumento de los precios de la vivienda y un estancamiento de los ingresos. Y ante esta situación resulta indispensable que la administración local tome una posición activa y deje atrás una etapa signada por el inmovilismo y las escasas, y mal ejecutadas, políticas locales sobre la materia, que a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todas luces han fracasado en el intento de mejorar el acceso a la vivienda en nuestra ciudad.

Con la intención de dar cumplimiento al artículo 47 de nuestra constitución y para que el Ayuntamiento adopte una posición activa y eficiente para mejorar el acceso a la vivienda en la ciudad de Málaga, proponemos la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

- 1. El Equipo de Gobierno convocará, en el plazo máximo de un mes, un Consejo Social de la ciudad monográfico sobre la problemática de la vivienda en la ciudad de Málaga con el objetivo de diseñar y articular propuestas, recogiendo la opinión de expertos y buenas prácticas aplicadas en otros municipios, para la elaboración y puesta en marcha de un Plan Municipal de Acceso a la Vivienda.*

En el trabajo de dicho foro se deberán abordar, como asuntos prioritarios y estratégicos, propuestas relacionadas con los siguientes ámbitos:

- Regulación del mercado de alquiler de viviendas turísticas.*
- Análisis y mejora del Plan de Ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social.*
- Medidas para garantizar una mayor eficiencia en el funcionamiento del Registro Municipal de Viviendas en alquiler.*
- Medidas para aumentar el Parque municipal de Viviendas en alquiler*
- Censo de viviendas en desuso o infrautilizadas en manos de propietarios y operadores públicos y privados y medidas para propiciar su incorporación al Registro Municipal de Viviendas en Alquiler.*
- Creación de un Índice Municipal del Precio del Alquiler, o instrumentos similares, para contribuir a evitar comportamientos especulativos o aumentos injustificados en los precios de los alquileres.*
- Estudio y análisis pormenorizado de las políticas públicas en materia de acceso a la vivienda y regulación del mercado del alquiler aplicadas con éxito en otros municipios.*
- Coordinación con otras administraciones para el impulso de políticas conjuntas para el acceso a la vivienda, incluyendo una planificación centrada en el Área Metropolitana de Málaga.*
- Análisis y elaboración de propuestas para mejorar la Ley de Arrendamientos Urbanos para garantizar un mejor funcionamiento del mercado de viviendas en alquiler.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No hace falta recordar –y menos esta mañana, que se ha recordado tantas veces– el artículo 47 de la Constitución Española, donde se establece la responsabilidad de los poderes públicos de establecer normas y tomar medidas pertinentes para hacer efectivo el derecho a la vivienda, y de paso evitar e impedir comportamientos especulativos por parte del mercado.

Esta ciudad, como hemos dicho durante toda esta mañana, vive una emergencia habitacional: faltan viviendas, falta promocionar el acceso a la vivienda de todas y todos los malagueños, por tres cuestiones que nos parecen fundamentales. Uno, y es evidente, por la falta de inversión pública en vivienda; muy bien lo recordaba el Sr. Pomares a las distintas Administraciones, que no han invertido en décadas nada en viviendas en esta ciudad, en vivienda pública. Otra, evidentemente, por lo que también hemos hablado esta mañana, la burbuja de los pisos turísticos y su falta de regulación por parte de las Administraciones Públicas, que está conllevando a su vez la elevada cantidad de los alquileres en nuestra ciudad. Nos recordaba una moción de Málaga para la Gente el otro día que los alquileres ya están en una media de cerca de 1.400 euros, teniendo el dudoso honor esta ciudad de ser la cuarta más cara del país.

Ante estos veinte mil malagueños y malagueñas demandantes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede finalizar".

Sr. Espinosa Sampedro: "...demandantes de viviendas, seiscientas personas, como también el Sr. Pomares indicaba, con la ayuda al alquiler del Ayuntamiento, pero sin vivienda.

Y para terminar, y para dar cumplimiento a este artículo 47 de la Constitución, lo que decimos es que hay que regular, hay que promover el parque de vivienda municipal y fomentar que los pequeños propietarios quieran poner sus viviendas en ese parque; y por supuesto, hay que hacer una inversión desde las distintas Administraciones.

Son muchas las propuestas que han dado todos los Grupos a lo largo del último año en cuanto a regular y a fomentar el parque de vivienda pública. La recogemos en un solo punto y lo que instamos a este Ayuntamiento es que en el marco del Consejo Social de la ciudad se lleve a debate este tema después del trabajo realizado por el Consejo Social de la ciudad que, por más que no sea vinculando, en temas de sanidad me parece que ha estado bastante acertado, y creemos que el Consejo de la ciudad puede estudiar todas las propuestas y hacer un informe que, si no es vinculante, sí será muy perceptivo de lo que pueden y deben hacer las distintas Administraciones para asegurar el derecho a la vivienda".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sr. Zorrilla, Sra. Ramos... Sr. Zorrilla, adelante".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Voy a intentar ser muy breve.

Yo no me canso de repetir en todos los debates, en todos los debates donde se toca el tema de vivienda, que el tema de la vivienda es hoy por hoy la principal emergencia social que vive nuestra ciudad. Quizás no sólo nuestra ciudad, otras muchas ciudades; pero aquí está especialmente agravado.

No digo que sea el peor problema que puede sufrir una persona; hay situaciones, la verdad, bastante preocupantes que atraviesan muchas personas y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

muchas familias: el tema del trabajo, del empleo, de la salud, etcétera, son situaciones muy preocupantes. Pero hoy por hoy el tema de la vivienda, igual que no existe ahora mismo en la ciudad de Málaga afortunadamente personas que pasen hambre, con más o con menos dignidad, en ocasiones de forma muy lamentable pues funcionan comedores sociales y se va paliando esa situación no como se debiera –no se está solucionando–; pero el tema de la vivienda no encuentra solución y está a punto de convertirse en una bomba de relojería que estalle socialmente en cualquier día y en cualquier momento.

Y las cuestiones que estamos viendo, como los alojamientos turísticos, no hacen sino agravar esta situación. Y esta situación es consecuencia sobre todo del fracaso de las políticas públicas de vivienda. Y me atrevería a decir que más que del fracaso, del abandono de las políticas públicas de vivienda de las distintas Administraciones involucradas. Porque aquí no pueden Uds. echarse la culpa Junta al Gobierno, el Gobierno a la Junta, porque ambos suspenden, ambas Administraciones, en cuanto a políticas públicas de vivienda. Llevamos años con los planes de vivienda paralizados, sin que se promueva vivienda pública, en una situación en la de España en que ya corríamos en desventaja con otros países europeos en cuanto a parque público de viviendas.

La existencia de un parque público de viviendas como existe en otros países europeos permitiría atender a las situaciones más desesperadas, además de regular el mercado privado de la vivienda, que no podría dispararse de precio por la competencia de esas viviendas públicas. Es hora y es el momento de ponerse manos a la obra. Ya vamos tarde y es previsible que en cualquier momento esto estalle socialmente.

Nuestra sintonía y nuestro acuerdo con todo lo que se plantea en la Moción del Concejál Juanjo Espinosa, en la parte expositiva y en los acuerdos, es total y vamos a votar íntegramente a favor de la Moción".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Nosotros vamos a votar también que sí porque lo que pide, más allá de lo que se expresa y se divide en subpuntos el acuerdo que se presenta a votación, lo que se está pidiendo es precisamente que se debata en el Consejo Social. Evidentemente, nosotros siempre vamos a estar de acuerdo con ese debate y con muchas de las propuestas que aquí se especifican estamos de acuerdo también. Ya lo hemos dicho anteriormente, que estamos de acuerdo en que se amplíe el parque público de viviendas siempre que sean destinadas al alquiler precisamente para amortiguar esa subida de precio en la vivienda de alquiler en Málaga.

Por lo demás, ya digo, como lo que se está pidiendo es precisamente que se abra un debate, que de ahí salgan ideas y propuestas, pues nosotros no tenemos ningún inconveniente en apoyarla".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Carballo.
Málaga Ahora, Sra. Jiménez".

Sra. Jiménez Santaella: "Sí, bueno, esta es una moción que ya hemos traído desde nuestro Grupo en varias ocasiones a este Pleno, igual que también en el Instituto Municipal de la Vivienda, que es donde más se habla sobre las necesidades que tienen ahora mismo los ciudadanos, y del Observatorio por el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Derecho a la Vivienda, donde también tenemos todo lo que está ocurriendo trimestralmente. O sea, que está bien ese Consejo Social, pero que también existe el Observatorio donde los grupos políticos pueden acudir y donde se va a informar de qué situación hay actualmente en Málaga en temas de vivienda.

Solamente añadir: año 2016, 337 desahucios por impago de alquiler; año 2017, 259 desahucios por impago de alquiler; en el primer mes de enero, 55 desahucios por impago de alquiler. Y lo último que sé desde el Instituto Municipal de la Vivienda es que en este mes de junio hay previstos cincuenta desahucios por temas de alquiler. Esto es lo que nos encontramos.

Al igual que también, como antes dijo el Sr. Pomares, hay 750 familias que tienen la ayuda al alquiler desde que salió, muchas, o sea, desde hace tres años que no encuentran vivienda hasta un máximo de 450 euros.

Esto también viene por las SOCIMI, algo que hizo el PP en el Gobierno Central y decidió que estos grandes tenedores de edificios se quedaran a precios irrisorios y además con unas deducciones terribles a su favor en impuestos, que están haciendo estos grandes inversores que vienen también a Málaga, por supuesto: compran los edificios con las familias dentro. Como están exentos de pagar impuestos, o muy pocos impuestos –creo que todos lo saben– pues cuando van cumpliendo los contratos de estas familias automáticamente los ponen en la calle. Esta es la situación que el Gobierno del PP ha hecho desde el Gobierno Central y que nos está llegando ahora aquí, a Málaga, y a toda España.

Entonces, vamos a cambiar este tipo de medidas, si no con el Gobierno que acaba de salir, con el Gobierno que llegue, y conseguimos que esto cambie. Porque la realidad es que hay muchísimos desahucios, también okupaciones, pero es que a las familias no les queda otra. El otro día estuvo en un desahucio de siete familias en calle Trinidad 68, La Caixa, obra social, los ponía en la calle, con niños, con menores. Fueron a Puerta Única y no hay nada. E incluso en los hostales que ofrece el Instituto Municipal o el centro de acogida no había espacio porque esto es terrible. Este es el drama mayor que tenemos en nuestra ciudad, independiente de que uno trabaje, ¿eh?, porque tampoco te exime de que tengas un trabajo y puedas mantener un alquiler.

Así que, por supuesto, apoyamos la Moción. Y ya digo, tenemos también el Observatorio Municipal de la Vivienda, donde trimestralmente nos amplían y nos dicen qué situación tenemos, y va subiendo alarmantemente".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Muchas gracias.

Bueno, me dicen que Rajoy ha dimitido; lo digo por si alguno quiere tomar nota o lo que sea sobre ese hecho.

Sobre la Moción que trae el Sr. Espinosa, nosotros vamos a respaldar la Moción. Lo único es si el plazo de un mes es plazo suficiente para que, efectivamente, se pueda convocar el Consejo Social y se pueda hacer un grupo de trabajo y, efectivamente, que se pueda llevar a la próxima asamblea del Consejo Social. He visto por aquí antes a Alfredo de Pablos, que también ha participado en el Consejo Social en la mesa sobre la sanidad y, efectivamente, con los plazos iríamos muy mal.

Todos los Grupos hemos traído iniciativas en los últimos meses o en los últimos años sobre la situación de la vivienda en la ciudad de Málaga. En la ciudad de Málaga ya hay un Plan Municipal de la Vivienda, hay una Oficina del Derecho a la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vivienda en la que entendemos que todos estamos participando y haciendo propuestas para que efectivamente se pueda mejorar la situación que actualmente padecen esas más de quince mil familias que están a la espera o demandantes de una vivienda de protección en la ciudad de Málaga. Entendemos que este debate es bueno que se produzca y que, además, tengamos todos los informes de los expertos que sean necesarios y oportunos. Pero efectivamente, veo que en un mes va a ser complicado que se pueda hacer.

No sé si, efectivamente, se puede llevar a cabo una aprobación de la Moción que sea simplemente una declaración de intenciones y que en el menor tiempo posible se pueda constituir una mesa de trabajo específica dentro del Consejo Social y que este tema pase a verse en la asamblea del Consejo Social en un punto o en una asamblea en este caso extraordinaria para abordar la cuestión de la vivienda en la ciudad de Málaga".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, sobre este tema, Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, hay una escasez muy fuerte de viviendas en este país, como antes decía, y bueno, y gracias a su líder de su partido posiblemente habrá también escasez de chalés, pero es que esto es así. Si a Ud. tanto le preocupan los temas de vivienda de su partido, yo le invito verdaderamente a unirse al Consejo de Vivienda con la Sra. Isabel Jiménez. Les invito a asistir aunque sea con voz pero sin voto. O a las comisiones de seguimiento del Derecho a la Vivienda, que de las seis que hemos trabajado Ud. sólo ha asistido a uno, si tanto interés tiene.

Entonces, le ruego que colabore con el resto de consejeros de Vivienda que lo hacen muy bien en este sentido y donde creo que estamos consiguiendo entre todos los Grupos muchísimas cosas en vivienda en esta legislatura, pero Ud., en vez de sumarse y arrimar el hombro, trae una moción aquí, a este Pleno. Que no hay problema, si hace falta lo llevamos al Consejo Social de la ciudad, pero creo que ya hay mesas y trabajo suficiente y por mejorar. De hecho, está hasta la PAH ahí, trabajando en esa comisión, y creo que estamos haciendo un buen trabajo dentro de nuestras diferencias; somos capaces de llegar a puntos en común y trabajar.

Y por eso a esta ciudad le han dado el Premio Nacional a la mejor política de vivienda pública, pública, pública; y no dado por políticos, sino dado por gerentes públicos. Los propios funcionarios públicos reconocen que Málaga es la mejor ciudad en política de viviendas públicas.

Y del Estado del bienestar, que existen cuatro pilares, yo le doy la razón. Mire Ud., sanidad y educación podrán estar mal, pero son pilares básicos y están fortalecidos en esta democracia. El empleo, ahí estamos; gracias a Mariano Rajoy hemos reducido un 26 por ciento el desempleo; veremos a ver a partir de ahora. Pero en vivienda es...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio!".

Sr. Pomares Fuertes: "Pero la vivienda es el pilar más débil que tenemos del Estado del bienestar. Y no hemos descansado, necesitamos vivienda pública y construir vivienda pública.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

E insto también a todos los Grupos de izquierdas donde allí gobiernen a que ahora saquen Uds. vivienda pública, porque es muy fácil decir y cogérselo a otro, ¿no? Vamos a quitárselo a los bancos, vamos a quitárselo a los otros... No, vamos a construir viviendas para dárselas a la gente que las necesita, y en propiedad; no en préstamo, en propiedad y a un precio razonable. La gente tiene derecho a su vivienda, a su vida estable y no a tantos mensajes, sino a realidades. De esas realidades son las que los consejeros aquí presentes construimos mes a mes y donde Ud. está invitado.

Aprobaremos su Moción, pero me gustaría que hiciera una reflexión porque cargar en el Consejo Social de la ciudad... bueno, puede ser una mesa más, pero creo que hay espacios ya suficientes de debate y lo único que falta es que Ud. vaya a ellos, no que vaya a los debates donde Ud. está o quiere estar presente".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Espinosa, segundo turno".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Sr. Pomares, lo que se comprenden los líderes de mi partido con su dinero está bien; lo malo es lo que se compran los líderes de su partido con el dinero de todos, eso ya es lo que más me preocupa.

(Aplausos)

Y Sr. Pomares, le digo: traemos esta Moción preocupados, realmente preocupados por la situación de la vivienda. Pero Ud. ahora me lo pone peor, porque Ud. dice que esta ciudad tiene un premio en vivienda pública y fíjese cómo está la ciudad: con una emergencia de veinte mil personas que demandan vivienda y no tienen, con personas que Uds. les dan una ayuda y no tienen dónde alquilar, y Ud. quiere vacilar de que tiene un premio a la vivienda pública y de que yo le traigo aquí una moción incómoda.

Mire Ud., a mí no me parece incómodo que los expertos de esta ciudad, que las organizaciones sindicales, las organizaciones vecinos y política se encuentren en una mesa y empiecen a trabajar propuestas realmente y articular demandas a todas las Administraciones para acabar con el problema que tenemos en esta ciudad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, segundo turno...

Sr. Carballo...

Sra. Jiménez, ¿quiere decir algo más sobre este tema?".

Sra. Jiménez Santaella: "Buenas.

Solamente añadir que, efectivamente, como ha dicho el Sr. Pomares, nos reunimos con los bancos, que los bancos es obvio que no han dado nada más que seis viviendas y tres de ellas okupadas y están como alojamiento transitorio de emergencia; nada más. O sea, que es que los bancos han hecho, vamos, mutis. El Alcalde se reunió también con los bancos y lo mismo; yo me reuní con el Sr. Gerente, con el Sr. Cerezo y el Director de zona de Bankia y me dieron una relación de viviendas que estaban todas alquiladas; o sea, nos dieron un trabajo que ellos sabían que no había viviendas. O sea, que nos han tomado bastante el pelo. Y Bankia ha sido..., ¿no? Ahora mismo todavía es pública, y así es cómo ha actuado Bankia con el Ayuntamiento de Málaga y con los malagueños. O sea, que vamos a ser claritos, que mucho no hemos conseguido de los bancos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y vuelvo a repetir que uno de los principales problemas son las SOCIMI, que se han quedado con edificios enteros por un valor muy bajo y que encima están exentos de pagar impuestos y están echando a los ciudadanos de los edificios...".
(Se apaga el micrófono automáticamente)
(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!
Sr. Brenes, segundo turno...
Sr. Pomares, ¿quiere intervenir de nuevo?"

Sr. Pomares Fuertes: "Sólo recordar al Sr. Espinosa que la mesa que Ud. reivindica ya existe desde hace tres años y que cuando quiera, sólo falta Ud. Cuando Ud. quiera sentarse, sacar un poquito de su tiempo y venir con el resto a trabajar los temas de vivienda, la silla está para Ud. Ahora, si sólo pretende hablar de cara a la galería, ya eso es otra cuestión.

Le esperamos, que Ud. puede aportar muchísimas cosas, de verdad; confío en que Ud. venga. Saque un poquito de su tiempo. Yo sé que está Ud. solo, ¿eh?, y que es difícil, pero saque un poco de tiempo, que yo soy seguro de que si la vivienda tanto le motiva, saque un poquito de tiempo a lo principal.

Al final a lo que dedicamos el tiempo y el dinero es lo que llevamos en el corazón. Demuéstrelo Ud. y venga a la propia mesa de vivienda".
...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!
Sr. Espinosa, para cerrar el debate".

Sr. Espinosa Sampedro: "Agradecer el apoyo de todos los Grupos a la iniciativa; esperemos que así se cumpla. No sé si se entendió bien, Sr. Pomares; veo que al final no.

Y por supuesto que siempre que puedo voy a la Oficina del Derecho a la Vivienda. No he ido una vez, he ido tres veces. Siempre que puedo. Estoy yo solo y siempre que puedo voy a donde... Y siempre estoy en contacto con el gerente –por cierto, amable– del Instituto Municipal de la Vivienda. Por tanto, no me ponga esa excusa.

Estamos hablando de otra cosa, que es un Consejo Social para que todas las organizaciones de la ciudad participen en el debate".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Había alguna enmienda o algo, Sr. Pomares?
Por parte del Sr. Pomares".

Sr. Brenes Cobos: "No es una enmienda, es simplemente que en un mes no habrá un plazo para convocar un Consejo Social y habrá que ver cómo se articula para que se pueda hacer ese debate. Es decir, que se vea en el Consejo Social sí, pero que materialmente es imposible cumplir lo que aquí se mandata, bueno, en la Moción, desde mi punto de vista".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Como el Pleno puede recomendar pero es el Consejo Social el que decide los temas, efectivamente, lo que podría hacer es una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

enmienda y decir: elévese al Consejo Social la posibilidad de que se haga. Pero respetemos que el Consejo Social es la participación de todos y todas, instituciones y organismos, decidan, que yo creo que van a decir que sí por supuesto a ese tema. Pero que nosotros propongamos y el Consejo Social disponga, para que no parezca que es una interposición de los Grupos Municipales a qué temas se tienen que debatir. Nosotros allí somos –los Grupos Municipales– uno más de la asamblea".

Sr. Alcalde Presidente: "Sería, Sr. Espinosa, una redacción como: «Elevar al Consejo Social que contemple en sus próximas reuniones una dedicada a vivienda» o algo así, respetando más el ámbito y la autonomía del Consejo Social. En esos términos podemos votarlo todos. Lo redactamos luego con precisión. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Elevar al Consejo Social de la ciudad que contemple en sus próximas reuniones una dedicada a la problemática de la vivienda en la ciudad de Málaga con el objetivo de diseñar y articular propuestas, recogiendo la opinión de expertos y buenas prácticas aplicadas en otros municipios, para la elaboración y puesta en marcha de un Plan Municipal de Acceso a la Vivienda.

En el trabajo de dicho foro se deberán abordar, como asuntos prioritarios y estratégicos, propuestas relacionadas con los siguientes ámbitos:

- Regulación del mercado de alquiler de viviendas turísticas.
- Análisis y mejora del Plan de Ayudas al acceso a una vivienda de alquiler a familias en situación o riesgo de exclusión social.
- Medidas para garantizar una mayor eficiencia en el funcionamiento del Registro Municipal de Viviendas en alquiler.
- Medidas para aumentar el Parque municipal de Viviendas en alquiler
- Censo de viviendas en desuso o infrautilizadas en manos de propietarios y operadores públicos y privados y medidas para propiciar su incorporación al Registro Municipal de Viviendas en Alquiler.
- Creación de un Índice Municipal del Precio del Alquiler, o instrumentos similares, para contribuir a evitar comportamientos especulativos o aumentos injustificados en los precios de los alquileres.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Estudio y análisis pormenorizado de las políticas públicas en materia de acceso a la vivienda y regulación del mercado del alquiler aplicadas con éxito en otros municipios.
- Coordinación con otras administraciones para el impulso de políticas conjuntas para el acceso a la vivienda, incluyendo una planificación centrada en el Área Metropolitana de Málaga.
- Análisis y elaboración de propuestas para mejorar la Ley de Arrendamientos Urbanos para garantizar un mejor funcionamiento del mercado de viviendas en alquiler.

MOCIONES

PUNTO Nº 41.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2019

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de Alcaldía-Presidencia, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 96/2018, de 22 de mayo, publicado en el BOJA nº 101 de 28 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Que las fiestas locales del municipio de Málaga sean los días 19 de agosto y 8 de septiembre, que conmemoran la incorporación de Málaga a la Corona de Castilla y la festividad de Ntra. Sra. de la Victoria, respectivamente.*

Segundo.- *Trasladar al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a la festividad del día 8 de septiembre de 2019.*

Tercero.- *Que se notifique dicho acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 6 votos en contra (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos formulados en la misma.

PUNTO Nº 42.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, EN RELACIÓN AL CAMBIO DE REPRESENTANTES DE ESTE GRUPO MUNICIPAL EN LA JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDÍN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, acordó el nombramiento y cese de los siguientes representantes de dicho Grupo en la Junta de Distrito de Ciudad Jardín:

Cese Titular: Luis Rodríguez Villatoro

Nombramiento Titular: Juan Octavio Guzmán Gómez

Nombramiento Suplente: Juan Muñoz Heredia

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. Elvira Maeso González.

PUNTO Nº 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA NECESIDAD DE INTRODUCIR BONIFICACIONES EN LAS TARIFAS DEL METRO A DETERMINADOS COLECTIVOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente hemos conocido que un grupo de estudiantes de la Universidad de Málaga ha iniciado una recogida de firmas en la plataforma change.org para solicitar a Metro Málaga y la UMA un convenio que les permita disfrutar de descuentos a la hora de sacar sus billetes en este medio de transporte. En su petición, estos alumnos recuerdan que pueden disfrutar de descuentos de transporte en otros medios, como por ejemplo en los autobuses de la EMT y añaden que “estaría bien que crearan un bono especial para el metro como el que hay con el autobús”.

La realidad es que Metro Málaga no dispone de ninguna tarifa especial a día de hoy ni para los jóvenes ni para otros colectivos; de hecho, ningún metro de nuestra comunidad autónoma dispone de ellas. No ocurre así fuera de Andalucía. En Valencia y Bilbao, por ejemplo, existen tarifas especiales para jóvenes, mayores de 65 años,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

personas de movilidad reducida y familias numerosas o monoparentales. En Madrid, por su parte, existen tarifas para todos esos colectivos, así como para los menores de 7 años (viajan gratis) y para desempleados. En el caso de Barcelona, las ayudas son para estudiantes, familias numerosas o monoparentales y para menores.

Mientras tanto, quienes se desplazan en autobús en nuestra ciudad sí que disponen de tarifas especiales que, como mínimo, garantizan una rebaja media del 40% respecto al billete sencillo (1,30 euros). En concreto, la EMT, además de los bonos de recarga mensual, multiviaje y anual, ofrece tarjetas para estudiantes (Tarjeta Estudiante y Tarjeta UMA), jóvenes (Tarjeta Joven), familias (Tarjeta Anual Familiar, Familias Numerosas) y jubilados (Tarjeta Oro). Existe, por ejemplo, tarjeta de jubilado gratuita para aquellas personas con una pensión de jubilación o incapacidad permanente de hasta 750 euros, que en caso de matrimonio se eleva hasta los 1.500 de renta conjunta. Por otro lado, hay otra tarjeta jubilado subvencionada para el resto de los pensionistas, independientemente del importe de su pensión, cuyo coste son 27 euros mensuales sin límite de viajes.

Recientemente además se ha aprobado en el consejo de administración de la EMT la propuesta de modificación y mejora de las condiciones de acceso a la tarjeta de jubilado, por la que a partir del 1 de junio de 2018 todos los pensionistas con ingresos de hasta 800 euros (si es individual; en caso de ingresos conjuntos, pasaría a 1.600) podrán viajar gratis en los autobuses municipales. Además, a partir de 2019 la gratuidad se extenderá a quienes cobren hasta 850 euros al mes de pensión individual (1.700 conjunta) y se someterá a aprobación una nueva tarifa de 10 euros mensuales, igualmente con viajes ilimitados, para todos aquellos jubilados cuya pensión esté entre 850 y 1.200 euros mensuales.

Igualmente hay tarjetas para personas con movilidad reducida (Tarjeta PMR, para personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% cuya renta mensual sea igual o inferior a 750 euros brutos/mensuales) y para personas en desempleo (Tarjeta Ayuda al Empleo, totalmente gratuita y destinada a personas desempleadas que acrediten encontrarse en búsqueda activa de empleo, cuyos ingresos por subsidio o prestación de desempleo no excedan los 750€/mes y acrediten una antigüedad de 3 meses ininterrumpidos como demandante de empleo).

Las bonificaciones en el transporte público a colectivos que tienen necesidad de emplearlo y más dificultades para sufragarlo, cumplen una función social necesaria y suponen al mismo tiempo un incentivo para que el uso de medios de transporte sostenibles, vaya progresivamente eliminando la dependencia del vehículo privado. Por todo ello, parece lógico solicitar a Metro Málaga y a la Junta de Andalucía (que dispone de un 23% de las acciones de la empresa) que implante tarifas especiales para fomentar el uso de este transporte en Málaga y cumplir con la obligación de las administraciones a establecer mecanismos que permitan el acceso en condiciones de igualdad de todos los malagueños a este medio de transporte, independientemente de sus circunstancias económicas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Solicitamos al Excmo. Ayto. Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Solicitar a la Junta de Andalucía que proponga al consejo de administración de Metro Málaga el establecimiento de tarifas especiales que beneficien el acceso a este medio de transporte de estudiantes, jubilados y otros colectivos con especiales necesidades."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En ese trabajo que agradecemos enormemente de los portavoces para tratar de agilizar estos puntos del orden del día, la nota que tengo es que pasamos a votar directamente este tema, y así lo hacemos. Comienza la votación..."

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, Alcalde, ¿nos confirma que hay un añadido que se había acordado? Es que luego nos dicen Uds. que lo han votado y no sabemos muy bien si se ha incluido o no. Vamos, entendemos que sí".

Sr. Alcalde Presidente: "¿Había alguna enmienda o algo?
Yo comprendo que es complicado sacar tiempo para esto mientras se desarrolla el Pleno, pero en estos casos...
Sra. Torralbo, ¿ha planteado por escrito la enmienda que quería?"

Sra. Torralbo Calzado: "Repetimos la votación y rogaría que se aclaren esos temas porque ya nos hemos encontrado en otros Plenos con estas «consensuaciones» que se hacen a través de WhatsApp en el momento del Pleno, que no me parece, la verdad, muy ortodoxo, que no sabemos muy bien lo que estamos votando, si se han aceptado las enmiendas, si se ha modificado la enmienda, y ya hemos tenido acuerdos que no. Entonces..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, me conoce sobradamente; quiero que se sepa exactamente qué se vota en cada tema".

Sra. Torralbo Calzado: "Exacto. Pues eso es lo que estoy pidiéndole, Alcalde. Por eso he parado la votación antes de tener..."

Sra. Torralbo Calzado: "Si Ud. quiere decir algo de cambio o tal lo planteamos. Si quiere plantear una enmienda, hágalo, pero hasta ahora yo tengo noticia de que pasaba íntegramente tal como estaba la propuesta que había a votación".

Dña. Elvira Maeso González, Delegada de Movilidad: "Pasa tal como está, Alcalde. Que no se acepta la enmienda".

Sr. Alcalde Presidente: "No se ha aceptado el añadido".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Jiménez Santaella: "Es que nos acabamos de enterar ahora mismo porque he preguntado cuál era el acuerdo para que lo leyese, en el cual lo único que queríamos incluir era que fuera también para familias en riesgo de exclusión social o parados de larga duración, y aquí el PP ha decidido en el último momento que no, que no lo acepta. Pues quiero que lo diga claramente, que no acepta estas dos enmiendas que quiero ponerle, y ya está. Quiero que todo el mundo sepa que no lo aceptáis, ya está. Solamente eso, que quede claro para todos".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez, Sra. Jiménez, apague el... Sra. Maeso".

Sra. Maeso González: "Alcalde, es que ya está incluido en el acuerdo ese punto. Eso no hace falta especificarlo porque ya está incluido, tanto en el cuerpo de la Moción como en el acuerdo único que se pone...".

Sr. Alcalde Presidente: "«...otros colectivos con especiales...»".

Sra. Maeso González: "«...a otros colectivos con especiales necesidades». Por lo tanto, no hace falta incluir esa enmienda".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo y Sra. Jiménez, queda claro con esta intervención y queda en acta que en esta frase están incluidas las preocupaciones que Uds. tienen y que compartimos.

En los términos que se ha leído, que está escrito y que Uds. conocen, se somete a votación...".

Sra. Jiménez Santaella: "Alcalde, un momentito.

Que también quería incluir, como ella dice: «a estos colectivos», en los colectivos pone a los parados, y a los parados lo que le dan es la tarjeta del IMFE de cincuenta viajes. Eso no es lo que yo estoy pidiendo. Estoy pidiendo que tengan lo mismo que se les está pidiendo a los jubilados, y eso que tienen ingresos, que me parece perfecto; pero a parados de larga duración que no se les dé una tarjeta para poder moverse por metro, vamos, me parece bastante desagradable esta actuación".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Jiménez, no se termina el mundo el día de hoy. Esta es una moción que se aprueba en unos términos que permite incluir todo lo que estamos hablando y se puede luego hacer escritos al Metro, a la Junta, para que este tema se pueda valorar con más detalle. Pero yo creo que la propuesta que viene, viene con la intención de que sirva a mucha gente, a todos estos colectivos con especiales necesidades, y tal como está planteado por parte de los proponentes –en este caso el Área de Movilidad del Grupo Popular, el Equipo de Gobierno– es tal cual. Creemos que ahí queda encajado. No podemos hacer un debate ahora, hemos tratado de evitarlo".

Sr. Conde O'Donnell: "Alcalde, y que si quieren votar en contra de esta propuesta del Equipo de Gobierno, que voten en contra y ya está".

Sr. Alcalde Presidente: "Ellos lo saben, no quieren votar en contra, quieren votar a favor, entiendo yo, pero...

...(intervención fuera de micrófono)...



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sí, pero tal como está redactado pueden estar tranquilos. Y además, insisto, no se termina el mundo hoy; o sea, que se pueden hacer...

...(intervención fuera de micrófono)...

Yo creo que se ha hecho bastante traslación de lo que hay en la EMT, de lo que hay en transporte de autobuses, aplicarlo hacia el metro. Vamos a ver, y lo que hay en algunas otras ciudades en el metro donde, evidentemente, hay también apoyos estatales, eso hay que reconocerlo, el caso de Madrid y Barcelona.

Bien, en estos términos –debemos de avanzar, no nos paremos aquí– comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 44.- MOCIÓN DE D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D. RAFAEL FRANCISCO GÁLVEZ CHICA, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 28 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En nuestra ciudad se siguen produciendo infracciones penales denunciadas por los vecinos de forma generalizada en todas las barriadas. Estas infracciones están lideradas por los hurtos, seguida por los robos con fuerza en domicilios, establecimientos y otras instalaciones y por los robos con violencia e intimidación entre otras.

*El sentir de la ciudadanía malagueña es que en el último año los hechos delictivos se han visto incrementados. Este sentimiento queda justificado cuando analizamos los **últimos indicadores de criminalidad del Ministerio del Interior** referidos a la ciudad de Málaga y al acumulado de enero a diciembre del año 2017, que nos informa de que los **delitos contra la libertad e indemnidad sexual** han crecido un 14,5%, las **agresiones sexuales con penetración** se han visto incrementadas en un 66,7%, **Resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual** se incrementa un 11%, los **Robos con violencia e intimidación** un 0,3%, las **sustracciones de vehículos** que se vieron incrementadas en un 13,1% y los **delitos por tráfico de drogas que se incrementan en un 11,6%**.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Todos estos hechos delictivos, están contribuyendo a **incrementar la sensación de inseguridad** entre la población residente en las diferentes barriadas de nuestra ciudad.*

El incremento de estos delitos tiene una relación directa con la insuficiente Plantilla de Policías Locales y del Cuerpo Nacional de Policía que la ciudad de Málaga sufre en la actualidad provocando una falta de presencia policial en nuestras calles. Esta falta de presencia policial se ve agravada por la celebración de eventos como las actividades deportivas, religiosas o la feria etc que requieren más presencia policial y que se traduce en la disminución de los efectivos de las diferentes Jefaturas de Barrio incluso en alguna ocasión sin ninguna unidad para cubrir los Servicios del Distrito.

Los últimos datos sobre la plantilla de la Policía Local de Málaga nos informan que está integrada por un total de 901 agentes. La distribución por sexo es de 794 hombres (88.1%) y 107 mujeres (11.9%). Respecto a la variable edad por grupos, nos permite observar que 505 agentes (55.61%) tienen más de 45 años. Respecto a los agentes que realizan segunda actividad son un total de 194 (21.53%).

*En este sentido y según lo recogido en el Reglamento de organización y Funcionamiento de la Policía Local la ratio recomendable de Agentes de Policías es de 2 por cada 1.000 habitantes. Málaga capital cuenta con 569.002 habitantes según Padrón INE 2017, lo que nos aportaría una plantilla necesaria de 1.138 Policías que si la comparamos con la plantilla actual 901 nos informa de un **déficit de 237 Agentes de Policía Local.***

Esta situación generada por la falta de Policías Locales en Málaga se ve empeorada por la falta de plantilla que el Cuerpo Nacional de Policía sufre también en nuestra ciudad y que continuamente denuncian los Sindicatos Policiales (Según S.U.P. alrededor de 600 agentes en la provincia y de ellos unos 200 en Málaga Capital).

Así mismo, hay que destacar que desde el pasado año las Comisarías de Distrito de CNP siguen cerradas por las noches, los fines de semana y festivos (sólo abren los sábados por la mañana), por esta razón, las Oficinas de Denuncias al Ciudadano (ODAC) de la Palmilla, Centro y el Palo están cerradas, lo que afecta de forma negativa al ciudadano/a que necesite presentar alguna denuncia. De hecho, esta situación se ha agravado habiéndose unificado la inspección central de guardia con la ODAC de la Comisaria Oeste para que pueda existir un mínimo de funcionarios para atender la demanda ciudadana.

Esta situación fue denunciada por nuestro Grupo Municipal Socialista mediante Moción presentada a Pleno en el mes de enero de 2018 y aprobados todos sus Acuerdos por Unanimidad y dado que la situación de inseguridad persiste y que incluso la Resolución reciente del Ministerio del Interior no contempla ningún agente con destino a Málaga de los 1.300 egresados de la academia.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es por lo que, este Grupo Municipal Socialista solicita al Excmo Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de lo Acordado por el Excmo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018 en relación con la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la seguridad en las diferentes barriadas de la ciudad de Málaga y que constaba de los siguientes Acuerdos:

- *A que proceda a la cobertura de las vacantes existentes en la Policía Local de Málaga tanto de Policías cómo de los Mandos correspondientes.*
- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a coordinar con la Subdelegación del Gobierno de España el refuerzo de las medidas de seguridad en la ciudad de Málaga.*
- *Instar al Gobierno de España a que el Cuerpo Nacional de Policía en Málaga, recupere los Grupos de investigación de Hurtos que fueron desmantelados en el año 2016.*
- *Instar al Gobierno de España a resolver la falta de efectivos y medios que en la actualidad tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la ciudad de Málaga.*
- *Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha las patrullas de barrio de la Policía Local."*

Sr. Alcalde Presidente: "Aquí parece que la votación no sería conjunta, aquí se vota por separado, ¿no? Sobre este tema..."

Sr. Pérez Morales: "Hay petición de palabra".

Sr. Alcalde Presidente: "Cierto, cierto, que había por aquí alguna nota sobre el particular. María Dolores Valencia Ortigosa, Sindicato Unificado de Policía, puede acercarse".

A continuación intervino la Sra. Valencia Ortigosa, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, pues muchísimas gracias a Dña. María Dolores Valencia Ortigosa por su intervención.

Queda claro, por lo visto, que al final hay una enmienda aceptada, sobre el punto último, Sr. Pérez Morales, de la propuesta que hacen Uds. para que podamos votar, que es poner: «Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha Policía de proximidad en la Policía Local». En esos términos votamos globalmente esta Moción. Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de lo Acordado por el Excmo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018 en relación con la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a la seguridad en las diferentes barriadas de la ciudad de Málaga y que constaba de los siguientes Acuerdos:

- A que proceda a la cobertura de las vacantes existentes en la Policía Local de Málaga tanto de Policías cómo de los Mandos correspondientes.
- Instar al Ayuntamiento de Málaga a coordinar con la Subdelegación del Gobierno de España el refuerzo de las medidas de seguridad en la ciudad de Málaga.
- Instar al Gobierno de España a que el Cuerpo Nacional de Policía en Málaga, recupere los Grupos de investigación de Hurtos que fueron desmantelados en el año 2016.
- Instar al Gobierno de España a resolver la falta de efectivos y medios que en la actualidad tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la ciudad de Málaga.
- Instar al Equipo de Gobierno a poner en marcha las patrullas de policías de proximidad de la Policía Local.

PUNTO Nº 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA PARCELA SOBRANTE ENTRE LAS CALLES JACINTO VERDAGUER Y LEBRIJA (EL BULTO)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 29 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Asociación de Vecinos El Bulto interpuso en su momento queja ante el Defensor del Pueblo andaluz (referencia CG/LV/fp nº 3/2012) dada la falta de transparencia e irregularidades del Ayuntamiento de Málaga con relación al acuerdo entre este y el GRUPO LARIOS, propietario de la parcela sobrante del proyecto que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

obtuvo licencia en el expediente de obra mayor N° 487/1986 para 84 viviendas entre las calles Jacinto Verdaguer y Lebrija.

La queja fue archivada el 28 de octubre de 2013, hasta que más tarde, tras conocer nuevos hechos, los vecinos la ampliaron. Entienden, lo mismo que este grupo municipal, que el convenio por el que se acuerda el justiprecio con el GRUPO AZUCARERA LARIOS es absolutamente nulo de pleno derecho, y de hecho con él se puso término al recurso contencioso administrativo interpuesto por la empresa promotora que, por cierto, destaca en el mercado inmobiliario por la especulación de sus terrenos.

No ha sido un caso aislado, sino que es habitual que las actuaciones referidas a esta promotora se lleven a cabo mediante convenios urbanísticos suscritos por el Ayuntamiento de Málaga, para lo que se recalifican equipamientos para destinarlos a uso hotelero en beneficio exclusivo de intereses particulares y sin contraprestación alguna ni repercusión de las plusvalías a la ciudadanía.

Como es sabido, y así lo notifica el Defensor del Pueblo, «En el periodo de información pública de dicho estudio de detalle, con obligada notificación a la Comunidad de Vecinos afectada, podrán efectuar alegaciones que tengan por conveniente y, en su caso, una vez aprobado definitivamente, si entienden que no se atiene a la normativa urbanística, podrá ser objeto de impugnación ante los Tribunales de Justicia». Pues bien, dicho instrumento de planeamiento no ha sido notificado a los vecinos o comunidades de propietarios afectados, por lo que se les está hurtando el conocimiento de los expedientes para que precisamente puedan accionar ante los Tribunales. Nos encontramos por tanto ante otro caso de hechos consumados.

Tengamos en cuenta que en el Plan General se mantiene la calificación de manzana cerrada de estos terrenos, cuando con las edificaciones consolidadas en dichos terrenos se perdió este carácter hace años. Así, desde que se tuvo conocimiento por la prensa del inicio de las obras, la Asociación de Vecinos se han registrado numerosos escritos. Hagan cuentas: el 1 de diciembre de 2017 se registra escrito instando la nulidad de pleno derecho del instrumento de planeamiento tramitado en forma de ESTUDIO DE DETALLE, entre otros asuntos; el 15 de diciembre de 2017 se registra escrito por el que se solicita vista y copia de los expedientes y tener por parte personada, reiterando la nulidad del Estudio de detalle; el 26 de diciembre de 2017 se registra otro escrito reiterando la personación en los expedientes y copia de los informes emitidos por el servicio municipal de incendios; el 19 de enero de 2018 se registró escrito por el que se solicitaba que se tuviera por personada a la asociación en el expediente de contratación según publicación del diario Sur y se instaba a la modificación de elementos o innovación puntual del planeamiento con suspensión del otorgamiento de licencias hasta su resolución; el 31 de enero de 2018 se registra escrito dirigido de nuevo al Ayuntamiento haciendo mención a los archivos municipales y los acuerdos de la comisión de cultura con relación al General Torrijos, ajusticiado junto a sus compañeros en estos terrenos; el 31 de enero de 2018 se registra escrito por el que se interesa la exención de las tasas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

municipales para las copias solicitadas por la asociación de los expedientes y en otro escrito se solicitaría una reunión con el gerente y el concejal de urbanismo. En escrito separado se pedía información sobre los convenios suscritos con Salsa Inmobiliaria, Salsa Patrimonio y Salsa Agrícola, del mismo Grupo, así como otras entidades, como Sociedad Azucarera, Larios Patrimonio S.L y Sociedad Azcurarea Larios S.A.; el 15 de marzo 2018 se registra escrito reiterando la modificación de elementos y con la misma fecha se formula denuncia por los daños producidos en la planta de aparcamientos de los edificios colindantes que representa esta asociación y, por último, el 9 de abril 2018 se registra escrito reiterando la nulidad de pleno derecho del estudio de detalle y requiriéndose el cumplimiento de los acuerdos de la comisión de cultura. Los vecinos aún esperan respuesta.

Se tiene conocimiento de que el Juzgado de instrucción número 7 de Málaga sigue Diligencias previas 5801/2010 para investigar un presunto delito contra el patrimonio histórico cultural. El Juzgado de Primera Instancia número 17 de Málaga, por su parte, dictó sentencia en fecha 27 de mayo de 2016, de la que destacamos que se aprecia la evidencia del trato a favor a dicho grupo inmobiliario por parte de los responsables municipales en un caso muy parecido, en esta ocasión en la calle Granada. Se resalta que, estando los edificios protegidos y catalogados como equipamiento cultural a adquirir mediante expropiación, se modificó mediante convenio urbanístico su uso, que pasó a hotelero, sin que el Ayuntamiento de Málaga exigiera contraprestación alguna y sin que hubiera hecho uso de la facultad de tanteo y retracto o de expropiar por el valor dado en dicha transmisión. Así, Sociedad Azucarera Larios es propietaria del inmueble sito en calle Granada nº 61, por compra a Sociedad Azucarera Larios Patrimonio, que se reservó el usufructo. Se pretende hacer algo parecido en los terrenos que nos ocupan.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que se proceda a la revisión del planeamiento, puesto que con la ejecución del proyecto que obtuvo licencia en el expediente de obra mayor Nº 487/1986 para 84 viviendas entre Verdaguer y Lebrija, así como la de otros dos edificios, se han perdido las características y naturaleza de manzana cerrada. Por tanto, se debe calificar como parques y jardines y dotar de aparcamientos a las edificaciones consolidadas, al constar que en su día no se ejecutaron ni entregaron con las viviendas 15 plazas de aparcamientos.*
- 2. Que, según lo dispuesto en las normas del procedimiento administrativo y en el principio de participación ciudadana, se dé traslado y vista a la asociación de vecinos de los expedientes y notificación de las resoluciones dictadas, aceptándola así como parte interesada.*
- 3. Que se proceda a la suspensión de los efectos de las licencias que en su caso se hayan otorgado en los expedientes de ejecución de OM Nº 294/2006, Expediente de obra mayor Nº 188/2015 y Expediente de obra mayor Nº 192/2017, instado este último por la entidad Maconezt Hoppitality.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este punto hay petición de palabra también de la Asociación de Vecinos El Bulto, Dña. Dolores Miñán Cornejo, como representante. ¿Está Dña. Dolores? Tiene la palabra. Pulse abajo del micro. Ahí".

A continuación intervino la Sra. Miñán Cornejo, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Torralbo, ¿va a intervenir?

Adelante...

...(intervención fuera de micrófono)...

"Silencio, por favor, silencio! ¡Silencio! La Sra. Miñán ha intervenido en nombre de Uds., no puede nadie más... no debe intervenir más y ocupar más tiempo este tema.

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Por favor, por favor, por favor, silencio! ¡Silencio, silencio, que no quiero invitarles a que desalojen el Pleno! No pueden interrumpir el Pleno, dense cuenta, por favor, dense cuenta. Estamos encantados de que intervengan, damos con flexibilidad peticiones de palabra planteadas en la misma mañana de hoy, que hemos dado la palabra a quienes han pedido la palabra hoy, en la mañana de hoy, saltándose el Reglamento, lo hemos hecho con mucho gusto, pero tienen que respetar la dinámica del Pleno, tienen que respetarla.

Sra. Torralbo, tiene la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio!".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, vamos a ver, la indignación tiene una razón de ser también, porque esta actuación urbanística que se ha llevado en esta parcela sobrante entre las calles Jacinto Verdaguer y Lebrija cuando menos tiene algunas irregularidades si no una nulidad que pudiera tener de pleno derecho.

Esta parcela se concibió como parcela cerrada, bueno, por manzana cerrada, pero realmente el acontecer de la construcción de estas viviendas que se construyeron con licencias del año '86, 84 viviendas más el resto de edificios, más la propia construcción de la Avenida Ingeniero José Guernica, han imposibilitado que tenga la configuración de manzana cerrada, porque actualmente lo que va a quedar si se llega a edificar es un pequeño patio de luces que además es propiedad del edificio existente actual. Con lo cual, el que se adosa no aporta ningún metro libre; es más, se mete debajo del subsuelo y llega a las aceras y al suelo público para construir sus aparcamientos. Eso ya de por sí nos parece bien irregular.

Es más, también se hacen unas alegaciones de todo tipo por parte de los vecinos, pero especialmente se habla de que el periodo de información pública de dicho estudio de detalle, con obligada notificación a la comunidad de propietarios afectadas –en este caso los que aquí se han personado– no se hicieron esas comunicaciones. Con lo cual, en la aprobación del estudio de detalle hay un vicio de nulidad por no haber dado esa audiencia a los vecinos afectados cuando, además, vemos que estamos manteniendo una configura en el PGOU para poder incrustar



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ese hotel *low cost* y una pequeña parcela mínima, que no se entiende ni cómo se puede construir allí, que dice ser del IMV y que es a través de cómo este Grupo, por ejemplo, se enteró del tema.

La verdad que la viabilidad de esas viviendas también tenemos dudas porque el espacio de la parcela es tan pequeño y la parte que da al patio, pues si quieren tapar ellos las luces porque es su patio no podrían por qué tener que respetárselo. Así que vemos irregularidad en ese aspecto.

Todo esto, además, viene de un convenio urbanístico que firmó el Ayuntamiento con la entidad Salsa Inmobiliaria a raíz de lo que puede ser un acuerdo entre ambos para evitar una reclamación económico-administrativa que presentó a la expropiación el Grupo Salsa. Pero es más, en ese acuerdo no sólo se pactó permitir construir y otras cosas, sino que se le cambió el uso y se le cambió el uso al uso hotelero.

Recuerda mucho a lo que ocurrió con otros convenios. Nada más que tenemos que hablar del de calle Granada, que precisamente un juzgado con Salsa también habló de trato de favor al grupo inmobiliario por parte de los responsables municipales. Y recordemos también lo que está ocurriendo con el Hoyo de Esparteros y Braser donde se cambió el PEPRI específicamente para construir allí y miren lo que tenemos: un problemón como la copa de un pino, después de un montón de años aquello abandonado por un empecinamiento en un convenio que no respetaba el PGOU, que había que cambiar el PGOU para soportar ese convenio.

Ya está bien de funcionar con convenios y sin tener en cuenta la realidad del terreno, hacerlo desde los despachos: «Ah, pues esto te lo cambio, esto te lo ajusto, ya después ya cambiamos...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Demasiados casos y demasiados vecinos y residentes perjudicados.

Así que queremos que se revise este acuerdo y que se revise esta actuación urbanística".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Málaga para la Gente, ¿quién interviene sobre este tema?".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Muchas gracias también a la Sra. Miñán Cornejo por su intervención y al resto de los vecinos y vecinas de El Bulto que hoy nos acompañan, que nos llevan acompañando buena parte de la mañana con enorme paciencia para que se trate su tema.

Y es cierto que los vecinos y vecinas tienen motivos para estar enfadados. Tienen motivos porque este convenio urbanístico al que hace alusión la Moción y hacía alusión la Sra. Torralbo en su intervención con Salsa Inmobiliaria se produce, no sólo en beneficio sobre todo de Salsa, sino con una total opacidad y falta de transparencia; lo cual se entiende puesto que el contenido de ese convenio iba a suponer, como supondría de llevarse a cabo, un enorme perjuicio para esas 84 familias que viven en estos edificios de la calle Jacinto Verdaguer.

Nosotros creemos del contenido de la Moción que presenta la Sra. Torralbo, el Grupo Municipal Málaga Ahora, que hay elementos suficientes para apoyar la revisión del planeamiento que se está solicitando. Creemos, además, que es toda una muestra de lo que en otras ocasiones hemos denominado desde nuestro Grupo el urbanismo a la carta que ha practicado el Grupo Municipal del Partido Popular en los años que lleva en el Gobierno del Ayuntamiento de Málaga; un urbanismo donde la regla general contenida en los planes generales, planes especiales, en los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

distintos instrumentos de planeamiento, se va moldeando, se va cambiando, se va amoldando a los intereses, muchas veces intereses especulativos, que se van dando en cada caso; y se va ajustando a la demanda de los promotores, en muchas ocasiones promotores que... no todos lo son, pero en muchas ocasiones sí esconden intereses especulativos y perjudiciales para los vecinos y vecinas, como ocurre en este caso.

Nuestro apoyo total a la Moción. Gracias".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!
Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde.

Bueno, nosotros en este caso entendemos la preocupación de los vecinos y entendemos la problemática que presentan los vecinos, pero también creemos que es difícil ir contra actos administrativos que ya, de hecho, están en curso y están en marcha. Por ese motivo nosotros...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!

No vuelvan a interrumpir a los concejales. El respeto que les damos a Uds. escuchándoles y dándoles la palabra, y concediendo más tiempo, debe ser correspondido con un respeto equivalente y no interrumpir jamás las intervenciones. Esas son las normas de convivencia democrática que debemos tener, se esté de acuerdo o no se esté de acuerdo con lo que se dice. No nos interrumpimos los concejales unos a otros; puede haber un gesto, pero no una interrupción, no se quitan la palabra unos a otros.

Sr. Carballo, adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Para evitar interrupciones, nos vamos a abstener".

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, Grupo Socialista, ¿quién interviene?

Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Agradecerles a los vecinos de la zona de El Bulto, que llevan efectivamente aquí buena parte de la mañana. Hace poco estuvimos reunidos con ellos en las instalaciones del Grupo Municipal Socialista y nos estuvieron trasladando su problema.

El Grupo Municipal Socialista, cuando se intenta vender por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo aquellas parcelas, el Grupo Municipal Socialista en su momento en la gerencia votó en contra de esa venta. Nosotros veíamos con buenos ojos, como no puede ser de otra manera, que se construya VPO en la ciudad de Málaga y, efectivamente, considerábamos que podía ser una buena oportunidad el construir VPO en otro sitio distinto a esos barrios del VPO que el Partido Popular estaba intentando crear en la ciudad. Hacer un poco mix de uso en todas las zonas de la ciudad, y cómo no, en esa zona que en principio es un entorno privilegiado, por el desarrollo que posteriormente puede tener el Puerto y esa zona.

Lo que sí estamos desde luego de acuerdo con los vecinos es que nosotros no vemos esa operación urbanística que en su día se hizo con Salsa y ese edificio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se pretende ahí para apartamentos *low cost*, destinados al turismo. Creemos que se puede hacer algún tipo de negociación con la empresa a la que en su día le dimos esos suelos, o se le permitió esa edificabilidad en esa parcela, y sí efectivamente atender algunas de las reclamaciones que tienen los vecinos y la preocupación que ellos en su momento nos trasladaron, como esa zona verde, ese espacio libre y también esos accesos a bomberos que ellos están demandando para las promociones de vivienda que allí se encuentran.

Con lo cual, nosotros lo que les pedimos en este caso es que iniciamos, como Gerencia Municipal de Urbanismo, los trámites pertinentes para liberar ese suelo de esos alojamientos turísticos *low cost* y buscarles otra ubicación distinta".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!

Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Gracias, Sr. Alcalde.

Como ya les expliqué a los vecinos en mi despacho, Sra. Torralbo, esto no son sobrantes del Plan del '83; esto viene de un PERI que, efectivamente, se desarrolla en el '94...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio! Si no es capaz Ud. de estar en silencio, debe Ud. ir pensando que es mejor que desaloje el Pleno.

...(intervención fuera de micrófono)...

Estoy muy de acuerdo, porque podremos avanzar sin las interrupciones...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, por favor, silencio! ¡Silencio, por favor, silencio! ¡Silencio!

Sr. Pomares, adelante".

Sr. Pomares Fuertes: "Gracias.

Sra. Torralbo, debería darles clases de política a sus consejeros políticos, cosa que no es nuestro, es suyo, de su partido, en Palma-Palmilla, y saber lo que es la democracia y saber escuchar al resto. Deberían hacerlo si quieren Uds. seguir en esto de la política. Digo, por lo de la nueva política, ¿no?, y la educación.

Siguiendo. Esto es de un PERI que, efectivamente, se planteó en Fernán Núñez y con la prolongación de Donoso Cortés con la idea de sacar un vial que sirviera de prolongación desde la explanada de la estación y llegara al nuevo paseo marítimo de poniente, que es la avenida actual de José María Guernica. Creo que es una avenida muy especial y donde, además, se ha alineado para no pillarle espacios al tema del colegio y donde justo en la otra acera es donde se diseñó, justamente al igual que el resto de toda esa parte de El Perchel que está catalogada de manzana cerrada, de una serie de edificaciones –la de ellos del '86– donde se hizo una serie de edificaciones –además, vivienda pública, consta dicho por el Instituto Municipal de la Vivienda– para el desarrollo y darle eso a esos problemas que tanto antes hablábamos y se nos llenaba la boca con las anteriores mociones.

Bien, efectivamente, de ese PERI quedan dos parcelas que durante treinta años no se han desarrollado, ciertamente: una parcela pública nuestra de 611 metros cuadrados y una parcela privada de 431. Y entonces, ¿qué ocurre? Bueno, pues ha pasado la crisis y por lo menos desde la parte pública hemos pensado que justo, además al lado del edificio de Gerencia, sería un símbolo tener un espacio



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

más de construir vivienda pública, 35 viviendas para jóvenes, esos jóvenes de los que hablábamos que no tenían oportunidades, de alguna manera pues puedan tener oportunidades de vivienda. Y hay una parcela privada, efectivamente, que está en un convenio; por cierto, que se hizo un estudio de detalle, cosa que no se hizo en el '86. Sin embargo, hemos sido mucho más transparentes y se hace un estudio de detalle.

Y Sra. Torralbo, si Ud. tiene cualquier cosa con cualquier convenio, denúncielo, pero es que Ud. los convenios urbanísticos siempre bajo sospecha. Dígame Ud. dónde hay algún tipo de dificultad.

Y bueno, hay dos licencias, están en obras ambas promociones. Y yo de verdad, yo se lo he dicho así a los vecinos, lo entiendo: cuando tú ves treinta años ciertamente, aunque sea la parte trasera de tu edificio, sin nada enfrente, por la luz, por un montón de cuestiones, es normal...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Señora, señora, señora, señora, señora! Por favor, les reitero...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no, no. Por favor, por favor, respete, respete las intervenciones, respete las intervenciones, respete las intervenciones. No interrumpen al Sr. Pomares, no interrumpen al Sr. Pomares.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, por favor, que no. Que no lleva Ud. razón, que esto no es... No están Uds. en el despacho del Sr. Pomares, están en el Salón de Plenos, donde hay unas normas, un reglamento y nos respetamos los turnos, y Uds. tienen que respetar. En una reunión en Urbanismo o donde sea el debate es de otra manera, la reunión es de otra manera. Que aquí no estamos entrando en esa cuestión, estamos haciendo el cumplimiento de lo que dice el Reglamento: pronunciándose cada Grupo sobre una propuesta que ha hecho Málaga Ahora; y está el Equipo de Gobierno hablando sobre este tema, no le interrumpa, por favor. Si no es el momento. Podrá ser en otro momento, en Urbanismo, aquí, donde sea; pero ahora no.

Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Se cumple con toda la normativa...".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "Por favor, no...

Sr. Pomares, Sr. Pomares...

Entiéndame, entiéndame, no puedo dejar que hable, es que no puedo. Mi obligación es hacer que el debate se desarrolle en silencio por parte de Uds. y oyendo las intervenciones que hay. No puede interrumpirse, es una cuestión elemental de...

...(intervención fuera de micrófono)...

Que ha intervenido Ud. antes, señora, en nombre de todos, y le he dejado más tiempo del que estaba previsto por parte del Reglamento.

...(intervención fuera de micrófono)...

Que no, que no puede volver a intervenir. Dña. Dolores Miñán, no puede Ud. volver a intervenir, que ya intervino antes.

Sr. Pomares, termine su intervención, cuando pueda hacerlo. Adelante".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Pomares Fuertes: "En definitiva, queda como manzana cerrada, queda un patio interior, igual que el resto de edificios –y Ud. los puede ver– de toda la barriada, y le invito a que venga a la barriada cuando quiera a ver el resto de manzanas..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor!

Le vuelvo a decir que no es el momento de entrar en esa discusión, que es de un carácter si quieren técnico. Eso con un plano y con fotografías aéreas se ve perfectamente, perfectamente; pero aquí, sin planos y sin foto, lo que se está diciendo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero no, hombre, ¿qué les va a echar a la calle? ¡Por Dios!

Sr. Pomares...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡No, por Dios! ¡Por favor, silencio, silencio! El Sr. Pomares está interviniendo, no interrumpan más. Y además de esta intervención, y sea cual sea...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Miñán, Sra. Miñán, que no puede Ud. hablar más, que ya habló antes. Que no, no, no, no, no puede hablar más, dese cuenta. Que no terminamos, que no terminamos hoy, por favor.

Mire Ud., yo le garantizo, yo le garantizo a Ud...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, igual que antes dije, el mundo no se termina ahora. Tenemos que terminar el Pleno en su tiempo normal.

Además de este debate y de esta reunión que estamos teniendo de esta manera tan informal, que no es respetando el Pleno, el Reglamento del Pleno, yo le garantizo que habrá reuniones con el Sr. Pomares, conmigo mismo, para profundizar en este tema si es necesario; pero el Pleno tiene que seguir adelante en los términos establecidos en el Reglamento. Esas reuniones darán de sí lo que puedan dar porque estamos en un Estado de derecho, hay unos derechos ahí consolidados, hay una expectativa de hacer unas viviendas de tipo social, cómo ha dicho muy bien el Concejal; y todo eso... Y hay una descripción de manzana cerrada que significa que hay que completar la manzana, que es la realidad.

Sr. Pomares, espero que no haya más interrupciones para que pueda terminar su intervención. Es que es la intervención más interrumpida que hemos tenido esta mañana.

Adelante, Sr. Pomares".

Sr. Pomares Fuertes: "Alcalde, que entiendo lo que dicen los vecinos: durante treinta años y ahora ocurre eso.

Ahora bien, la solución no puede ser expropiar, Alcalde, no, no; porque si no, nos ocurre como en el Plan del '97. Expropiemos, expropiemos, expropiemos, por no abordar las dificultades, por no ser valientes y todavía la ciudad está pagando aquellas historias del '97.

Entonces, yo les pido a los grupos políticos que sean consecuentes. Es decir, ahora mismo hay dos obras en ejecución con sus licencias correspondientes y conforme a Ley. Respetemos la Ley, entendamos también las circunstancias de los vecinos, pero respetemos la Ley y esa es la cuestión. Y por lo tanto, no abordemos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que por no escuchar a los vecinos, posiblemente por no escuchar sus quejas, la solución sea expropiar, expropiar y expropiar. Creo que no es modelo de ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Este tema, a ver, segundo turno...
...(intervención fuera de micrófono)...
¡Silencio, por favor!
Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente.

Obviamente, los vecinos se indignan, no sólo por lo que ocurre, sino porque Ud. ha dicho que son fachadas traseras y eso es falso, Sr. Pomares, y Ud. como Concejal... Yo me puedo equivocar, y está mal que me equivoque, pero me puedo equivocar; pero es que Ud. es el Concejal y Ud. lleva aquí más tiempo que yo, y su Equipo de Gobierno lleva aquí ya la intemerata. Así que Ud. no puede decir cosas que son absolutamente falsas. Yo he estado en esas viviendas y son fachadas principales, fachadas de salones, fachadas de dormitorios principales, las que dan allí.

Es más, como han explicado antes, ese pequeño espacio que queda abajo, que tiene hasta entrada de telefonillos y todo, pertenece a esa promoción y pertenece más de lo que les han dado, porque la alineación de la fachada se ha quedado retranqueada por la antigua construcción que había allí y lo que había en ese solar. Entonces, realmente tendrían que recuperar metros de lo que ahora están dando a los que van a edificar.

Además, se ha vulnerado, como he dicho antes, la información pública del estudio de detalle a las comunidades de propietarios colindantes, se han...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando, por favor".

Sra. Torralbo Calzado: "...se ha hecho un convenio en el cual se han cambiado los usos para compensar no sé qué historias con el Grupo Salsa, y al fin y al cabo se ha perjudicado a los vecinos porque esa manzana cerrada es inviable. No hay metros suficientes desde que hicieron esa avenida. La manzana cerrada tiene unas dimensiones que actualmente no se dan y no tiene nada que ver con lo que hay en los edificios colindantes, donde al menos hay una plaza en el interior; una plaza, no un pequeño patio de luces porque es que ni la servidumbre de luces que actualmente están disfrutando se va a poder cumplir y respetar con esa construcción".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor, silencio!
Sr. Zorrilla, segunda intervención. Sr. Zorrilla, ¿va a intervenir?
Sr. Carballo...
Sr. Brenes, ¿va a intervenir en segundo turno?
Sr. Pomares...

Hemos terminado el debate, pasamos a votar. Sobre este tema son tres puntos, la votación es conjunta, entiendo, ¿Sr. Pomares?

...(intervención fuera de micrófono)...
Conjunta. Comienza la votación".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejale no adscrito), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 46.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A UNA CIUDAD MÁS AMIGABLE PARA LOS MAYORES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 29 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Cada vez es más frecuente encontrar en los medios de comunicación noticias sobre personas mayores que mueren solas, ancianos que son abandonados en hospitales,... la soledad se está convirtiendo en una gran amenaza para un porcentaje importante y creciente de nuestra sociedad, y ya se habla de que es la epidemia del primer mundo.

Este problema está adquiriendo tal envergadura que muchas administraciones están tomando medidas al respecto, como en el Reino Unido, donde a principios de año Theresa May anunció la creación de un Ministerio de la Soledad.

Muchas personas, especialmente las más mayores, viven solas, algo que nunca se habrían podido imaginar las generaciones precedentes y varias son las causas que nos han llevado a esta situación. Aspectos como la incorporación de la mujer a la vida laboral, el envejecimiento de la población o la pérdida de valores están cambiando la estructura social y el comportamiento de la sociedad, favoreciendo que el “virus de la soledad” se propague.

Sin embargo, esa es una realidad que debemos asumir y solucionar. Los distritos de nuestra ciudad con cifras más elevadas de mayores que viven solos son el Centro (5.026), la Carretera de Cádiz (4.977), Cruz de Humilladero (4.391) y Bailén-Miraflores (3.010). Siendo mujeres 3 de cada 4 de ellos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Ayuntamiento de Málaga ya está trabajando en el seguimiento y la atención de las personas que se encuentran solas, pero queremos dar más pasos en este sentido. Hace unos días conocimos la noticia de que un señor malagueño, tras una caída, estuvo tres días en el suelo sin comer ni beber, y hay que hacer lo posible por evitar que esto se repita.

Debería existir un mayor seguimiento por parte del Ayuntamiento de las personas que viven solas. Para este cometido sería útil el desarrollo de una aplicación móvil de manejo muy sencillo para los usuarios con la que el ayuntamiento pueda confirmar diariamente que la persona que vive sola, se encuentra bien. Con esta aplicación se podrían crear distintos perfiles de usuarios según sus características y esta herramienta podría utilizarse con otros fines como dinamizar a este colectivo, informar sobre ayudas o eventos que puedan ser interesantes, etc.

Como en la actualidad, el uso de smartphones es todavía limitado entre los mayores de 65 años, también sería interesante estudiar la posibilidad de crear un sistema automatizado para realizar llamadas a teléfonos fijos y móviles de las personas que viven solas y no pueden utilizar la APP. La respuesta del usuario se gestionaría también de forma automática. Ambos sistemas, la APP y las llamadas automatizadas, generarían alarmas en caso de que las personas no contestaran a la llamada diaria. En esos casos se procedería a realizar una visita a la vivienda para comprobar el estado de la persona.

En toda la provincia de Málaga, se calcula que hay más de 24.000 mayores que viven solos, y el 60% de ellos afirma sentirse solo. El 81,7% no recibe ninguna visita de ningún cuidador, y el 60% afirma que se ha visto obligado a estar en esa situación. Pero a pesar de las tristes cifras actuales sobre soledad, estamos seguros de que este mal de la sociedad moderna se puede prevenir. Para ello es fundamental educar a la ciudadanía, fomentar las relaciones sociales y familiares intergeneracionales, promover una vida social activa entre los mayores, etc.

Los expertos apuntan a diferentes factores que parecen estar en el origen de la soledad, como la falta de autoestima, la percepción de no poder contar con nadie en caso de necesidad, el alejamiento de la familia o un nivel bajo de recursos económicos.

Desde Ciudadanos proponemos comenzar cambiando el concepto que se suele tener sobre los mayores, pero no solo la ciudadanía, sino las propias administraciones. En muchos casos se asocia a las personas mayores con personas dependientes, que han agotado su papel en esta sociedad. Para no ir más lejos en la página web del ayuntamiento, si entramos en la sección de mayores el título que aparece es “Servicios sociales – Mayores”, como si todo lo que tiene que ver con un mayor estuviera relacionado con una persona que necesita asistencia o ayuda especial.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Si tenemos en cuenta que la esperanza de vida de los malagueños ha aumentado y que el número de personas mayores cada vez es mayor, deberíamos establecer mejores políticas para este grupo de población, adaptadas a la diversidad de perfiles que se pueden encontrar en él. Personas procedentes de todos los ámbitos profesionales, dependientes, personas muy activas y con total autonomía, etc.; por ello, no podemos meter a todos en el cajón desastre de los servicios sociales.

Habría que empezar con una declaración formal del compromiso de esta ciudad con los mayores, incorporándonos a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores impulsada por la OMS. En dicho marco se pueden y deben establecer medidas de todo tipo para mejorar la calidad de vida de los mayores en nuestra ciudad, independientemente de sus edades, habilidades y capacidades, ya sea en materia de movilidad, sanidad, deporte, igualdad, ocio, etc.

Una ciudad amigable con las personas mayores:

- Reconoce la diversidad de las personas de mayor edad.*
- Promueve una cultura de inclusión compartida por personas de todas las edades.*
- Respeta sus decisiones y opciones de forma de vida.*
- Anticipa y responde de manera flexible a sus necesidades y preferencias relacionadas con el envejecimiento activo.*

Para prevenir y combatir la soledad es necesario impulsar más actividades intergeneracionales, fomentar el asociacionismo entre los mayores, animarlos a que sean usuarios de los Bancos del Tiempo de nuestra ciudad, facilitar espacios de encuentro con personas de su misma generación... en definitiva, que aumenten las relaciones sociales de nuestros ciudadanos dentro y fuera de sus propias familias, para evitar que en un momento de dado se vean y sientan solos en el mundo.

También desde las administraciones se debe informar a la ciudadanía sobre la existencia de sistemas alternativos de alojamiento para mayores como el senior cohousing o las viviendas intergeneracionales en las que mayores y jóvenes conviven, así como promover el desarrollo de estos sistemas de alojamiento a través de ayudas e incentivos fiscales.

A veces parece que olvidamos el gran potencial de los mayores y el papel tan importante que puede tener en esta sociedad con nuevas necesidades. Tienen la experiencia de toda una vida, han desempeñado distintas tareas a lo largo de los años y, además, suelen tener tiempo para compartirlo con los demás. ¿Por qué no aprovecharlo?

En este sentido hay multitud de posibilidades, que los mayores colaboren en la creación de caminos escolares seguros para que los niños puedan acceder a sus centros educativos con mayor seguridad; que colaboren con el Ayuntamiento, por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ejemplo, a través del Área de Participación Ciudadana en el desarrollo de talleres y otras actividades.

Evidentemente, como cualquier grupo de población, éste también tiene necesidades específicas que se están intentando cubrir desde las distintas administraciones. No obstante, también ahí existe margen de mejora. Pero para poder conseguirlo, primero hay que analizar los servicios que presta el Ayuntamiento de Málaga en la actualidad de manera integral y evaluar su calidad. Quizás hay perfiles a los que no estamos llegando o no estamos atendiendo convenientemente.

Por ejemplo, uno de los aspectos en los que se puede mejorar es la formación y asistencia en materia de igualdad. Existen numerosos casos de violencia de género hacia mujeres mayores de 60 años que deben ser abordados desde una perspectiva más adecuada a las personas de esta generación.

Pero de nada sirve ofrecer servicios, si nadie sabe que lo hacemos. Las personas mayores deben ser conocedoras de las prestaciones y herramientas municipales que tienen a su disposición. Desde los centros sociales y los centros ciudadanos por distrito, hasta las ayudas, actividades y ONG con las que pueden contactar para colaborar o para ser atendidos. Por ello, en la página web del Ayuntamiento debe existir una sencilla, accesible y completa carta de servicios para los mayores.

Además, se podría crear la Oficina del Mayor en cada uno de los distritos de manera que, al menos un día a la semana durante un intervalo de tiempo determinado, se prestara asesoramiento en dependencias municipales sobre todos los servicios y oportunidades que existen en nuestra ciudad para este colectivo.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al equipo de gobierno a incorporar a Málaga a la “Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores” de la OMS, con el fin de que este colectivo pueda disfrutar más y mejor de nuestra ciudad.*
- 2.- Instar al equipo de gobierno a crear la Oficina del Mayor, que abra al menos un día a la semana en cada uno de los distritos, para informar y asesorar sobre los servicios y oportunidades que nuestra ciudad ofrece a este colectivo.*
- 3.- Instar al equipo de gobierno a crear en la página web del Ayuntamiento de Málaga una sección específica para mayores, que facilite de forma sencilla toda la información relevante para este colectivo, como los centros disponibles en cada distrito, actividades específicas para ellos, ONG con las que pueden colaborar o que les pueden ayudar a ellos directamente, entre otras.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 4.- *Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo campañas y actividades de concienciación para que la ciudadanía entienda que la tercera edad en un periodo de vida más, dentro del proceso vital de la persona, con un importante papel en el conjunto de la sociedad.*
- 5.- *Instar al equipo de gobierno a desarrollar una APP de fácil manejo en la que puedan darse de alta todas las personas que vivan o se sientan solas y que así lo deseen, para que exista un seguimiento diario de las mismas. Incluso se podrían crear distintos perfiles de usuarios según sus características y utilizar dicha herramienta para dinamizar a este colectivo, informarles sobre ayudas que puedan interesarles, etc.*
- 6.- *Instar al equipo de gobierno a estudiar la posibilidad de habilitar un sistema automático de gestión de llamadas diarias a teléfonos fijos y móviles, para hacer seguimiento de las personas que vivan solas y no dispongan de la APP del punto anterior.*
- 7.- *Instar al equipo de gobierno a promover sistemas alternativos de alojamiento para mayores a través de jornadas informativas, ayudas e incentivos fiscales.*
- 8.- *Instar al equipo de gobierno a incrementar las actividades intergeneracionales en todos los distritos, entre otras medidas, con la creación de un grupo de voluntariado municipal intergeneracional en cada uno de ellos, que colabore como miembros de la organización en las actividades que lleven a cabo las Juntas Municipales de Distrito.*
- 9.- *Instar al equipo de gobierno a fomentar la creación de caminos escolares seguros en los que colaboren mayores voluntarios, para que los niños puedan acceder con más seguridad a sus centros educativos.*
- 10.- *Instar al equipo de gobierno a fomentar la práctica de actividad física de grupos intergeneracionales en espacios al aire libre, como los parques, donde no existe limitación de aforo, fijando un día a la semana y un lugar en cada distrito, facilitando así que se puedan unir todos los ciudadanos que lo deseen.*
- 11.- *Instar al equipo de gobierno a impulsar la participación de las personas mayores en los Bancos del Tiempo, así como a fomentar el asociacionismo entre ellos con la organización de jornadas informativas, cursos específicos para la gestión de asociaciones de mayores, jubilados y pensionistas, encuentros anuales de ONG dedicadas a los mayores y/o formadas por ellos, entre otras medidas.*
- 12.- *Instar al equipo de gobierno a facilitar el asesoramiento y la orientación a personas mayores con motivaciones laborales y emprendedoras.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

13.- *Instar al equipo de gobierno a establecer fórmulas de colaboración entre los mayores y áreas municipales como la de Participación Ciudadana para aprovechar todo el potencial, la experiencia y el talento de este grupo de población en la realización de talleres y otras actividades.*

14.- *Instar al equipo de gobierno a realizar un diagnóstico sobre necesidades y demandas de las mujeres mayores de 60 años que acuden al servicio de Igualdad, y a partir de él desarrollar actuaciones para cubrir las necesidades específicas de este colectivo de mujeres.*

15.- *Instar al equipo de gobierno a extender el control de calidad y satisfacción de los usuarios a todos los servicios municipales destinados a los mayores.”*

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Popular, que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la incorporación de Málaga a la “Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores” de la OMS, con el fin de que este colectivo pueda disfrutar más y mejor de nuestra ciudad.

2.- Instar al equipo de gobierno a crear la Oficina del Mayor, que abra al menos un día a la semana en cada uno de los distritos, para informar y asesorar sobre los servicios y oportunidades que nuestra ciudad ofrece a este colectivo, previo debate en la Comisión Permanente del Mayor.

3.- Instar al equipo de gobierno a mejorar en la página web del Ayuntamiento de Málaga la sección específica para mayores, que facilite de forma sencilla toda la información relevante para este colectivo, como los centros disponibles en cada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

distrito, actividades específicas para ellos, ONG con las que pueden colaborar o que les pueden ayudar a ellos directamente, entre otras.

4.- Instar al equipo de gobierno a reforzar las campañas y actividades de concienciación para que la ciudadanía entienda que la tercera edad en un periodo de vida más, dentro del proceso vital de la persona, con un importante papel en el conjunto de la sociedad.

5.- Instar al equipo de gobierno a que dentro del estudio que se está desarrollando para personas mayores que vivan solas incorpore el mecanismo individualizado que mejor se adapte a sus necesidades individuales de modo que exista un seguimiento diario de las mismas. Incluso se podrían crear distintos perfiles de usuarios según sus características y utilizar dicha herramienta para dinamizar a este colectivo, informarles sobre ayudas que puedan interesarles, etc.

6.- Instar al equipo de gobierno a estudiar la posibilidad de habilitar un sistema automático de gestión de llamadas diarias a teléfonos fijos y móviles, para hacer seguimiento de las personas que vivan solas y no dispongan de la APP del punto anterior, complementarios a los sistemas ya existentes en Andalucía.

7.- Instar al equipo de gobierno a promover sistemas alternativos de alojamiento para mayores a través de jornadas informativas, ayudas e incentivos fiscales.

8.- Instar al equipo de gobierno a incrementar las actividades intergeneracionales en todos los distritos, entre otras medidas, con la creación de un grupo de voluntariado municipal intergeneracional en cada uno de ellos, que colabore como miembros de la organización en las actividades que lleven a cabo las Juntas Municipales de Distrito.

9.- Instar al equipo de gobierno a fomentar la creación de caminos escolares seguros en los que colaboren mayores voluntarios, para que los niños puedan acceder con más seguridad a sus centros educativos.

10.- Instar al equipo de gobierno a fomentar la práctica de actividad física de grupos intergeneracionales en espacios al aire libre, como los parques, donde no existe limitación de aforo, fijando un día a la semana y un lugar en cada distrito, facilitando así que se puedan unir todos los ciudadanos que lo deseen.

11.- Instar al equipo de gobierno a impulsar la participación de las personas mayores en los Bancos del Tiempo, así como a fomentar el asociacionismo entre ellos con la organización de jornadas informativas, cursos específicos para la gestión de asociaciones de mayores, jubilados y pensionistas, encuentros anuales de ONG dedicadas a los mayores y/o formadas por ellos, entre otras medidas.

12.- Instar al equipo de gobierno a facilitar el asesoramiento y la orientación a personas mayores con motivaciones laborales y emprendedoras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

13.- Instar al equipo de gobierno a establecer fórmulas de colaboración entre los mayores y áreas municipales como la de Participación Ciudadana para aprovechar todo el potencial, la experiencia y el talento de este grupo de población en la realización de talleres y otras actividades.

14.- Instar al equipo de gobierno a realizar un diagnóstico sobre necesidades y demandas de las mujeres mayores de 60 años que acuden al servicio de Igualdad, y a partir de él desarrollar actuaciones para cubrir las necesidades específicas de este colectivo de mujeres, en colaboración con los grupos de trabajo del Consejo de la Mujer.

15.- Instar al equipo de gobierno a extender el control de calidad y satisfacción de los usuarios a todos los servicios municipales destinados a los mayores.

PUNTO Nº 47.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA MASIFICACIÓN DEL CENTRO Y LA DILACIÓN PREMEDITADA DE LA DECLARACIÓN DE ZONAS ACÚSTICAMENTE SATURADAS (ZAS)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 29 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Asociación de Vecinos del Centro Antiguo y otros colectivos ciudadanos han criticado recientemente la dilatación premeditada, que sitúa al equipo de gobierno al margen de la legalidad, de la declaración de Zonas Acústicamente Saturadas, a la que por Ley está obligado y que llegó a trasladar como un punto para su aprobación en el mes de febrero aunque tras la presión de los lobbies de empresarios de bares de copas retiró del orden del día, aplazando dolosamente sine die su aprobación.

En vez de cumplir con la legislación andaluza y con los acuerdos de la moción del grupo municipal de Málaga para la Gente aprobados en febrero por el Pleno, el equipo de gobierno en connivencia con los lobbies de empresarios de bares de copas usarán la artimaña de una supuesta consulta popular (que siempre se han negado a utilizar para otros temas como el Guadalmedina, el Astoria o los terrenos de Repsol) para no aprobar la declaración de Zonas Acústicamente Saturadas que llevan años estudiando y negociando con los afectados, incluso cuando ya se llevó este punto para su aprobación y se retiró plegándose a presiones de grupos empresariales que tienen intereses privados, poniendo esos intereses particulares por encima de los intereses generales, más aun cuando se trata del derecho constitucional al descanso, reforzado en la legislación, lo que incluso podría motivar una demanda contra el Consistorio.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La estrategia dilatoria del equipo de gobierno desplaza al menos hasta finales de 2018 cualquier solución/regulación del problema de la saturación del ruido que impide el descanso de los vecinos, lo que supondría dos años de incumplimiento de la Ley por parte del Ayuntamiento y casi cuatro de desamparo de los vecinos y vecinas de estas zonas. No se trata, como se quiere dar a entender, de intereses contrapuestos entre dos partes, en absoluto, sino de intereses privados frente al interés público.

El derecho al descanso está recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 40 de la Constitución Española, pero parece que el equipo de gobierno del PP y sus socios de C's sólo son constitucionalistas para aquellos artículos que les interesa y en otros se niegan a aplicar la Constitución. Se están vulnerando los derechos constitucionales de 4.800 residentes con problemas reales, que no pueden conciliar el sueño, que tienen que vivir con un exceso de ruido constante, que asisten desprotegidos a la sistemática violación de la intimidad de sus viviendas.

No entendemos dicha paralización, muy cuestionable legalmente, más aún cuando la junta de gobierno local aprobó el 2 de febrero de 2018 una primera propuesta, que después retiró del orden del día de los órganos municipales, lo que motivó que nuestro grupo presentara una moción urgente a la sesión plenaria del 23 de febrero de 2018, que fue aprobada, instando al equipo de gobierno a poner en marcha de forma inmediata las ZAS y la revisión de Pepri Centro, también paralizado desde 2014, que son los instrumentos adecuados para regular y poner límites a la saturación por ruido en determinadas zonas.

A la vista de todas las quejas y reclamaciones por la saturación de ruido, sus efectos respecto a la pérdida de población residente del centro histórico, de la actual invasión indiscriminada de los pocos espacios públicos libres, si no se toman medidas urgentes este proceso va a seguir siendo irreversible. El problema que denuncian los residentes no queda ahí sino van más allá, el equipo de gobierno no sólo impide la aplicación de la Ley sino que opera como vehículo de intermediación, dando facilidades para esta masificación y para la saturación de un ruido insostenible.

La Asociación de Vecinos del Centro Antiguo denuncia que hay barra libre, hasta el punto que dicen que quién tiene que hacer cumplir la ley, es el primero que la incumple, que no está pendiente de los horarios de cierre de los bares y tampoco aplica sanciones.

Ante todo esto el equipo de gobierno está desarrollando una política muy errática y servil con los lobbies y grupos con un interés privado particular, toda esta impunidad favorece la continuidad de esta ley de la selva, perpetuando esta situación en vez de plantear actuaciones para la corrección de los problemas y poner coto a esta situación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Las declaraciones de representantes de estos lobbies de que afirman haber llegado a un acuerdo con el equipo de gobierno para que el centro histórico pierda la condición de zona residencial, preocupa y ha alarmado enormemente a los vecinos y vecinas del centro, quienes están convencidos de que existe un pacto para ejecutar un plan político para así expulsarles de sus casas. Nos parecería inaudito e insólito que se cambiara la naturaleza residencial del centro. Es el colmo de la desfachatez que lo que se ha convertido de hecho en un parque temático de hostelería y turismo masificado, lo sea también de derecho.

La errática política del equipo de gobierno respecto al centro histórico, junto a su incapacidad o dejadez para hacer cumplir las ordenanzas y para poner en marcha de una forma efectiva instrumentos reguladores que tiene a su alcance, como las ZAS o el PEPRI Centro, está ocasionado un verdadero desastre al desequilibrarse los distintos usos que deben albergar estos espacios provocando la expulsión de los residentes del centro.

Lejos de intentar equilibrar y de poner en marcha estos instrumentos reguladores para un desarrollo turístico sostenible, algunos sectores han dicho que los mismos no son necesarios, que los bares y terrazas de pueden autorregular, algo que no han hecho hasta el momento, pero van más allá al proponer algo inédito e inviable jurídicamente: que el centro histórico sea sólo comercial y turístico y que los residentes se marchen del centro, lo que eliminaría las limitaciones actuales y eximiría del cumplimiento de las ordenanzas.

Esta propuesta sería la culminación de un modelo de explotación intensiva de un espacio público muy pequeño por parte de un reducido número de agentes, que operan apropiándose de los beneficios de la ciudad, destruyendo además empleos en el comercio tradicional y proximidad que se sustituyen por empleos precarios con sueldos de miseria.

Esta dejación de funciones nos lleva camino de un modelo de turismo “low cost” y de baja calidad, convirtiendo nuestro centro histórico en un parque temático de bares y apartamentos turísticos, cada vez más próximo al modelo de Magalluf.

El equipo de gobierno demuestra a cada paso su incapacidad en la gestión política, y en el centro tenemos varios ejemplos de ello, no sólo retrasa la declaración de ZAS en el centro, sino que también paralizó la revisión del PEPRI Centro, que anunció tras 25 años. También ha fracasado con el plan del tráfico, la falta de resolución del problema de la limpieza, el ruido y el exceso de ocupación de la vía pública.

Las quejas vecinales se han visto confirmadas por un informe del Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), en el que se recoge la escalofriante cifra de que el 92% de los bares del centro incumplen alguna normativa municipal, y que más de la mitad no reserva el espacio peatonal al que obliga la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

legislación. Este informe advierte que este modelo de centro urbano, con una alta densidad de establecimientos y los problemas que esto lleva aparejado, están provocando un “éxodo vecinal” ya que la degradación de la calidad de vida de la zona la hace cada vez menos atractiva.

La vigencia de modelos de sobreoferta hostelera y de franquicias, junto con la prevalencia de los servicios terciarios y apartamentos turísticos sobre la residencia y los equipamientos, ha dejado de ser un fenómeno subyacente al desarrollo turístico y se ha convertido en un elemento distorsionador y negativo respecto a la calidad.

Los centros históricos que se basan en la sobreoferta hostelera y de apartamentos turísticos, están abocados al fracaso. Las primeras consecuencias son la pérdida de calidad y la expulsión de los residentes del centro histórico, que no tienen más remedio que irse ante el alza de precios y las condiciones hostiles.

Lejos de calmarse la tendencia, los procesos de transformación del centro histórico se están acelerado, como denunció el OMAU, la ocupación absoluta y relativa de los usos hosteleros, bancarios, el aumento del precio de viviendas, locales comerciales y alquileres son los síntomas de un escenario de creciente especulación y especialización abusiva de lo que se ha dado en llamar monocultivo turístico.

Por su parte el equipo de gobierno ha manifestado una clara falta de voluntad para acotar el desarrollo desbocado de las tendencias de atropellos urbanos cometidos al amparo de las secuelas económicas del desempleo y la crisis, bajo el falso pretexto de que son necesarios para el crecimiento del empleo.

Las acciones del equipo de gobierno se producen sin prevenir impactos; sin fijar actuaciones de contención de los daños colaterales; sin adoptar políticas de reequilibrio.

Sin soluciones alternativas ni equilibrio en espacios y edificios donde la vida en las áreas centrales pueda tener lugar con un mínimo de sosiego y calidad urbana, la vida de los residentes se hace complicada y al final terminan manchándose o son expulsados.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Reprobar al concejal delegado de Medio Ambiente y al equipo de gobierno por la dilación premeditada de la declaración de Zonas Acústicamente Saturadas, a la que por Ley está obligado, aplazando dolosamente sine die su aprobación.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Reiterar los acuerdos adoptados de la moción urgente a la sesión plenaria del 23 de febrero de 2018, instando al equipo de gobierno a la aprobación inmediata de las ZAS y la revisión de Pepri Centro, también paralizado desde 2014, que son los instrumentos adecuados para regular y poner límites a la saturación por ruido en determinadas zonas.*

3º.- *Mostrar el apoyo y solidaridad de toda la corporación con los vecinos y vecinas del centro histórico y rechazar que su barrio sea considerado exclusivamente como zona comercial y turística y tengan que marcharse del mismo.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas urgentes para impedir la expulsión de residentes del centro histórico, y para la defensa de los vecinos y vecinas respecto a los problemas que reducen o acaban drásticamente con su calidad de vida.*

5º.- *Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas urgentes respecto a la masificación y saturación de determinadas zonas por la sobreoferta de hostelería y bares de copas, que contemple e integre los informes, recomendaciones y elementos recogidos en la Agenda 21 y del Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU)."*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema hay alguna cuestión pendiente de consenso, ¿no, Sr. Conde?".

D. José del Río Escobar, Delegado de Medio Ambiente: "Alcalde, hay palabras pedidas, creo".

Sr. Alcalde Presidente: "Perdón. En el punto 47 tenemos la petición de D. Antonio César Muñoz, que está por aquí, le veo; y también D. Alfonso Miranda Páez, de la Asociación Málaga Centro Vecinos, el primero, y Centro Antiguo, el segundo.

Si quieren intervenir, dos minutos, por favor, dos minutos cada uno.

¿El Sr. Miranda Páez está también? Está, entonces después del Sr. César. Adelante, D. Antonio César Muñoz".

A continuación intervinieron el Sr. César Muñoz y el Sr. Miranda Páez, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema, el Grupo proponente, Málaga para la Gente, había pedido...".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí. Buenas tardes a todos y todas, los compañeros y compañeras de Corporación, también al público que lo está presenciando; por supuesto, a Antonio César Muñoz, representante de la Asociación Málaga Centro



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Vecinos, y a D. Alfonso Mirando Páez, Presidente de la Asociación de Vecinos Centro Antiguo.

En el trascurso de todo el debate de las mociones urgentes de otros Grupos y también nuestra moción de la Comisión de Economía pasada hemos estado hablando de la situación del Centro Histórico de Málaga, de la situación que están viviendo los vecinos y vecinas con respecto a los pisos patera, con respecto a la excesiva utilización hotelera de nuestro centro antiguo, con respecto a la masificación; con respecto a la Málaga invivable e insostenible que se está creando.

Nosotros volvemos a traer nuevamente una moción, como ya hicimos en febrero y que se aprobó. ¿Qué queremos con esta Moción? Pues que se cumpla lo que ya se ha aprobado: ese derecho al descanso que está recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 40 de la Constitución Española y que parece que al Equipo de Gobierno del Partido Popular y a los socios de Ciudadanos, que sólo son constitucionalistas para aquellos artículos que les interesa y en otros se niegan a aplicar la Constitución.

Se están vulnerando los derechos constitucionales. 4.800 residentes con problemas reales que no pueden conciliar el sueño. Lo ha dicho esta mañana también otra vecina; es un recurrir ya a diario casi en todos los Plenos de esta Corporación. 4.800 residentes con problemas que no pueden conciliar el sueño, que tienen que vivir con un exceso de ruido permanente, que asisten desprotegidos a la sistemática violación de la intimidad de sus vivencias.

Estas quejas vecinales se han visto confirmadas también por un informe del Observatorio de Medioambiente Urbano en el que se recoge la escalofriante cifra de que el 92 por ciento de los bares del centro incumplen alguna normativa municipal y que más de la mitad no reserva el espacio peatonal al que obliga la legislación. Este informe advierte también que este modelo de centro urbano, con una alta densidad de establecimientos y los problemas que esto lleva aparejado, está provocando un éxodo vecinal, un auténtico genocidio, como no duda Antonio César...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Voy acabando...".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, vaya acabando, sí".

Sra. Ramos Sánchez: "...como no duda Antonio César en decir cada vez que estamos hablando del suplicio que están soportando los vecinos y vecinas del centro.

Si Uds. no aplican la legislación, si Uds. no declaran las zonas acústicamente saturadas en el centro de Málaga, si Uds. no cumplen las normativas vigentes, si Uds. siguen potenciando este modelo turístico, Uds. se están convirtiendo en los verdaderos asustaviejas para estos vecinos y vecinas del centro; unos asustaviejas que pretenden que estos cinco vecinos...

Y acabo...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos... Sí".

Sra. Ramos Sánchez: "...abandonen sus viviendas y el centro de Málaga sea utilizado únicamente como uso turístico".

(Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "Sobre este tema el Sr. Espinosa había pasado nota de que quería intervenir en este punto. Tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Simplemente saludar al Sr. Antonio Cesar y al Sr. Miranda y dar todo el apoyo a la iniciativa y a todos sus puntos".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por la brevedad y por la intervención.

Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Alcalde. Bueno, saludar a Antonio César también, al Sr. Miranda y a todos los vecinos del centro que están aquí y que nos acompañan hoy.

Nosotros, yendo a lo que se expresa en la Moción y a los acuerdos que se presentan, evidentemente, no vamos a apoyar el primer punto donde se reprueba al nuevo Concejal, que ni siquiera le ha dado tiempo a calentar la silla de Concejal y ya se le está reprobando. Entendemos que hay que dejarle al menos un margen de gestión y de tiempo para poder valorar su trabajo en este Ayuntamiento.

Luego, respecto al quinto punto, donde se toma una serie de... o se propone una serie de medidas y tal, ahí tampoco vamos a votar nosotros a favor porque no creemos que sea conveniente.

Ahora, al resto de puntos sí vamos a votar a favor.

El punto segundo porque lo que alude es a acuerdos que ya se han votado en este Pleno y han salido de hecho por unanimidad; o sea, que hay que trabajar el ZAS es algo que ya se sabe en este Ayuntamiento y, de hecho, pues vamos a votar que sí.

En el tercer punto, donde se habla de mostrar el apoyo y solidaridad a todos los vecinos, pues evidentemente, nosotros vamos a votar que sí, porque por contra de lo que se dice y se piensa, nosotros no queremos echar a nadie de su barrio ni queremos echar a los vecinos del centro.

Pero bueno, hay risas por ahí, pretende que... No sé, yo no me reiría, pero vamos. Nosotros no queremos que se vaya nadie. De hecho, nosotros pedimos que la zonificación se considerara como turística comercial porque pensamos que los usos predominantes que se dan hoy en el centro de la ciudad son esos. El Secretario ha dicho que no era necesario hacer las obras; pues bueno, pues no se hace ahora y no hay ningún problema. Pero que nosotros no queremos ni mucho menos echar a los vecinos del centro porque pensamos que ambas cosas son compatibles: puede tener uso turístico el centro y que los vecinos puedan seguir viviendo, evidentemente, en el centro, porque lo que tienen que hacer es convivir los unos con los otros.

En el punto cuarto, en el que se insta al Gobierno a que se adopten medidas urgentes para impedir la expulsión de residentes del centro histórico y para defender o reducir los problemas de calidad de vida de los vecinos, nosotros también vamos a votar a favor, porque como ya he dicho antes, nosotros no queremos que se expulse a nadie del centro de la ciudad. Y de hecho, ya hemos propuesto alguna medida en el pasado en la que, a través de subvenciones para la insonorización, entre otras, y numerosas propuestas que vamos incluyendo incluso en Presupuestos para la mejora de la calidad de vida de los vecinos del centro, evidentemente, si proponemos e incluimos en los Presupuestos este tipo de partidas no es para dejar a los vecinos fuera del centro.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como digo, nosotros no queremos que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino ya, no uso el segundo turno...".

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, adelante, adelante".

Sr. Carballo Gutiérrez: "No queremos echar a nadie del centro de la ciudad. Los vecinos tienen todo el derecho de vivir, evidentemente, donde ellos consideren. Y simplemente pedimos y proponemos que esto tiene que ser compatible y que, bueno, entendiendo que el uso prioritario o mayoritario, bajo nuestro punto de vista, es el turístico, entendemos que es perfectamente compatible con los vecinos en el centro de la ciudad".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, gracias, Sr. Carballo.
Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, los vecinos no sólo tienen derecho a elegir dónde viven, sino que tienen derecho a la habitabilidad de los espacios que eligen para vivir, así como de los servicios básicos necesarios para el desarrollo de su vida; y eso hoy en día se está vulnerando en el centro de la ciudad. Se está vulnerando en el tema de ruido principalmente, como se está hablando, pero no sólo, como hemos dicho antes: hemos hablado de los conflictos que están surgiendo por ese abuso excesivo del espacio público para unos usos determinados y no para otros.

Porque mire Ud., lo mismo que se abusa para el uso turístico, terrazas y demás, por ejemplo, luego se ponen restricciones para derechos fundamentales como manifestaciones y concentraciones. Y no lo digo por nada, lo digo porque es una realidad. Entonces, realmente no es que haya un uso intensivo solamente también a nivel de espectáculos y demás, sino hay unos determinados usos intensivos y masivos que están agotando la posibilidad de habitabilidad de esa zona del centro, por ejemplo, u otros barrios. Nosotros creemos que desde luego el ZAS tiene que aprobarse.

Y no nos importa que el Sr. Concejal acabe de llegar, eso son cosas del Alcalde, que los cambia como cromos; la cuestión es que tienen que tomar su actitud activa para llevar a cabo la aprobación de algo que ya se ha aprobado en Junta de Gobierno, que nosotros precisamente le dirigimos desde el principio tanto al antiguo Concejal Raúl Jiménez como al nuevo Concejal que estábamos dispuestos, si llegábamos a un mínimo acuerdo ya con lo del tema de las terrazas y los horarios, a aprobar y apoyar ese ZAS porque consideramos que es un instrumento necesario y que nos pone en riesgo del delito medioambiental. Y no vamos a ser cómplices de que esa dejación y esas actitudes que no llevan a cabo las obligaciones legalmente estipuladas puedan generar que estemos cometiendo un delito medioambiental.

Así pues, estas medidas son necesarias, el ZAS hay que aprobarlo y son muchas más las que hay que tomar para permitir que los vecinos puedan descansar, dormir y puedan tener una vida ordenada, normal, que no se pide ninguna cosa excepcional. Lo que Uds. seguramente en sus barrios están disfrutando, eso es lo que quieren. Así que vayamos a regular lo que nos obliga la Ley para que eso sea posible".

(Aplausos)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Agradecer las dos intervenciones, tanto de Antonio César como del Sr. Miranda.

El Sr. Del Río desde luego ha batido el triste récord, de la petición de reprobación en los 640 años de historia de este Ayuntamiento; desde luego ha tenido Ud. el récord. Es verdad que no lleva Ud. apenas un par de meses. No sé si la reprobación desde luego va contra Ud. o, efectivamente, contra el propio Equipo de Gobierno del Partido Popular, que es el que realmente ha causado y ha hecho que... este malestar que hoy estamos viviendo aquí y que los vecinos llevan años soportando.

Vuelvo otra vez a decir, aquí hablar de zona ZAS o hablar desde luego de ruido en el centro de la ciudad, no es la primera vez que estos vecinos vienen aquí totalmente desesperados por la situación en la que se están encontrando y que están padeciendo. Ya esta mañana estábamos hablando sobre algunos de los problemas que tienen los vecinos del centro en cuanto a la ocupación de la vía pública o el tema de la propia limpieza, el sistema de recogida de basuras que no funciona. Y lo que desde luego no funciona tampoco es que estos vecinos no tienen derecho a descansar ni tienen derecho a vivir. La calidad de vida que tenemos otros ciudadanos en las afueras de la ciudad, pues estos señores, simplemente por el hecho de decidir vivir en el centro de la ciudad, no lo tienen.

Incluso hay aquí algún lumbreras que se permite el lujo de decir que lo mejor entonces es que se vayan del centro, porque hay que expulsarlos y se tienen que ir de vivir del centro de la ciudad; algo que desde luego es totalmente inconcebible. Igual que es inconcebible que desde luego nosotros recomendemos a nadie que se vaya a Inglaterra. Aquí, en Málaga, como decía Gandhi, cabemos todos y todos tenemos que buscar nuestro espacio. Y no sobra absolutamente nadie; lo que hace falta es que los que están gobernando esta ciudad tomen las medidas pertinentes, que además la Ley les da los instrumentos, para que todos podamos vivir y convivir en Málaga: negocios, residentes, turistas.

Están los medios y están las ordenanzas. No hace falta aplicar absolutamente nada nuevo; simplemente que se cumpla lo que ya tenemos establecido. Y lo único que hace falta es esa voluntad, Sr. De la Torre, de querer hacerlo. Y lleva Ud. ya veinte años como Alcalde de esta ciudad, por mucho que a mí me pese; pero desde luego los problemas se enquistan y Ud. hace como un mal político, mirando hacia otro lado y sin desde luego adoptar las medidas que a Ud. le corresponden.

Y aquí, efectivamente, lo decían antes: llegan unos concejales que van, que vienen, y Uds. los cambia y los pone y los utiliza como piezas. Pero desde luego, Ud. es el máximo responsable de esta ciudad y Ud. es el que tiene que poner fin a esta situación. Y a una situación que, como les digo, no es nueva; que se arrastra desde hace años, que se arrastra desde hace años y Ud. tiene los mecanismos para solventarlo.

Así que yo le animo a que esta sea desde luego la última reprobación que tiene Ud. aquí a un Concejil por competencias que son sólo y exclusivamente suyas, Sr. De la Torre; competencias sólo y exclusivamente suyas.

Esta mañana no quiso hablar sobre la plaza de La Merced...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaríamos a la intervención del Sr. Del Río, D. José del Río, desde el Equipo de Gobierno. Tiene la palabra".

Sr. Del Río Escobar: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias al Sr. César Muñoz y al Sr. Miranda Páez por las intervenciones.

Sra. Ramos, me hubiera gustado, como bien han mencionado algunos compañeros míos, que yo hubiera tenido la oportunidad de tener esos cien días de gracia que se le suele dar a cualquier cargo político que asume responsabilidades políticas públicas, pero en fin, yo voy a intentar asumir el trabajo que se ha realizado en los últimos años por parte del Área de Medioambiente y por parte de mi compañero Raúl Jiménez.

Desde mi toma de posesión yo he tenido tiempo, porque es dilatado de profundizar y enterarme bien de en lo que consistía la aplicación y la declaración de las ZAS. Yo creo y estoy convencido que solamente con la aplicación de las ZAS no se soluciona el problema de ruido del centro. No son sólo medidas medioambientales las que van a solucionar este problema. Yo creo que es un conjunto de acciones, como bien se va a dar paso a ello.

De hecho, la Ordenanza Pública del Suelo que se va a aplicar en el centro, más las medidas policiales, más por supuesto la aplicación del ZAS, que de alguna forma quiero decirle al Sr. Brenes que en su momento ellos manifestaron que iban a votar en contra de la aplicación del ZAS, que ahora no sé, a lo mejor han cambiado de opinión.

Pero nosotros decirles que estamos tramitando, estamos gestionando. No vamos a parar de alguna forma hasta que el ZAS se aplique. Pero sí que tenemos que tener en cuenta un proceso que de alguna forma nos pidió y nos aconsejó que hiciéramos el Sr. Secretario de la Corporación, donde nos dijo claramente que toda la documentación debería aportarse, debería publicarse en la página web del Ayuntamiento. Se hizo el día 21; tenemos de plazo hasta el día 8. Hasta el momento no ha habido ninguna aportación, no ha habido ninguna alegación. A partir de ese momento, estamos en situación de decir que continuamos con el proceso, que es pasar por la Comisión de Medioambiente, pasar por Pleno para aprobación inicial, exposición pública, estudio de alegaciones y aprobación definitiva.

Quiero entender que comprendan que con la aplicación del ZAS difícilmente queda resuelta esta problemática, como he dicho anteriormente. Yo creo que seguiremos tomando medidas, seguiremos haciendo reuniones conjuntas entre el Área de Seguridad, el Área de Vía Pública y el Área de Medioambiente para intentar paliar esta situación.

Yo les puedo decir que viví en persona directamente el sábado pasado, desde las once menos cuarto hasta las dos menos cuarto de la mañana, la situación que está realmente en la zona Luis de Velázquez, calle Granada, etcétera; y yo creo que es cierto que hay que tomar medidas que corrijan esta situación. Yo no dudo que intentaremos trabajar tanto con los empresarios como los vecinos e intentaremos seguir buscando soluciones que de alguna forma difícilmente contenten y salgan de esta solución.

Yo quiero decirles tanto al Sr. Brenes como a la Sra. Ramos que yo estaría encantado de conocer una provincia española que tenga solucionado este problema, que hayan tomado medidas y que hayan solucionado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para finalizar, Sr. Del Río".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Del Río Escobar: "Yo insisto, y además se lo comenté a los vecinos y los empresarios cuando me reuní con ellos, porque de alguna forma yo a ellos quise hacerles partícipes de mi toma de posesión, hacerles partícipes del escrito que había recibido por parte del Secretario, y sigo en lo mismo: si a mí una ciudad del arco mediterráneo, una ciudad española tiene solucionado este tema de una forma definitiva, me propongo ir incluso a visitarlo y copiar ese modelo para la ciudad de Málaga.

Es obvio que le voy a votar que no al punto primero, pero al resto de los puntos sí les vamos a votar que sí".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, agradecer el apoyo a la Moción.

En este caso a Ciudadanos decir que no sé qué problema tienen Uds. en el quinto punto, donde estamos hablando de que se integren los informes del OMAU y de la Agenda 21. Ahí no hay ningún problema; no sé yo Uds. por qué no lo aprueban cuando incluso el mismo Partido Popular lo va a votar favorable.

Decirle al Sr. Del Río ha heredado la reprobación; o sea, que puede ser una reprobación a medias porque le ha venido heredada de su antecesor en el cargo de Medioambiente.

Nosotros lo que queremos es lo que quieren los vecinos y vecinas también. Los vecinos y vecinas del centro quieren un centro habitable, vivible, sostenible; y ahí el Equipo de Gobierno suspende. Y reprobamos también al Equipo de Gobierno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy acabando...".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir acabando".

Sra. Ramos Sánchez: "...ahí suspende también el Equipo de Gobierno. El centro de Málaga no es vivible, no es habitable para estos vecinos y vecinas del centro y, por supuesto, tampoco para los que vivimos en otras zonas de Málaga y nos trasladamos al centro.

La masificación hotelera, el monocultivo va creciendo, va creciendo por días: por días se van masificando las calles del centro de Málaga, por días se van multiplicando los problemas de ruido en el centro. O sea, que hay que empezar, y hay que empezar aplicando y declarando las zonas acústicamente saturadas.

Y hay que empezar también controlando los pisos turísticos, y hay que empezar tomando medidas en serio. Y hay que empezar, si de verdad nos creemos y apoyamos a que los vecinos y vecinas de Málaga tienen derecho a vivir en el centro y que el Ayuntamiento no está actuando como un asustaviejas para expulsarlos del centro y que sea un parque temático...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Voy acabando, voy acabando.

...y que sea un parque temático del ocio, tendrán Uds. que aplicar la normativa. La aplicación de las zonas acústicamente saturadas y, por supuesto, vigilar los apartamentos turísticos, los apartamentos patera y...".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Ramos, es que está en el tercer turno del segundo turno".

Sra. Ramos Sánchez: "Finalizo.
Hagan un centro habitable para todos y todas".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, ¿necesita intervención?

Perdón, perdón. Espinosa... No.

¿Ud.?

Sra. Torralbo, segundo turno".

Sra. Torralbo Calzado: "Muy breve, para decir que los problemas no son fáciles de solventar. Es cierto que hay ciudades que tienen –a lo mejor más pequeñas– zonas acústicamente saturadas declaradas, ¿no? Creo que en Sevilla andan por doce zonas. El tema es que cuanto más lo dejemos más difícil es de solucionar. Esto es una bola de nieve que nos va a arrasar, es como un alud que nos va a sepultar. Y entonces, o tomamos determinaciones ya o entonces sí que será difícil.

Porque claro, que la zona acústicamente saturada sea prácticamente todo el centro histórico de Málaga pues es difícil de solucionar, pero es que hemos llegado a estos extremos por no haber actuado antes. Así que igual que lo de los alojamientos turísticos, actúen y dejen de preocuparse tanto y ocúpense porque, si no, desde luego, luego va a ser cada vez más difícil".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes, segundo turno".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muy breve.

Mire Ud., Sr. Del Río, yo he perdido el pelo hablando aquí sobre los problemas del centro histórico, y especialmente sobre los temas de ruido; fíjese si llevo yo ya años hablando del tema este. Pero no es porque a mí me guste, sino porque los vecinos han sido continuamente los que nos han traído este problema.

Y coincido plenamente –y esa era mi segunda intervención– con lo que dice la Sra. Torralbo: los problemas no desaparecen solos. Todo el tiempo que estamos perdiendo son problemas que están sufriendo estos señores, que no pueden vivir, que no pueden descansar. Con lo cual, cuanto antes adoptemos las medidas oportunas, estos señores podrán descansar y nosotros como Ayuntamiento estaremos cumpliendo con aquellos que nos pagan el sueldo. Es decir, nos debemos a ellos y trabajemos por ellos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Del Río, segundo turno y cierre del debate".

Sr. Del Río Escobar: "Sí, yo decir que voy a seguir trabajando en esa línea de buscar soluciones.

Pero los vecinos en su momento me comentaron que tanto Jerez, Murcia, Sevilla, habían declarado zonas ZAS, pero yo he tenido contacto con los dirigentes correspondientes que de alguna forma están en otros ayuntamientos y no tienen solucionado el problema del ruido con el ZAS. O sea, yo estoy totalmente de acuerdo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y convencido que seguiremos trabajando en la línea, tanto con los vecinos como con los empresarios, y buscar soluciones complementarias, no solamente a la declaración del ZAS, como decía anteriormente; habrá que buscar otro tipo de medidas que realmente –y estoy totalmente de acuerdo– hagan más vivible la zona del centro.

Por lo tanto, asumo mi responsabilidad y espero que el ZAS siga su trámite y podamos de alguna forma aplicarlo a la mayor brevedad posible".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien, entiendo que hemos terminado, vamos a pasar a la votación, y entiendo que hay petición separada. ¿Del primero solamente o...?

...(intervención fuera de micrófono)...

El 5 no. El primer punto y los demás puntos. Empezamos votando los demás puntos: 2, 3, 4 y 5. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo y D. Juan Cassá Lombardía.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º: Desestimado por 13 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (11 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate, decidió el voto de calidad del Alcalde (en contra).

Puntos 2º, 3º, 4º y 5º: Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Reiterar los acuerdos adoptados de la moción urgente a la sesión plenaria del 23 de febrero de 2018, instando al equipo de gobierno a la aprobación inmediata de las ZAS y la revisión de Pepri Centro, también paralizado desde 2014, que son los instrumentos adecuados para regular y poner límites a la saturación por ruido en determinadas zonas.

Segundo.- Mostrar el apoyo y solidaridad de toda la corporación con los vecinos y vecinas del centro histórico y rechazar que su barrio sea considerado exclusivamente como zona comercial y turística y tengan que marcharse del mismo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas urgentes para impedir la expulsión de residentes del centro histórico, y para la defensa de los vecinos y vecinas respecto a los problemas que reducen o acaban drásticamente con su calidad de vida.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno a que se adopten medidas urgentes respecto a la masificación y saturación de determinadas zonas por la sobreoferta de hostelería y bares de copas, que contemple e integre los informes, recomendaciones y elementos recogidos en la Agenda 21 y del Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU).

PUNTO Nº 48.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ARBITRE MEDIDAS PARA EVITAR EL DESAMPARO DE LOS JÓVENES VULNERABLES (MENORES, MIGRANTES Y NO ACOMPAÑADOS)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 29 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Recientemente hemos conocido a través de los medios de comunicación que un informe del Defensor del Menor Andaluz, Jesús Maeztu, pone en evidencia las políticas del gobierno andaluz para la infancia y hace especial hincapié en la situación de desamparo en la que se encuentran los menores extranjeros no acompañados (MENA) que llegan a las costas andaluzas.

De acuerdo al informe, en 2016 se atendieron en el sistema de protección, competencia exclusivamente autonómica, un total de 1.291 menores; esta cifra se ha elevado en el último año hasta los 3.306. El Defensor considera que este repunte podría volver a producirse con la llegada del buen tiempo y pide que se arbitren medidas para evitar que estas personas se encuentren en situación de vulnerabilidad.

En concreto, Maeztu explica que los centros en los que son acogido están saturados y que es necesario que las administraciones sumen recursos de atención integral a los menores y presten especial atención a estos por su triple condición de vulnerabilidad: menores, migrantes y no acompañados. Las circunstancias personales de los menores se agravan al cumplir los 18 años, edad límite en la que pueden estar al amparo de la administración autonómica en centros de protección; es entonces cuando quedan en una situación de desamparo.

Las ONG's de carácter humanitario, especializadas en el campo de atención e intervención con menores e inmigrantes, han reclamado en múltiples ocasiones un proyecto de atención e inclusión social que pueda proporcionarles las herramientas educativas, formativas, personales y sociales para su plena incorporación social



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuando salen de estos centros al cumplir la mayoría de edad. Maeztu explica en su informe que cuando estos jóvenes abandonan ese recurso, “en el peor de los casos acaban mendigando o ejerciendo la prostitución”.

Este grupo presentó, en junio de 2016, una moción relativa a este asunto, gracias a la cual se acordó instar a la Junta de Andalucía a abordar la realidad de estos jóvenes. A pesar de ello, no se ha iniciado ninguna medida autonómica con respecto a los menores ni tampoco a los jóvenes ex tutelados, que necesitan de un abanico de recursos y prestaciones que les preparen para una vida autónoma fuera del ámbito de la protección, con acceso a los derechos básicos fundamentales, empleo, vivienda, formación y educación.

En lo que llevamos de año, el centro de atención a personas sin hogar de nuestra ciudad, Puerta Única, ha atendido a casi una treintena de jóvenes ex tutelados procedentes fundamentalmente de África del Norte (en la mayoría de los casos, de Marruecos). No todos estos jóvenes llegan de la misma forma ni en las mismas condiciones: algunos son derivados directamente desde los centros de protección y se les asigna plaza en un centro de acogida de la red municipal, otros llegan meses o años después de cumplir los 18, algunos cuentan con residencia temporal y otros carecen de documentación o tienen el permiso de residencia pendiente de renovación. En los dos últimos casos, el proceso de inserción social iniciado para estos jóvenes desde el Ayuntamiento se ve frenado precisamente por esa carencia de documentación, cosa que no ocurriría si hubiese un itinerario trazado para acompañarles desde que abandonan los centros de acogida. En este sentido, el informe del Defensor del Menor Andalúz recomienda crear un protocolo definido de acogida de menores para que puedan ser acogidos con unas mínimas condiciones y se contemple su paso a los recursos residenciales en el menor tiempo posible.

La competencia en protección y disposición de recursos para jóvenes tutelados y ex tutelados corresponde a la Junta de Andalucía y así se determina en la Ley del Menor de Andalucía, artículo 37, y en la modificación reciente de ésta con la Ley 26/2015 de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la Infancia y Adolescencia que en su “Artículo 22 bis Programa de preparación para la vida independiente” dice textualmente:

“Las entidades públicas ofrecerán programas de preparación para la vida independiente dirigidos a los jóvenes que estén bajo una medida de protección, particularmente en acogimiento residencial o en situación de especial vulnerabilidad, desde dos años antes de su mayoría de edad, una vez cumplida ésta, siempre que lo necesiten, con el compromiso de participación activa y aprovechamiento por parte de los mismos. Los programas deberán propiciar seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas”

Por todo ello, proponemos al Excmo. Ayto Pleno la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar un protocolo de acogida para los menores extranjeros no acompañados (MENA) y un plan de medidas específicas que les prepare para su emancipación, reforzando recursos y prestaciones y, por tanto, disminuyendo los factores de riesgo de vulnerabilidad cuando pasan a ser jóvenes ex tutelados.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a contar con las entidades locales y las asociaciones especializadas en este ámbito, para el estudio de nuevas medidas a implementar para abordar la triple situación de vulnerabilidad de los menores extranjeros no acompañados.”

Se formuló enmienda por parte del Grupo Municipal Socialista, que fue aceptada por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a mejorar un protocolo de acogida para los menores extranjeros no acompañados (MENA) y un plan de medidas específicas que les prepare para su emancipación, reforzando recursos y prestaciones y, por tanto, disminuyendo los factores de riesgo de vulnerabilidad cuando pasan a ser jóvenes ex tutelados.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a contar con las entidades locales y las asociaciones especializadas en este ámbito, para el estudio de nuevas medidas a implementar para abordar la triple situación de vulnerabilidad de los menores extranjeros no acompañados.

PUNTO N° 49.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 29 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siguiente:

“El Málaga CF es el principal equipo de fútbol de nuestra ciudad. En la actualidad cuenta con una amplia masa social, así como cerca de 25.000 socios, que acuden a los partidos en el estadio de La Rosaleda. La imagen del equipo es, en resumidas cuentas, parte esencial de nuestra ciudad y nos sitúa en el mapa deportivo por parte de la Liga de Fútbol Profesional, la más importante de este deporte en el mundo.

Si bien es cierto que existe ciertas teorías sobre los inicios de la práctica futbolística de este deporte en nuestra ciudad, parece que allá por el 1904 comenzó sus andaduras este nuestro equipo, con varias denominaciones a sus espaldas, pero manteniendo siempre el mismo espíritu.

Así las cosas, en esos cambios de denominaciones y ciclos, el Málaga ha tenido diferentes propietarios, algunos oriundos de Málaga y otros venidos de Fuengirola. En la actualidad su propietario, Abdullah Al Thani, está a cargo del club desde Junio de 2010.

En Mayo de 2014, en una medida populista y no consensuada, el equipo de gobierno decidió a través de su Junta de Gobierno denominar una glorieta, cercana al estadio de la Rosaleda con el nombre del actual propietario del equipo.

Sin embargo, pasado un año y medio, estando el Partido Popular sin mayoría absoluta, el pleno decidió por mayoría retirar estos honores al señor Al Thani. Cabe recordar que el tener un espacio en nuestra ciudad, bien sea una glorieta, plaza, calle o avenida es un privilegio que ostentan quienes, en su mayoría, han ayudado a hacer de nuestra ciudad, país o mundo un lugar mejor, y que por regla general estas decisiones deben ser tomadas por unanimidad para evitar problemas innecesarios.

Pese a que la voluntad de este pleno ha sido manifiesta y concisa, el equipo de gobierno aún no ha retirado este nombre de dicha glorieta, haciendo oídos sordos a la voluntad plenaria y social.

Desde nuestro grupo creemos que si alguien es merecedor de esta distinción, máxime en un año tan complicado que ha acabado con el descenso de categoría del primer equipo, no es otro que la ‘Afición Malaguista’. Una afición que se deja la piel y la voz por su equipo, que lleva el nombre de nuestra ciudad por bandera, y enraíza nuestra sociedad a través del deporte rey.

Cabe destacar la entrega de la afición malaguista durante todas estas temporadas, estando el equipo en categorías inferiores a la actual, pero manteniendo el grueso de la base social. Y con especial mención durante esta temporada, donde el equipo ha descendido, pero la afición ha estado a la altura en todos los partidos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De igual manera hay que poner en valor el éxito cosechado por el Málaga Club de Fútbol Femenino, recién ascendido a primera división, así como la cantera malaguista, bajo la denominación de Atlético Malagueño, que acaba de subir a Segunda División B.

Es por ello, que se pide a la consideración del pleno de esta corporación los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a retirar a la mayor celeridad posible la denominación de la glorieta 'Sheik Abdullah Al Thani', respetando el acuerdo alcanzado en el seno de este pleno, cambiándose la misma por el nombre de 'Glorieta Afición Malaguista'.*
- 2. El pleno de este Ayuntamiento destaca la actitud de entrega de la afición malaguista durante todas estas temporadas, en especial en esta última en la que se ha producido el descenso del primer equipo.*
- 3. El pleno de este Ayuntamiento reconoce el éxito cosechado por el Málaga CF Femenino y el Atlético Malagueño que han ascendido de categoría, a Primera División y Segunda División B, respectivamente.*
- 4. Instar al equipo de gobierno a reforzar el apoyo al deporte base y la cantera de los clubes deportivos por su potente valor formativo y de expansión de valores positivos.*
- 5. Instar al equipo de gobierno a incrementar la apuesta por el deporte femenino en igualdad de condiciones con su homólogo masculino, intensificándose mediante campañas municipales de apoyo a la práctica deportiva femenina."*

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Málaga Ahora, que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1º.- Instar al equipo de gobierno a retirar a la mayor celeridad posible la denominación de la glorieta ‘Sheik Abdullah Al Thani’, respetando el acuerdo alcanzado en el seno de este pleno, cambiándose la misma por el nombre de ‘Glorieta Afición Malaguista’.

2º.- El pleno de este Ayuntamiento destaca la actitud de entrega de la afición malaguista durante todas estas temporadas, en especial en esta última en la que se ha producido el descenso del primer equipo.

3º.- El pleno de este Ayuntamiento reconoce el éxito cosechado por el Málaga CF Femenino y el Atlético Malagueño que han ascendido de categoría, a Primera División y Segunda División B, respectivamente.

4º.- Instar al equipo de gobierno a continuar apoyando al deporte base y la cantera de los clubes deportivos por su potente valor formativo y de expansión de valores positivos.

5º.- Instar al equipo de gobierno a continuar apostando por el deporte femenino en igualdad de condiciones con su homólogo masculino, intensificándose mediante campañas municipales de apoyo a la práctica deportiva femenina. Que se incorpore en los convenios que se suscriban para la cesión de clubes y asociaciones de espacios deportivos municipales según caduquen los vigentes una cláusula con el siguiente texto: “Cada club concesionario de la instalación municipal deberá tener entre sus equipos alguno de categoría femenina y se dará un plazo de tres años para crearlo a aquellos que todavía no lo tengan. La comisión de seguimiento evaluará si no es posible cumplir con este requisito por falta de demanda.

PUNTO Nº 50.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 29 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En 2017 se registraron 166.620 denuncias por violencia machista, un 16,4% más que en 2016, la cifra más altas desde que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) las contabiliza. Los últimos datos oficiales sobre violaciones cometidas en España reflejan un crecimiento del 11,3% en los nueve primeros meses de 2017 respecto al mismo período del año anterior, con 1.054 casos conocidos, que incluyen tanto los denunciados como los registrados por las fuerzas de seguridad durante sus actuaciones. Esto supone cuatro violaciones diarias. En Málaga ha aumentado un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

30% los casos de violaciones relacionadas con el ocio nocturno. Los asesinatos y las violaciones son solo la expresión violenta más detectable, la punta del iceberg, y no una manifestación coyuntural fruto del desequilibrio pasajero de individuos concretos. Estos no pueden ser tratados como casos aislados y puntuales, sino como la consecuencia más visible de un sistema que nunca deja de operar.

Los movimientos feministas y las organizaciones de mujeres han venido demandando desde siempre que la violencia machista no solo sea una prioridad política a nivel de Estado, sino que además se encare en todas sus formas. Cuando decimos que la violencia machista es una lacra que pervierte a la sociedad en todas sus estructuras, estamos expresando que no se erradica únicamente a través de medidas en el ámbito pareja/expareja, sino de forma verdaderamente integral, haciendo frente a unas estructuras patriarcales arraigadas aún en la sociedad y no solo en las relaciones afectivas y amorosas.

Para ello es fundamental desarrollar políticas de sensibilización, prevención, detección e intervención que aborden el origen estructural de la violencia, que sean capaces de detectar las diferentes formas de expresión de la violencia machista e intervenir sobre ellas.

El ámbito municipal, más cercano a la ciudadanía, es un marco idóneo para implantar medidas que, sin rebasar los ámbitos competenciales, pueden incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia de género. De hecho, son los ayuntamientos quienes tienen asignada la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004 contra la violencia.

Es por ello que este grupo ha registrado numerosas mociones relacionadas con la lucha contra la violencia machista, como la presentada al Pleno en noviembre de 2017 y aprobada por unanimidad. Entre otros acuerdos, se llegó a un compromiso para incrementar la cuantía destinada para políticas de Igualdad y para promover la autonomía económica de las afectadas por violencia machista y aumentar el número de alojamientos disponibles para víctimas y mujeres vulnerables y potenciales víctimas, aunque aún no hayan sido consideradas judicialmente como tales.

En 2017, la red de centros del Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), dependiente de la Junta de Andalucía, atendió en Málaga 318 víctimas de violencia machista, 154 mujeres y 164 dependientes.

Sin embargo, a veces, a la violencia psicológica sufrida y al estado de vulnerabilidad en el que las víctimas de violencia machista llegan a una casa de acogida o piso tutelado hay que sumarle la falta de perspectivas y aislamiento que sufren. En estos alojamientos gestionados por el ayuntamiento o por entidades religiosas se les han impedido, en algunos casos, incluso comunicarse con otras víctimas de otras casas o pisos. Además hay desconocimiento por parte de las usuarias del reglamento interno de la Junta de Andalucía sobre este tipo de viviendas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Muchas de estas mujeres, algunas con hijas y sin apoyo familiar, se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad, ya que no reciben ninguna ayuda económica o, si la reciben, es muy escasa. Sin ingresos, sin planes efectivos de formación e inserción laboral muchas se ven abocadas a volver con sus antiguas parejas maltratadoras. Que esto ocurra, que una mujer víctima de violencia machista se vea obligada a volver con el maltratador porque desde la administración no se le ofrezcan las condiciones materiales para la emancipación y la autonomía supone el fracaso absoluto de las políticas institucionales contra la violencia machista.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al IMFE a poner en marcha cursos de formación remunerados para mujeres víctimas de violencia machista*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga inicie los trámites para la puesta en marcha de una renta municipal complementaria destinada a mujeres víctimas de violencia machista, fomentando de este modo su autonomía y empoderamiento.*
- 3. Que el Ayuntamiento destine los recursos necesarios y siga trabajando para la mejora de la calidad de vida las mujeres que viven en los pisos tutelados y casas de acogida.*
- 4. Instar a la Junta de Andalucía, al Instituto Andaluz de la Mujer IAM y Instituto Municipal de la Vivienda a facilitar el reglamento interno de la Junta de Andalucía sobre las casas de acogida y pisos tutelados a las usuarias de dichos centros.*
- 5. Instar al Ayuntamiento a la puesta en marcha de campañas sobre la violencia machista relacionada con el ocio nocturno.*
- 6. Crear una etiqueta, tal y como está recogido en el artículo 127 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que sirva como distintivo de calidad para empresas que favorezcan la inserción y la promoción laboral de mujeres en sus plantillas e incorporen medidas que permitan conciliación la vida familiar y profesional.*
- 7. Crear un galardón municipal destinado a premiar a las personas que con sus acciones y/o gestos concretos luchan contra la violencia machista. La persona galardonada será elegida por el Consejo de las Mujeres.*
- 8. Que el Ayuntamiento de cumplimiento a los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Pleno de noviembre de 2017 de la moción relativa a la erradicación de la violencia hacia las mujeres, punto 50 del orden del día.”*

Se formularon enmiendas por parte del Grupo Municipal Popular, que fueron aceptadas por el Grupo Proponente.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Juan Cassá Lombardía y D. Juan José Espinosa Sampedro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º.-Instar al IMFE a poner en marcha cursos de formación remunerados para mujeres víctimas de violencia machista
- 2º.-Que el Ayuntamiento de Málaga mejore con las ayudas municipales complementarias destinadas a mujeres víctimas de violencia machista, fomentando de este modo su autonomía y empoderamiento.
- 3º.-Que el Ayuntamiento destine los recursos necesarios y siga trabajando para la mejora de la calidad de vida las mujeres que viven en los pisos tutelados y casas de acogida.
- 4º.-Instar a la Junta de Andalucía, al Instituto Andaluz de la Mujer IAM y Instituto Municipal de la Vivienda a facilitar el reglamento interno de la Junta de Andalucía sobre las casas de acogida y pisos tutelados a las usuarias de dichos centros.
- 5º.-Instar al Ayuntamiento a la puesta en marcha de campañas sobre la violencia machista relacionada con el ocio nocturno.
- 6º.- Previa aprobación del Área de Economía, crear una etiqueta, tal y como está recogido en el artículo 127 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que sirva como distintivo de calidad para empresas que favorezcan la inserción y la promoción laboral de mujeres en sus plantillas e incorporen medidas que permitan conciliación la vida familiar y profesional.
- 7º.-Crear un galardón municipal destinado a premiar a las personas que con sus acciones y/o gestos concretos luchan contra la violencia machista. Dentro de los premios por el 25N y elegido dentro del Consejo de la Mujer.
- 8º.-Que el Ayuntamiento de cumplimiento a los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del Pleno de noviembre de 2017 de la moción relativa a la erradicación de la violencia hacia las mujeres, punto 50 del orden del día.

PUNTO N° 51.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA FALTA DE SUELO LOGÍSTICO EN MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Ciudadanos, de fecha 29 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Es un hecho que la convulsa situación política que viven muchos de los ayuntamientos de España ha propiciado que Málaga se convierta en uno de los destinos favoritos para los inversores, gracias a la estabilidad política que se vive en nuestra ciudad, en gran parte por el sentido de la responsabilidad del Grupo Municipal Ciudadanos.

Esta atracción de inversión debe venir acompañada de los máximos esfuerzos por parte del Ayuntamiento a la hora de generar el ecosistema propicio para que el interés inversor se plasme en proyectos reales y ejecutables. Esta es la mejor política de empleo que puede poner en marcha nuestro Consistorio.

Sin embargo, en nuestra capital existe un problema acuciante que impide la llegada de muchos de estos inversores: es la falta de suelos para uso logístico.

Varios informes de consultoras han puesto de manifiesto esta carencia. Aguirre Newman indica que existe una demanda inmediata de unos 30.000 metros, que a medio plazo se convertirán en 100.000 metros cuadrados. Por ejemplo, Amazon planteó la necesidad de tener 50.000 metros cuadrados para montar una planta de distribución, algo que por el momento no ha encontrado en nuestra capital.

Por su parte, la consultora CBRE hizo público hace pocas fechas un informe que especificaba cómo más del 96% del suelo logístico está ya ocupado en Málaga. Ponen de manifiesto cómo el repunte económico de la provincia y, en especial de la capital, contrasta con la escasez de desarrollos logísticos. La demanda de naves de entre 1.500 y 3.500 metros cuadrados aumentó en este año en un 42% según los datos de esta consultora.

La triste realidad es que a día de hoy la ciudad no puede atender la demanda de suelo por parte de empresas que se interesan por Málaga como destino para invertir. Lo que provoca una pérdida de oportunidad de creación de empleo que no nos podemos permitir con las tasas de paro que se manejan en nuestra capital.

Para hacer más palpable la poca ayuda que las administraciones están aportando para que estos inversores se puedan asentar en Málaga, nos encontramos que la mayor parte del suelo industrial y logístico de nuestra ciudad está en zona inundable. El decreto de inundabilidad impuesto por la Junta de Andalucía afecta a en torno el 70% del suelo industrial de nuestra ciudad. Algo que, unido a los altos precios motivados por la escasez, echa para atrás a los inversores como es lógico y de esperar.

Las actuaciones pertinentes para solucionar este problema de inundabilidad no terminan de llegar por parte de las administraciones competentes y el Ayuntamiento no parece estar emprendiendo ningún plan alternativo o complementario para no perder este tren.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos creemos que las administraciones tienen la obligación y el compromiso con la ciudadanía de fomentar la creación de empleo y para ello es de vital importancia en nuestra ciudad que se trabaje para no perder la oportunidad de que lleguen empresas con fuertes intereses inversores.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha un plan urgente para dotar a la ciudad de más suelos logísticos.*
- 2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar, como una propuesta de dicho plan, la posibilidad de hacer innovaciones en los sectores productivos que no estén en desarrollo en este momento con el objetivo de introducir mayoritariamente en los mismos el uso logístico. Así como establecer un plazo máximo desde la aprobación de la innovación para que empiecen a desarrollarse dichos usos y, en caso de no cumplirse, cambiar el sistema a cooperación.*
- 3.- Instar a todas las administraciones con competencias para solucionar el problema de inundabilidad del Guadalhorce a que tomen medidas y presenten proyectos para ello, dotándolos de partidas presupuestarias suficientes en próximos presupuestos.*
- 4.- Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo, y otras áreas competentes, a hacer un informe sobre la situación de los polígonos industriales de nuestra ciudad donde se expresen carencias y necesidades, así como sugerir un plan a largo plazo, como conclusiones de dicho informe, que dé pie al Ayuntamiento a poner en marcha un plan empresarial e industrial de futuro para Málaga.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO Nº 52.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA PRECARIEDAD EN LA HOSTELERÍA Y PARA FOMENTAR UN EMPLEO DE CALIDAD FRENTE A LOS ACTUALES SALARIOS DE MISERIA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Málaga para la Gente, de fecha 29 de mayo de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Durante las crisis que hemos venido padeciendo, la hostelería ha sido la última en sentirse afectada por las mismas y la primera en salir. No obstante, el turismo es un sector sometido a muchos cambios y con mayor intensidad desde que el capital que lo domina está, en muchas ocasiones, en manos de empresarios que poco o nada tienen que ver con el gremio, sobre todo a partir del pinchazo de la burbuja inmobiliaria que propició que los capitales se movieran hacia la inversión hostelera, además del cambio de las estrategias empresariales que derivaron a un oligopolio donde grandes cadenas tienen cada vez más peso y donde proliferan redes de franquicias en el sector de bares y restaurantes.

Al amparo de las crisis, ocasionadas por los distintos gobiernos a base de reformas laborales, recortes y especulación, se ha generado un altísimo porcentaje de trabajadores y trabajadoras en paro, y cuando no, obligados a tener que aceptar condiciones laborales con sueldos miserables, jornadas que llaman “flexibles” pero que encierran contratos de 4 horas que derivan en 12, externalización de servicios que resultan ser despidos masivos de empleados cualificados y dignamente retribuidos sustituidos por otros trabajadores en régimen de semi-esclavitud que cobran salarios irrisorios por faenas a destajo.

Entre tanto, el actual sistema permite a estos grupos utilizar empresas ficticias que desvían ingresos a paraísos fiscales o contabilidades “B”, al objeto de presentar pérdidas con las que justifican la necesidad de los despidos masivos, que son finalmente sustituidos por trabajadores de ETTs, con el beneplácito de empresarios sin escrúpulos.

Pese a todo la industria turística malagueña ha seguido aumentando en turistas, pernoctaciones, ocupaciones, ingresos por turismo y hasta ahora en cada año hemos ido aumentando en cuanto a número de visitantes y pernoctaciones. Esta es una tendencia que puede cambiar ya que se están recuperando otros destinos en el mediterráneo.

Pero esta subida tienen su parte negativa: se crea empleo precario y sin derechos a costa de destruir empleo estable, de calidad y a tiempo completo, lo que también permite al Gobierno Central maquillar datos a base de contabilizar trabajadores a tiempo parcial como trabajadores a tiempo completo. Y se crean falsos autónomos, es decir, trabajadores que laboran por cuenta ajena pero que son obligados a darse de alta por cuenta propia para que sea el trabajador el que pague a la Seguridad Social.

Según CC.OO. la temporada turística genera en torno a 20.000 empleos en Málaga ligados al sector hostelero, pasando de 75 mil a 95 mil empleados. En su inmensa mayoría son contrataciones de baja calidad, alto nivel de precariedad, a lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se suma la escasez de contratación y regulación del sector, lo que se traduce en innumerables casos de fraude en la contratación o un incumplimiento sistemático de la legislación laboral.

Se trata de un sector con rasgos singulares en cuanto a estacionalidad, tamaño de las empresas, alta rotación de las plantillas, donde es frecuente encontrar situaciones de precariedad, incumplimiento de los convenios y de la legislación laboral.

Entre las principales denuncias en ese sentido destaca el uso abusivo o fraudulento de la contratación temporal, con un 97% de contratos temporales, y de los contratos a tiempo parcial, se calcula que el 40% los contratos de hostelería son por horas, además del uso frecuente de la figura del “extra”, trabajadores/as sin contrato a quienes se les abona 40 euros al finalizar cada jornada. Los sindicatos estiman que en la ciudad de Málaga hay entre 10.000 y 12.000 trabajadores/as en negro.

Ante esta situación, el empresariado de la hostelería malagueña, en vez de mejorar las condiciones de trabajo de sus trabajadores y trabajadoras, ahora que el sector está en auge y que los beneficios suben cada vez más, quieren empeorar el convenio colectivo de la hostelería en Málaga, lo que ha obligado a los trabajadores y trabajadoras de la hostelería a realizar movilizaciones por un convenio digno y posiblemente convocar una huelga general de todo el sector este verano.

Miles de trabajadoras y trabajadores participaron en la marcha de la hostelería realizada la semana pasada para reclamar la firma de un convenio digno para el sector después del bloqueo de la negociación del convenio tras nueve reuniones fracasadas y la intención de la patronal de reducir derechos adquiridos en los últimos años, entre ellos rebajar a día y medio los descansos semanales.

El problema radica, según CC.OO. en que la patronal quiere una selva en el mundo del trabajo, y por eso no se sienta a negociar. “No es de recibo que cada día escuchemos mensajes de la patronal, de los operadores económicos y representantes institucionales diciendo que tenemos el mayor repunte en el sector hostelero de la historia, que vienen más turistas que nunca y los salarios de los trabajadores y de las trabajadoras, no suban.

Desde CCOO, reivindican un convenio donde no tengan cabida salarios de miseria como se dan en el sector, cuando las grandes cadenas hoteleras que operan en Málaga y que amparan los gobiernos tanto de España como de nuestra región, están teniendo unos grandes beneficios empresariales. Se trata de contar con un convenio que contemple unas condiciones dignas y que no se produzcan externalizaciones masivas de servicios, como se están produciendo especialmente en las camareras de piso.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los sindicatos han vuelto a pedir a la patronal responsabilidad social, porque las propuestas que están haciendo son muy razonables; si hay beneficios empresariales tiene que haber salarios dignos y condiciones dignas. En cambio, según ha criticado CC.OO., la actitud de la patronal en sus propuestas es tercermundista y del siglo XIX, rancia, cicatera y pensando solamente en la obtención del máximo beneficio a costa de los derechos y el sufrimiento de los trabajadores y trabajadoras.

Estamos hablando de la incapacidad temporal, de los días de descanso y de no subida salarial acorde a lo necesario para tener unos salarios dignos y también de no cubrir las externalizaciones de manera regularizada, con unas condiciones laborales y controladas. Los trabajadores y trabajadoras de la hostelería lo único que piden es una voluntad de mejora de sus precarias condiciones laborales, de sus salarios de miseria, un mínimo reparto de las riquezas que están obteniendo porque ahora es el momento de la salida de la crisis de los trabajadores y eso se llama convenio colectivo digno.

Uno de los sectores que más está sufriendo esta precariedad es el de las camareras de pisos, también conocidas como la Kellys. Quienes tienen la suerte de disfrutar sus vacaciones en un Hotel saben muy poco de las camareras de piso. Tampoco el gran público es consciente de la dureza de su trabajo ni de que tras veinte o veinticinco años de profesión es difícil encontrar a una de ellas que no padezca fuertes dolores, que no esté sometida a un estado de estrés grave, o que no necesite medicarse a diario para poder aguantar su jornada laboral. Y, sin embargo, esta es su vida cotidiana.

El colectivo de camareras de piso, con 3.000 personas en los hoteles de Málaga, sufre casos de externalización del servicio y numerosas dolencias por la sobrecarga de trabajo, además de la pérdida de derechos laborales que vienen sufriendo en los últimos años el colectivo de camareras de piso que trabaja en los hoteles de la provincia, que representan entre un 25% y un 30% del total del empleo hotelero. Hay trabajadoras que tienen que limpiar 30 habitaciones al día, y se está llegando a pagar 2 euros por cada habitación. Hablamos de las camas, cristales, terrazas, cuartos de baño, moquetas.

Otro sector que sufre especialmente esta precariedad es el de los jóvenes. La contratación de jóvenes se centra especialmente en contratos formativos, una falsa vía que les permite acceder al mercado de trabajo con la esperanza de que, posteriormente puedan incorporarse a la plantilla indefinidamente. Pero, una vez incorporados, entre el 80% y el 90% de los jóvenes de 16 a 19 años son contratados eventualmente, y los de 20 a 24 años son eventuales en un 60%.

También debemos poner atención en el abuso que se está cometiendo con los contratos formativos en fraude de ley, tanto el de prácticas como el de becarios, a los que se les obliga a cubrir puestos de trabajo habituales y de todas las categorías, a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

fin de ahorrarse, por parte del empresario, el salario de un trabajador, ejerciendo funciones impropias de un contrato formativo.

El sector turístico soporta una serie de debilidades y tenemos que colaborar para erradicarlas mediante la defensa de las propuestas de los agentes sociales que redundaría en la mejora de la calidad en el sector hostelero y para el impulso de un plan para combatir la precariedad y los actuales salarios de miseria.

En atención a todo lo anterior, proponemos para su adopción los siguientes

ACUERDOS

1º.- Mostrar la solidaridad de la Corporación con los trabajadores y trabajadoras del sector de la hostelería que sufren condiciones de precariedad y salarios de miseria, así como el apoyo del Ayuntamiento de Málaga a sus legítimas reivindicaciones para mejorar sus condiciones de trabajo y salariales a la vista de los pingües beneficios del sector.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga aboga por un convenio laboral digno para combatir la precariedad laboral y los salarios de miseria en el sector de la hostelería, prestando especial atención a las camareras de pisos por ser el colectivo más vulnerable.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, aquí hay dos peticiones, efectivamente. En el primer documento, el más antiguo, tenía a Dña. Josefa García Lupiáñez de la Federación Estatal de Hostelería de Comisiones Obreras y Comité de Empresa de Hotel Timor; y D. Gonzalo Fuentes Guerrero, a quien saludo porque veo que lleva toda la mañana aquí pacientemente esperando, Secretario de la Federación Estatal de Hostelería de Comisiones Obreras también.

Dos minutos, puesto que son dos, dos minutos cada uno. ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Sólo va a intervenir D. Gonzalo? Tres minutos, D. Gonzalo, en ese caso. Es lo que tenemos como norma, tres minutos igual. Es un placer oírle. Adelante".

A continuación intervino el Sr. Fuentes Guerrero, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias, D. Gonzalo, muchas gracias. Le hemos escuchado con atención y con preocupación, y tenga la tranquilidad y la seguridad de que vamos a votar que sí a esta Moción, como es natural; y no solamente eso, sino que nos implicaremos –y yo personalmente todo lo que pueda– para ayudar a que el convenio se recupere, la negociación, y se evite la huelga. Ese es mi compromiso personal; me parece que es mi obligación como Alcalde intentarlo y lograrlo; espero que sea así.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Hemos consensuado para más rapidez el voto en sí, vamos a votar, pero entiendo que de alguna manera recojo el sentir de todos.

¿Quiere decir algo el Sr. Zorrilla? Tiene todo el derecho del mundo a decirlo".

Sr. Zorrilla Díaz: "Brevísimo, porque había pedido también en ese consenso hacer una mera y breve explicación, también por deferencia a mi compañero Gonzalo Fuentes, que tanto tiempo ha estado aquí también pacientemente esperando.

Agradecer a él su intervención –yo creo que mejor que él no lo voy a explicar yo–; agradecer al resto de los Grupos que ya me han expresado el apoyo a la Moción.

Y el sentido y la razón de ser de esta Moción es, como ha dicho el Sr. Fuentes, estamos en una ciudad cuyo principal sector económico es el turismo, con récord de visitantes, de pernoctaciones, de ingresos en los últimos años. Es hora también ya de repartir esos beneficios, porque estamos viviendo al mismo tiempo la otra cara de la moneda: salarios de miseria, explotación, jornadas extenuantes... Las camareras de pisos son uno de los ejemplos más palmarios, pero no el único: 97 por ciento de contratación temporal en el sector.

En definitiva, con esta Moción la solidaridad del Ayuntamiento con los trabajadores es muy importante para ellos y para ellas, y que el Ayuntamiento abogue, como lo hace con esta Moción, por un convenio laboral digno.

Y sólo añadir, aunque no está en la Moción: la huelga nadie la desea, y menos los trabajadores, ya lo ha dicho el Sr. Fuentes. Es decir, aunque no esté en la Moción, pues quisiera pedir al Alcalde que en la medida de sus posibilidades pueda también mediar e intervenir en lo que se pueda para que se logre reconducir esta situación. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Zorrilla, en las palabras que he pronunciado, breves, pero que les he querido dar un contenido institucional, ya lo he dicho públicamente. Estos temas... Acabo de saberlo, lo he sabido en directo porque Gonzalo nos lo ha dicho hoy aquí y mi reacción inmediata es que es un tema en que lógicamente vamos a actuar. Ya pensábamos hacerlo, pero ahora con más razón.

Es un tema complejo y aquí habría deseo de intervenir de todos, pero es tarde.

Ha hablado el Sr. Fuentes de una cuestión, que es la formación. Muy importante el tema de la formación para la calidad, que es esencial. Queremos una ciudad de calidad, unos servicios en general para el turismo de calidad y la formación es clave, y todo eso generará siempre mejores salarios. Pero tiene que haber también un sentido social en las empresas, tiene que haber un sentido de integración y de cohesión social, y eso es evidente, y eso es bueno para todos: para la propia empresa y para el empresario, no sólo para los trabajadores.

De modo que en esa línea, creo profundamente en ese tipo de acciones y cuenta el Sr. Fuentes conmigo y con todo el Ayuntamiento, en definitiva, con toda la Corporación. Pasamos a votar. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. Teresa Porras Teruel y D. Juan Cassá Lombardía.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:

Actividad de Control del Pleno.

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 53.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES NÚMEROS 7, 42, 54, 55 Y 57

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales números 7, 42, 54, 55 y 57.

PUNTO N° 54.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETO DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2018, RELATIVO A LA DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL “CIUDAD DE MÁLAGA”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado del Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 2 de mayo de 2018, relativo a la disolución de la Comisión Liquidadora del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga”.

PUNTO N° 55.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, DE FECHA 22 DE MAYO, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE FERIA DEL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 22 de mayo, sobre rectificación de error material en la modificación de la Ordenanza de Feria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

PUNTO Nº 56.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO Nº 57.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la siguiente Información del Equipo de Gobierno, de la que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Informe de Intervención General sobre el seguimiento (cumplimiento) del plan de ajuste 2013-2020, correspondiente al primer trimestre de 2018.
- Informe de Tesorería sobre medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo al primer trimestre de 2018.
- Informe de Intervención General de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2017.
- Informe de la Intervención General de control financiero realizado sobre ingresos correspondiente al ejercicio 2016.

-

Sr. Alcalde-Presidente: "Es el momento de comunicar y compartir con Uds. algo que ha sido de alguna forma noticia, pero de una manera ya oficial en el Pleno, el escrito que Dña. Francisca Bazalo Gallego envía al Secretario General del Ayuntamiento, donde expone en este escrito la renuncia al derecho que le asiste como candidata a Concejal de garante de la lista presentada por el PP de Málaga en las últimas elecciones municipales. Lo pone en conocimiento para que la renuncia tenga los efectos que la Ley Electoral permite.

Esto es un escrito frío, quiero decir, breve y corto, pero yo quiero, al comunicar este dato, que ya ha sido de alguna manera compartido públicamente, dejar constancia en el acta de este Pleno del reconocimiento –y creo que lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

podemos hacer en nombre de todos– del esfuerzo que Paqui Bazalo ha desarrollado, sobre todo porque su renuncia es por razones de salud, por razones insuperables de salud, o sea, que le obligan, en definitiva, a no poder trabajar, como ella hubiera querido seguir trabajando. Entonces, su esfuerzo en estos años y en estos meses últimos tiene más mérito aún, cuando su situación personal y en cuanto a salud le impedía y le impide el dedicar las horas que ella hubiera querido.

Y es el momento de recordar –lo haremos en otro momento también porque hemos hablado en Junta de Portavoces de alguna manera– recordar la trayectoria formidable de ella como una mujer que demostró que, aun teniendo unos problemas graves de discapacidad por haber sido afectada por polio, por tener el síndrome postpolio, ha sido capaz de tener unos triunfos paralímpicos excepcionales en su momento.

Para nosotros es un orgullo, Paqui, que hayas estado en este Ayuntamiento, y si me permiten los demás Grupos, en este Grupo Municipal, en esta bancada municipal del Grupo Popular.

Y nada más, por mi parte eso es lo que quería decir. No sé si interpreto bien el sentimiento de todos.

Y por otra parte, si quiere decir cualquier palabra...

Yo veo aquí a muchos representantes, o a algunos representantes a estas horas ya tardías –16:01 marca aquí, en la pantalla, ahora mismo, cuatro de la tarde– que supongo que han querido estar, Paqui, realmente en este momento tan singular de tu vida personal, de tu compromiso de trabajo por la ciudad en estos años. Y yo les agradezco enormemente su presencia aquí porque es como un mensaje y una demostración de que la Agrupación Malagueña, la Agrupación Málaga Accesible, la Agrupación de Desarrollo está cercana a ti e identificada con los sentimientos lógicamente de emoción y de dolor que tienes lógicamente que tener en este momento por haber tenido que tomar esta decisión a la vista de tu situación de salud, que ha ido evolucionando de una manera digamos progresivamente hacia peor en alguna medida.

Te deseamos, como es natural, la riquísima vida y la mejor posible, eso es evidente; pero los hechos son tozudos y son los que te llevan a esa decisión, que lamentamos de verdad.

Paqui Bazalo, si quieres decir algo, es tu momento".

Dña. Francisca Bazalo Gallego, Concejala del Grupo Municipal Popular: "Muchas gracias, Presidente. Alcalde, compañeros de Corporación, compañeros de la Agrupación de Desarrollo, compañeros del Área de Accesibilidad, todas las personas que estáis hoy aquí.

Bueno, hace más de tres años tuve el honor de ser invitada por nuestro Alcalde a formar parte de su equipo. Alcalde, siempre te estaré agradecida por aceptarme, a pesar de conocer mis dificultades y mis limitaciones, y sobre todo por haberme dado la gran oportunidad de servir a Málaga junto a quien yo considero el mayor referente y ejemplo de vocación y compromiso de nuestra ciudad como tú lo eres. Gracias también por el respeto y la atención que me has demostrado durante todos estos años.

Quiero expresar también mi agradecimiento al Partido Popular, que me abrió las puertas de su casa y me acogió con los brazos abiertos.

Y a mis compañeros del Equipo de Gobierno, ¿qué os puedo decir? Agradecer vuestra comprensión con esta humilde Concejala que desde el primer



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

momento no ha dejado de aprender de vosotros, de vuestra vocación de servicio y vuestro compromiso. Para mí ha sido un privilegio formar parte de este gran equipo.

Quiero dar las gracias también a los compañeros de los distintos grupos políticos de esta Corporación. Gracias por todo lo que me habéis aportado con vuestros diferentes puntos de vista y por todo lo que he aprendido también de vosotros; pero sobre todo por el respeto y el cariño con el que me he sentido tratada siempre.

Tampoco puedo dejar de recordar con cariño el buen trato y la generosidad recibida de todos los funcionarios y los trabajadores de esta casa, especialmente los funcionarios de mi área, que hoy están aquí, que han estado toda la mañana también esperando y que me han acompañado. De ellos he aprendido cada día a hacerlo un poquito mejor.

Y cómo no, al colectivo de personas con discapacidad, al movimiento asociativo, a la Agrupación de Desarrollo especialmente. A vosotros gracias por estar hoy aquí respaldándome, dándome calor. Gracias por no dejarme sola, por haberme acompañado en este camino, por haberme ayudado a cambiar la mirada.

Hace mucho tiempo yo descubrí que la discapacidad desaparece cuando se eliminan los obstáculos que nos impiden acceder a la vida y que hace mucha falta seguir generando sinergias para la convivencia, para que nadie se quede fuera, porque nadie sobra.

Ha llegado el momento de mi retirada de la vida política. ¿Qué le vamos a hacer? No siempre podemos hacer las cosas que deseamos. Pero mi corazón siempre estará con vosotros. Ya lo decía el otro día: tengo la sensación de que llegué muy sola a la Casona, pero de que me voy muy bien acompañada.

No puedo despedirme sin desearos a todos mucha salud, mucha fuerza para continuar con la noble tarea de servir a los ciudadanos haciendo posible una Málaga más abierta y más universal. Muchísimas gracias a todos. Os quiero". (Aplausos)

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO Nº 58.- RUEGOS

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, formuló el siguiente ruego por escrito:

“RUEGO que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga a la consideración del Ayuntamiento Pleno en relación a las necesidades en el Huerto de La Virreina en el Distrito Palma Palmilla.

Recientemente nos han trasladado desde la Asociación Cuidadores de Huertos Ecológicos La Virreina una de sus principales necesidades, que no es otra que la del agua.

Necesitan una toma o punto de agua para el llenado de bidones y riego tanto de bancales como de zonas ajardinadas comunes. Nos cuentan que actualmente al carecer de agua, los socios tienen que acarrear garrafas de sus hogares, por lo que se



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

está malgastando el agua para consumo, al igual que al estar haciendo esto dejan de lado otras actividades más propias de la asociación.

Por otro lado necesitan algún punto de luz y les ayudaría a un mejor aprovechamiento de la parcela el que se les facilitasen los medios para allanar el terreno, a fin de obtener algunos bancales para más socios, ya que el huerto ha tenido una magnífica acogida en el barrio.

Ruego

Se tengan en cuenta las solicitudes de la Asociación Cuidadores de Huertos Ecológicos La Virreina a la mayor brevedad.”

PUNTO Nº 59.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 24/09/15

Pregunta nº 5.- que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 23/02/17

Pregunta nº 2, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al traslado de la EBAR de Jaboneros.

Pleno 31/03/17



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pregunta nº 1, que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al Plan Especial de Reforma Interior SUNC R PD 3 Monte Dorado.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

- 1.- Pregunta del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los puntos de acceso a la red Biznaga y número de usuarios.
- 2.- Pregunta del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los complementos salariales que reciben los exjefes de la Gerencia de Urbanismo.
- 3.- Pregunta del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a las jefaturas de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas y diez minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina